BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, VIERNES 12 DE JULIO DE 1996 — AÑO CIV — $ 0,70

Nº 28.434

2ª

1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLITICOS
5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
DR. RODOLFO C. BARRA
MINISTRO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485

~ ~

http://www.jus.gov.ar/servi/boletin/
Sumario 1ª Sección
(Síntesis Legislativa)

Sumario 3ª Sección
(Contrataciones del Estado)

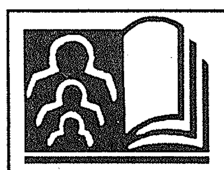
~ ~

e-mail: boletin@dnrof.jus.gov.ar

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual
Nº 456.814

SUMARIO

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

AUTO STRADE

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Horacio Eduardo Campos, arg., nac. 15/11/34, casado, L.E. 4.145.458, Prod. de Seguros, dom. Av. del Libertador 4530, P. 2°, Dpto. 5, Cap. Fed.; Roberto Luis Lowenstein, arg., nac. 13/9/42, casado, L.E. 4.404.793, lic. en economía, dom. en 11 de Septiembre 1128, 9°, Cap. Fed. y Hernán Ignacio Cuervo, arg., nac. 26/12/70, soltero, DNI 21.954.493, estudiante, dom. en Conde 1922, Cap. Fed.; fecha 1/7/96. Denominación: "AUXO STRADE S.A.". Domicilio: Avda. Córdoba 939, 3° "A", Cap. Fed. Objeto: La sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: A) Comerciales: Compraventa, importación, exportación y consignación de Automotores, nuevos y usados, repuestos y accesorios para los mismos y prestación de los servicios de reparación de automotores y comercialización de planes de ahorro previo; podrá asimismo vincularse en la realización de las operaciones expuestas precedentemente con otras empresas del mismo ramo y/o afines, sea en forma de participación, consignación, representación, concesión y comisión. B) Financieras: Operaciones y otorgamientos de préstamos en general, con o sin garantías personales o reales, a corto o largo plazo, aportes de capitales a sociedades por acciones, constituidas o a constituirse; para financiar operaciones realizadas o a realizarse; la compraventa de acciones, bonos, obligaciones negociables y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas creados o a crearse, exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualquiera otras en las que se requiera el concurso público. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Duración: 99 años. Capital: $ 15.000. Directorio: Compuesto de un mínimo de 2 y un máximo de 6 por mandato de 1 ejercicio. Composición del Directorio: Presidente: Roberto Luis Lowenstein. Director Titular: Horacio Eduardo Campos. Director suplente: Hernán Ignacio Cuervo. Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año.

Escribana - Ana María Valdez
N° 74.905

BANCO MARIVA

SOCIEDAD ANONIMA

IGJ N° 4680, L° 95, T° A. Se hace saber: Que por Asamblea del 11-6-96, la sociedad reformó el art. 14 del Estatuto Social. Modificación: Administración: Directorio de 3 a 12 titulares, con mandato por un ejercicio.

Autorizado - Francisco Marcial Cichello
N° 40.865

BANKHOUSE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. N° 179, 4/7/96, Esc. Gonzalo R. Roza, Reg. 473 de Cap. Fed. Socios: Julio César Maldonado Ovando, paraguayo, nac. el 26/3/56, casado, C.I.P.F. 7.564.964 y Olga Raquel Ortega, arg. nac. el 15/8/60, casada, DNI 14.102.212, ambos comerciantes y dom. en calle Hipólito Yrigoyen 1590, 2° B, Cap. Fed. Denominación: BANKHOUSE S.A. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier punto del país o del exterior, las siguientes actividades: a) Inmobiliaria y Constructora: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, intermediación, alquiler, arrendamiento, leasing, administración, construcción y refacción en general de inmuebles urbanos o rurales, negocios y fondos de comercio, e incluso las operaciones comprendidas en las Leyes y reglamentaciones de Propiedad Horizontal y toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo y barrios cerrados. Promoción, desarrollo, alquiler y venta de inmuebles en zonas turísticas, incluido con las modalidades de tiempo compartido. La realización de obras civiles, edificios y/o complejos habitacionales y obras de infraestructura en general de carácter público y/o privado. b) Financieras: Otorgar y recibir préstamos con o sin garantías reales, aportes de capitales a personas, empresas y/o asociaciones, negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios. Constituir, renovar, transferir y cancelar hipotecas y demás derechos reales. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y las que requieran el concurso público. c) Mandatos y Servicios: Mediante el ejercicio de toda clase de mandatos y representaciones vinculados con su objeto social, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes de capital y de actividades profesionales con títulos habilitantes, cuando por razones de materia, leyes y/o reglamentaciones sea exigido; realizar cobranzas. Administración de cualquier tipo de propiedades urbanas o rurales, de consorcios de copropietarios. Administración de todo tipo de negocios y/o empresas. Asesoramiento integral sobre operaciones inmobiliarias, inversiones, tanto a empresas como particulares. Capital: $ 12.000 representado por doce mil acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso c/u. Administración: Directorio de 1 a 5 titulares por 3 años. Representación legal: Presidente o Vicepresidente en forma indistinta. Cierre del ejercicio: 30/6 de cada año. Se prescinde de la Sindicatura. Sede social: Calle Hipólito Yrigoyen 1590, 2° B, Cap. Fed. Directorio: Presidente: Julio César Maldonado Ovando. Director Suplente: Olga Raquel Ortega.

Escribano - Gonzalo R. Roza
N° 74.891

CESARATTO Y GIANI

SOCIEDAD ANONIMA

Aumento de capital y reforma de Estatuto: Acto privado del 26/6/96; Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 4 del 10/4/96; los accionistas de "CESARATTO Y GIANI S.A.", resuelven: aumentar el capital en $ 240.000 y modificar el artículo 4° así: Capital $ 260.000.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
N° 74.832

COMPAÑIA ARGENTINA DE DISEÑO AMOBLAMIENTO Y CONSTRUCCIONES S.A.

y CORTIMAX S.R.L.

s/Fusión por Absorción

Se hace saber que por Escritura 61 del 3-7-96 se ratificó en todas sus partes el acuerdo definitivo de fusión entre COMPAÑIA ARGENTINA DE DISEÑO AMOBLAMIENTO Y CONSTRUCIONES S.A. y Cortimax S.R.L., en cuya virtud la primera absorbe a la segunda —sin su liquidación— y se protocolizó el Acta de la A.G.E. de "COMPAÑIA ARGENTINA DE DISEÑO AMOBLAMIENTO Y CONSTRUCCIONES S.A. del 31-3-96 por la que se resolvió el aumento del capital de $ 7 a $ 7,40. Asimismo, por ello se modificó el artículo 4° de sus Estatutos Sociales.

Autorizada - Sara Patop
N° 74.824

CONSULTORA MERCANTIL DEL SUR

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 165 del 5-7-96. Tulio Cosenza, soltero, 55 años, DNI 6.044.406, Gelly y Obes 2233, 4° 10, Capital; Juan Carlos Sander, divorciado, 56 años, DNI 6.036.623, Humboldt 29, Capital; ambos argentinos, comerciantes. CONSULTORA MERCANTIL DEL SUR S.A., 99 años. Comercial: Compra, venta, importación, permuta, consignación, representación, intermediación, depósito, distribución y cualquier otra forma de comercialización de repuestos, accesorios y demás implementos de automotores, máquinas agrícolas, acoplados, lanchas, embarcaciones deportivas y aviones. Promover, representar y comercializar planes de ahorro, círculos o precompras, bajo cualquier régimen, forma o sistema organizado por terceros. Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, alquiler y arrendamiento de propiedades inmuebles urbanas y rurales; fraccionamiento y posterior loteo de parcelas, pudiendo tomar para la venta o comercialización, operaciones inmobiliarias de terceros, como así también todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes

y las comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal y dedicarse a la administración de propiedades inmuebles propias o de terceros. Financiera: Mediante el otorgamiento de préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones; realizar financiaciones y operaciones de créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; negociación de títulos; acciones y otros valores mobiliarios; y realizar operaciones financieras en general con excepción de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. Mandatos: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones, estudios, proyectos, dictámenes, asesoramiento e investigaciones atinentes a su objeto, así como todo tipo de intermediación y producción, organización y atención técnica, informes, estudios de mercados y desarrollo de producción. Importación y exportación: De productos tradicionales y no tradicionales, ya sean manufacturados o en su faz primaria. Capital: $ 12.000. Administración: 1 a 5 por 3 ejerc. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Prescinde. Cierre ejerc. 31-12. Presidente: Juan C. Sander; Director Suplente: Tulio Cosenza. Sede: Martínez Rosas 1336, Capital.

Autorizada - Ana C. Palesa
Nº 40.842

DAYTON TRADING

SOCIEDAD ANONIMA

1) Bernardo Gabriel Rosenbaum, nació 26/8/63, DNI 16.557.111 y Deborah Mariana Greenway, nació 10/7/67, DNI 17.943.804, ambos argentinos, casados, comerciantes, de Cabildo 160, 7º "C", Capital Federal. 2) 27/6/96. 3) DAYTON TRADING S.A. 4) Mahatma Ghandi 423, Cap. Federal. 5) Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y comercialización de equipos, productos y accesorios de electrónica, electromecánica y electricidad. 6) 99 años desde la inscripción. 7) $ 40.000. 8) 1 a 5 titulares por 2 ejercicios. Presidente: Bernardo Gabriel Rosenbaum. Vicepresidente: Deborah Mariana Greenway. Director Suplente: Berta Gronovich. Prescinde de la Sindicatura. 9) Presidente. 10) 31 de agosto.

Autorizado - Enrique Pereira de Lucena
Nº 40.856

DJET

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de sociedad: 1) Roberto Alfredo Varela, casado, arg., 38 años, empresario, DNI 11.986.917; Claudia Andrea Lucius, casada, arg., 34 años, empresaria, DNI 14.951.962, domiciliados en Quintana 4675, Cap. Fed.; 2) 4/7/96, Fº 299, Reg. 154. 3) "DJET S.A." 4) En la ciudad de Buenos Aires, actualmente Quintana 4675. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, ya sea en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) Compra, venta, importación, exportación, distribución, comercialización, representación, mandato, leasing y arrendamiento de: equipos, maquinarias, sistemas de computación, hardware, software, repuestos, accesorios e insumos para la industria gráfica; y B) servicios de consultoría, asesoramiento, mantenimiento, armado y reparaciones de: maquinarias, equipos y programas de computación para las empresas gráficas de todo tipo. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Directorio de 1 a 6 miembros, duración 2 ejercicios. Directores: Roberto Alfredo Varela, Presidente y Claudia Andrea Lucius, Vicepresidente; Director Suplente: Eduardo Florentino Barrio. Se prescinde de la Sindicatura. 9) Director único, Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 31 de diciembre de cada año.

Escribano - Raúl Osvaldo Gil Navarro
Nº 40.894

DODSLAND INVESTMENTS

SOCIEDAD ANONIMA

Con fecha 9 de mayo de 1995, en Panamá, República de Panamá se constituyó la sociedad "DODSLAND INVESTMENTS S.A.". Socios: Marcela Rojas de Pérez, C.I. (Panameña) 2 80 - 574, Panameña, mayor de edad, casada y Betty Gómez de Contreras, C.I. (Panameña) 8 - 390 - 772. Panameña, mayor de edad, casada, ambas domiciliadas en la calle Elvira Méndez 10, último piso, de la Ciudad de Panamá. Objeto: La sociedad se constituye con los siguientes fines y objetos: a) Comprar, vender, o de otro modo adquirir y enajenar para sí o para terceros, acciones, bonos, productos básicos, opciones y contratos futuros sobre los mismos, metales, obligaciones, valores, productos, instrumentos negociables y otros efectos de comercio, así como manejar carteras de inversiones. b) Adquirir mediante suscripción primitiva, participación en sindicatos, ofertas o compra o por otro medio, y tener, vender, permutar, renunciar, arrendar, ceder, traspasar, hipotecar, gravar, convertir, aprovechar, comerciar, pignorar o de otro modo enajenar acciones, productos básicos, opciones y contratos futuros sobre los mismos certificados provisionales, debentures, bonos, hipotecas, pagarés, garantías, cupones, giros, obligaciones, valores, productos, concesiones, opciones, patentes, anualidades, licencias, pólizas, deudas, empresas comerciales y la clientela de las mismas, reclamaciones, privilegios, demandas, instrumentos comerciales, comprobantes de deudas y contratos de cualquier otra persona o compañía, sea cual fuere el negocio que llevare o estuviere autorizada para llevar a cabo, y sea cual fuere la totalidad de sus operaciones u otorgados, creados o garantizados por cualquier gobierno, entidad o autoridad pública, municipal, local o de otra índole, ya sea de la República de Panamá, o de otro lugar, y mientras fuere dueña de los mismos, recibir, cobrar, y disponer de los intereses y dividendos sobre los mismos, y de la renta de los mismos, y ejercitar todos los derechos, facultades y privilegios de dominio, incluyendo el correspondiente derecho de votación. c) Adquirir y emprender la totalidad o cualquier parte del negocio, de los bienes y pasivos de cualquier persona o compañía, que lleve a cabo cualquier negocio o que tuviere bienes adaptables para los propósitos de esta sociedad, y llevar a cabo, conducir, ayudar, subvencionar, contribuir a disolver o liquidar cualquier negocio así adquirido, o cualquier otro negocio que la sociedad pueda llevar a cabo ventajosamente, organizar, incorporar, reorganizar, ayudar, asistir financiariamente o de otro modo, o amalgamar, consolidar, o fusionar con cualquier compañía subsidiaria o afiliada, con cualquier otra compañía y hacer todas o cualquiera cosas que fueren necesarias o convenientes para dar efecto a tales propósitos. d) Financiar por cuenta propia o de terceros, empresas o industrias establecidas o a establecerse, en los términos y bajo las condiciones que la Junta Directiva estime convenientes y celebrar acuerdos sobre participación de utilidades, unión de intereses, o cooperación con cualquier persona, firma, asociación o sociedad. e) Emitir bonos, debentures, letras de cambio, pagarés, notas y otros valores a cambio de dinero en efectivo, servicios prestados, derechos reales o personales, o cualquier combinación de los mismos. f) Descontar, garantizar, endosar, girar y otorgar pagarés, letras de cambio, bonos, notas y en general, toda clase de instrumentos negociables, sin limitación alguna en cuanto al monto de los mismos. g) Establecer, gestionar y llevar a cabo en general, el negocio de financiamiento, inversiones y correduría en todos sus ramos y actuar como consultores financieros y de negocios y garantizar, emprender y llevar a cabo cualquier negocio, transacción u operación que comunmente se lleve a cabo por financistas, inversionistas, promotores y corredores. h) Comprar, vender o de otro modo adquirir y enajenar, para sí o para terceros, bienes muebles e inmuebles de cualquier descripción, e invertir el capital y las rentas de la sociedad en la compra de los mismos, así como también hipotecarlos o darlos en prenda para garantizar el cumplimiento de las obligaciones de la sociedad, facultades todas que se ejercerán en la forma y en el tiempo en que la Junta Directiva lo estime conveniente. i) Celebrar y ejecutar contratos de toda clase, para cualquier fin lícito, así como en general, toda clase de actos jurídicos, guarden o no relación con los objetos sociales arriba mencionados. j) Hacer todas o cualquiera de las cosas arriba mencionadas como principales, apoderados, agente, corredores, contratistas, mandatarios o en otro carácter y mediante apoderados, agentes o en la forma que la Junta Directiva estime conveniente. k) Establecer, gestionar y llevar a cabo en general cualquiera otros negocios lícitos que sean permitidos por las leyes de la República de Panamá, para lo cual la sociedad tendrá todos los derechos y facultades del artículo diecinueve (19) de la ley treinta y dos (32) de mil novecientos veintisiete (1927) confiere a las sociedades anónimas de la República de Panamá, así como cualquiera otros derechos y facultades que le sean otorgados por otras leyes, fines todos que la sociedad podrá realizar dentro o fuera del territorio de la República de Panamá. Sede social en la República Argentina: Miller 2645, Planta Baja "3" Capital Federal. Duración: Perpetua. Capital: U$S 2.500.000 (Dólares estadounidenses dos millones quinientos mil). Administración: Junta Directiva. Representante legal en la Rep. Argentina: Dr. Héctor Guillermo Sánchez. Inscripción de la sociedad: Dirección General del Registro Público, Panamá, Reg. de Panamá, 11-5-95. Ficha 301.927. Rollo 45.958. Imagen 70.

Apoderado - Héctor Guillermo Sánchez
Nº 74.948

DYLAR DESARROLLOS INMOBILIARIOS

SOCIEDAD ANONIMA

Aviso art. 10, Ley 19.550. Comunica que por Esc. Pública del 8/7/96, Registro 255, se constituyó la sociedad. Socios: Enrique Rey Monteagudo, español, casado, ingeniero, con C.I.P.F. 8.332.109, nacido el 19/12/1939, domiciliado legalmente en Leandro N. Alem 986, 4º de Cap. Fed. y Dycasa Dragados y Construcciones Argentina S.A., Con domicilio en Leandro N. Alem 986, 4º de Cap. Fed., constituida por Esc. del 18/3/94, al Fº 1395, Reg. 255 de Cap. e inscripta en la IGJ el 4/4/94 bajo el Nº 3369 del Libro 114, Tomo A de Sociedades Anónimas; b) Con el Acta de Asamblea Gral. Ext. Nº 48 de fecha 20/7/95, pasada del folio 159 al folio 163 del Libro de Actas de Asambleas Nº 1 de la sociedad, donde se resolvió modificar el Estatuto Social, inscripta en la IGJ 12/9/95, bajo el Nº 8428 del Libro 117, Tomo A de S.A. c) Con el Acta de Directorio Nº 1572 de fecha 16/4/96, que consta a fojas 387 del Libro de Actas de Directorio Nº 12 de la sociedad, donde se distribuyen los cargos del Directorio y surge la representación del compareciente, Ing. Rey Monteagudo y; d) Con el Acta de Directorio Nº 1589 de fecha 1/7/96, que consta a fojas 405 y 406 del Libro de Actas de Directorio de la Sociedad Nº 12, donde se faculta al Ingeniero Rey Monteagudo para que en nombre y representación de Dycasa Dragados y Construcciones Argentina S.A., ésta participe en calidad de accionista en una sociedad a constituirse. Denominación: DYLAR DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.A. Capital: $ 3.000.000. Objeto: La sociedad tiene por objeto: a) otorgar créditos hipotecarios; b) originar y transferir carteras hipotecarias, pudiendo actuar como sociedad fiduciaria, en los términos de la Ley 24.441; c) tomar créditos con destino a la financiación de emprendimientos constructivos en materia de vivienda, pudiendo adquirir, ya sea mediante compraventa, permuta y/o donación, los inmuebles asiento de dichos emprendimientos, afectándolos en garantía y realizando cuantos actos sean necesarios para llevar adelante los proyectos constructivos con el objeto de enajenar las unidades de vivienda resultantes. A este último fin podrán asimismo celebrar contratos de leasing en el marco de la Ley 24.441; d) prestar servicios de caja y administración respecto de carteras hipotecarias y de todo otro crédito vinculado a la actividad inmobiliaria. A los fines del cumplimiento del objeto social, la sociedad podrá celebrar los convenios y/o escrituras públicas que fueren menester, asumiendo plenamente las funciones y obligaciones establecidas por las sociedades originantes en las operatorias implementadas por el Banco Hipotecario Nacional. La sociedad podrá ser representante o mandataria de terceros, domiciliados o no en el país, respecto de bienes y servicios que resulten convenientes para el cumplimiento del objeto social. Asimismo, podrá otorgar mandatos o representaciones a personas físicas o jurídicas, domiciliadas o no en el país, así como instalar agencias o sucursales en cualquier punto del territorio de la República o en el extranjero. En el desarrollo del presente objeto la sociedad podrá comprometer su responsabilidad por la calidad técnica de los inmuebles que garantizan los créditos. Plazo: 99 años. Dirección y Administración: Directorio: Presidente: Enrique Tomás Huergo, arg., casado, ing. civil, con L.E. 4.416.973, nacido el 12/7/43, Dr. Luis Agote 2455, 5º, Cap. Fed.; Vicepresidente: Manuel González Iglesias, arg., casado, ing. mecánico, con L.E. 4.198.854, nacido el 26/8/34, Lafinur 2941, 13º A, Cap. Fed.; Director Titular: Carlos Alberto Bosio Maturana, arg., casado, ing. civil, L.E. 7.606.579, nacido el 5/2/48; Mármol 530 de Cap. Fed. Director Suplente: Carlos María Picaso Cazon: arg., casado, arquitecto, L.E. 8.275.602, nacido el 30/5/51, Los Patos 2512, Beccar, Pcia. Bs.As.; aceptación de cargos: sí. Constituyeron domicilio especial en Leandro N. Alem 986, piso 4º de Cap. Fed. Fiscalización: Comisión Fiscalizadora: Síndicos Titulares: Francisco José Fornieles, arg., casado, abogado, L.E. 4.406.073, 53 años, Talcahuano 1276, 2º de Cap.Fed.; Enrique Vicente del Carril, arg., casado, abogado, DNI 7.593.338, 49 años, Monroe 2120, Boulogne, Pcia. Bs. As.; Gustavo Jorge Gallo, arg., casado, abogado, L.E. 7.616.740, 47 años, Guido 1741, P.B. de Cap. Fed. Síndicos Suplentes: Alejandro María Colombres, arg., casado, abogado, D.N.I. 12.045.316, 39 años, Alem 452, 1º, San Isidro, Pcia. Bs. As.; Alfredo Cantilo (h.), arg., casado, abogado, con D.N.I. 16.496.267, 33 años, Santiago del Estero 2787, Martínez, pcia. Bs. As.; aceptación de cargos: sí; y constituyen domicilio especial en la calle Sarmiento 944, 7º, Cap. Fed. Cierre de ejercicio: 31/12. Fijación de sede social: Leandro N. Alem 986, 4º de Capital Federal.

Autorizada - Dra. Marcela Villada
Nº 40.836

ELECTRO-TRINO

SOCIEDAD ANONIMA

Insp. Gral. Justicia 1.531.002. Insc. 1419, Lº 101, 3-6-92. Por Escr. 121, Fº 485 del 14-5-1996, Reg. 49, Gral. San Martín, Pcia. Bs. Aires, se protocolizó Acta Asamb. Gral. Extraord. del 2-5-1996 que a) aumentó capital a $ 200.000, 200.000 acciones ordinarias nominativas no endosables $ 1 un voto por acción; b) domicilio legal Gualeguaychú 1543, Capital Federal; c) modificó art. 4º, 5º y 9º. Las acciones son ordinarias nominativas no endosables.

Escribana - Rebeca Waisman
Nº 40.872

EL PINAR

SOCIEDAD ANONIMA

Reg. Nº 1.559.483. Por un día, que según surge de la Escr. Públ. Nº 117, del 7-6-96, Fº 388, Reg. 1289 de Cap. Fed. a cargo de la Esc. Margarita Crespo, por Asamblea Extraordinaria del 15-12-95 se aumentó el capital social de $ 190.000 a $ 300.000, mediante las acreencias de la cuenta "Aportes Futuro Aumento Capital" por la suma de $ 110.000, modificando los artículos 4º y 5º por los siguientes: Capital social: Artículo cuarto: El capital social es de pesos trescientos mil ($ 300.000) representado por 3.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, clase "A" de 5 votos por acción y de valor nominal $ 100 cada una. Artículo quinto: Las acciones serán nominativas no endosables. Podrán ser ordinarias o preferidas. Las acciones ordinarias de Clase "A" tendrán derecho a 5 votos por acción y las Ordinarias de Clase "B" tendrán derecho a 1 voto por acción. Buenos Aires, 3/7/96.

Presidente - José María Martínez
Nº 74.876

EURO MISURA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Nº 137, La Lucila, Partido de Vicente López del 25/6/96. Lorenzo Wal Rosolen, arg., 26-10-55, DNI 11.892.181, empresario, casado y doña Patricia Esther Angulo, arg., 15-2-60, DNI 14.126.315, abogada, casada, ambos domiciliados; Paraná 4346, Munro, Pcia. Bs. As. Plazo: 99 años. Objeto: Comerciales: Fabricación de puertas y ventanas y todo otro producto relacionado con las mismas, importación y exportación de dichos productos. Mandatos: Representaciones, mandatos, agencias, consignaciones, comisiones y gestiones de negocios. Capital: 30.000 pesos, la Ad/Rep/Mínimo uno, máximo cinco, por el término de un ejercicio. Rep. Presidente o Vicepresidente, la sociedad prescinde de la Sindicatura. Cierre: 31/12. Presidente: Patricia Esther Angulo, Director Suplente: Lorenzo Walter Rosolen. Sede social: Esmeralda 923, Piso 10 "E", Cap. Fed.

Autorizado - José Mangone
Nº 74.809

EVERSON

SOCIEDAD ANONIMA

Const. S.A. Escr. 3/7/96. Directores: María Rosana Alfonso y Liliana Noemí Díaz, arg., solt., empl. 27 y 37 años, DNI. 20.348.324 y 12.709.140, Independencia 1567, P.B. 8, C. F. Compraventa, consignación, representación, fabricación, reparación, explotación de: equipos, instalaciones, instrumental, médico, quirúrgico, odontólogo, óptico, mecanismo, papel, cartón, celulosa, elementos, equipos computación, comunicaciones telefónicas, televisivas, radiales, satelitales, impresos, edición, publicaciones periódicas. Construcción, reparación, remodelación, d/ edificios. Compraventa, permuta, alquiler, administración inmuebles. Fraccionamiento, loteo. Aportes, inversiones, créditos, títulos, acciones. Mandatos, representaciones, servicios. Licitaciones públicas/privadas. Gestión negocios. Proyectos biogenéticos. Publicación, promoción d/los medios. Noticie-

ros gráficos, radiales, televisivas. Encuesta, audiencia. Importación, exportación prod. tradicionales o no, natural, manufacturados. Cap. $ 12.000. Socios suscriben p/mitades. Sin Síndico. Cierre: 30/6. Dura.: 99 años. Dom. Independencia 1567, P.B. 8, C.F.

Autorizada - Mónica Cecilia Farías
Nº 40.830

FUNDALU

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 136, Vte. López 25.6.96. Vicente Félix Armando Luchetti, 17.3.16, casado, dom.: Gallo 1688, 12º A, Cap. LE: 144.392 y Aníbal Héctor Manuel Luchetti, 31.3.44, LE: 4.432.935, divorc. Dom.: Puán 353, Cap. ambos argents. y empresarios. Plazo: 99 años. Objeto: Inmobiliarias: adquisición, compra, venta, enajenación, permuta, explotac. y administrac. de bienes inmuebles urbanos o rurales, fraccionamto. y subdivisión de campos, loteos incluso operacs. de la ley de Prop. Horiz. Financieras: inversiones o aporte de capitales a personas o a empresas constituidas o a constituirse para negocios presentes o futuros, dar o tomar dinero en préstamo con o sin gtía., compra y vta., de accs., títulos, obligaciones negociables, debentures y cualq. otro valor mobiliario. Excluidas operacs. de la Ley de Entids. Financieras y sus reglamentacs. Mandatos: representacs., mandatos, agencias, comisiones y gestiones de negocios. Administrac. de todo tipo de bienes, capitales, empresas, negocios y consorcios aceptando fideicomisos y pudiendo ejercer la representac. legal o comercial de personas físicas o jurídicas nacionales o extranjeras. Capital: Cien mil pesos. Adm. y Rep.: mínimo tres máximo nueve por un ejercicio. Presidente o Vicepresidente. La sociedad prescinde de la sindicatura. Cierre: 31.12 de c/año. Presidente: Vicente Félix Armando Luchetti. Vicepresidente: Aníbal Héctor Manuel Lucheti. Director Titular: Delfín Jorge Carballo, argent., 2.8.20, casado, abogado LE: 0.447.363, dom.: M.T. de Alvear 636, Cap. y Director Suplente: Matías Eduardo Carballo, argent. 12.3.59, casado, abogado DNI: 13.080.142, dom.: M. T. de Alvear 636, Cap. Sede Social: Esmeralda 288, piso 8, Cap.

Autorizado - José Mangone
Nº 74.808

GRUPO ASESOR DE MERCADO

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 164 del 5-7-96. Tulio Cosenza, soltero, 55 años, DNI 6.044.406, Gelly y Obes 2233, 4º 10, Capital; Juan Carlos Sander, divorciado, 56 años, DNI 6.036.623, Humboldt 29, Capital; ambos argentinos, comerciantes. GRUPO ASESOR DE MERCADO S.A. 99 años. Comercial: Compra, venta, importación, permuta, consignación, representación, intermediación, depósito, distribución y cualquier otra forma de comercialización de repuestos, accesorios, y demás implentos de automotores, máquinas agrícolas, acoplados, lanchas, embarcaciones deportivas y aviones. Promover, representar y comercializar planes de ahorro, círculos o precompras, bajo cualquier régimen, forma o sistema organizado por terceros. Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, alquiler y arrendamiento de propiedades inmuebles urbanas y rurales; fraccionamiento y posterior loteo de parcelas, pudiendo tomar para la venta o comercialización, operaciones inmobiliarias de terceros, como así también todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal y dedicarse a la administración de propiedades inmuebles propias o de terceros. Financiera: Mediante el otorgamiento de préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones; realizar financiaciones y operaciones de créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios; y realizar operaciones financieras en general con excepción de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. Mandatos: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones, estudios, proyectos, dictámenes, asesoramiento e investigaciones atinentes a su objeto, así como todo tipo de intermediación y producción, organización y atención técnica, informes, estudios de mercados y desarrollo de producción. Importación y Exportación: De productos tradicionales y no tradicionales, ya sean manufacturados en su faz primaria. Capital: $ 12.000. Administración: 1 a 5 por 3 ejerc. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Prescinde. Cierre ejerc.: 31-12. Presidente: Juan C. Sander; Director Suplente: Tulio Cosenza. Sede: Larrea 1242, 1º, C, Capital.

Autorizada - Ana C. Palesa
Nº 40.841

INDUGRAF

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta en I.G.J. el 19/3/75, Nº 514, L: 83, F: 37, T: A de S. A. Modificación de Estatuto: Por Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 24 protocolizada en Escritura Pública del 28-6-96, Nº 264, Fº 802, se modifican los siguientes Artículos que quedan redactados de la siguiente manera: Artículo Primero: La Sociedad se denomina "INDUGRAF S.A." y tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. Artículo Tercero: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las actividades: a) Industriales: Mediante el ejercicio de las artes gráficas así como también a la compra venta e importación de productos, máquinas y materias primas necesarias para el desarrollo del rubro industrial. B) Comerciales: Mediante la comercialización de la producción del apartado anterior por la compra venta, importación y exportación de las materias primas, maquinarias, productos elaborados o semielaborados. C) Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo, aportes de capital a personas o sociedades a constituirse, para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Exceptuándose las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras o cualquiera otras en los que se requiere el concurso público. D) Editorial y Producción Editorial: Mediante la edición, redacción, impresión, publicación, comercialización y distribución de libros, boletines de información y de divulgación, revistas y folletos, nacionales y extranjeros, cada una de ellas en todas sus variantes y etapas. E) Inmobiliarias: La adquisición, venta y/o permuta de toda clase de inmuebles, urbanos o rurales; la compra venta de terrenos y su subdivisión; fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las Leyes o por este estatuto. Artículo Cuarto: El Capital Social se fija en pesos cuatrocientos mil ($ 400.000.) representado por cuarenta mil acciones nominativas de pesos diez ($ 10) valor nominal cada una. Artículo Octavo: La Administración y Representación: Directorio integrado de seis a ocho miembros titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. Término de la elección, tres ejercicios. Artículo Décimo Primero: La Sociedad prescinde de la Sindicatura conforme al art. 284 Ley 19.550, representación legal y uso de la firma social: Presidente, Vicepresidente Primero y Vicepresidente Segundo en forma indistinta. Domicilio Sánchez de Loria 2251, Cap. Fed. Restantes Artículos sin variación.

Autorizado - Nicolás Sandro J. R.
Nº 40.816

INSTALCON

SOCIEDAD ANONIMA

1) INSTALCON S.A. 2) Eduardo Luis Bonilla DNI 10.625.953, 43 años, casado, ingeniero, domiciliado en la calle Charlone 706, Capital, Juan Ignacio Eroles, DNI 24.283.313, 21 años, soltero, comerciante, domiciliado en la calle Rauch 3362, Castelar, Provincia de Buenos Aires, argentinos. 3) Escritura del 4-6-96. 4) Concordia 1790, Capital. 5) La sociedad tiene por objeto el desarrollo por su intermedio y/o de terceros y/o asociada a terceros, dentro y fuera del país, con financiación propia o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: Constructora: Mediante la construcción de edificios, obras viales, de desagües, gasoductos y oleoductos, diques, viaductos, canales, usinas, y todo tipo de obras de ingeniería civil, termomecánica y electromecánica y arquitectura de carácter público o privado. Industrial: Mediante la fabricación y elaboración de carpintería de aluminio y de hierro, estructuras metálicas livianas, sistemas modulares de distribución eléctrica y telefónica, techos premoldeados, losetas cerámicas, bloques de hormigón liviano, decorativo y cerámico, mosaicos ferro calcáreos y pavimentos articulados. Inmobiliaria: Mediante compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, construcción, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. Comercial: Mediante la importación, exportación, compra y venta, y distribución de materiales vinculados con la actividad de la construcción civil, industrial, termomecánica y electromecánica. Explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales. Mandataria: Representaciones, consignaciones, comisiones y mandatos. Financiera: Mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros; compra y venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencias de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las contempladas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Comercial: Importación y exportación de todos los artículos y productos permitidos por las disposiciones legales en vigencia. 6) 99 años. 7) $ 12.000 en acciones ordinarias nominativas no endosables de 1 $ c/u. 8) Directorio de 1 a 7 por dos años. Prescinde Sindicatura. Pte.: Eduardo Elías Bonilla, Dir. Sup. Juan Ignacio Eroles. 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 31/3 de cada año.

Escribano - Ezequiel O'Donnell
Nº 74.929

LA CARPINTERIA

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta 24-10-1988, Nº 7560, Lo. 106, To. A de S.A. Se hace saber que por Asamblea Extraordinaria del 10-10-1995, los accionistas de LA CARPINTERIA S.A. resolvieron la reforma del artículo 5º del Estatuto Social. Administración: Directorio de 1 a 5 titulares e igual o menor número de suplentes, con mandato por tres ejercicios. Representación Legal: Presidente y Vicepresidente, indistintamente.

Escribano - Juan Cruz Ceriani Cernadas
Nº 40.846

LAGUNA DEL SOL

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución datos art. 10: 1) Jorge Pedro Urruti, argentino, casado, arquitecto, nacido 14/1/53, DNI 10.386.892, domicilio La Rábida 676, San Isidro, Pcia. de Bs. As. y Alejandro Cornejo, argentino, casado, licenciado en administración, nacido el 26/1/53, DNI 10.794.663. 2) 1/7/96; 3) "LAGUNA DEL SOL SA". 4) Bs. As. Sede: Sarmiento 212, 6º, Cap. Fed. 5) Actividades: a) Constructora: mediante el diseño, dirección, construcción, demolición y/o reciclado de todo tipo de obras civiles, públicas o privadas. Remodelación de edificios. Reparaciones y construcciones de todo tipo, tendido de redes de servicios públicos, parquizaciones y en general toda actividad relacionada con la construcción. B) Inmobiliaria: mediante la compra, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales, la subdivisión y fraccionamiento de tierras y urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación incluso por el régimen de propiedad horizontal; 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Directorio 1 a 7 tits. Por 3 ejerc. Deben designar suplentes mientras prescindan de síndicos. Fiscalización: Se prescinde. Se designa Presidente: Jorge Pedro Urruti, Vice: Alejandro Cornejo y Director Suplente: Mariana Zamboni; 9) Presid. y Vice. indistintamente; 10) 30/6.

Escribana - Lía N. Doglioli
Nº 40.851

LA SIEMBRA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Se hace saber que por escritura Nº 273, folio 888, fecha 26-6-96, Registro Notarial 568, se ha constituido LA SIEMBRA S.A. Socios: Mariana Angélica Moyano Crespo, argentina, casada, nacida 18-1-56, empresaria, DNI 12.076.875, domicilio Av. Libertador 218, Capital; María Teresa Castañeda Vega, argentina, viuda, nacida el 26-12-31, empresaria, L.C. 3.085.179, domicilio Av. Santa Fe 1687, 1º piso, Capital; Silvia Elena Ignacia Castañeda Vega, argentina, viuda, nacida 31-7-27, empresaria, L.C. 355.245, domicilio Av. Santa Fe 1687, 1º Piso, Capital. Plazo: 99 años contados a partir de su inscripción. Objeto: la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier del territorio nacional o del extranjero, las siguientes actividades: Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, arrendamiento, construcción, explotación y/o administración de inmuebles. Agropecuarias: Mediante la explotación de actividades agrícolas y ganaderas en todas sus formas, sea directamente o asociada a personas o sociedades. Financieras: Acordar préstamos con o sin garantías realizar aportes de capital a sociedades; constitución y transferencias de hipotecas y demás derechos reales; compraventa de valores mobiliarios. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos que no estén prohibidos por las leyes o el presente estatuto. Capital: $ 12.000, representado en acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a 1 voto cada una y de valor $ 1, cada acción. Dirección y Administración: a cargo del Directorio integrado por 1 a 5 titulares, con mandato por tres ejercicios. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. Sindicatura: se prescinde. Cierre Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Sede Social: Av. Santa Fe 1687, 1º piso, Capital. Directorio: Presidente: Mariana Angélica Moyano Crespo; Vicepresidente: María Teresa Castañeda Vega; Director Suplente: Silvia Elena Ignacia Castañeda Vega.

Escribano - Ubaldo Ferrer
Nº 74.931

LOS EOLIOS

SOCIEDAD ANONIMA

I.G.J. Nº 68.210. Por Asamblea General Extraordinaria del 22 de abril de 1996 se modificó el art. 5º del Estatuto Social, aumentándose el Capital Social a $ 24.000 representado por 24.000 acciones ordinarias nominativas no endosables v/n $ 1 cada acción.

Presidente - Jordan Palandjoglou
Nº 74.866

MACHINES & SUPPLIES

SOCIEDAD ANONIMA

Avisa que por escritura del 25/6/96 se protocolizaron las actas del 14/3/95, 15/3/95 y 15/4/96, donde se resolvió modificar el Art. 3º del contrato social: Art. 3º: compra, venta, fabricación, armado, representación, distribución, consignación, industrialización, importación y exportación de máquinas de escribir, calcular, fotocopiadoras, cintas, accesorios para las mismas y repuestos, de equipos de automotización, conversión de papeles comunes, tipo obra, térmicos, químicos, adhesivos, plásticos, sintéticos, entelados y todo otro tipo de papel en general; realizar montajes industriales y servicios de ingeniería; prestar servicios técnicos y de asesoramiento para los elementos que comercialice.

Autorizado - Sergio Ibarra
Nº 74.853

MAVEAG

SOCIEDAD ANONIMA

1) MAVEAG S.A. 2) Joaquín Augusto Pagano, DNI 10.859.244, nacido el 29/7/53, casado, ingeniero agrónomo, domiciliado en la calle Luis Viale 333, Capital, María Alicia Pagano DNI 10.392.642, nacida el 27/3/52, soltera, comerciante, domiciliada en la calle Chacabuco 486, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, argentinos. 3) Escritura del 4-7-96. 4) Migueletes 863, Planta Baja "C", Cap. Fed. 5) La sociedad tiene por objeto el desarrollo por su intermedio y/o de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: A) Agrícola-ganaderas: Mediante la explotación de colonias, agrícolas, avícolas y ganaderas, cría de ganado de todo tipo y especie; explotación de tambos, invernados de ganado, cultivos frutícolas, vitivinícolas y demás actividades relacionadas con la agricultura y la ganadería y la industrialización primaria de los productos de dicha explotación. B) Comerciales: Mediante la compra, venta, consignación, intermediación, transporte, importación, exportación y cualquier otra forma de comercialización de productos agropecuarios, en especial de hacienda, carnes, leche fluida, cereales, oleaginosas, semillas, lanas, cueros, y demás frutos del país y de todo otro producto derivado de la explotación agrícola ganadera o forestal o que tenga aplicación en la misma, pudiendo actuar en negocios derivados, subsidiarios o complementarios de los anteriores. C) Industriales: Mediante la industrialización de los frutos,

productos y materias primas derivados y/o relacionados con su actividad agrícola ganadera. D) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de establecimientos de campo, propiedades, inmuebles, urbanos o rurales, inclusive las comprendidas bajo el régimen de la ley de propiedad horizontal y toda otra clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones, agrícolas o ganaderas y parque industriales. 6) 99 años. 7) $ 150.000 en acciones ordinarias nominativas no endosables de 100 $ c/u. 8) Directorio de 2 a 5 por dos años. Prescinde Sindicatura. Pte.: Joaquín Augusto Pagano Vice.: María Alicia Pagano. Dir. Sup. Olivia Alicia Domínguez. 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 31/12 de cada año.

Escribano - Ezequiel O'Donnell
Nº 74.928

MERA

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. Nº 433 del 4/7/96, Paola Gabriela Matarrelli, 27 años, abogada, D.N.I. 20.428.103, Av. L.N. Alem 1050, P. 8º "C" y Carlos Alberto Matarrelli, 55 años, contador público, C.I 4.624.222, PF, Reconquista 1041, P. 8º "C", ambos argentinos, casados, constituyeron "MERA S.A." con domicilio en 25 de Mayo 577 U.F. Nº 2 C.F. Objeto: Tiene por objeto por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros desarrollar actividades de compra, venta, permuta, consignación, importación, exportación, representación, mandato, comisión y distribución de todo tipo de bienes en especial artículos de regalo, relojería, juguetería y electrónica. Asimismo podrá dedicarse a la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, urbanización, loteos, fraccionamiento y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la Propiedad Horizontal. También podrá conceder o tomar dinero en préstamo, con o sin garantías, hacer aportes de capitales a personas o sociedades, para la realización de operaciones financieras o comerciales, así como realizar la compraventa de títulos, acciones, debentures, valores mobiliarios y papeles de negocios, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Capital Social: El capital social es de $ 16.000 y se divide en 16.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de $ 1 valor nominal c/u y de 1 voto c/acción. Directorio: 1 a 5 titulares. Presidente: Carlos Alberto Matarrelli; Director Suplente: Paola Gabriela Matarrelli. Duración de los cargos: dos ejercicios. Representación legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Cierre de ejercicio: 30 de junio de c/año. Se prescinde de la Sindicatura.

Apoderada - Paola Gabriela Matarrelli
Nº 74.814

MILDEN

SOCIEDAD ANONIMA

Const. S.A. Escr. 3/7/96. Directores: Juan Daniel Godoy y Liliana Beatriz Díaz, arg., solt., comerc. y empl. 51 y 31 años, DNI. 4.444.170 y 17014.258, Humberto Primero 950, P.B. "A", C.F. Compra, venta, distribución: bebidas, prod. alimenticios, químicos, perfumería, cosmética, tocador, vidrios, maderas, textiles, cueros. Matanza ganado, pesc. Industrialización, envasado: prod. referidos. Elaboración, importación exportación, distribución, representación, consignación: prod. en estado natural, elaborados, manufacturados. Compraventa, permuta, alquiler, administración, explotación d/inmuebles. Fraccionamiento, loteo. Aportes, inversiones/terceros, préstamos, financiaciones, créditos, acciones, títulos, valores. Explotación: establecimientos agrícolas ganaderos, frutihortícolas, forestales, aserraderos. Cap. $ 12.000. Socios suscriben p/mitades. Sin Síndicos. Cierre: 30/6. Dura.: 99 años. Dom. Humberto Primero 950, P.B. "A", Cap. Fed.

Autorizada - Mónica Cecilia Farías
Nº 40.831

MOPS SERVICIOS ELECTRICOS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) El 4/7/96, Esc. 134, Reg. 1711, Cap. 2) Omar Eduardo Rojas, 27/2/65, DNI 17.151.111, casado, electricista, Almirante Francisco J. Seguí 1678, 7, B, Cap.; Silvia Graciela Stefanelli, 23/9/59, DNI 13.480.870, viuda, comerciante, Iguazú 958, Cap., Luis Alberto Padilla, 8/3/56, DNI 12.147.320, divorciado, comerciante, Ejército de los Andes 51, L. de Zamora, Bs. As. todos argentinos, 3) "MOPS SERVICIOS ELECTRICOS S.A.". 4) Almirante F. J. Seguí 1678, 7º "B", Cap. 5) 99 años a partir de su inscripción. 6) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o asociada y/o contratando a terceros, en el territorio del país, o en el extranjero a las siguientes actividades: a) Proyectos, instalaciones, mantenimientos eléctricos, electromecánicos, mecánicos, electrónicos, b) compra, venta, consignación, comercialización y distribución de materiales afines; Importación, exportación, representación de los mismos. 7) Veinte mil pesos. 8) De 1 a 5 titulares por 3 ejercicios. 8) Representación: Presidente: Jorge Ricardo Moure, 10/2/61, casado, DNI 14.441.312, comerciante, argentino, Carabobo 1955, 4, Ramos Mejía, Buenos Aires; Director Titular: Omar Eduardo Rojas; Director Suplente: Luis Alberto Padilla. 9) Prescinde de sindicatura. 10) Cierra el 31 de julio.

Escribana - Nancy Edith Barre
Nº 74.864

MUEHLSTEIN ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Escritura Pública Nº 626 pasada al folio 3556 ante el Escribano Martín Ramón Arana (h) Reg. Nº 841 de Capital Federal se constituyó una sociedad anónima: 1) Socios: Muehlstein International, Ltd., (inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 4/7/96 bajo el Nº 913, Libro 53, Tomo B de Estatutos Extranjeros), representada por Bernardo E. Duggan, argentino, casado, DNI: 11.574.752, nacido el 13/7/39, abogado, domiciliado en Marcelo T. de Alvear 684, Piso 2º, Capital Federal, Jorge Martín García Santillán, argentino, casado, DNI: 18.236.555, abogado, nacido el 5/1/67, domiciliado en Marcelo T. de Alvear 684, Piso 2º, Capital Federal. 2) 8/7/96. 3) Denominación: MUEHLSTEIN ARGENTINA S.A. 4) Domicilio: Marcelo T. de Alvear 684, Piso 2º, Capital Federal. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto la fabricación, distribución, comercialización, industrialización, importación y exportación de materias primas para la industria del plástico y caucho ya sea por sí o asociada a terceros, así como la prestación de cualesquiera servicios a terceros respecto a la fabricación, distribución, comercialización, industrialización importación y exportación de materias primas para la industria del plástico y caucho. A los fines indicados, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y celebrar todos los actos no prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) Duración: 99 años. 7) Capital: $ 12.000. 8) Administración: Compuesto por un (1) director titular y un (1) director suplente: Presidente y Director Titular: Bernardo E. Duggan, DNI: 11.574.752, domiciliado en Marcelo T. de Alvear 684, Piso 2º, Capital Federal. Director Suplente: Jorge M. García Santillán, DNI: 18.236.555, domiciliado en Marcelo T. de Alvear 684, Piso 2º. 9) Representación: Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) Fiscalización: Se prescinde. 11) 31 de diciembre.

Apoderado - Jorge M. García Santillán
Nº 74.848

NAESGU

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 31. Soc.: Eduardo Salvador Fuda, DNI. 7.803.219, arg., 5/9/49, div., comerc., dom. J. B. Alberdi 4855, Cap.; Gustavo Gabriel Carrella, DNI. 20.442.003, arg. 7/11/68, cas., comerc., dom. Escalada 1422, Cap.: Natalia Albana Fuda de Carrella, DNI. 24.205.677, arg., 19/9/74, cas., ama de casa, dom. Escalada 1422, Cap.: Esteban Eduardo Fuda, DNI. 25.146.511, arg., solt., comerc., dom. Av. San Martín 118, T. Suárez, Pcia. Bs. As.; y Ana María Uset, DNI. 6.690.108, arg., 27/2/51, solt., comerc., dom. Herrachu 545, T. Suárez, Pcia. Bs. As. Denom. NAESGU SOCIEDAD ANONIMA; Dom. J. Bautista Alberdi 4855, Cap. Obj.: a) Compra, venta, consignación, comercialización, distribución, representación, abastecimiento y permuta de productos y subproductos industriales y manufacturados, insumos y maquinarias aplicados o que se utilicen para la industria automotriz, automotores, autopartes, motovehículos, repuestos, equipos y equipamientos de vehículos automotores. b) Explotación, en todas sus formas de establecimientos comerciales de propiedad de la sociedad o de terceros y depósitos para almacenamiento de productos, subproductos, artículos, automotores, motovehículos, equipos, equipamientos, todos vinculados y derivados de la comercialización de automotores. c) Realización de todo tipo de operaciones financieras, aportes e inversiones a terceros, préstamos, financiaciones y operaciones de crédito, negociación de acciones, títulos y otros valores mobiliarios, excluidas las operaciones previstas en la ley de entidades financieras o que requieran el concurso público. d) Transporte, almacenamiento y envasado de productos, subproductos y mercaderías referidas en el apartado a). e) Importación y exportación de automotores, autopartes, motovehículos, repuestos, equipos, equipamientos y productos y subproductos mencionados en el apartado a) compra, venta, permuta, constitución de hipotecas, locaciones y todo tipo de contratación onerosa de y/o sobre inmuebles que fueran necesarios y convenientes al desarrollo del objeto social, ya sea para uso propio de la sociedad o de los terceros asociada a los cuales se desempeñe. f) Aceptar comisiones, mandatos, consignaciones, representaciones, cargos de fideicomiso, gestiones de negocio y administración de bienes y/o capitales, instalar agencias, ejercer representaciones industriales y/o comerciales de todo tipo de empresas nacionales o extranjeras. Plazo: 99 años. Capital: $ 20.000. Admin. 1 a 10 titulares por 1 ejerc. Presidente: Eduardo Salvador Fuda; Vicepresidente: Esteban Eduardo Fuda; Director Titular: Gustavo Gabriel Carrella; Director Suplente: Natalia Albana Fuda de Carrella; Cierre: 31/12. Repres.: Presidente o Vicepresidente, indistintamente.

Escribano - Amílcar Luis Blanco
Nº 40.829

NOETRAM

SOCIEDAD ANONIMA

1) Ricardo Crizólogo Tramontini, nació 17/9/61, soltero, DNI 14.784.491, Callao 251, y Noé Abel Tramontini, nació 24/8/27, casado, LE 5.283.893, Callao 251, ambos argentinos, comerciantes, de Dolores, Prov. de Bs. Aires. 2) 2/7/96. 3) NOETRAM S.A. 4) Av. Callao 449, 5º "A", Cap. Federal. 5) Explotación de establecimientos agropecuarios, granjeros y forestales. Compra, venta, locación, administración e intermediación de inmuebles. 6) 99 años desde la inscripción. 7) $ 12.000. 8) 1 a 5 titulares por 3 ejercicios. Presidente: Ricardo Crizólogo Tramontini. Director Suplente: Noé Abel Tramontini. 9) Presidente. 10) 31 de diciembre.

Autorizado - Enrique Pereira de Lucena
Nº 40.858

OVELLI CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Complementario de Esc. 149 del 26-6-96, Rec. Nº 40.449. Presidente: Víctor H. Morelli; Vicepresidente: Fabián R. Morelli; Director Suplente: Carlos A. Ovejero.

Autorizada - Ana C. Palesa
Nº 40.843

PARQUE ARAUCO ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: (1) Datos de los accionistas: El señor Jorge Spencer Soublette, chileno, casado, ingeniero civil, titular de la cédula nacional de identidad número 4.750.255-1, nacido el día 10 de enero de 1943, domiciliado en Avenida Presidente Kennedy 5413, Las Condes, Santiago, Chile, y el señor Patricio Novoa Madsen, chileno, casado, abogado, titular de la cédula nacional de identidad número 7.567.783-9, nacido el día 26 de enero de 1961, domiciliado en Avenida Presidente Kennedy 5413, Las Condes, Santiago, Chile. (2) Fecha del instrumento de constitución: 4 de julio de 1996. (3) Domicilio de la sociedad: Marcelo T. de Alvear 684, Buenos Aires. (4) Denominación social: PARQUE ARAUCO ARGENTINA S.A. (5) Objeto social: La sociedad tiene por objeto, por sí, por intermedio de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: (1) Inversiones: (a) Inmobiliarias: mediante la compra, venta, permuta, locación, urbanización, subdivisión, etc. de inmuebles aptos para cualquier destino sitos en la República Argentina o en el exterior; (b) Mobiliarias de toda clase: mediante la compra, venta, locación o cualquier otro tipo de operaciones autorizadas sobre acciones, obligaciones negociables, bonos representativos de la deuda pública o privada y cualquier otra clase de títulos públicos o privados, nacionales o extranjeros; (2) Industrialización y comercialización de materias primas nacionales o extranjeras; y (3) La compra, venta, importación y exportación de materias primas y/o materiales necesarios para el mejor cumplimiento de las actividades enunciadas precedentemente. A fin de cumplir con su objeto, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar toda clase de actos jurídicos que hagan a su objeto y que no sean expresamente prohibidos por las leyes aplicables o por sus Estatutos. En particular, la Sociedad podrá: (i) adquirir, por compra o cualquier otro título, bienes muebles o inmuebles y toda clase de derechos, títulos, acciones o valores, y venderlos, cederlos, permutarlos, o disponer de ellos mediante cualquier título, como así también darlos en garantía y gravarlos, inclusive a través de hipotecas, prendas o cualquier otro derecho real, y constituir sobre ellos servidumbres; (ii) asociarse a terceros, ya sean personas físicas o jurídicas, mediante la constitución de sociedades o toma de participación en sociedades, celebración de consorcios, contratos de unión transitoria de empresas o de colaboración empresaria; (iii) celebrar toda clase de contratos; (iv) contraer toda clase de obligaciones, inclusive préstamos y celebrar todo tipo de operaciones con bancos oficiales o privados, nacionales o extranjeros, organismos internacionales de crédito y/o de cualquier otra naturaleza; (v) conceder créditos comerciales vinculados con su giro comercial; (vi) aceptar y otorgar mandatos; (vii) aceptar y hacer donaciones; (viii) emitir, en el país o en el exterior, obligaciones negociables, y otros títulos de deuda en cualquier moneda, con o sin garantía, convertibles o no en acciones de la Sociedad. La Sociedad para desarrollar actividades comprendidas en su objeto social podrá constituir sociedades o participar en personas jurídicas de carácter privado o público, domiciliadas en el país o en el exterior. (6) Plazo de duración: La sociedad tendrá una duración de noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. (7) Capital social: Doce mil pesos ($ 12.000). (8) Composición del Directorio: Presidente: señor Jorge Spencer Soublette. Vicepresidente: señor Gustavo Escobar Rodríguez. Director titular: señor Bernardo Enrique Duggan. Director suplente: señor Patricio Novoa Madsen. (9) Representación legal: Corresponde al Presidente o en su caso al Vicepresidente. (10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Apoderado - Leonardo F. Fernández
Nº 74.944

PENIPE

SOCIEDAD ANONIMA

RPC Nº 705, Lº 91, Tº A de S.A., el 27/3/79. Se hace saber por un día que por Acta de A.G.E.U. del 28/6/96, protocolizada por escr. Nº 202 del 2/7/96, los accionistas resolvieron: Modificar el art. 3º del Estatuto Social, como sigue: Artículo Tercero: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: a) Agropecuaria: Explotación primaria de la agricultura, ganadería, avicultura, forestación y fruticultura. b) Industriales: Por la industrialización primaria de los productos agropecuarios, avícolas, forestales y frutícolas. c) Comerciales: Por la compra, venta, distribución, importación, exportación y consignación de los productos referidos en los incisos a) y b) de maquinarias agrícolas, reproductoras, ganados en pie, semen, herbicidas y productos químicos para la actividad agropecuaria y de materias primas y de mercaderías vinculadas a la misma. d) Inmobiliarias: Por la compraventa, o permuta, construcción, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales, incluso por el sistema de propiedad horizontal. e) Financieras: Realizar todo tipo de operaciones financieras, activas y pasivas, pudiendo tomar préstamos y otorgar garantías a favor de terceros, por obligaciones propias o de terceros, constituyendo en seguridad de su cumplimiento derechos reales sobre bienes de su propiedad. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y todas aquellas que requieran el ahorro público.

Autorizado - J. Figueroa Alcorta
Nº 74.874

POKA

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. Nº 432 del 4/7/96, Enrique José Matarrelli, 53 años, C.I. 4.624.223 PF y Carlos Alberto Matarrelli, 55 años, C.I. 4.624.222 PF, ambos argentinos, casados, contadores públicos, domiciliados en Av. Leandro N. Alem 1050, P. 8º "C" C.F., constituyeron POKA S.A. con domicilio en 25 de Mayo 577, U.F. Nº 4, C.F. Objeto: Tiene por objeto por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros desarrollar actividades de compra, venta, permuta, consignación, importación, exportación, representación, mandato, comisión y distribución de

artículos de regalo, relojería, juguetería y electrónica. Asimismo podrá dedicarse a la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, urbanización, loteos, fraccionamiento y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la Propiedad Horizontal. Capital Social: El capital social es de $ 16.000 y se divide en 16.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de $ 1 valor nominal c/u y de 1 voto c/acción. Directorio: 1 a 5 titulares. Presidente: Enrique José Matarrelli; Director Suplente: Carlos Alberto Matarrelli. Duración de los cargos: dos ejercicios. Representación legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de c/año. Se prescinde de la Sindicatura.

Apoderada - Paola Gabriela Matarrelli
Nº 74.815

PUBLIRED MULTIMEDIA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución por esc. pública Nº 196; Folio 1356, Reg. Nº 77 del 4/6/96. Denominación: PUBLIRED MULTIMEDIA S.A. Domicilio: Ciudad de Buenos Aires. Sede: Bartolomé Mitre 648, Cap. Fed. Plazo: 99 años. Socios: 1º) Sebastián Adolfo Riccheri, DNI 12.276.354, argentino, nacido 18/1/58, abogado, casado, con domicilio en Reconquista 336, 7º S; 2º) Héctor Alberto Vivas, argentino, casado, 27/4/39, empresario, casado, L.E. 4.289.392. Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1. Servicios: pudiendo a tal fin proceder a: i) locación de equipos, pudiendo: a) prestar servicios de computación en todas sus etapas; realizar análisis, programación, perforación y procesamiento de la información, en forma conjunta o individual; b) locar equipos de computación por hora o cualquier otra base de cálculo posible; ii) realizar el mantenimiento y reparación de equipos de computación; el desarrollo y diseño de sistemas de procesamiento de datos, compatibles con multimedia; la impresión y reproducción gráfica de y en toda clase de formularios y documentos de uso comercial en general. Asimismo podrá asesorar y proceder a la búsqueda y selección de personal apto para ejercer tareas en los sistemas de información y procesamiento de datos, como también organizar y dictar en el país o en el exterior cursos de capacitación orientados a las funciones en el área del sistema, los que serán impartidos por profesionales con título habilitante. II. Comercial e Industrial: mediante la elaboración, armado, importación y exportación bajo cualquier modalidad de: 1) máquinas, equipos y sistemas de procesamiento de datos, de cualquier tipo conocido comercialmente como hardware, así como sus piezas, repuestos accesorios e insumos; 2) de programa y todo aquello que esté comprendido dentro del término comercial de software, aplicables a multimedia; 3) de aparatos y equipos de radiotelefonía y comunicaciones, de uso industrial, comercial o privado. En conexión con las actividades antes descriptas, la sociedad también podrá dedicarse a la realización de operaciones de comercio internacional, incluyendo la importación y exportación de bienes y/o servicios. III. Publicidad: Desarrollar el negocio de la publicidad o propaganda pública o privada, por medio de la prensa escrita, oral, radio, televisión, carteles, impresos, películas cinematográficas, internet y por los métodos usuales para tal fin. La sociedad actuará con plena capacidad en conexión con las actividades antes descriptas, para promover la constitución de otras sociedades, para adquirir y/o participar en otras sociedades con objeto social similar o vinculadas de alguna forma a la publicidad o propaganda. A tales efectos, la sociedad puede realizar las operaciones que sean necesarias o convenientes para la consecución del objeto social, teniendo plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, ejerciendo todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o por el presente estatuto. Capital: Pesos doce mil ($ 12.000), representado por doce mil (12.000) acciones nominativas, ordinarias de valor nominal un peso cada una y con derecho a un voto por ación. Dirección y Administración: estará a cargo de un directorio integrado de uno a ocho titulares, por tres ejercicios. La representación legal corresponde al Presidente. Fiscalización: prescinde según Art. 284 LS. Ejercicio Social: cierra el 31 de diciembre. Directorio: Presidente: Héctor Alberto Vivas; Director Suplente: Vicente Artesi, argentino, casado, contador, 12/8/25, LE 4.652.987, domiciliado en la calle Larrea 792 de la localidad de Morón, Pcia. de Buenos Aires.

Abogado - Enrique Cristián Fox
Nº 40.820

RODRILOR

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INMOBILIARIA

1) Aníbal Rubén Varela, arg., comerciante, casado, LE Nº 7.596.205, dom. en Gurruchaga 1806; Lorena Fernanda Varela, arg., estudiante, soltera, DNI Nº 25.568.119, mismo dom.; Casaleggio Boiro Sociedad Anónima, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos, dom. Medrano 1264, todos Cap. Fed. 2) Constituida 7/6/96, esc. Nº 88, Reg. 668, Cap. Fed. 3) RODRILOR SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INMOBILIARIA. 4) Ciudad de Buenos Aires. 5) Objeto: Actividades: a) comerciales: Compra, venta, permuta de bienes muebles, mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados o no, importación y exportación. b) Inmobiliarias: Adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles urbanos y rurales, civiles o industriales, operaciones inmobiliarias de cualquier naturaleza, ley 13.512 y subdivisión de tierras. 6) 99 años desde inscripción. 7) $ 12.000, representado por 12.000 acciones ordinarias, nominativas, de $ 1 valor nominal, con derecho a 1 voto por acción. 8) Directorio, 1 a 5 miembros, por 1 ejercicio. Sindicatura titular y suplente. 9) A cargo del Presidente o del Vice en su caso. 10) 31 de diciembre de c/año. Presidente del Directorio: Aníbal Rubén Varela. Vicepresidente: Lorena Fernanda Varela. Síndico titular: Dionisio Angel Angel, arg., contador, casado, LE Nº 4.001.712. Síndico suplente: Nora Lía Angel, arg., casada, contadora, DNI Nº 10.692.914. Aceptaron cargos.

Escribano - Leonel Pedro Sieardi
Nº 49.817

SOPLAST ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución sociedad. Venta acciones. Ratificación: Fecha constitución: Esc. pública Nº 171 de fecha 14/10/94 pasada al Fº 512 del Registro 523 a cargo del escribano Juan A. Garicoche. Fecha venta acciones: Soplast Plásticos Soplados S.A. a favor de Aníbal Ricardo Lodigiani, por esc. pública Nº 57 del 3/4/96, pasada al Fº 209 del Reg. 523 a cargo del esc. Juan A. Garicoche. Fecha ratificación: Esc. pública Nº 83 de fecha 23/5/96, pasada al Fº 276 del Reg. 523 a cargo del esc. Juan A. Garicoche. Accionistas: Eduardo Alejandro Leali, argentino, industrial, nacido el 8/9/46, L.E. 4.559.789, casado, domiciliado en Pareja 4283, 3º p.; Aníbal Ricardo Lodigiani, argentino, industrial, nacido el 22/11/55, D.N.I. Nº 11.703.015, casado, domiciliado en Chivilcoy 4421, 1º p.; Leonardo Berliner, argentino, industrial, nacido el 9/11/42, L.E. 4.409.036, casado, domiciliado en Pareja 4283, 4º p.; Claudia Alejandra Lodigiani de Franco, argentina, industrial, nacida el 22/5/60, D.N.I. 14.011.324, casada, domiciliada en Carlos Antonio López 3733 y Paula Cristina Lodigiani de Apesteguía, argentina, industrial, nacida el 23/2/66, D.N.I. 17.730.159, domiciliada en Segurola 4406, 5º p., siendo en Cap. Federal los domicilios indicados. Domicilio social: Bernardo de Irigoyen 190, piso 11, Of. 78, Cap. Federal. Objeto social: La industrialización y comercialización de piezas y componentes de soplados plásticos, de herramientas y dispositivos en general vinculados a aquellas piezas, la prestación de servicios de arreglos y de asistencia técnica de productos de su ramo. Plazo de duración: 99 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital social: Doscientos mil pesos representado por 200.000 acciones ordinarias nominativas, no endosables, de 1 voto, de $ 1 de v/n c/u, dividido en un grupo de 100.000 acciones ordinarias clase A y otro grupo de 100.000 acciones ordinarias clase B. Dicho capital puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto por resolución de una Asamblea ordinaria respetando la proporción de acciones de las clases A y B, transferibles únicamente en las condiciones y modalidades previstas en el art. 4º del estatuto. Administración: Estará a cargo de un directorio compuesto del número par de miembros que fije la asamblea ordinaria, dentro de un mínimo de 2 y un máximo de 6, los que durarán 2 ejercicios en sus cargos. La asamblea podrá designar igual o menor número de suplentes, por el mismo término, los que llenarán las vacantes que se produzcan, por orden de designación dentro de cada grupo, hasta completar el mandato de titular. Primer directorio: Presidente: Aníbal Ricardo Lodigiani. Vicepresidente: Alessandro Arcangeli. Representación legal: Corresponde al Presidente y al Vicepresidente conjuntamente, pudiendo el Directorio, por mayoría de dos tercios de sus miembros, asignar atribuciones específicas a otros de sus miembros o a terceros. Fiscalización: La Asamblea designará un Síndico titular y un suplente que reemplazará al titular en caso de fallecimiento, renuncia o impedimento, los que durarán 2 ejercicios en sus cargos. El nombramiento del síndico, sea titular o suplente, será realizado en forma rotativa. Síndico Titular: Dra. Ana María Meirovich de Aguinis. Síndico Suplente: Sr. Guillermo Mario Torino. Fecha cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Escribano Público - Juan A. Garicoche
Nº 74.907

STEEL TECH ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Socios: Ricardo Jorge Sánchez, DNI 11.534.723, nacido el 16/2/55 y Elida Susana Bagatto de Sánchez, DNI 13.313.215, nacida el 18/5/59, ambos casados, comerciantes y argentinos. 2) Constituida el 5/7/96 por esc. púb. Nº 143 al Fº 299 del Reg. Notarial Nº 630, Capital Federal. 3) Denominación: STEEL TECH ARGENTINA S.A. 4) Sede social en Formosa 48, 4º B, Capital Federal. 5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto desarrollar por cuenta propia y/o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el exterior, las siguientes actividades: Comerciales: Compraventa, importación, exportación, fraccionamiento, envase, distribución y comercialización de materias primas, productos elaborados o semielaborados, subproductos, mercaderías y toda clase de bienes que estén en el comercio, incluso patentes y marcas nacionales y extranjeras mediante las diversas modalidades en uso en el mercado. Industriales: producción, fabricación, industrialización, compra, venta, importación, exportación, distribución al por mayor y/o menor, e instalación de construcciones metálicas, pudiendo transportar productos y/o efectuar fletes para terceros y/o contratar a terceros para el transporte de productos. Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, de ingeniería y/o arquitectura. Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, locación, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles y terrenos, urbanos y rurales, con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de la Ley 13.512 de propiedad horizontal. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar toda clase de actos civiles o comerciales y tendrá capacidad legal para otorgar y exigir el cumplimiento de dichos actos jurídicos de acuerdo a lo previsto por las leyes vigentes y este estatuto. 6) Duración: 99 años desde su inscripción. 7) Capital social: $ 12.000. 8) Directorio: Presidente: Ricardo Jorge Sánchez. Director Suplente: Elida Susana Bagatto de Sánchez. 9) Directorio: 1 a 5 directores con mandato por 3 ejercicios. 9) Cierre de ejercicio: 30/6 de cada año. 10) Prescinde de la sindicatura.

Autorizado - Antonio Castro
Nº 74.910

STICK

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. del 3/7/96, se constituyó la sociedad. 1º) María Victoria Coccari, argentina, casada, 4/3/69, DNI 20.965.854, Av. Callao 1374, 10 piso "A", Cap., licenciada en relaciones públicas; Hernán Moreno, argentino, soltero, 28/6/70, DNI 21.614.999, Pringles 2508, Lanús E., Prov. Bs. As., director de arte y Guillermo Salmeron Pavez, argentino, casado, 7/8/70, DNI 21.809.001, Charcas 3136, Dto. A, Cap., empresario. 2º) Domicilio social: Reconquista 1032, 4º piso, Dto. 7, Cap. 3º) Objeto: Realizar por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Explotación por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de empresas de publicidad en el ámbito radial, gráfico, mural, televisiva, cinematográfica, en la vía pública, así como también por medio de impresos en todos sus aspectos, derivados y modalidades, inclusive la realización y fabricación, distribución, importación y exportación de todo tipo de elementos como ser chapas, afiches, carteles y aparatos relacionados con la actividad publicitaria en cualquiera de sus formas. La compraventa, el arrendamiento por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, de espacios de publicidad de cualquier tipo, ya sea radial, mural, televisiva, cinematográfica, impresa o por cualquier otro medio, y sea en lugares y/o locales privados o públicos, la compraventa, importación o exportación de materiales, sistemas, materias primas, mercaderías o productos relacionados con la publicidad, comisiones, consignaciones y representaciones. b) Especialmente el arrendamiento o la compra por sí, por terceros o asociada a terceros de espacios de publicidad en el transporte público, líneas de colectivos, trenes, subterráneos, premetro, o cualquier otro servicio público de transporte de pasajeros existente o a crearse, la comercialización de estos espacios con anunciantes, públicos o privados, agencias de publicidad, etc., como así también la realización, fabricación y distribución de chapas, afiches, carteles y aparatos relacionados con esta actividad, su instalación y desmonte de los medios de transporte de pasajeros y la compra o arrendamiento y/o representación de licencias o sistemas nacionales o extranjeros referidos a la instalación de los carteles, afiches o aparatos relacionados con esta actividad, como así también la comercialización de las licencias propias o de terceros en el país o en el extranjero, y a través de su venta u otorgamiento en franquicia. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social y que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 4º) Capital social: $ 12.000. 5º) Cierre de ejercicio: 30 de junio de c/año. 6º) Duración: 99 años desde su inscripción. 7º) 1 a 5 miembros por 2 años. 8º) Directores Titulares: Presidente: Guillermo Salmeron Pavez. Vice.: Hernán Moreno. Director: María Victoria Coccari. Directores Suplentes: Delia Ileana Costagianis, argentina, casada, DNI 20.176.569, 29/2/68, Gallo 1576, 8º piso "8", Cap., licenciada en comunicación social.

Escribano - Carlos A. Vignoli
Nº 40.862

TOOTAL SERVICE

SOCIEDAD ANONIMA

Const. S.A. Esc. 4/7/96. Directores: Juan Daniel Godoy y Silvano Luis Franco, arg., solt. y cas., comer. y empl., 51 y 56 años, DNI 4.444.170 y 6.232.917, Independencia 1567, P.B. 8, C.F. Servicios de organización, asesoramiento industrial, administrativo, publicitario, comercial, financiero, técnico, deportivo, artístico, informática, computación. Servicio integral de limpieza, vigilancia, selección, colocación d/personal, explotación, administración de remises, camiones, camionetas t/tipo de vehículos p/transporte d/carga en gral. p/cta. propia o terceros. Lavadero, tintorería industrial. Consultoría de asesoramiento técnico, industrial, comercial, laboral, administrativo, financiero, seguros c/selección, capacitación d/personal. Comercialización d/mercaderías en gral., el ejercicio representaciones, mandatos, comisiones, estudios, proyectos, asesoramiento, investigaciones, t/tipo de intermediación, producción, organización, atención técnica, informe sobre estudio d/mercado, desarrollo d/programas de promoción. Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios, administración de bienes, capitales, empresas en gral. Cap.: $ 12.000. Socios suscriben p/mitades. Sin síndico. Cierre: 30/6. Dura: 99 años. Dom.: Independencia 1567, P.B. 8, Cap. Fed.

Autorizada - Mónica Farías
Nº 40.832

TRIMED

SOCIEDAD ANONIMA

1) Oscar Andrés Salto, de 61 años, DNI 5.238.140 y Norma Edith Cepeda, de 50 años, con L.C. 4.216.547, ambos argentinos, casados, comerciantes, domiciliados en Maipú 388, piso 13 B, Capital. 2) 1/7/96. 3) Maipú 388, piso 13 B, Capital. 4) Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Comercial. La compraventa, comercialización y distribución de productos metalúrgicos, textiles, de cuero, madera, plástico, eléctricos, electrónicos. Productos agropecuarios, automotores, máquinas y maquinarias y productos alimenticios. Transporte interno, externo o internacional de cargas, encomiendas, combustibles o correspondencia. Importación y Exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: La fabricación, industrialización y producción de productos metalúrgicos, textiles, de cuero, plástico y madera, eléctricos y electrónicos, agropecuarios, automotores, máquinas y maquinarias y productos alimenticios. Constructora: La ejecución de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. Inmobiliaria y Financiera: La realización de operaciones

inmobiliarias, financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Agropecuaria: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, agrícolas, forestales y vitivinícolas, compraventa de hacienda, granos y cereales. De Servicios: De organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, publicitario, comercial, financiero, técnico, deportivo, artístico, económico, de informática y computación. Actuar como consultora. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. Minera: La exploración, adquisición y explotación de minas de metales ferrosos y no ferrosos, canteras e hidrocarburos, venta, elaboración, transporte y distribución de los mismos y la realización de cualquier otro derecho establecido en el Código de Minería. 5) 99 años. 6) $ 100.000 en acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 y 5 votos. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Presidente: Oscar Andrés Salto. Suplente: Norma Edith Cepeda. 8) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 9) 30/6 de c/año.

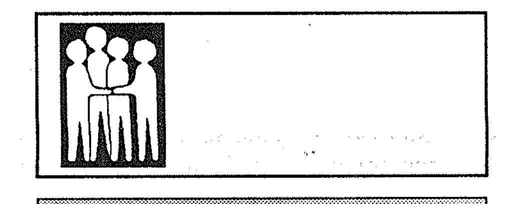
Escribano - Rubén O. Erviti
Nº 74.843

UNOVEX

SOCIEDAD ANONIMA

Aclaratoria de nombre. Por esc. 13/8/91, Fº 1143, Reg. 1199, Cap. Fed., se constituyó UNOVEX S.A. designándose como presidente a Gladys Noemí Bonnano de Babilani, publicándose en el Boletín Oficial de fecha 11/9/91, publicación Nº 70.706. Por esc. 26/7/95, Fº 1006, ante el Reg. 1199 de Cap. Fed., se realizó la correspondiente aclaratoria, siendo el nombre correcto Gladys Noemí Bonanno de Babilani.

Autorizado - Clemente D. Ortiz
Nº 74.830



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AFRICANA VIAJES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica: 1) Que por instrumento privado del 26/4/1996; Mario Raúl Busnelli: cede en favor de Marcelo José Greco y Daniel Adolfo Delrio, las mil novecientas diez cuotas equivalentes al 10 % del Capital Sociedad de la Sociedad la que está inscripta en la Inspección General de Justicia el 11/11/86 al Nº 5443; Libro 86 de SRL. 2) Se modifica el Artículo 4º del Estatuto. 3) Daniel Adolfo Delrio, renuncia al cargo de Gerente, asume Marcelo José Greco como Gerente unipersonal.

Gerente - Marcelo José Greco
Nº 74.945

ALFONSA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(I.G.J. Nº 2497, Lº 95). Se hace saber: Que por documento privado del 13/12/95, Ildefonso Rico Gómez, cedió y transfirió las 1250 cuotas que tenía y le correspondían a Gustavo Alfonso Rico Tartara, soltero, argentino, nacido 7/12/73, comerciante, DNI. 23.511.955, domiciliado Lomas del Mirador, Prov. Bs. As., Olaguer 895. El cedente renuncia al cargo de Gerente.

Autorizado - Francisco Marcial Cichello
Nº 40.866

APPLE HOUSE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. 1) Acto privado 12/6/96. 2) Socios y gerentes: Carlos Antonio Delgado Pérez, 10/11/59, soltero, uruguayo, comerciante, CI. 1.203.061-7 DNIC de Uruguay y Hugo Eduardo Otero Calabria, 21/2/62, soltero, uruguayo, comerciante, CI. 1.739.011-1 DNIC de Uruguay; domiciliados en Faraday 1438 CF; 3) Denominación: APPLE HOUSE S. R. L.; 4) Domicilio: Faraday 1438 CF; 5) Objeto: Importación, exportación y comercialización de artículos textiles y anexos; 6) Capital: $ 4.000; 7) Duración: 40 años; 8) Administración, representación y uso de firma social: A cargo de uno o dos gerentes, socios o no, por 2 ejercicios, reelegibles. 9) Cierre ejercicio: 31/12 de cada año.

Autorizado - Miguel Jorge Klein
Nº 74.938

AUTOMOTORES TUCUMAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 5/7/96. Socios: Jorge Eduardo Altieri, 39 años, argentino, casado, comerciante, DNI. 12.787.663, Bulnes 1020, 1º, Capital; Joaquín Gago, 39 años, argentino, casado, comerciante, DNI. 13.237.210, Av. La Plata 2178, Capital. Denominación: "AUTOMOTORES TUCUMAN S. R. L.". Duración: 20 años. Objeto: a) Comercial: compra, venta, importación, exportación, consignación, comisión, permuta y alquiler de todo tipo de automotores, motocicletas, embarcaciones jet-ski, nuevos y usados, sus partes, repuestos y accesorios. Servicio integral de automotores, incluyendo las actividades de gestoría, reparación y mantenimiento. Acondicionamiento de automotores cero kilometro y sus posteriores servicios de garantía, por cuenta y orden de concesionarios oficiales, ajustándose estos trabajos a las especificaciones de las fábricas. La formalización por cuenta de empresas autorizadas de seguros para automotores. b) Financiera. c) Importadora y exportadora. Capital: $ 10.000. Administración: Ambos socios. Cierre de Ejercicio: 30/4. Sede Social: Tucumán 3701, Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 74.833

BAÑADOS DEL TALA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura de fecha 1/7/1996, se constituyó BAÑADOS DEL TALA S. R. L. Socios: Juan Carlos Fossatti, argentino, 40 años, DNI. 11.478.906, abogado y Patricia Susana Freijo, argentina, 37 años, DNI. 12.888.858, ama de casa,. ambos con domicilio en esta ciudad, en la Av. Pte. R. S. Peña 710, 4º piso. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a la explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino y equino; cabañeros, agrícolas, para la producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras y algodoneras; compra, venta, acopio, importación y exportación de productos originados en la realización de esta actividad, sus productos y derivados, elaborados, semielaborados o naturales; originados en la realización de esta actividad, sus productos y derivados, elaborados, semielaborados o naturales. Plazo: 50 años de su inscripción. Capital: $ 40.000. Suscripto 100 %, integrado el 25 % en efectivo. Sede Social: Av. Pte. R. S. Peña 710, 4º piso, Cap. Fed. Cierre del ejercicio: 30/6 de cada año. Administración y representación: Gerente, uno o más gerentes en forma individual e indistinta, por el término de duración del contrato.

Escribano - Alfredo Novaro Hueyo (h.)
Nº 74.932

BARBARESI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Leonardo Barbaresi, 1/3/67, casado, argentino, comerciante, Gerchunoff Nº 5697, Capital Federal, DNI. Nº 18.225.969; Edith Noemí Hurtado, 29/11/69, casada, argentina, comerciante, Gerchunoff Nº 5697, Capital Federal, DNI. Nº 21.140.443; Javier Darío Hurtado, 13/11/72, soltero, argentino, comerciante, Gerchunoff Nº 5697, Capital Federal, DNI. Nº 22.980.208 y Guillermo Barbaresi, 16/2/74, soltero, argentino, comerciante, Salvador María del Carril Nº 3027, Capital Federal, DNI. Nº 23.781.393. Fecha: 3/7/96. Denominación: "BARBARESI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Domicilio: Salvador María del Carril Nº 3027, Capital Federal. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros gestiones, proyectos, confección y firma de planos, dirección y documentación de obras. Asesoramiento, consultoría y prestación de servicios integrales a empresa constructoras, arquitectos, ingenieros y demás profesionales vinculados con el rubro de la construcción. Duración: 10 años. Capital: $ 6.000. La administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo de un socio por todo el término de duración de la sociedad. Gerente: Leonardo Barbaresi. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Autorizada - Hortensia Elisa Divasson
Nº 74.919

BISCUISSIMO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Alejandro Seeber, argentino, casado, 43, licenciado en administración de empresas, DNI. 10.550.797, Callao 1178, Cap. Fed.; Santiago Enrique Pichón Riviere, argentino, casado, 33, licenciado en administración de empresas, DNI. 16.225.720, Ayacucho 1820, Cap. Fed.; Javier Hernán Paternostro, argeniltno, casado, 34, licenciado en administración de empresas, DNI. 14.820.435, Aráoz 2073, Cap. Fed.; Anselmo Domingo Benedetto, argentino, casado, 60, empresario, LE. 6.496.957, Av. Pueyrredón 1861, Piso 11, Cap. Fed., y Roberto Lipa, argentino, casado, 55, empleado, DNI. 5.187.685, Corrientes 3150, Piso 17, Dpto. "H", Cap. Fed.; 2) 2/7/96. 3) "BISCUISSIMO S. R. L.". 4) Aráoz 84, Cap. Fed. 5) Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro y/o fuera del país, a: fabricación, elaboración, fraccionamiento, distribución, comercialización, importación y exportación en todas sus formas, sea por mayor o menor, de toda clase de comidas, alimentos y productos alimenticios para consumo humano, envasados o no, bebidas con o sin alcohol, golosinas, condimentos, especias, aderezos, artículos de cotillón y afines, explotación integral de industrias y comercios gastronómicos en todas sus formas, medios y niveles, como así de concesiones con objeto gastronómico en entidades y/o instituciones públicas y/o privadas, para toda clase de eventos y acontecimientos, sea en lugares públicos o privados. La sociedad puede establecer sucursales en cualquier lugar del país. 6) 99 años. 7) $ 1.000. 8) Administración y representación legal: gerentes: Alejandro Seeber, Santiago Pichón Riviere, Javier Hernán Paternostro y Roberto Lipa. 9) 30/6.

Abogado - Pablo A. Salerno
Nº 40.878

CEINCAP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: 1) Jorge Alberto Rodríguez, argentino, nacido el 7 de julio de 1961, DNI. 14.587.889, soltero, domiciliado en Malabia 1686 de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, comerciante. 2) Raúl Alberto Arrigoni, argentino, nacido el 26 de marzo de 1960, DNI. 13.645.547, casado en primeras nupcias con Susana Fabiana Loiacono, domiciliado en Bufano 3007 de Castelar, Provincia de Buenos Aires, comerciante. 3) Arturo Leopoldo Maqueda, argentino, nacido el 30 de noviembre de 1953, DNI. 11.220.904, divorciado en sus primeras nupcias de Marcela Vaccaro, domiciliado en Sgto. Cabral 126 de San Antonio de Padua, Merlo, Provincia de Buenos Aires, comerciante. 4) Alejandro Oppenheimer, argentino, nacido el 6 de abril de 1962, DNI. 14.868.597, casado en primeras nupcias con Viviana Mónica Larrat, domiciliado en Machado 2550, Castelar, Provincia de Buenos Aires, comerciante. Plazo de duración: Treinta años. Objeto: La comercialización de equipos de computación y sus insumos, el dictado de cursos de perfeccionamiento aplicado a toda ciencia, abarcando en general a la informática, a los idiomas, al apoyo de programas de educación oficial y demás actividades afines. A su vez, a la editorial de material bibliográfico y videográfico, con su correspondiente actividad de producción y comercialización. Capital: $ 4.000 dividido en 4.000 cuotas de un peso valor nominal cada una. Se integra el 25 % en dinero en efectivo y en 75 % dentro de los próximos dos años. Administración y representación: A cargo de uno o más gerentes, elegidos por dos años, siendo reelegibles. Cierre del ejercicio: 31 de marzo. Sede Social: Catamarca 896, Piso 1º "D" de Capital Federal. Gerente: El socio Arturo Leopoldo Maqueda.

Abogado - Raúl Pedro Grigoni
Nº 40.810

CENTRO DE ESTUDIO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Sociedad: "CENTRO DE ESTUDIO S. R. L.". Socios: 1) Jorge Alberto Rodríguez, argentino, 7/7/96, DNI. 14.587.889, soltero, domiciliado en Malabia 1686 de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, comerciante. 2) Raúl Alberto Arrigoni, argentino, 26/3/60, DNI. 13.645.547, casado en 1ras. nupcias con Susana Fabiana Loiacono, domiciliado en Bufano 3007, Castelar, Pcia. de Buenos Aires, comerciante. 3) Guillermo Rubén Novillo, argentino, 27/1/57, DNI. 12.758.368, soltero, domiciliado en Corrientes 2121, Martínez, Pcia. de Buenos Aires, comerciante. 4) Gustavo Angel Denevi, argentino, 17/1/54, DNI. 10.898.912, divorciado de sus 1ras. nupcias de María Isabel Martínez, domiciliado en Pte. Perón 8023, Torre 4, 6º "A", Martín Coronado, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, comerciante, y 5) Alejandro Oppenheimer, argentino, 6/4/62, DNI. 14.868.597, casado en 1ras. nupcias con Viviana Mónica Larrat, domiciliado en Machado 2550, Castelar, Pcia. de Buenos Aires, comerciante. Plazo de duración: Treinta años. Objeto: La comercialización de equipos de computación y sus insumos, el dictado de cursos de perfeccionamiento aplicado a toda ciencia, abarcando en general a la informática, a los idiomas, al apoyo de programas de educación oficial y demás actividades afines. A su vez, a la editorial de material bibliográfico y video gráfico, con su correspondiente actividad de producción y comercialización. Capital: $ 4.000 dividido en 4.000 cuotas de un peso valor nominal cada una. Se integra el 25 % en dinero en efectivo y en 75 % dentro de los próximos dos años. Administración y representación: A cargo de uno o más gerentes socios o no, elegidos por dos años, siendo reelegibles. Cierre del ejercicio: 31 de marzo. Sede Social: Blanco Encalada 2311, Piso 5º "B", Capital Federal. Gerente: El socio Gustavo Angel Denevi.

Abogado - Raúl Pedro Grigoni
Nº 40.891

CICONS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Francisco Giunta, italiano, nac. 12/9/47, constructor, CI. 6.042.934; y Norma Ernestina Stia, argentina, nac. 17/4/48, comerciante, DNI. 5.898.546; ambos casados, y con domicilio en Gaona 1429, Capital; 2) Documento: 1º/7/96; 3) Sede Legal: Av. Gaona 1429, Capital; 4) 20 años; 5) Objeto: Constructora: Mediante la construcción, montaje y/o instalación de obras públicas, privadas, civiles, industriales y viales de todo tipo; el tratamiento de superficies y suelos; la confección de proyectos de ingeniería y arquitectura por intermedio de profesionales habilitados, ya sea en forma integral o ejecutando las tareas de uno o más gremios; y todo tipo de construcciones eléctricas o electromecánicas y telecomunicaciones; instalaciones en edificios, usinas, tendidos, plantas generadoras o compresores; líneas de alta y baja tensión, estaciones y subestaciones; compra, venta y fabricación de equipos destinados al objeto principal de la sociedad; así como maquinarias relacionadas con la construcción, su importación y exportación; y gestión y administración de empresas conexas; inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento de inmuebles urbanos y rurales; fraccionamiento; urbanización de loteos e inclusive todas las operaciones comprendidas en el régimen de la Propiedad Horizontal; 6) $ 4.000; 7) Administración y uso de firma, a cargo del socio Sr. Francisco Giunta, como Gerente; 8) 30/6.

Autorizado - Juan Oscar Aldao
Nº 74.917

CONSTRUCCIONES TAORMINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escr. 144 del 2/7/96. Socios: Jorge Eduardo Grande, arg., viudo, nac. el 23/9/55, comerc.,

DNI. 11.743.922, dmic. en Calle 4 Nº 2487, 8º "B", San Clemente del Tuyú, Pcia. Bs. As.; Alejandro Christian Carboni, arg., soltero, comerc. nac. el 15/12/70, D. N. I. 21.981.367, domic. en Luis Agote 2376, 6º piso, Cap.; Luis Romano, italiano, casado, comerc., nac. el 16/11/48, C. I. Nº 6.174.270, domic. en Julián Alvarez 729, Cap.; Nélida Luisa Monteagudo, arg., casada, comerc., nac. el 5/5/46, D. N. I. 5.430.650, domic. en Julián Alvarez 729, Cap.; Daniel Enrique Bossi, arg., casado, abogado, nac. el 16/9/51, C. I. Nº 6.279.223, domic. en Lavalle 1718, 3º "B", Cap., constituyen: 1) CONSTRUCCIONES TAORMINA S. R. L.; 2) Luis Agoste 2376, 6º piso, Cap.; 3) 20 años a partir de su fecha de inscripción; 4) La sociedad tiene por objeto, dedicarse por sí, por terceros, o asociada a terceros, a la realización de las siguientes actividades: a) Importación, exportación, compra, venta y distribución de materiales, artefactos, herramientas y elementos para la construcción y la prestación integral de servicios para la construcción, reparación, refacción o remodelación de inmuebles de todo tipo; b) La construcción o remodelación de edificios y su venta aun bajo el régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal; c) La compra, venta, permuta, administración, intermediación y toda otra forma de comercialización de inmuebles urbanos y rurales, edificados o no, ya sea para vivienda, locales comerciales, oficinas, industriales, depósitos y agropecuarios; d) La financiación de las actividades citadas en este objeto social. La sociedad no realizará actividades comprendidas en la ley de entidades financieras ni ninguna otra que requiera el concurso público. Cuando la naturaleza de los servicios así lo requiera, los mismos serán prestados por profesionales con título habilitante o técnico con licencia, permiso o habilitación en el ramo. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; 5) $ 40.000 dividido en 40.000 cuotas de $ 1 v/n. c/u.; 6) Administ., repres. legal y uso de la firma social: estarán a cargo de los socios Daniel Enrique Bossi, Jorge Eduardo Grande y Luis Romano con el cargo de gerentes, dos cualesquiera de ellos en forma conjunta; 7) 30/6 de c/año; 8) Gerentes: Jorge Eduardo Grande; Luis Romano y Daniel Enrique Bossi.

Apoderada - María del C. Foulon
Nº 74.850

CORTES & CIA. LTDA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Esc. 329 del 20/6/96; Socios: Mario Luis Sortino, arg., casado, 4/5/54, DNI. 10.833.904, abogado, Cramer 2227, 2º P., Hernán Jorge Cortés, arg., casado, 20/2/43, LE. 4.406.783, empleado, Crámer 3180, Dora Elsa Espíndola de Cortés, arg, casada, 4/11/48, DNI. 5.952.491, ama de casa, Crámer 3180 y María Isabel Cortés, arg., casada, 19/2/54, contadora pública nacional, DNI. 10.961.916, Cramer 2227, 2º P. Denominación: CORTES & CIA. LTDA. S. R. L. Sede Social: Salvador M. del Carril 2729, Cap. Fed. Duración: 99 años. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Comerciales: mediante la compra, venta y/o permuta de cereales y/u oleaginosas; b) Financieras: Compra, venta de títulos, moneda extranjera, divisas, acciones, debentures y demás valores mobiliarios, financiaciones, contrataciones y otorgamiento de créditos, toma de participación en empresas de cualquier naturaleza, préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo, aportes o inversiones de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencias de hipotecas y demás derechos reales y/o recibir y otorgar créditos en general, emisión de bonos en moneda nacional o extranjera y emisión de tarjetas de crédito propias y/o de terceros. Tomar representación y/o intermediación en carácter de prescriptora y/o licenciataria. Y la realización de operaciones financieras en general con exclusión de las comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. c) Inmobiliarias: Bajo cualquier forma, condición o título, comprar, vender, hipotecar, permutar, ceder, explotar, construir, arrendar y administrar bienes inmuebles urbanos y/o rurales, loteos y fraccionamiento de los mismos, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal y la constitución sobre los mismos derechos reales. En la misma forma podrá realizar toda clase de operaciones inmobiliarias y ejecutar y financiar obras públicas y privadas de cualquier naturaleza. d) Mandatos: Mediante el ejercicio de representación, comisiones, mandatos, consignaciones y gestiones de negocios para toda clase de personas, empresas o instituciones civiles y/o comerciales, nacionales o extranjeras, radicadas en el país o en el exterior. e) Servicios: Mediante la organización, implementación y administración de todos los sistemas necesarios para la consecución de los objetivos comerciales y de mandatos. Por lo cual la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y los presentes estatutos. f) Importación y exportación: de todo lo que estuviera relacionado directa y/o indirectamente con su actividad comercial. Capital Social: $ 4.000. Administración y representación, a cargo de María Isabel Cortés y Hernán Jorge Cortés en forma separada, conjunta, alternada o indistintamente, en su carácter de gerentes con uso de firma social. Cierre de ejercicio: 31/4 de cada año.

Autorizado - Mario Luis Sortino
Nº 40.887

CRAM ELECTRO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha contrato: 2/7/1996. Socios: Rubén Darío Moscovich, argentino, nacido el 14/6/1959, DNI. 13.235.920 y Elena Futerko, brasilera, nacida el 27/8/1957, DNI. 92.768.366; ambos comerciantes, casados y domiciliados en R. Gutiérrez 685, V. Sarmiento, Morón, Prov. de Bs. As. Duración: 99 años. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Fabricación y comercialización de alternadores, grupos electrógenos de electricidad, equipos no convencionales de energía eléctrica, matrices y productos metalúrgicos en general (autopartes, herramientas, repuestos, etc.). b) Motores, alternadores, grupos electrógenos, maquinarias, matrices y productos metalúrgicos en general. c) Servicio y asesoramientos, instalaciones y reparaciones de alternadores, grupos electrógenos, maquinarias y productos metalúrgicos en general. d) Mandatos y representaciones en general, y e) Importación y exportación de mercaderías en general. Capital: $ 120.000. Administración, representación y uso de la firma: A cargo de ambos socios, en carácter de Gerentes, en forma individual e indistinta, por el término de duración de la sociedad. Domicilio: Mariano Acha 4030, Cap. Fed. Cierre del Ejercicio: 31 de mayo de cada año.

Autorizado - Héctor Walter Souza
Nº 74.861

DOBLE AMPOLLA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento: 11/6/96. Cesión de todas las cuotas de Humberto Adrián González y José Antonio Leal a favor de Dora Rodríguez, arg., viuda, industrial, nacida el 12/2/44, LC. 4.877.353; Martín Iván Galli, arg., soltero, industrial, nacido el 19/8/74, DNI. 24.127.288, ambos domiciliados en Moliere 1007, Cap. Renuncian al cargo de gerentes presentada por los cedentes. Reforma cláusula 4ª. Capital: $ 12.000. Gerentes: Dora Rodríguez y Martín Iván Galli.

Apoderada - Sylvina A. Gonsáles
Nº 40.812

EDITARE CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución sociedad: Denominación: "EDITARE CONSTRUCCIONES S.R.L. Domicilio: Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 615, 5º, Capital Federal. Fecha constitución: Escritura 81 del 4/7/1996, Registro 1112, Capital. Socios: Pablo Sebastián Monteleone, argentino, maestro mayor de obras, soltero, nacido 17/12/1970, DNI 21.967.104, domiciliado en Centenera 345, Capital, Enrique Raúl Orlandi, argentino, comerciante, soltero, DNI 22.099.066, nacido 13/2/1971, domiciliado en Anchorena 1753, 7º, Capital. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, directa o indirectamente con los medios y/o asociada a terceros las siguientes actividades comerciales: a) Publicidad: Producción, elaboración y armado de originales, bocetos artes de letras, realización de avisos, diagramación y producción de guías informáticas, revistas, diarios, eventos y campañas radiales, televisivas y en vía pública, producción de logotipos e isotipos, impresiones gráficas y todo otro medio de producción relacionado con la industria publicitaria, compraventa y arrendamiento de publicidad de cualquier tipo. b) Constructora: Construcción y venta de edificios de acuerdo a la ley 13.512 y en general la construcción de todo tipo de inmuebles. Mediante negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería, arquitectura y/o publicidad. Estudio de mercado y publicidad en el mercado interno e internacional. Financiamiento internacional. Representaciones internacionales en el país y en el exterior. Participación en licitaciones nacionales e internacionales. Consorcios, agrupaciones o cooperativas de explotación. La compraventa, administración y explotación de bienes muebles e inmuebles, propios o de terceros, así como también el mantenimiento integral de toda clase de edificios. El estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura, contándose en todos estos casos con la participación de profesionales idóneos para tales fines. Proyecto, dirección de obra y construcción, evaluación técnica, económica y financiera de proyecto de inversión y otros. La compraventa, importación, exportación, representación, consignación y comercialización de piezas, maquinarias, repuestos y partes para la construcción de inmuebles. c) Tramitar por sí o por interpósita persona todo tipo de gestiones administrativas a los efectos de obtener las habilitaciones municipales y/o ministeriales en general que fueren menester, pudiendo delegar en terceros profesionales idóneos de la actividad o tarea que les fuera solicitada. Ser asimismo proveedores del Estado Nacional, provincial y/o Municipal, ejercer representaciones del exterior y nacionales, así como constituirse en mandatarias de terceras sociedades. Podrá asimismo realizar operaciones mobiliarias e inmobiliarias relacionadas con el objeto social. Duración: 10 a años a partir del 4/7/96. Capital: pesos diez mil, dividido en diez mil cuotas de pesos uno, valor nominal cada una. Dirección y Administración: A cargo de uno o más gerentes en individual, alternada y/o indistinta, socios o no, por el término de dos ejercicios, siendo reelegibles. Designación Gerentes: Pablo Sebastián Monteleone y Enrique Raúl Orlandi. Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

Socio Gerente - Enrique R. Orlandi
Nº 74.912

EMPRENDIMIENTOS INMOBILIARIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Nº 2275 del Libro 104, Tomo de S.R.L. Acto privado 21/6/96. Carlos Martín Garmendia, cede a César Horacio Méndez Chavarria, 10 cuotas y a Guillermo Rivanera, 10 cuotas todas de $ 1 valor nominal, dejando de formar parte de la sociedad.

Autorizado - José Agustín Di Pasquale
Nº 40.870

ESTUDIO CAPTA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Instrumento privado del 1-7-96. Félix Luis Garavaglia, cas., nac. 22-9-38, DNI 4.272.724, arg., comerciante, domicilio Quesada 2248, Cap. Fed. Víctor Alberto Cazeres, cas., nac. 15-2-39, LE 4.560.717, arg., comerciante, domicilio Necochea 1173, Martínez, Pcia. de Bs. As., Gabriel Esteban Fasce, cas., nac. 5/8/56, DNI 12.491.204, arg., licenciado en administración de empresas, domicilio Curapaytí 478, Boulogne, Pcia. de Bs. As., Santiago Carrillo, cas., nac. 7-6-52, DNI 10.203.450, arg., comerciante, domicilio French 3036, Cap. Fed., Francisco Beiro, cas., nac. 10-12-48, LE 7.651.682, arg., comerciante, domicilio Bermúdez 2329, Olivos, Pcia. de Bs. As., Juan Miguel Errante, cas., nac. 14-8-47, LE 8.267.983, arg., contador público nacional, domicilio Dorrego 570, Martínez, Pcia. de Bs. As. 1) Denominación: ESTUDIO CAPTA S.R.L. Dom.: Florida 15, Piso 5º "6", Cap. Fed. 2) Duración: 99 años desde su inscripción. 3) Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades. Servicios: Mediante la prestación de gestiones de cobranza, gestiones judiciales, gestiones administrativas y toda otra prestación en cuanto al asesoramiento, y/u organización de empresas y personas que requieren servicios profesionales de índole administrativo, contable, económico, publicitario, financiero y técnico, salvo aquellas actividades que en virtud de la materia hayan sido reservadas a profesionales con título habilitante. Inmobiliarias: Mediante la construcción, compraventa, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. Urbanizaciones, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones autorizadas por la ley 13.512. Financieras: Mediante aportes de capitales a empresas o sociedades, constituidas o a constituirse; financiación de operaciones sobre bienes muebles y/o inmuebles; otorgamiento, cesión, transferencia, descuento de prendas, con o sin registro, hipotecas y demás derechos reales; otorgar avales, fianzas y todo tipo de garantías o sin ellas y compraventa de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y papeles de comercio. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y cualquier otra que implique el concurso público. A tales fines la sociedad tendrá plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y celebrar los actos, contratos y negocios jurídicos que no sean prohibidos por las leyes o por contrato. Mandatarias: Mediante el ejercicio de comisiones, representaciones, consignaciones y manatos de toda índole en el país y en el exterior. 4) Capital: $ 9.000. 5) Administración: Uno o más gerentes, en forma separada, conjunta, alternada o indistinta, duración 2 años, reelegibles. Se designan gerentes al Sr. Santiago Carrillo, y el Sr. Juan Miguel Errante. Cierre del ejercicio: 31/6 de cada año.

Autorizado - Antonio Pablo L. Rotondi
Nº 74.908

ESTUDIOS DE RIESGOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En la ciudad de Bs. As., a los 5 días del mes de julio de 1996 se reúnen el Sr. González Antonio, esp., cas., productor asesor de seguros, nacido el 6-5-32, CI Nº 4.646.202, domiciliado en Bmé. Mitre 921, 1º P. Cap. Fed. y el Sr. Iturrioz Juan Carlos, arg., cas., productor asesor de seguros, nacido el 6-10-56, DNI Nº 12.987.171, domiciliado en Ramón L. Falcón 5539, PB, Cap. Fed. y convienen constituir una SRL que se regirá por la Ley 19.550 y las siguientes cláusulas: Primera: la sociedad se denomina "ESTUDIO DE RIESGOS S.R.L." y tiene su domicilio legal en la Cap. Fed. Segunda: Su duración es de 99 años, contados a partir de la fecha de inscrip. en el Reg. Púb. de Com. Tercera: Tiene por objeto exclusivo ejercer la actividad de intermediación promoviendo la concertación de contratos de seguros, asesorando a asegurados y asegurables. Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos un mil ($ 1.000), representado por cien cuotas de pesos diez ($ 10) c/una, totalmente suscriptas por los socios de la siguiente manera: el Sr. Antonio González sesenta (60) cuotas y el Sr. Juan Carlos Iturrioz cuarenta (40) cuotas. Las cuotas se integran en un 25 % en dinero en efectivo y los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años, contados desde la fecha de inscripción en el Reg. Púb. de Com. Quinta: La administración, representación legal y uso de la firma estará a cargo de todos los socios, en forma indistinta revistiendo los mismos el carácter de gerentes. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objetivo de la sociedad, inclusive los previstos en los arts. 1881 del Cód. Civil y 9 del Dec-Ley 5965/63. Los gerentes depositarán es la sociedad en concepto de garantía la cantidad de pesos doscientos ($ 200). Sexta: Las resoluciones sociales se adoptarán en la forma dispuesta en el art. 159, 1º punto, párrafo 2º, de la Ley 19.550. Rigen las mayorías previstas en el art. 160 de la citada Ley y cada cuota da derecho a un voto. Toda comunicación o citación a los socios se sujetará a lo dispuesto en el art. 159, último párrafo de la Ley 19.550. Séptima: Las cuotas son libremente transmisibles conforme las disposiciones del art. 152 de la Ley 19.550, y con las limitaciones establecidas por el art. 21 de la Ley 22.400. El valor de las cuotas se determinará por medio de un Bce. Gral. En iguales condiciones, precio y forma de pago, los socios o la sociedad tienen derecho de preferencia. En caso de fallecimiento de uno de los socios, la sociedad optará por incorporar a los herederos, si así estos lo solicitan y si no se transgredieran las limitaciones impuestas por el art. 21 de la Ley 22.400, o bien proceder a efectuar la cesión de cuotas, según el régimen establecido en el párrafo anterior; en el supuesto de incorporación de los herederos deberán unificar su per-

sonería. Si no se produce esta incorporación, la sociedad pagará a los herederos que así lo justifiquen, o al administrador de la sucesión, el importe correspondiente al valor de las cuotas determinado por el procedimiento señalado en el párrafo anterior. Octava: El ejercicio social cierra el 30-6 de cada año, en cuya fecha se realizará el bce. gral. que se pondrá a disposición de los socios con no menos de 15 días de anticipación a su consideración. Novena: De las utilidades liquidadas y realizadas se destinará: a) el 5 % al Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el 20 % del capital social; b) el importe que se establezca para la retribución de los gerentes y c) el remanente previa deducción de cualquiera otra reserva que los socios dispusieran constituir, se distribuirá entre los mismos en proporción al capital aportado. Décima: Disuelta la sociedad por cualquiera de las causales previstas en el art. 94 de la Ley 19.550, la liquidación será practicada por los gerentes o por la persona que designen los socios. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital remanente se distribuirá entre los socios a prorrata de sus respectivas integraciones. En ese acto los socios acuerdan establecer la sede social en Ramón L. Falcón 5539, PB, Cap. Fed.

Socio Gerente, Antonio González
Nº 74.849

ESTUDIO SCHVARTZER Y ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Osvaldo Roberto Schvartzer, 30-4-44, casado, argentino, licenciado en economía política, C.I. 6.131.239; Mariel Natalia Schvartzer, 28-6-75, soltera, argentina, estudiante, DNI 24.752.022 y Magalí Adela Schvartzer, 1-3-73, soltera, argentina, estudiante, DNI 23.248.864 todos domiciliados en Avenida de Los Incas 3310, 3º piso, Capital Federal, 2) 2-7-96; 3) ESTUDIO SCHVARTZER Y ASOCIADOS SRL; 4) Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 995, piso 2º, letra D, Capital Federal; 5) Dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) Consultoría, asesoramiento y negociaciones económicas, contables, impositivas, comerciales, marketing, capacitación y financiera; negocios de licencias y franchising, sociedades comerciales, empresas, radicación de industrias y capitales, representación y licencias; investigación de mercado y comercialización externa e interna, promoción, comunicación y publicidad, privatizaciones, informática, relaciones institucionales acerca de los rubros mencionados; planificación integral de obras y servicios relativos a la actividad agropecuaria y a la urbanización en general, en sus aspectos físicos, económicos y sociales, la ejecución en forma organizada de dichos planes y estudios encuadrándolos técnicamente; asesoramiento integral a personas físicas o jurídicas, públicas o privadas en materia de planeamiento estratégico de gestión, mercados, ventas, costos, financiamiento, organización y recursos humanos; evaluación de personal en materia informática y de administración empresaria; asimismo podrá producir, comprar y vender, importar o exportar, permutar, distribuir, representar, consignar y explotar toda clase de materias primas, maquinarias, muebles, útiles e implementos relacionados con el objeto social, pudiendo igualmente encarar otras negociaciones o actividades anexas, derivadas o vinculadas con las que se han mencionado precedentemente; b) la compra, venta y/o construcción de inmuebles en general, con fines de explotación, venta fraccionamiento, inclusive por el régimen de propiedad horizontal; c) Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades; realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; negociación de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y toda clase de operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella re requiera el concurso del ahorro público y d) La importación, exportación, compra, venta, permuta, acopio, consignación, distribución; el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos y la administración, planeamiento, estructuración, dirección técnica y explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, avícolas, apícolas, frutícolas, vitivinícolas, hortícolas, granjas, tambos, viveros y semilleros; cuidado, conservación, cría y engorde de todo tipo de ganado, explotación de invernadas, haras y establecimientos de producción de animales de cría o consumo, como así también la compraventa de hacienda, cereales, oleaginosas y toda clase de productos agropecuarios, obras de riego y desagüe con rotaciones y turnos, política económica y comercial referentes a las explotaciones agropecuarias e industriales derivadas, organización de crédito y seguro agrícola; establecimientos elaboradores de productos biológicos y químicos, destinados a uso agrícola, comercio de maquinarias y/o herramientas agrícolas y de artículos rurales. 6) 99 años; 7) $ 50.000. 8) La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo del Sr. Osvaldo Roberto Schvartzer quien queda designado Gerente; 9) 31 de mayo.

Escribano - Carlos O. Zaude
Nº 40.898

FAGRO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Fernando Julio Basavilbaso, arg., casado, empresario, 6-7-56, DNI 12.342.027; Adriana Cristina Tinelli de Basavilbaso, arg., casada, empresaria, 30-1-60, DNI 13.993.268, domiciliados en Juan María Campos 639, V. Zagala. 2) FRAGRO S.R.L. 3) 3-7-96. 4) Actuando por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: A) Fabricación, comercialización, importación y exportación de artículos plásticos, estructuras y carrocerías metálicas. 5) $ 8.000. 6) Gerente: Fernando Julio Basavilvaso. 7) 10 años desde su insc. 8) 31 de mayo de c/año. 9) Montevideo 771, 1º "E", Cap. Fed.

Escribana - María Susana Alonso
Nº 40.897

FELIX CORSI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Aviso de constitución. Inst. privado 1-7-96. Socios: Heliberto Timoteo Redes, argentino, nacido el 4-2-64, DNI Nº 16.657.334, soltero, comerciante, domiciliado Juana de Ibarboru 640, San Martín, Pcia. de Buenos Aires y Félix Corsi, italiano, nacido el 5-2-28, CI Nº 0581456, casado, comerciante, domiciliado en Sobremonte 588, San Fernando, Pvcia. de Bs. As. Denominación: FELIX CORSI S.R.L. Domicilio: Sarmiento 1674, 2º piso, dto. "F", Cap. Fed. Objeto: La sociedad tiene por objeto: Fábrica de soda, embotelladora de agua y bebidas en general; como así también compra, venta, importación de productos alimenticios envasados, azúcares, alcoholes y sus derivados, gaseosas alcohólicas y sin alcohol, su fraccionamiento y distribución, artículos de limpieza y golosinas. Capital social: $ 5.000 dividido en 50 cuotas de $ 100 cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Heliberto Timoteo Redes, suscribe 45 cuotas de $ 100 cada una y Félix Corsi suscribe 5 cuotas de $ 100 cada una. Administración y representación legal: Estará a cargo del socio Heliberto Timoteo Redes en calidad de Gerente por el término de 2 años, siendo reelegible. Fecha cierre de ejercicio: 31 de mayo de cada año. Duración: 99 años contados a partir de su inscripción.

Autorizado - Javier Espiñeira
Nº 74.942

FUCHSIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 14-5-96 los Sres. Alcides Roberto Chialvo Núñez y Víctor Hugo Tomeo Oyola cedieron la totalidad de las cuotas de capital que tenían en FUCHSIA S.R.L. a favor de Patricio Nicolás Crinstin, arg., soltero, DNI 24.017.063, dom.: Güemes 184, Acassuso, Pdo. Vte. López, Prov. de Bs. As. Comerciante y a Sr. Rubén Darío García Guell, casado, uruguayo, comer., DNI 92.340.860, nac. 13-4-55, dom.: Rivadavia 2769 de Munro, Prov. de Bs. As. Como consecuencia de la cesión de derechos las cuotas sociales de la sociedad quedan repartidas en la siguiente forma: 50 % cada uno del total del capital social, modificándose en consecuencia la cláusula cuarta. Por igual contrato los socios salientes renuncian a su cargo de Gerente y se designa al Sr. Rubén Darío García Guell, que acepta el cargo. Asimismo se hace saber por el mismo contrato por acuerdo unánime se modificaron las cláusulas segunda y cuarta del Estatuto. Segunda: Duración: se prorroga por cincuenta años desde inscripción en Ins. Gral. de Just.; Cuarta: Aumento de capital: a $ 40.000, dividido en 40.000 cuotas de $ 1 valor nominal cada una. Totalmente suscripto e integrado en igual proporción por Sr. García Guell y por Sr. Crinstin 20.000 cuotas, cada uno de un peso valor nominal. Efectos: desde su inscripción en el Ins. Gral. de Just.

Abogada - Matilde E. Bergner
Nº 40.879

I.T.N.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 4-7-96. Eduardo Pedro Torello, argentino, casado, ingeniero, 38 años, DNI 12.633.140, Libertad 2322, Palomar y Gustavo Mario Ninin, argentino, casado, comerciante, 36 años, DNI 13.924.241, Sarmiento 2782, San Antonio de Padua. "I.T.N. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMTADA". 99 años. Fabricación, construcción, importación, exportación, comercialización, comisión, consignación, representación y distribución de maquinarias y aparatos industriales y eléctricos, materiales, piezas, repuestos, accesorios, anexos y equipos relacionados con la actividad industrial. Mantenimiento y reparación de los mismos. Servicios y asesoría técnica relacionados con lo enunciado anteriormente. $ 30.000. Administración: Ambos socios: 31-12. Julián Alvarez 623, 3º A, Capital.

Autorizada - Valeria Palesa
Nº 40.826

INVERSIONES & MANDATOS AGROPECUARIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Esc. 328 del 20-6-96. Socios: Mario Luis Sortino, arg., casado, 4/5/54, abogado, DNI 10.833.904, Crámer 2227, 2º P. y María Isabel Cortés, arg., casada, 19-2-54, contadora pública nacional, DNI 10.961.916, Crámer 2227, 2º P. Denominación: INVERSIONES & MANDATOS AGROPECUARIOS S.R.L. Sede social: Salvador M. del Carril 2729, Cap. Fed. Duración: 99 años. objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Operar en el mercado a término de Buenos Aires S.A. como corredor, comisionista o consignatario de Bolsa, acopiadora de granos, compradora de cereales, importadora y exportadora de los más diversos cereales y oleaginosas que se comercializan en plaza en el ámbito de la Bolsa de Cereales de Bs. As. Capital social: $ 25.000. Administración y Representación: A cargo de María Isabel Cortés con carácter de Gerente con el uso de la firma social: Cierre de ejercicio: 31 de abril de cada año. Autorizado Mario Luis Sortino para gestionar inscripción.

Autorizado - Mario Sortino
Nº 40.886

JOSE MOSQUERA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Yolanda Aydee Quiroga, casada, argentina, nació 31-3-40, LC 3.945.449, comerciante, domicilio Tapalqué 4661, Capital; José Mosquera, casado, español, nació 14-8-36, DNI 93.482.082, comerciante, domicilio Tapalqué 4661, Capital; Fernando Ariel Mosquera, soltero, argentino, nació 9-9-65, DNI 17.801.434, comerciante, domicilio Tapalqué 4661, Capital; Cristian Gonzalo Mosquera, casado, argentino, nació 6-11-69, DNI 21.155.685, comerciante, domicilio Tapalqué 4661, Capital. 2) 5-6-96. 3) JOSE MOSQUERA S.R.L. 4) Tapalqué 4661, Capital. 5) Industrial y comercial: Fabricación, elaboración, compraventa, importación, exportación, representación y/o distribución de productos alimenticios. Constructora e Inmobiliaria: Mediante la realización de toda clase de negocios, relacionados con bienes inmuebles urbanos y rurales en compra, venta, construcción, refacción, edificación, fraccionamiento, urbanización, pavimentos y obras viales, la organización de loteos; Explotación y administración de los mismos, incluso todas las operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos de propiedad horizontal. Así podrá construir obras, edificios total o parcialmente, ya sea por contratación directa, subcontratación y/o licitaciones públicas y privadas, viviendas individuales y colectivas y/o ampliaciones en forma integral, parcial o aportando sólo mano de obra; podrá asimismo realizar a través de contrataciones, subcontrataciones o licitaciones, obras de pavimentación de toda clase de arterias. Podrá igualmente realizar dichas construcciones y obras viales con aportes propios, de terceros, del Banco Hipotecario Nacional y/o de otros Bancos Oficiales o particulares o de cualquier otra institución de crédito oficial o particular. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8 y 9) Gerente: José Mosquera, en forma individual. 10) 31/1 de cada año.

Autorizado - Sergio Ibarra
Nº 74.852

KONSTRUIR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Emilio Rafael García, 59 años, DNI 4.204.131, Santa Fe 2829, 1º "A" y Roberto José Aranda, 61 años, DNI 4.135.952, Triunvirato 2763, 2º "9", ambos argentinos, maestros myores de obra, casados, de Cap. Federal. 2) 3-7-96. 3) KONSTRUIR S.R.L. 4) Triunvirato 2763, 2º "9", Cap. Federal. 5) Proyectos, construcción, refacción y administración de obras públicas o privadas. Compra, venta, locación, administración e intermediación de inmuebles. 6) 3 años desde la inscripción. 7) $ 4.000. 8) 1 o más Gerentes por 3 años. Gerentes ambos socios. 9) Gerentes, indistintamente. 10) 31 de julio de cada año.

Autorizado - Enrique Pereira de Lucena
Nº 40.857

LIROI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato. I) Lichter, Eduardo José, casado, comerciante, 12/1/60, DNI 14.069.637, Suipacha 1367, Cap., Roina, Andrea Silvia, divorciada, docente, 19/8/61, DNI 14.614.940, Suipacha 360, Ramos Mejía, Bs. As., Roina, Marcela Silvana, viuda, docente, 12/2/63, DNI 16.247.468, Juan Bautista Alberdi 2348, Cap., argentinos. 2) 5/7/96. 3) Suipacha 1367, 4º "J", Cap. 4) Minimercados en estaciones de servicios, confiterías, restaurantes, compra, venta, importación y exportación de productos alimenticios elaborados; fabricación, elaboración, fraccionamiento, envasado y distribución de productos precocidos, cocidos y/o congelados, compraventa, permuta, alquiler o arrendamiento de bienes inmuebles, administración de propiedades inmuebles, mediante aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades existentes o a constituirse, compravta. de negocios de títulos, acciones, debentures, constitución y transferencia de hipotecas y garantías y otros derechos reales, otorgamiento de créditos con o sin garantía real, ejercer comisiones, agencias, consignaciones, mandatos y representaciones, intervención en licitaciones públicas o privadas, explotaciones de concesiones, marcas y patentes. 5) 99 años. 6) $ 6.000. 7) Gerentes: E. J. Lichter, A. S. Roina y M. S. Roina, 2 años, reelegibles. 8) 2 ó más gerentes en forma conjunta por lo menos dos de ellos, socios o no, duración 2 años. 9) 30/9 de cada año.

Abogada - Silvia Elena Sánchez Arechaga
Nº 40.899

MAC AEROSPACE CORPORATION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. 90, 17/5/96: Cesión cuotas: Carlos A. Guzmán cede y transfiere a Daniel Guerrero 300 cuotas; y renuncia al cargo de gerente que tenía en la sociedad. Reforma del contrato social: Cláusulas 1º) La sociedad se denomina "MACH AEROSPACE S. R. L."; y 5º) La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de ambos socios, que revestirán el cargo de Gerentes en forma conjunta. Durarán en su cargo indefinidamente. Sede Social: Juan F. Seguí 3607, 16º "C", de esta ciudad (fuera del articulado). Bs. As., 8/7/96.

Autorizada
Nº 74.934

MASA NAT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Constitución: por acto privado de fecha 19/6/1996. 2) Socios: Alejandro Marcelo Ripani, argentino, casado, comerciante, nacido el 5/6/62, DNI 16.023.262, Virrey del Pino 2345, piso 2º, dpto. "A", Cap. y Ana María Baudo, argentina, casada, comerciante, nacida el 5/3/49, L. C. 5.751.426, Jorge 1499, Adrogué, Prov. Bs. As. 3) Nombre: MASA NAT S. R. L. 4) Duración: 99 años. 5) Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociado a terceros, a las siguientes actividades: Elabora-

ción, producción, comercialización, importación y/o exportación de productos alimenticios de todo tipo. Asimismo podrá tomar representaciones comerciales, comisiones, consignaciones y mandatos de todo tipo. Asimismo podrá fabricar, importar o exportar todo tipo de equipo y maquinaria para la industria de la alimentación. 6) Representación y uso de la firma social: socios con cargo de gerentes en forma individual e indistinta, por tiempo indeterminado. 7) Capital: $ 7.000. 8) 31 de diciembre de cada año. 9) Sede Social: Marcelo T. de Alvear 1270, piso 8º, depto. B, Cap. 10) Gerentes: Alejandro Marcelo Ripani y Ana María Baudo.

Autorizado - Alejandro Mauricio Belieres
Nº 40.903

MASFE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Constitución: Acto privado del 28/6/96. 2) Socios: Juan José Marando, argentino, casado, comerciante, 36 años, DNI 14.184.568, Cerviño 4263, San Justo; Oscar Osvaldo Ferrara, argentino, casado, comerciante, 34 años, DNI 16.111.566, San Pedro 1840, Castelar; Miguel Angel Ferrara, argentino, casado, comerciante, 36 años, DNI 14.078.524, España 1286, Castelar. 3) Denominación: "MASFE S. R. L.". 4) Duración: 99 años. 5) Objeto: por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República a las siguientes actividades: a) Industriales: Elaboración de materiales ferrosos y no ferrosos; mezcla de materiales, fundición, moldeo y/u horneado; inyección, torneado y rectificación de metales, minerales, productos sintéticos y plásticos; fabricación de productos abrasivos, de máquinas, herramientas e insumos para la industria en general y/o para uso de las personas. b) Comerciales: Compra y venta de productos, materias primas y maquinarias utilizados por la industria y/o para uso de las personas; compra, venta, elaboración, depósito, fraccionamiento de productos alimenticios, bebidas, productos, subproductos, implementos e insumos relativos a la explotación apícola, agrícola, avícola, ganadera, frutihortícola, vitivinícola, forestal y pesquera, los cuales no sólo podrá producir, sino también industrializar en su faz primaria, ya sea en establecimientos propios o de terceros, en consonancia con el objeto social; explotación de comercios de la actividad gastronómica y la comercialización de productos vinculados con la alimentación. c) El ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos y demás actos de intermediación, pudiendo actuar como agente, representante y/o distribuidora de fabricantes, comerciantes, importadores o exportadores, dentro de las actividades previstas en los aparatos a) y b). d) Constructora: Construcción de inmuebles urbanos y/o rurales, realización de obras públicas o privadas, cualquier actividad del ramo de la construcción, en el ámbito de los apartados a) y b). e) Importadora y exportadora: Importación y exportación de todo tipo de servicios, bienes y/o productos tradicionales y no tradicionales, ya sea manufacturados o en su faz primaria, nuevos o usados, pudiendo realizar toda clase de operaciones de comercio nacional o internacional, celebrar y ejecutar en el país y/o en el extranjero, cualquier contrato en relación con bienes y/o servicios nacionales destinados a la exportación y con bienes y/o servicios destinados al mercado interno. Existiendo conformidad de los socios, se podrá extender las actividades comerciales a otros ramos conexos o diferentes. 6) Capital: $ 15.000 dividido en 100 cuotas de $ 150 de valor nominal cada una suscriptas en su totalidad. 7) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. 8) Administración, representación legal y uso de la firma social: a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, por el término de dos ejercicios. 9) Gerente: Oscar Osvaldo Ferrara. 10) Sede social: Luis Sáenz Peña 189, Piso 3º, oficina H, Capital Federal.

Autorizado - Juan Carlos Cortondo
Nº 40.885

MAVERICOMP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución S. R. L. por escritura Nº 73, Fº 231, Reg. 1569, Capital Federal del 1/7/96. Socios: Christian Pablo Amitrano, argentino, nacido el 15/11/72, 24 años, soltero, DNI 23.120.132, Gaspar Campos 1280, Vicente López, Bs. As. y Yanina Noemí Magnaghi, argentina, nacida el 1/6/72, 24 años, soltera, DNI 22.906.006, Av. Cabildo 1239 2º A, Capital Federal. Denominación: MAVERICOMP S. R. L. Domicilio: Av. Cabildo 1302, Capital Federal. Duración: 99 años a partir inscripción en el Registro correspondiente. Objeto: Fabricación, reparación, distribución, alquiler y venta de máquinas de oficina, cálculo, contabilidad, equipos computadores, máquinas de escribir, máquinas registradoras, etc. y sus componentes y repuestos, así como también la exportación y la importación de dichos elementos. Capital: $ 6.000 dividido en 6.000 cuotas de $ 1 V/N c/u, totalmente suscriptas e integradas en efectivo. Organo de Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un gerente por el tiempo de duración de la sociedad. Gerente: Yanina Noemí Magnaghi. Cierre de ejercicio 31/5.

Autorizada - Fabiola Bisceglia
Nº 74.924

MILLAN PRESS AGENCY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Esc. 147. 17/6/96. Socios: Julio Angel Millán, arg., sol., nac. 4/4/62, comerciante, DNI 14.868.343, dom. Formosa 240, 2º "J", C. F. Juan Charbel Awad, arg., sol., nac. 30/11/66, licenciado en Comercio Exterior, DNI 17.952.230, dom. Hipólito Yrigoyen 1315, 14º "J", C. F. Denominación: "MILLAN PRESS AGENCY S. R. L.". Duración: 50 años. Objeto: Actuar como agencia informativa, y/o archivo de datos, pudiendo: a) Realizar cualquier tipo de comercialización de material periodístico, derechos de publicación de textos y/o fotografías de prensa o publicidad con o para los medios de prensa escrita, radial, televisiva, informática, cinematográfica o cualquier otro medio de comunicación existente o a inventarse en el futuro. Para la comercialización de este material con el exterior, podrá utilizar líneas de datos (ISDN), modem, líneas analógicas o Internet. b) Celebrar contratos de representación con entidades similares, agencias periodísticas, fotográficas, archivos fílmicos, informáticos, fotográficos, gráficos, de CD ROM, de voces y sonidos, imágenes digitales, y/o cualquier otro medio periodístico para la distribución de ese material de prensa o publicitario, a los medios de prensa escrita, radial, televisiva, talleres gráficos, agencias de publicidad, diseño gráfico, imprentas y/o cualquiera empresa que requiera ese material ya sea para fines periodísticos, publicitarios u otros fines comerciales. c) Actuar como archivo de todo material que comercializa y ofrecer servicios de recepción, almacenamiento, escaneo, impresión o grabado y/o transmisión del mismo, incluyéndose imágenes digitalizadas. d) Realizar por su cuenta y riesgo, todo tipo de notas periodísticas publicitarias o de actualidad, en cualquiera de los soportes comercializados para su posterior comercialización. e) Realizar toda otra actividad relacionada a este objeto que se considere útil a los fines sociales. Capital: $ 10.000 en 1000 cuotas de $ 1 v/n c/u. Cierre: 30 de junio de cada año. Sede: Carlos Pellegrini 743, 9º "42", Capital Federal. Administración: Gerente: Julio Angel Millán, con uso de la firma social. Suscripción e integración: Julio Angel Millán: 900 cuotas, $ 9.000; Juan Charbel Awad: 100 cuotas, $ 1.000, e integran el 25 % en dinero efectivo.

Escribana - Estela L. Antonucci
Nº 74.925

MOROÑEZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 451. 3-7-96. Cándido Marino Núñez Rodiño, español, casado, comerciante, 26-9-24, CIPF: 3.740.571, dom. Patrón 5938, Cap. y Roberto Núñez, argent., casado, contador púb. nac., 13-4-54, DNI 11.097.469, dom. Miralla 258, Cap. Plazo: 50 años. Objeto: a) Constructora: Realizac. de todo tipo de construccs. y obras civiles, casas, edificios inclusive bajo el Rég. 13.512 (Ley) de Prop. Horiz. b) Inmobiliarias: Compra, vta., administrac., explotac., arrendamto. y loteos de inmuebles urbanos o rurales propios o ajenos incluso por el Rég. de Prop. Horiz. c) Financieras: Aporte de capitales a empresas o particulares c/o sin grtías. reales o personales para negocios u operacs. realizadas o a realizarse. Constituir y transferir hipotecas, negociar títulos, acciones u otros valores mobiliarios. Financiará con recursos propios las operacs. relacionadas con su objeto social obteniéndo líneas de crédito destinadas a ese fin de entids. bancarias nacionales y/o extranjeras. No realizará operacs. previstas en Ley 22.526 de Entids. Financs. ni concurso púb. Docentes: Suministro de actividades educativas de esparcimiento y recreación de niños y adultos; instrucc. de enseñanza a nivel primario, secundario y terciario de conformidad con las disposiciones nacionales y municipales en vigencia; organizac. y realizac. de cursos y seminarios para niños y para adultos como así tamb. la producc. de espectáculos artísticos musicales de cine y video y exposiciones de arte. Todas las actividades que así lo requieran serán prestadas por profesionales. Capital: Doce mil pesos. La administrac., representac. legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más Gerentes indistintamente, socios o no por tiempo indeterminado. Cierre: 31/12 de c/año. Sede Social: Miralla 258, Cap. Gerentes: Cándido Mariño Núñez Rodiño y Roberto Núñez.

Autorizado - José Mangone
Nº 74.807

NAZARET SERANOSSIAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Nazaret Seranusoglu, 8/3/35, casado, DNI 92.248.525, y Kegan Seranusoglu, 17/9/69, soltero, DNI 92.248.554, ambos turcos, comerciantes, dom.: Entre Ríos 2458, Olivos, Prov. Bs. As. 2) Instrumento Privado: 2/7/96. 3) Denominación: NAZARET SERANOSSIAN S. R. L. 4) Domicilio: Libertad 331. 5) Objeto: a) La compraventa de inmuebles, urbanos y/o rurales, la realización de tareas de intermediación, la celebración de contratos de locación, la administración de inmuebles, propios o de terceros, inclusive de consorcios de propietarios, la urbanización de loteos y el fraccionamiento de cualquier índole. b) La importación y exportación, fabricación, comercialización, consignación y reparación de artículos de joyería, relojería, porcelana, fantasías, regalos y rubros anexos. c) La importación y exportación, compraventa y consignación de metales y piedras preciosas, y rubros anexos. 6) Duración: 99 años desde inscripción en IGJ. 7) Capital: $ 15.000 dividido en 1.500 cuotas de V$N 10 c/u, totalmente suscriptas por los socios en partes iguales e integradas en un 25 %. 8) Gerencia: Los dos Socios. 9) Representación: indistinta. 10) Cierre ejercicio: 31/12 c/año. 11) Autorización: Del art. 157 Ley 19.550 a los Socios Gerentes.

Abogada - Marina A. Goldman
Nº 40.079

NEW GRAFICS SPRESS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Flavio Gabriel Chirino, DNI 18.209.510, 28 años, arg., empresario, casado, Austria 2467, Cap. Fed.; y Graciela Chedas, LC 5.475.478, 49 años, arg., casada, comerciante, Camino Gral. Belgrano 1396, Avellaneda, P. B. A. 2) 15/5/96. 3) NEW GRAFICS SPRESS S. R. L. 4) Talcahuano 768, Piso 1º, Of. 6, Cap. Fed. 5) A) Industria Gráfica: Impresiones Gráficas, diseños de originales, publicidad, ediciones de libros y revistas, encuadernación y toda otra actividad relacionada con imprentas. B) Constructora. C) Compra, venta, explotación, difusión, importación, exportación y comercialización de licencias, patentes, maquinarias, equipos, repuestos, accesorios, papel, materias primas y productos elaborados afines con el objeto social. 6) 99 años desde su inscripción. 7) $ 10.000. 8) y 9) A cargo de 1 o más gerentes, en forma individual e indistinta socios o no. Plazo: 5 ejercicios. Gerente: Graciela Chedas. 10) 30/6.

Autorizado - José Luis Prat
Nº 40.807

NORTEK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Fecha de Constitución: 12/6/96. Socios: Miguel Angel Martínez, D. N. I. 11.001.804, nac. 6/1/54, casado, argentino, domiciliado en Ucrania 2777, Villa Adelina, San Isidro; y Reinaldo Luis Morales, D. N. I. 14.129.509, nac. 23/1/61, soltero, argentino, domiciliado en José C. Paz 776, Tigre, Prov. de Bs. As. Denominación: "NORTEK S. R. L.". Sede Social: Azcuénaga 1964, 1º "A", Cap. Fed. Plazo: 50 años a partir de la inscripción I. G. J. Objeto: Industrial: Fabricación, preparación, transformación, elaboración y confección de artículos de iluminación y sus partes para la producción de los mismos. Comercial: Compra, venta, permuta, importación, exportación y cualquier forma de negociación de los productos que industrializa o sus partes, o de artículos de iluminación o sus partes realizados por terceros nacionales o extranjeros. Mandataria: Ejercer representaciones, mandatos, corretajes o gestiones de negocios de otros productores o distribuidores nacionales o extranjeros de artículos de iluminación o sus partes. Capital Social: 3.000 pesos. Administración-Representación Legal: Miguel Angel Martínez por término duración de la sociedad. Cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Abogada - Carolina María Gaito
Nº 40.853

P. de D. PROCESAMIENTO DE DATOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta 13-2-1990 Nº 351 Lº 92 de S. R. L. Se hace saber que por Escritura de fecha 24-6-1996, los señores Juana Leonelli y José Ramón González, venden, ceden y transfieren las 2.500 cuotas de capital que cada uno de ellos tiene y posee en P. de D. PROCESAMIENTO DE DATOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a favor de sus consocios don Raúl Héctor Pérez y doña Susana Cristina Sarmiento, renunciando la cedente Juana Leonelli a la gerencia de la sociedad. En el mismo acto, los actuales socios Raúl Héctor Pérez y Susana Cristina Sarmiento resuelven modificar la cláusula octava del contrato social. Gerencia: Estará a cargo de los socios Raúl Héctor Pérez y Susana Cristina Sarmiento. Representación Legal: En forma conjunta.

Escribana - Noemí Repetti
Nº 40.847

S. M.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escr. púb. del 23/5/96, Reg. 1713, se instrumentó la reactivación de la sociedad por 10 años contados a partir de la inscripción de la reconducción en la I. G. J. Se aumentó el capital social original de $ 0,10 a $ 10.000 por capitalización de las cuentas particulares de los socios. Y Héctor Raúl Alvarez, L. E. 4.423.334, nac. 7/6/43, dom. Olleros 2242, 1º "B", Cap. Fed. y Adolfo Alvarez, D. N. I. 771.399, 86 años, dom. Olleros 2242, 7º "B", Cap. Fed., ambos casados, venden, ceden y transfieren a Juan Carlos Idaberry, divorciado, 51 años, D. N. I. 4.523.078, dom. Malabia 2167, 2º "F", Cap. Fed. 4500 cuotas sociales el 1º y 500 cuotas sociales el 2º por $ 4.500 y $ 500 respectivamente. Adolfo Alvarez se desvincula de la sociedad y renuncia al cargo de socio gerente. Todos argentinos y comerciantes. Los socios modifican los artículos Segundo y Cuarto del contrato social que quedan así: "Segundo: Su duración es de diez años contados a partir de la fecha de inscripción de la reconducción en el Registro Público de Comercio". "Cuarto: El Capital social se fija en la suma de diez mil pesos ($ 10.000) dividido en diez mil (10.000) cuotas de un peso cada una. El capital se suscribe en la siguiente proporción: don Héctor Raúl Alvarez cinco mil cuotas sociales, o sea cinco mil pesos y don Juan Carlos Idaberry cinco mil cuotas sociales, o sea cinco mil pesos. Las cuotas se integran en este acto en un veinticinco por ciento en dinero en efectivo, comprometiéndose los socios a integrar el saldo en el plazo máximo del artículo 149, segunda parte de la ley de sociedades". Socios gerentes: Héctor Raúl Alvarez y Juan Carlos Idaberry.

Escribana - Andrea M. Leivar de Palleros
Nº 40.845

SEV & TERRIN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 2/5/96. Socios: Oscar Gilver Solari, 58 años, argentino, divorciado, comerciante, DNI: 4.262.308, Tte. Gral. J. D. Perón 4227, 8º "D", Capital; Juan Carlos Djamalian, 51 años, argentino, casado, comerciante, DNI 4.432.913, Av. Angel Gallardo 223, 2º "5", Capital; Elsa Mabel Ganem, 50 años, argentina, casada, comerciante, CI 5.274.843, Av. Angel Gallardo 223, 2º "5", Capital. Denominación: "SEV & TERRIN S. R. L.". Duración: 50 años. Objeto: Traslado de pasajeros, administración de taxis, mecánica, reparación, venta de repuestos de autos y toda actividad afín a la explotación de taxis; así ésta suponga importar o exportar cualquier mercadería afín. Capital: $ 2.100. Administración: Juan Carlos Djamalian y Oscar Gilver Solari en forma conjunta por cinco ejercicios, siendo

reelegibles. Cierre de ejercicio: 31/5. Sede social: Av. Juan B. Justo 3728, 1º "5", Capital.
Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 74.834

SOLCOY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Juan Carlos de Dios Guerrero, D. N. I. 17.499.904, 22/6/65, abogado y María Alejandra Campos, docente, D. N. I. 20.647.218, 14/1/69, ambos casados, argentinos, y José Pedro Varela 3591, Capital. 2) Inst. priv. 3/7/96. 3) "SOLCOY S. R. L.". 4) José Pedro Varela 3591, Capital. 5) 99 años desde inscripción. 6) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: La compra, relevamiento, investigación, recopilación, clasificación, procesamiento, interpretación, publicación, comercialización y/o por cualquier otro medio y/o forma: de información económica, científica, política o social, nacional o internacional, histórica, actual o proyectada; procesamiento y análisis de información para su comercialización, así como de los sistemas de información involucrados y equipos de soporte; desarrollo de sistemas de información, producción y comercialización de productos informáticos, graboverificación y entrada de datos por cualquier medio, auditoría de sistemas, copiado y duplicación de soportes informáticos, limpieza y service de equipos de computación. Editar, imprimir y/o distribuir, así como prestar asesoramiento a terceros, en materia de su especialidad; adquirir, transferir y/o negociar derechos de propiedad intelectual, operar con licencias, mandatos, concesiones, representaciones y todo contrato afín. 7) Diez mil pesos. 8) Administración, representación y uso de firma social a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, por el plazo de duración de la sociedad. Gerente: Juan Carlos de Dios Guerrero. 9) Cierre: 30 de junio de cada año.
Autorizado - Aldo Rubén Quevedo
Nº 74.837

SOUTHERN TRADING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Constitución: por acto privado de fecha 8/7/1996. 2) Socios: Alberto H. Bernardoni, argentino, soltero, analista sistemas, nacido el 20/3/63, DNI 16.130.463, O'Higgins 2791 Cap. Fed. y María del Carmen Riolli, argentina, divorciada, docente, nacida el 27/7/40, L.C. 3.992.991, Jaramillo 2656 Cap. Fed. 3) Nombre: "SOUTHERN TRADING S.R.L.". 4) Duración: 10 años. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto: 1) Dedicarse por sí o por terceros a asociada a terceros a importación o exportación de equipos, insumos, repuestos, y componentes de computación, telefonía, audio, video, fotografía, fotocopiadoras, instrumental de precisión, equipamientos computarizado quirúrgico, médico, radiólogo, oftalmológico, y/u odontológico, sensores electrónicos, fotocélulas y programas de computación propios y de terceros. 2) Fabricación, armado, ensamblado, reparación y mantenimiento de los equipos y componentes mencionados en el capítulo uno. 3) Compraventa mayorista/minorista de lo expresado en el capítulo uno. 4) Adquisición y otorgamiento de licencias comerciales, franquicias, representaciones y locaciones de marcas, patentes o tecnología referido a lo expresado en el capítulo uno. Para el cumplimiento del objeto social podrá establecer sucursales en el país o en el extranjero, realizar operaciones con bancos privados y oficiales, participar en licitaciones o concursos de precios de entes oficiales o privados. 6) Representación y uso de la firma social: socios o no con cargo de gerentes en forma indistinta, por tres ejercicios reelegibles. 7) Capital: $ 12.000. 8) 31 de mayo de cada año. 9) Sede social: Jaramillo 2656, 12 "A", Cap. 10) Gerentes: Alberto H. Bernardoni y María del Carmen Rioli.
Autorizado - Alejandro Mauricio Belieres
Nº 40.902

SUIPACHA 936

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por inst. privado del 4/7/96, se constituyó la sociedad. Socios: María Madelón Laukeninks Fonda, argentina, estudiante, nacida el 5/1/74, D.N.I. 25.041.012, soltera, con domicilio en la Avenida Almirante Brown 791 piso 12 depto. "A" de Cap. Fed.; Samantha Aida Fonda, argentina, estudiante, nacida el 22/1/71, D.N.I. 21.602.458, soltera, con domicilio en Wenceslao Villafañe 452 piso 1 depto. "5" de Cap. Fed.; Guillermo Sebastián Sampayo, argentino., estudiante, nacido el 27/9/71, D.N.I. 22.470.611, soltero, con domicilio en Beruti 3340 piso 15 departamento "6" de Cap. Fed.; y Liliana Fonda, argentina, ama de casa, nacida el 14/6/37, D.N.I. 2.475.997, divorciada, con domicilio en Almirante Brown 791 piso 12 depto. "A" de Cap. Fed. Domicilio Social: Suipacha 936, Cap. Fed. Objeto: Por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) explotación de negocios del ramo gastronómico tales como restaurantes, pizzerías, confiterías, bares con o sin espectáculos musicales o de baile o teatrales, casa de té, piano bares, despacho de bebidas alcohólicas y envasadas en general, cafetería y heladería, incluida la elaboración de toda clase de comidas, servicios de lunch en salones propios o a domicilio. Capital social: $ 3.900.-, dividido en 390 cuotas de $ 10 c/u, suscripto totalmente e integrado en un 25 % en efectivo. Plazo de Duración: 40 años desde su inscripción. Cargos: Uno o más gerentes en forma individual e indistinta, se designa a: María Madelón Laukeninks Fonda y Samantha Aida Fonda. Cierre de Ejercicio: 30 de junio de c/año.
Autorizado - Leonardo Fabián Flaminio
Nº 40.869

SU SUPER HELADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Gustavo Ippolito, nació 17/9/69, DNI 20.983.861, Pringles 484, y Mario Jorge Azzaro, nació 15/8/60, DNI 14.117.423, Hubac 5775, ambos argentinos, casados, comerciantes, de Capital Federal. 2) 1/7/96. 3) "SU SUPER HELADOS S.R.L.". 4) Pedro Goyena 591, Cap. Federal. 5) Fabricación, elaboración, importación, exportación, compra, venta, distribución representación y consignación de helados y sus materias primas. 6) 10 años desde la inscripción. 7) $ 10.000. 8) 1 o más Gerentes en forma conjunta por 10 años. Gerentes: Ambos socios: 9) Gerentes conjuntamente. 10) 30 de junio de cada año.
Autorizado - Enrique Pereira de Lucena
Nº 40.855

TENTACION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Primo Rafael Speziales, argentino, 9/8/40, Acassuso 5544, Carapachay, Pdo. de Vte. López, Pcia. de Bs. As., DNI Nº 4.575.1 casado, comerciante y Pedro Corbella, argentino. Paraná 4511 Villa Adelina, Pdo. de San Isidro, Pcia. de Bs. As., DNI 8.266.797, casado, 17/7/1947, comerciante; 2) 29/5/1996; "TENTACION S.R.L."; 4) Florida 683, 4º Piso Of. 36 de Capital Federal; 5) La sociedad tendrá por objeto la producción, elaboración, industrialización, fraccionamiento, envasado, compraventa, importación, exportación y distribución de: a) Alimentos para consumo humano y animal, productos cárneos, pesqueros y derivados, comidas calientes o frías, bebidas alcohólicas o jugos de frutas, emparedados, masas, helados, dulces y de productos relacionados con el objeto social, así como también brindar servicios de bares y de restaurant; b) Artículos para hogar, eléctricos, menaje, caza, pesca y general de todo tipo bienes muebles. 6) 99 años; 7) $ 5.000; 8) 31/5 de cada año.
Abogado - Gustavo A. Pisauri
Nº 74.933

UAF ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Nº 2993. Se hace saber que por escritura del 5 de julio de 1996 pasada al folio 12.062 del Registro de esta Ciudad 282, se resolvió modificar la cláusula cuarta del contrato social la cual queda redactada así: Cláusula Cuarta: Capital Social: El capital social se fija en la suma $ 37.000 (Treinta y siete mil pesos) dividido en treinta y siete mil cuotas de un peso valor nominal cada una, suscripto en su totalidad en la siguientes proporciones: Juan Eduardo Olmos, 32.560 cuotas que representan $ 32.560 (Pesos treinta y dos mil quinientos sesenta) y Silvina Emilia Games, 4.440 cuotas que representan $ 4.440 (Pesos cuatro mil cuatrocientos cuarenta)".
Autorizado - Santiago Bosch Madariaga
Nº 74.823

V. C. A. LABORATORIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

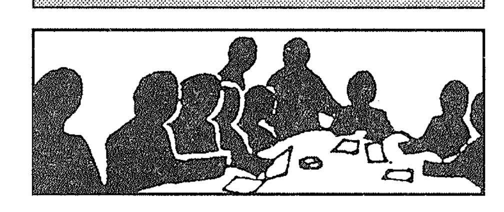
Inscripta 30/12/1982, Nº 7152, Lº 83 de S.R.L. Se hace saber que por Escritura de fecha 25/6/1996, el Sr. Carlos Alberto Vaccarezza, cede y transfiere 200 cuotas de capital de la que tiene y posee en "V.C.A. LABORATORIOS S.R.L." a favor de doña Gladis Bernedo, argentina, nacida el 16/2/1933, soltera, comerciante, L.C. 2.953.439, domiciliada en Cátulo Castillo 2946, piso 1º, 19 de Capital Federal, renunciando el cedente a la gerencia de dicha sociedad, que en el mismo acto, los actuales socios resuelven el cambio de la denominación social y la reforma de los artículos 1º y 4º del Contrato Social, así como de la designación de doña Gladis Bernedo como único gerente de la precitada Sociedad. Denominación: "V.C.A. S.R.L." Capital Social: $ 1.000.
Escribana - Nora B. Suárez Urtubey
Nº 40.848

VAG LEAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Olga Hebe Quintela, arg., 26/5/38, viuda, comerciante, D.N.I. 2.455.537; Silvina Luz Eijo, arg., 29/8/69, soltera, estudiante, D.N.I. 20.988.883; Marcela Hebe Eijo, arg., soltera, estudiante, 22/10/70, D.N.I. 21.834.653, domiciliadas en Jaramillo 2656, 17º, F, Cap.; Enrique Ataliva de Achaval, arg., 22/10/71, casado, estudiante, D.N.I. 22.293.969, P. de Melo 1983, 4º, B, Cap. y Mariano Rimini Caroll, arg., soltero, 30/10/71, estudiante, D.N.I. 22.243.542, Charcas 2709, 1º, D, Cap. 2) Doc. privado del 24/4/96. 3) "VAG LEAN S.R.L.". 4) Jaramillo 2656, 17º, F, Cap. 5) Mantenimiento, saneamiento, limpieza de ambientes, edificios, hoteles, curtiembres, frigoríficos, embarcaciones, hospitales, sanatorios, colegios, inmuebles particulares. Trabajos de desrodentización, desinsectación, desinfección general, ahuyentamiento de aves, en empresas públicas o privadas, fumigación de silos, campos, parques y jardines, públicos o privados. Limpieza de frentes, mantenimiento de pinturas de edificios, reparación de humedad y revoques. Importación y Exportación; compraventa de maquinarias, equipos y elementos destinados a la limpieza y/o sus accesorios; compra, venta, permuta, locación, importación y exportación de componentes electrónicos, módulos subsistemas y sistemas de procesamientos electrónicos de datos y de control electrónico de procesos, computadoras y todos sus componentes, incluyendo sus programas de funcionamiento y aplicación, sus derivados y sus accesorios; integración, armado, embalado, instalación, reparación y service de módulos, sus sistemas de procesamientos electrónico de datos y de control electrónico de procesos, así como todo lo referente a computadoras y sus componentes. 6) 99 años. 7) $ 6.000. 8) 2 Gerentes conjuntamente por 3 años. Gerentes: Silvina Luz Eijo, Mariano Rimini Caroll y Enrique Ataliva de Achaval, 2 conjuntamente cualquiera de ellos. 9) Gerentes. 10) 31 de diciembre.
Gerente - Enrique A. de Achaval
Nº 74.872

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION ARGENTINA DE CRIADORES DE SANTA GERTRUDIS

CONVOCATORIA

Señores Asociados: Se invita a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en Av. Julio A. Roca 610 —5º Piso— Capital Federal el día 1º de agosto de 1996 a las 18 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario e Informe de los Revisores de Cuentas por el Ejercicio cerrado el 30 de abril de 1996.
2º) Elección de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas por el período 1996/1998.
3º) Designación de dos Socios para aprobar y firmar el Acta.

Presidente - Enrique Pardo
Secretario - Jaime Obligado
e. 12/7 Nº 74.630 v. 12/7/96

"B"

BOLDT S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 31 de julio de 1996, a las 11 horas en la calle Aristóbulo del Valle 1257, 2do. Piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Emisión de Obligaciones Negociables Simples, no convertibles en acciones, cotizables, en Bolsa o no, cartulares o escriturales, por un monto de hasta U$S 20.000.000. Delegación en el Directorio de la determinación de todas las condiciones de emisión, que podrá tener lugar en una o más veces, incluyendo época, precio, forma y condiciones de pago.
Buenos Aires, 4 de julio de 1996.

Presidente - Antonio A. Tabanelli

NOTA: Para asistir a la Asamblea los Sres. Accionistas deberán depositar sus Acciones, y quienes tengan sus acciones en Caja de Valores, deberán presentar Certificado de Depósito en Aristóbulo del Valle 1257, Piso 2º, Capital Federal, de 13 a 17 hs., hasta el 25 de julio de 1996.

e. 12/7 Nº 74.621 v. 18/7/96

"C"

CAMARA DE COMERCIO SUECO ARGENTINA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos la Comisión Directiva convoca a los Sres. Socios a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de julio de 1996 a las 12.30 horas, en su local, Tacuarí 147, 5º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivo por el cual se convoca Asamblea fuera del plazo fijado por estatutos.
2º) Elección de Presidente de la Asamblea.
3º) Consideración de la memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de los Revisores de Cuentas al 31 de diciembre de 1995.
4º) Elección de Miembros de la Comisión Directiva y Revisores de cuentas.
5º) Determinación cuotas anuales.
6º) Nombramiento de dos socios o para firmar el Acta.
Buenos Aires, Junio de 1996.

Presidente - Raúl Gaspar
Pro Secretario - Ulises de la Orden
e. 12/7 Nº 74.673 v. 18/7/96

CARPENTER S.A.I.C. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de CARPENTER SAIC y F. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de julio de 1996 a las 12.00 hs en primera convocatoria y a las 13.00 hs en segunda convocatoria en la sede social sita en Franklin D. Roosevelt 5778 Capital Federal a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para la firmar el Acta.
2º) Explicación y consideración de los motivos por el tratamiento fuera de término del ejercicio económico cerrado el día 31 de diciembre de 1995.
3º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el día 31 de diciembre de 1995.
4º) Consideración de la retribución al Directorio en exceso de lo dispuesto por el art. 261 de la Ley 19.550.
5º) Aprobación de la gestión del Directorio.
6º) Elección de un nuevo Directorio.
Buenos Aires, 11 de junio de 1996.

Presidente - María Rosa Rubino
e. 12/7 Nº 74.696 v. 18/7/96

CIFIDECO ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de julio de 1996 en la sede social, calle Tucumán 540, 9º piso Oficina "A", Capital Federal, a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos por los cuales se convoca a esta Asamblea fuera de los términos legales.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
3º) Consideración de los documentos enunciados en el Art. 234, inc. I) de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico nro. 9 cerrado el 31 de diciembre de 1995.
4º) Consideración del destino del resultado del ejercicio.
5º) Remuneración del Directorio (Art. 261 Ley 19.550).
6º) Consideración de la gestión de los Directores.
7º) Determinación del número de directores titulares y suplentes, y elección de los mismos.

Presidente - José M. Gerpe
e. 12/7 Nº 74.654 v. 18/7/96

CLINICA LOS ANDES S. A.
Nº I. G. J.: 8751

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el 31 de julio de 1996, a las 07.00 en Manuel Huapi 5623 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Tratamiento del Balance General, Estado de Resultados, Informe del Síndico, y Memorias de los ejercicios fenecidos el 30-6-93, 30-6-94, y 30-6-95 y 30-6-96.
2º) Tratamiento de las gestiones de directores, síndicos y apoderados, por los ejercicios indicados en 1).
3º) Ratificación de la presentación en propia quiebra de la entidad.
4º) Venta de muebles y equipamiento médico usado y amortizado en su totalidad, realizada a la Asociación Mutual de Prestaciones Integrales.

Presidente - Homero Juan Patiniotis
e. 12/7 Nº 74.626 v. 18/7/96

"D"

DOMEC COMPAÑIA DE ARTEFACTOS DOMESTICOS S.A.I.C.y F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para asistir a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de julio de 1996 a las 8.00 horas en Sarmiento 930, 2do piso, oficina A, Capital Federal (que no corresponde al domicilio legal de la sociedad), para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas, Anexos, Balance General, Estados de Resultados, y de Origen y Aplicación de Fondos consolidados con la sociedad controlada DOMEC SAN LUIS S.A. e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio Nº 41 finalizado el 30 de abril de 1996. Aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
3º) Distribución de utilidades.
4º) Consideración de las remuneraciones al Directorio y Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de abril de 1996 por $ 80.000 (total remuneraciones), en exceso de $ 73.516 sobre el límite del cinco por ciento (5%) de las utilidades fijado por el artículo 261 de la Ley 19.550 y las normas de la Comisión Nacional de Valores, ante la propuesta de no repartición de dividendos.
5º) Remuneración del Contador Certificante.
6º) Determinación del número de miembros del Directorio, elección de titulares y designación de suplentes, si así se resolviere.
7º) Elección de tres (3) Síndicos Titulares y tres (3) Síndicos Suplentes, para integrar la Comisión Fiscalizadora.
8º) Designación de Contador Certificante para el ejercicio en curso y su remuneración.
Buenos Aires, 12 de julio de 1996.

Presidente - Guillermo J. Cobe

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas titulares de acciones cuyo registro está a cargo de esta sociedad, el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley 19.550, párrafo segundo, al establecer la obligación de cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha de asamblea, plazo que en este caso vencerá el 23 de julio de 1996, a las 18,00 horas. Dicha comunicación consistirá en una nota simple firmada, por la cantidad de acciones que desean que participen en la asamblea, la que podrá presentarse de 14,00 a 18,00 horas en Suipacha 1111, piso 15º, Capital Federal. Los titulares que tengan depositadas sus acciones en la Caja de Valores u otra institución autorizada, deberán presentar, en el domicilio y dentro de los horarios y fecha límite antes mencionados, certificado de depósito emitido por dicha institución. Se requiere a los Señores Accionistas su presencia en el lugar designado para la Asamblea General Ordinaria con una anticipación de no menor de 15 minutos al horario establecido precedentemente, a los fines de facilitar su acreditación y registro de asistencia. No se aceptarán acreditaciones fuera del horario fijado.

e. 12/7 Nº 74.879 v. 18/7/96

"I"

INTEGRARTE S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los accionistas de INTEGRARTE S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 29 de julio de 1996 a las 15 hs. en la sede de la calle Cerrito 778, Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los motivos por los cuales no ha podido cerrarse hasta la hecha los balances de los ejercicios cerrados el 31 de diciembre del '94 y 31 de diciembre del '95.
2º) Tratamiento de la renuncia presentada por el vicepresidente del directorio, Contador Eduardo Elías Hadad.
3º) Consideración de la diferencia de aportes personales efectuados por los accionistas para enjugar el déficit de la explotación.
4º) Adopción de las medidas que corresponda tomar en relación a la actual situación económico financiera de la sociedad.
5º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 3 de julio de 1996.

Presidente - Lidia Carloni de Mandil
e. 12/7 Nº 74.697 v. 18/7/96

"J"

JORGE BAREL S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convocase a los accionistas de "JORGE BAREL S.A." a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 29 de julio de 1996, a las 18 y 30 hs. en primera convocatoria, y a las 19 y 30 hs. en segunda convocatoria, en el local de calle Callao, 420, piso 14 "C", de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Conveniencia de trasladar la sociedad a la jurisdicción de la provincia de Entre Ríos, fijando su domicilio en la calle Urquiza 878 de la ciudad de Gualeguaychú.
2º) Modificación del artículo 1º de los Estatutos sociales.
Buenos Aires, Junio de 1996.

Presidente - Jorge J. Barel
Apoderado - Matías E. Garbino
e. 12/7 Nº 40.686 v. 18/7/96

"L"

LACTEOS SANTIAGO Y CIA. S.A.C.I.F.I. y A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 29 de julio de 1996 a las 9. hs. en la calle. B. Quinquela Martín 1770, Cap. Fed. para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Tratar la propuesta de financiamiento del Directorio

Presidente - Julián L. Santiago
e. 12/7 Nº 74.623 v. 18/7/96

LA LONJA S. C. A.
Registro I. G. J. Nº 11.628

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los socios comanditados y comanditarios de LA LONJA S. C. A. a Asamblea Extraordinaria en la sede social de la Av. Alvear 1654 piso 2do. Capital Federal, para el día 5 de agosto de 1996 a las 10 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración y aprobación de la gestión de venta de un inmueble de la sociedad, aprobado por la asamblea.
3º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550.
4º) Modificación del domicilio social.
5º) Reducción de capital.
6º) Aprobación de la gestión del administrador y sus honorarios.
7º) Honorarios del síndico.

Presidente - Carlos Collardin
e. 12/7 Nº 40.626 v. 18/7/96

"M"

MEC-CAL S.A.

CONVOCATORIA

MEC-CAL S.A. Nro registro IGJ 114069. Con domicilio legal en Mariano Acosta 1343 Capital Federal. Convocase Asamblea Ordinaria de

accionistas para el día 6 de Agosto de 1996 a las 15,00 hs. en la sede social de Mariano Acosta 1343 Capital Federal, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de síndico titular y suplente.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estados de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Notas e informe del síndico por el ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 1996.
3º) Consideración de la gestión de los directores.
4º) Consideración de los honorarios y directorio y sindicatura, en exceso del límite previsto por el art. 261 de la ley 19.550.
5º) Consideración del número y elección de directores titulares y suplentes.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Mario Barbera
e. 12/7 Nº 74.665 v. 18/7/96

MUDECON
Mutual para la Defensa de los Consumidores

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo Nº 30 de nuestro Estatuto se convoca a los Señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 9/8/96 a las 18 horas, en nuestro local social, sito en Avenida Belgrano Nº 875 de la Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios presentes para que conjuntamente con la Señora Presidente y el Señor Secretario firmen el Acta.
2º) Consideración y aprobación de la Memoria y Balances Generales. Cuentas de Gastos y Recursos e Informes de la Junta Fiscalizadora por los ejercicios cerrados al 30 de junio de 1990; 30 de junio de 1991; 30 de junio de 1992; 30 de junio de 1993; 30 de junio de 1994; y 30 de junio de 1995.
3º) Aprobación de la Gestión de la Comisión Directiva actuante, durante los primeros seis (6) ejercicios contables, cuya documentación se somete a consideración.
4º) Elección de las nuevas autoridades de la Entidad por el período 1996/2000.

Presidente - Eleuteria González Kisler

La Asamblea se realizará válidamente, sea cual fuere el número de asistentes una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados.

e. 12/7 Nº 74.727 v. 12/7/96

MUTUAL PARA TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DEL TABACO Y AFINES "GENERAL MARTIN MIGUEL DE GÜEMES"

Inscripción I.N.A.M. 1404 C.P.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

El Consejo Directivo Nacional de la MUTUAL PARA TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DEL TABACO Y AFINES "GENERAL MARTIN MIGUEL DE GÜEMES", en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Social, convoca a todos los asociados a Asamblea General Ordinaria, para el viernes 30 de agosto de 1996, a las 18 horas, a efectuarse en su sede social sita en Bolivia 384 de Capital Federal, con el fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura del acta anterior.
2º) Consideración de la Memoria, Estados Contables, Inventario, Estados de Recursos y Gastos, e Informe del Tribunal Fiscalizador, correspondientes al Ejercicio Social Ordinario, comprendido del 1º de abril de 1995 al 31 de marzo de 1996.
3º) Aprobación de las actualizaciones efectuadas a las cuotas sociales.
4º) Aprobación de las actualizaciones al servicio de ayudas económicas.
5º) Elección de 2 (dos) asociados para suscribir el Acta.

Buenos Aires, julio 5 de 1996.
Presidente - Roberto S. Digon
Secretario - Angel Luciano Costa

NOTA: De acuerdo con las disposiciones del artículo 41 del Estatuto Social, la Asamblea sesionará a la hora de la Convocatoria con la presencia de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto, caso contrario y luego de treinta minutos de espera, se sesionará con los socios presentes siempre que su número sea mayor al de los miembros del Consejo Directivo y Junta de Fiscalización.

e. 12/7 Nº 74.684 v. 12/7/96

"N"

NEROLI
S.A.I.C. y F. (en Liquidación)
I.G.J. Nº 8.462

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 31 de julio de 1996, en primera convocatoria, a las 10:30 horas, en Lavalle 1506 piso 3º - Buenos Aires, que no es la sede legal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los Estados Contables al 30 de abril de 1996, los cuales arrojaron un Patrimonio Neto negativo de $ 329.070 (Artículo 234, inciso 1º, y Artículo 104 de la Ley Nº 19.550).
3º) Consideración de la oferta de un acreedor de la sociedad para recibir en pago parcial de su crédito los inmuebles sitos en la calle Moreno 970 de la Capital Federal. Conservación de la sede social en dicho domicilio.
4º) Aprobación de la gestión de la Comisión Liquidadora (hasta el 30 de abril de 1996) y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio al 30 de abril de 1996.
5º) Designación de tres (3) Miembros Titulares y tres (3) Suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio 1996/1997. Fijación de su remuneración.
6º) Designación de Contador Certificante Titular y Contador Certificante Suplente por el ejercicio 1996/1997. Fijación de su remuneración.

Liquidador - Luis Felipe Aguirre

NOTA: Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán presentar a la sociedad el certificado de tenencia otorgado por la Caja de Valores S. A. para inscribir sus acciones en el Registro de Asistencia, en Lavalle 1506 piso 3º - Buenos Aires. Para la consideración del punto 3º) del Orden del Día la Asamblea sesionará en carácter de extraordinaria. El vencimiento del plazo opera el 25 de julio de 1996. Horario de 9 a 17 horas.

e. 12/7 Nº 74.731 v. 18/7/96

"P"

PRODUCTOS FARMACEUTICOS DR. GRAY
S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Convocase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de julio de 1996 a las 18 hs en la Sede social, Thames 372 Piso 3ro Cap. Fed. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración documentación Art. 234, Ley 19.550 inc. 1), correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1996.
3º) Consideración del Resultado del Ejercicio y su destino. Aprobación de los honorarios al Directorio y autorización de retiros a cuenta de honorarios.
4º) Designación de los miembros (Titulares y suplentes) del Directorio.

Presidente - Ciriaco Quiroga
e. 12/7 Nº 24.478 v. 18/7/96

"S"

SANTA ROSA DE LAS SIERRAS
S. C. A.
Registro I. G. J. Nº 11.625

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los socios comanditados y comanditarios de SANTA ROSA DE LAS SIERRAS S. C. A. a Asamblea Extraordinaria para el día 5 de agosto de 1996 a las 14 horas en la sede social de la Av. Alvear 1654 piso 2do. Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Modificación del domicilio social.
3º) Consideración y aprobación de la gestión de venta de un inmueble de la sociedad aprobado por asamblea.
4º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1º de la ley 19.550.
5º) Reducción de capital.
6º) Consideración y aprobación de la reorganización societaria mediante escisión de la sociedad y aprobación de su balance, en su caso.
7º) Consideración de la gestión del administrador y sus honorarios.
8º) Honorarios del síndico.

Presidente - Carlos Collardin
e. 12/7 Nº 40.627 v. 18/7/96

"V"

V.T.V. VERIFICACIONES TECNICAS VEHICULARES DE ARGENTINA
S. A.

CONVOCATORIA

Convóquese a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 8 de agosto de 1996, a las 15 horas, en San Martín 140 Piso 8 - Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Determinar el número de integrantes titulares del Directorio y proceder a su elección por un (1) ejercicio económico. Elección de Directores Suplentes.
2º) Elección de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora.
Cierre Depósito de Acciones: 5 de agosto de 1996 - 14 hs.

Presidente - Norberto D. S. Ardissone
e. 12/7 Nº 74.690 v. 18/7/96

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Daniel José Scatarelli, abogado, con domicilio en Avenida Callao Nº 1178, Piso 1º "A" comunica que Mercado Ciudad de Buenos Aires Sociedad Anónima, representada por su Presidente Señor Enrique David Peluffo, con domicilio en la calle Matheu 277, de Capital Federal, transfirió a Coto C.I.C.S.A., representada por su presidente, Señor Alfredo Coto, con domicilio en Paysandú 1842, el local sito en la calle ADOLFO ALSINA 2302 al 2400, Moreno 2301 al 2399, Pichincha 207 al 295 y Matheu 206 al 296, 1º y 2º subsuelo, Planta baja, Primero Piso y Azotea, de Capital Federal, que funciona en los siguientes rubros: comercio minorista, supermercado - comercio minorista, sistema galería comercial - playa de estacionamiento, carga y descarta, depósito y cámaras refrigeradoras complementarias del uso principal, panadería. Reclamos de ley en Avenida Callao Nº 1178, Piso 1º "A", Capital Federal, Tel. 812-4471/815-3072. Buenos Aires, 2 de julio de 1996.

e. 12/7 Nº 74.620 v. 18/7/96

Otero y Asoc. (César I. Fleitas, Corredor Público) Av. J. B. Alberdi 3425 Cap. avisa: José María García, dom. J. M. Moreno 336, vende a Guillermo Seminario, dom. Sarmiento 2086 4º "A", negocio elab. de masas, pasteles, sandw. y prod. simil. etc. (500200), elab. de productos de panadería con venta directa al público (500202), denominado "Savona", sito en AVENIDA JOSE MARIA MORENO Nº 334 P.B. de esta Ciudad. Reclamos término de Ley, nuestras Oficinas.

e. 12/7 Nº 40.720 v. 18/7/96

"B"

Dino Mazzoni, martillero público, Paraná 583 3º B Capital, avisa: Manuel García García, domiciliado en Avda. Rivadavia 3428 Capital, vende Hotel (sin servicio de comidas), sito en BARTOLOME MITRE 1608 piso 1º y 2º de Capital a Daniel Cresevic, domiciliado en Colombia 5385 de San Justo Pcia. de Bs. Aires. Reclamos de ley 11.867 mis Oficinas.

e. 12/7 Nº 74.587 v. 18/7/96

"C"

Se avisa que María Estela Rolón, domiciliada en Carlos Calvo 4072, Capital, transfiere su negocio de Elaboración de Productos de Panadería con venta directa al público sito en CACHIMAYO 1452, Capital a Florencio Daniel Sánchez, domiciliado en Cachimayo 1452, Capital. Reclamos de ley en el citado local.

e. 12/7 Nº 74.695 v. 18/7/96

Dino Mazzoni, martillero público, Paraná 583 3º B Capital, avisa: Es nulo edicto del 21/5 nº 68.890 al 27/5/96 CHACABUCO 241 Capital publicado efecto saber pasivo. Reclamos ley mis Oficinas.

e. 12/7 Nº 74.585 v. 18/7/96

"E"

Arturo González Negocios (Arturo González Martillero) con oficinas en Pedro Lozano 3634 Capital Federal avisa: Ariston Park S.R.L. con domicilio en Emilio Lamarca 3121/45 de Capital Federal vende su negocio de garage de alquiler con servicios complementarios de lavado y engrase, y exposición y venta de automotores y tapicería sito en EMILIO LAMARCA 3121/45 de Capital Federal a los Sres. Hugo Luis Berutta y Roberto Eduardo Grande, ambos con domicilio en Artigas 2431 de Capital Federal, libre de deudas y gravámenes. Domicilio de partes y Reclamos de Ley, Nuestra Oficina.

e. 12/7 Nº 74.682 v. 18/7/96

"H"

H. Muñiz, Martillero, Libertad 174, 4to. piso, Capital. Avisa: Que "Frescura S.A." de Perú 259, Capital Federal, vende a Leonardo Martín Cao, Walter Horacio Torres y Raúl Víctor Liendro, de Alsina 422, 1er. piso, Capital Federal, el Fondo de café, bar, casa de lunch, despacho de bebidas y venta de helados sin elaboración sito en HIPOLITO YRIGOYEN 699, esquina CHACABUCO, Capital Federal, libre de toda deuda. Reclamos de ley en mis Oficinas.

e. 12/7 Nº 74.625 v. 18/7/96

"R"

Edelma Beatriz Goñi, con domicilio en Bartolomé Mitre 1738, 6º piso "A", vende a Eduardo José Yuyunet y a Juan José Souto, con domicilios en White 1443 y Fragata Trinidad 2011 respectivamente, el fondo de comercio de despacho de pan, factura y anexos ubicado en RODRIGUEZ PEÑA 216, Capital Federal. Reclamos de ley en este último.

e. 12/7 Nº 40.680 v. 18/7/96

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"B"

BAINTER
S. A. de Ahorro para Fines Determinados

CIRCULO INMOBILIARIO informa la nómina de suscripciones favorecidas en el noventa y tres (93). Acto de adjudicación celebrado el 28/6/96.

GRUPO	ORDEN	MOD.
1201	042	L
1202	064	L
1203	017	S
1204	225	L
1205	221	S
1205	218	L

GRUPO	ORDEN	MOD.
1206	238	S
1207	164	L
1208	221	S
1209	137	S
1210	221	S
1211	198	SC
1212	120	S
1212	121	L
1213	137	L
1214	203	L
1215	208	L
1216	120	S
1216	107	L
1217	120	SC
1217	078	L
1218	120	S
1218	111	L
1219	121	S
1219	091	L
1220	120	S
1220	057	L
1221	120	S
1221	191	L
1222	221	L
1223	198	S
1223	194	L
1224	117	LC
1225	120	SC
1225	078	LC
1226	221	S
1226	140	L
1227	120	S
1227	188	L
1228	120	S
1228	013	L
1229	238	S
1230	120	S
1231	036	S
1231	042	L
1231	043	L
1232	036	S
1232	037	L
1232	193	L
1233	120	S
1233	156	L
1233	046	L
1234	036	SC
1234	018	L
1235	120	S
1235	156	L
1236	036	S
1236	175	L
1237	120	SC
1237	010	L
1237	082	L
1238	036	SC
1238	030	L
1239	036	S
1239	159	L
2001	198	SC

S: Sorteo
SC: Sorteo condicional
L: Licitación
LC: Licitación condicional

Presidente - Emi A. J. Primucci
e. 12/7 Nº 74.704 v. 12/7/96

BAMUR
S. A.

Avisa que por acta del 14/3/94 y 4/4/96: se aceptó la renuncia del Presidente del Directorio: Luis Orlando Ceccardi y Director Suplente: Miguel Homatayano. Se designa nuevo directorio, el que queda constituido de la siguiente manera: Presidente: José Luis Jorge; Director Suplente: Donisio Alvarez.

Autorizado - Sergio Ibarra
e. 12/7 Nº 40.718 v. 12/7/96

BANCO QUILMES
S. A.
(Aviso Artículo 10, Ley de Obligaciones Negociables)

EMISION DE LA SERIE A DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS BAJO EL PROGRAMA DE EMISION DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES

De conformidad con lo decidido por la Asamblea de Accionistas de la Sociedad de fecha 25 de septiembre de 1995 y a lo dispuesto por el Directorio, en sus reuniones de 1 y 30 de abril y 28 de junio de 1996, BANCO QUILMES S. A. (en adelante, el "Emisor") ha dispuesto, bajo el Programa de Emisión de Obligaciones Negociables Simples por hasta v/n U$S 300.000.000 (en adelante, el "Programa"), la emisión de la Serie A de Obligaciones Negociables Simples Subordinadas, no Convertibles en Acciones, por valor nominal de Dólares Estadounidenses treinta y cinco millones (U$S 35.000.000) (en adelante, las "Obligaciones Negociables de la Serie"). Las Obligaciones Negociables de la Serie constituirán obligaciones sin garantía del Emisor y estarán subordinadas a la totalidad de la Deuda No Subordinada del Banco. Fecha de la Asamblea y reunión del órgano de Administración en que se haya decidido el empréstito y sus condiciones: La constitución del Programa en virtud del y bajo el cual se emiten las Obligaciones Negociables de la Serie fue autorizada por Resolución de (i) Asamblea de Accionistas del Emisor de fecha 25 de septiembre de 1995; y (ii) Reuniones de Directorio del Emisor del 1 y 30 de abril de 1996. La emisión de las Obligaciones de la Serie y la definición de sus Términos y Condiciones fue dispuesta por reunión de Directorio del 28 de junio de 1996. Objeto Principal: La sociedad tiene por objeto realizar cuantos actos, negocios y operaciones autorizadas por las leyes vigentes, que rigen a las entidades financieras y/o bancarias, estime conducentes al mejor cumplimiento de su objeto social, salvo aquellas que estén expresamente prohibidas por las leyes, reglamentaciones o por el presente estatuto. En tal sentido, se dedicará a la realización, por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, de operaciones bancarias y financieras, afines o conexas, dentro o fuera del país. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes, reglamentaciones o por el estatuto. Para la consecución de su objeto, la Sociedad podrá: 1) Recibir depósitos de dinero en cuenta corriente, plazo fijo, caja de ahorros y en cualquier otra forma; 2) Otorgar préstamos en descubierto o mediante descuentos o negociaciones de títulos de créditos y documentos comerciales de cualquier clase con o sin garantías personales o reales: descontar, librar, girar, recibir, cobrar, aceptar y pagar letras de cambio del interior o del exterior, cheques, pagarés, cartas de crédito; dar fianzas y otras garantías por obligaciones o contratos de terceros; 3) Otorgar préstamos hipotecarios de acuerdo con la legislación en vigencia, pudiendo emitir bonos hipotecarios u obligaciones con garantía especial o flotante; 4) Comprar, vender, suscribir títulos, documentos de crédito y valores en general; 5) Redescontar valores de su cartera. Realizar sesiones de créditos, derechos y deudas, tanto en el carácter de cedente como de cesionario; 6) Comprar y vender divisas y monedas extranjeras, emitir giros y efectuar todas las operaciones de comercio internacional; 7) Recibir depósitos de títulos, documentos, metales, monedas y valores en general para su custodia y otros fines del tráfico y administrarlos. Tener tesoros y cajas de depósitos para guardar toda clase de valores en las condiciones que establezca el Directorio; efectuar pagos y cobranzas de dividendos, renta, cuotas y realizar en general actos de administración por cuenta de terceros; 8) Aceptar y desempeñar los cargos de interventor, síndico y liquidador, por sí o en unión con otras personas, en juicios universales, liquidaciones extrajudiciales u otros casos análogos y formar parte de comisiones de vigilancia. Administrar o liquidar sociedades, condominios, sucesiones o testamentarias. Desempeñarse como fideicomisaria, intervenir en la constitución de sociedades anónimas por suscripción pública, constituirse en depositaria de fondos comunes de inversión, administradora de cartera de valores mobiliarios y aceptar mandatos y representaciones y cumplir con cualquier otro encargo fiduciario; 9) Tomar participación en la fundación de bancos o de sociedades comerciales en el país y en el extranjero. Podrá también, adquirir acciones de bancos o de sociedades comerciales del país o del extranjero y hacerse representar en el Directorio y Asamblea de los bancos o sociedades cuyas acciones posea; todo ello de acuerdo con las leyes y reglamentaciones vigentes en materia bancaria; 10) Podrá crear asociaciones civiles o fundaciones sin carácter comercial, con el fin de promover el bien común, la investigación científica o la actividad cultural. Estas asociaciones serán administradas por las personas que el Directorio designe; 11) Podrá realizar operaciones activas, pasivas, eventuales, negocios o contratos, actividades o servicios no enumerados, en pesos o en monedas extranjeras, que sean permitidas por la legislación y reglamentaciones vigentes; 12) Obtener financiamiento del exterior, actuar como depositario y sociedad gerente de Fondos Comunes de Inversión. La enumeración de las funciones y operaciones que expresan los anteriores incisos de este artículo, es meramente enunciativa y no limitativa, pudiendo la Sociedad efectuar toda clase de actos que directa o indirectamente se relacionen con su objeto y dentro de las disposiciones legales y reglamentaciones aplicables en la materia. Actividad Principal: La actividad principal del Emisor es la intermediación entre la oferta y demanda de recursos financieros. Capital Social y Patrimonio Neto al 31/3/96: El Capital Social es equivalente a la cantidad de Pesos 81.668.000 mientras que el Patrimonio Neto asciende a Pesos 142.876.000. Naturaleza de la Garantía: Sin garantía. Condiciones de amortización: Las Obligaciones Negociables de la Serie serán amortizadas, totalmente, a su vencimiento, el cual se perfeccionará a los siete años contados desde la fecha de emisión. 1.052.441,60. La fórmula de actualización del capital, tipo y época del pago del interés: El Capital no será actualizado. Las Obligaciones Negociables de la Serie devengarán, durante cada Período Anual, a una tasa anual, expresada sobre la base de un año de 360 días, igual a la Tasa del Tesoro de los Estados Unidos con respecto a tal Período Anual más un margen del 5.50 anual. Este interés será pagadero por períodos semestrales vencidos. Fórmula de Conversión: Por ser Obligaciones Negociables Simples, las Obligaciones Negociables de la Serie no otorgan derecho alguno de conversión en acciones, no previendo, en consecuencia, fórmula de conversión alguna. Destino de los Fondos: El producido neto que el Banco obtenga se utilizará en cumplimiento del Artículo 36 de la Ley de Obligaciones Negociables y las normas aplicables del Banco Central de la República Argentina. De conformidad con éstas, el producido neto se destinará, entre otras cosas, a financiar hipotecas de viviendas y préstamos de consumo en la Argentina, y a otorgar préstamos a empresas argentina para su capital de trabajo en el país, financiando bienes de uso en la Argentina (entre ellos, viviendas) o refinanciando pasivos. Aviso Importante: La totalidad de las Obligaciones Negociables objeto del presente Edicto han sido suscriptas e integradas mediante colocación privada. El presente Edicto se publica al sólo efecto de cumplir con lo mandado por el Artículo 10 de la Ley de Obligaciones Negociables.

Contador General - José A. Emperador
e. 12/7 Nº 74.687 v. 12/7/96

BEC PROTECTION
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Al folio 2 del Libro de Actas número Uno, rubricado en el Registro Público de Comercio el 18 de mayo de 1993 bajo el Número C 3428 de la Sociedad "BEC PROTECTION S. R. L." inscripta el 11/5/93 bajo el Nº 3202 Libro 98 S. R. L. se designa en el cargo de Gerente a Graciela Silvia González.

Abogada - Adela Dora González
e. 12/7 Nº 40.721 v. 12/7/96

BOSQUES
S. A.

22/2/90 Nº 815 Lº 107 Tº A. Por Asamblea Gral. Extraordinaria del 13/12/94 renunciaron Rogelio E. Pérez y Liliana Di Paolo a los cargos de Presidente y Vicepresidente respectivamente; y se eligió el nuevo Directorio así: Presidente: Daniel A. D' Andrea; Vicepresidente: Oscar Blanco; Director Suplente: Ramón Conde.

Presidente - Daniel A. D'Andrea
e. 12/7 Nº 40.668 v. 12/7/96

"C"

CABLE VISION GALLEGOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada
Nº Correlativo en la IGJ: 1.571.487

Se hace saber por tres días que en el edicto publicado el 23 de abril de 1996, Nº de recibo 21.205 por el que se informó que por reunión de socios de fecha 26 de enero de 1996 la Sociedad CABLE VISION GALLEGOS S. R. L. resolvió reducir el capital social en la suma de $ 558.000, involuntariamente se omitió consignar la valuación del activo, que asciende a $ 556.950, y del pasivo que asciende a $ 529.911,64.

Autorizado - Alfredo O'Farrell
e. 12/7 Nº 24.477 v. 16/7/96

CEREALOESTE
S. A.

AUTORIZACION PARA LA UTILIZACION DE FIRMAS FACSIMILARES

DISPOSICION 890 DE LA COMISION NACIONAL DE VALORES

Transcripción de la disposición:

El Gerente de emisoras de la Comisión Nacional de Valores dispone:

Artículo 1° - Autorizar a CEREALOESTE S. A. la impresión de ochocientos (800) títulos representativos de obligaciones negociables no endosables de valor nominal dólares cinco mil (VN U$S 5.000) cada uno, lo que hace un total de valor nominal dólares estadounidenses cuatro millones (VN U$S 4.000.000), mediante el procedimiento descripto a fs. 27/28 y 30. La numeración correspondiente corre agregada en el respectivo expediente (216/96). Artículo 2° - La Comisión Fiscalizadora de CEREALOESTE S. A., por sí o por intermedio de uno o varios de sus integrantes debidamente autorizados, deberá acreditar haber vigilado el procedimiento de impresión, el destino del papel asignado a esta, la cantidad de títulos impresos y su recepción por la emisora, acompañando copia autenticada por escribano público de las actas de dicho órgano en que se justifique el cumplimiento de tales diligencias. Artículo 3° - Deberá presentar un facsímil de los títulos impresos conforme el procedimiento autorizado en el artículo 1° que se agregará al expediente de la sociedad. Asimismo, deberá acreditarse en el presente expediente que las películas originales empleadas por la firma impresora para ejecutar la impresión autorizada fueron depositadas en custodia a cargo de la emisora, presentando testimonio del acta notarial respectiva. Artículo 4° - Publíquese por parte de la empresa y a su cargo en el Boletín Oficial por el término de Un (1) día. Artículo 5° - Regístrese, comuníquese al Directorio y notifíquese. Cumplido y una vez presentadas las constancias indicadas en los artículos 2°, 3° y 4°, archívese. Firmado: Cipriano Rodríguez, Gerente de Emisoras.

Presidente - Aldo Luis Ducler
e. 12/7 Nº 74.612 v. 12/7/96

CHAMPIÑON
S. A.

NOMBRAMIENTO DE DIRECTORIO

ARTICULO 60 LEY 19.550

Cumplimiento art. 10 Ley 19.550. Fecha de la Asamblea General Ordinaria que aprobó la elección del Directorio: 11 de diciembre de 1995. Composición del Directorio: Por decisión unánime de la precitada Asamblea se eligió Director y Presidente de la Sociedad al Sr. Mario Edgardo Silvestro y Director Suplente al Sr. Jesús Armando Storni. Duración de los mandatos: Dos (2) ejercicios.

Apoderado - Ricardo Fernández
e. 12/7 Nº 74.604 v. 12/7/96

CONSTRUCCIONES ARQUIGRAMA
S. R. L.

Comunica que: por escritura del 15/5/97 Nº 67, Escribana Herta L. Cerpa, se protocolizaron las actas Nºs 13 y 14, donde se cambió la sede social a Sarmiento 1452, 3° piso, Cap. y se designó a don Francisco Roberto Pagliaruolo como Gerente Unico.

Escribana - Herta Lilian Cerpa
e. 12/7 Nº 40.714 v. 12/7/96

"D"

D' ALIMENTI
S. A.

Expediente Nº 185.762. Hace saber que por escritura del 13/6/96, otorgada ante el Escribano Alvaro J. Leiguarda, se protocolizó el Acta de Asamblea del 16 de enero de 1996, en cuya reunión se fijó en cuatro el número de directores titulares y se distribuyeron los cargos en la siguiente forma: Presidente la Srta. Hortensia E. Ortiz, Vicepresidente el Sr. Alberto N. Cordero y Directores la Sra. Inés Stringhini de Santamarina y el Sr. Fernando Gallino, por el término de un año o hasta la próxima Asamblea General Ordinaria.

Escribano - Alvaro J. Leiguarda
e. 12/7 Nº 74.591 v. 12/7/96

DOW JONES TELERATE INTERNATIONAL COMPANY
Sucursal Argentina

Se comunica que con fecha 16/1/96 "DOW JONES TELERATE INTERNATIONAL COMPANY" otorgó poder general a favor de María Cecilia Anglada (DNI 18.484.661), el que fue protocolizado con fecha 9/2/96 por Escritura Pública Nº 68, Fº 347, Reg. 54 correspondiente al Escribano Carlos Alberto Guyot.

Abogada - Adriana de Florio
e. 12/7 Nº 74.710 v. 12/7/96

"E"

ETCHEVERRI PILLER ARQUITECTOS
Sociedad Anónima, Constructora e Inmobiliaria

Comunica que por Asamblea Ordinaria Unánime y reunión de Directorio, de fechas 16/5/96, el Directorio ha quedado constituido así: Presidente: Juan Carlos Piller, Vicepresidente: Aleardo Etcheverri, Director Titular: Román Augusto Etcheverri, Síndico Titular: Juan Angel Ratto, Síndico Suplente: Carlos Mariano Villares.

Presidente - Juan Carlos Piller
e. 12/7 Nº 74.588 v. 12/7/96

"F"

FERRERO ARGENTINA
S. A.

Se comunica que por Acta de Asamblea Extraordinaria Unánime celebrada el día 5/6/96 y Acta de Directorio celebrada en la misma fecha, se resolvió: i) aceptar la renuncia de los Directores, ii) elegir al nuevo Directorio, el cual quedó constituido de la siguiente forma: Presidente: Tito Darío Visin, Vicepresidente: Antonio Vanoli, Directores Titulares: Daniel A. Bianchi, Enrico Scoditti y Giovanni Magnarello y Director Suplente: Gustavo E. Garrido.

Abogado - Gustavo E. Garrido
e. 12/7 Nº 74.693 v. 12/7/96

"I"

ILATIVA
S. A.
I.G.J. Nºs 104.736/209.167

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 26 de agosto de 1993 presentaron sus renuncias: Síndico Titular; Dra. Inés Marisa Arean, Síndico Suplente: Dra. Marta Alicia Gaitan. Presidente: Patricia Mónica Nieva; Vicepresidente: Juan Francisco Paganini. En el mismo acto fueron electos: Presidente: Milton Benjamín Paganini; Director Suplente: Juan Francisco Paganini.

Buenos Aires, 5 de julio de 1996.

Presidente - Abel Iripas Cipriano.
e. 12/7 Nº 74.650 v. 12/7/96

IMRO
S. A.

IMRO: insc. IGJ 6526 Lº 117 Tº A 24/7/95 TRANSP. DEVAGLIA: insc. IGJ 1242 Lº 107 Tº A 15/3/90. Fusión de Sociedades: a) Sociedades intervinientes: Incorporante: IMRO S. A., Carlos Pellegrini 763 piso 6º Cap. Fed., inscripta en la Inspección Gral. de Justicia de la Nación el 24/7/95, Nº 6526, Libro 117, Tº A de S. A. Incorporada: TRANSPORTES DEVAGLIA S. A., Av. del Libertador 274, piso 6º "E" Cap. Fed., inscripta en la Inspección Gral. de Justicia de la Nación el 15/3/90, Nº 1242, Libro 107 Tº A de S. A. Ultima inscripción: 19/6/96. Nº 5615, Libro 119 Tº A de S. A.; b) Importe del aumento de capital de IMRO S. A. $ 138.000. Capital resultante: $ 150.000; c) Valuación del activo y del pasivo: Al 1/1/96 (antes de la fusión): IMRO S. A.: Activo: $ 12.000. Pasivo: No registra. TRANSPORTES DEVAGLIA S. A.: Activo: $ 957.380,16; Pasivo: $ 797.623,10. Al 1/1/96 (consolidado luego de la fusión): Activo: $ 969.380,16; Pasivo: $ 797.623,10. d) Fechas del compromiso previo y resoluciones sociales aprobatorias: Compromiso previo: 8/3/96. Resoluciones sociales: 24/6/96. Oposiciones: En la sede social de cada una de las sociedades.

Apoderado - Fernando Armendariz
e. 12/7 Nº 74.718 v. 16/7/96

ING. BARING SOCIEDAD DE BOLSA (ARGENTINA)
S.A.

Esc. 595 del 19/6/96, Fº 2164, Reg. 253 Capital, "ING. BARING SOCIEDAD DE BOLSA (ARGENTINA) S.A." modificó el domicilio de la sede social por el de la calle Ing. Enrique Butti 220 Piso 21 Capital Federal.

Autorizado - Ignacio Paz
e. 12/7 Nº 74.618 v. 12/7/96

"K"

KLOHN - CRIPPEN CONSULTANTS LTD.

(Art. 118 ley 19.550). Esc. Nº 219 del 3-7-1996, folio 1192, Registro 1158 Capital Federal, protocoliza decisión del directorio de KLOHN - CRIPPEN CONSULTANTS LTD. con domicilio real y legal en Vancouver, British Columbia, Canadá, del 8-5-1996 de registrar la sucursal de la compañía bajo la denominación de Klohn - Crippen Consultants Ltd. Sucursal Argentina en el Registro Público de Comercio; la actividad comercial de la sucursal consistirá en el suministro de servicios de consultoría e ingeniería; Av. Leandro N. Alem 1050, 5º Capital Federal; Representante; Bernard William Martin, Pasaporte BC048571, canadiense, casado, ingeniero, Maipú 757, 1º Capital Federal; se le otorga poder; 31 de diciembre; sin capital asignado.

Apoderado - Federico Heriberto Oberbeil
e. 12/7 Nº 74.702 v. 12/7/96

"L"

LA PRIMERA ALBORADA
S.A. de Capitalización y Ahorro

Sorteo mes de Junio 29/06/96.
Plan: AF - CA - CB - CC - DA - DB - DC - DE - DF - DH - DI - DJ - EA - EB - EC- ED - SG - V1 - V2 - V3
Símbolo favorecido: 334
Plan: AD - AE - BA - BB - BC
Símbolos favorecidos: 334 - 761 - 677
Plan: AA - AC
Símbolos favorecidos: 334 - 761 - 677 - 141 - 438
Plan: AB
Símbolos favorecidos: 334 - 761 - 677 - 141 - 438 - 753 - 401 - 899 - 444 - 011

Apoderada - Mirta Goddard
e. 12/7 Nº 74.666 v. 12/7/96

"M"

MAGISTER CALIFICADORA DE RIESGO
S.A.

(Reg. Nro. 7 C.N.V.), en función de lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 226/92, informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 2 de julio de 1996, procedió a la calificación del FONDO COMUN DE INVERSION - PAMPA, otorgándole la calificación de "A", subcategoría "AA". Grado de Inversión. De acuerdo al Manual de Procedimientos, corresponden a la categoría "A" "aquellas cuotapartes de fondos comunes de inversión cuyos haberes presentan una muy buena performance y capacidad de pago de las cuotapartes. Los activos del fondo y su política de inversión presentan el menor riesgo de todas las categorías frente a variaciones en las condiciones económicas o de mercado. La subcategoría AA corresponde a aquellas cuota partes de fondos cuya calificación se encuentran en el rango medio de la categoría "A"". Se procedió a realizar la calificación siguiendo para ello las pautas y procedimientos del Manual Para Calificación de Fondos Comunes de Inversión. Calificación base: se analizaron la capacidad de cumplimiento de sus objetivos de inversión, se calificó el índice del valor de la cuota parte del fondo, se verificó la tendencia y estabilidad del mismo. El rendimiento de la cartera ha sido desde abril de 1996 fecha de su inicio hasta el 31 de mayo de 10.25 %, la tendencia se categoriza como creciente: Nivel 1. Se midió la estabilidad de la cuota parte, analizando la desviación standard y calculando el coeficiente de variación. El desvío standard asciende a 2.618 y el desvío standard promedio a 0.024. El perfil de la cartera al 7 de junio del corriente año era del 100 % con volatilidad media o alta. La calificación asignada es de nivel 1. La categoría preliminar es "A". La calificación preliminar corregida se ubica dentro de la categoría asignada. La estructura legal del fondo se considera buena. Calidad de los activos del fondo: 75.5 % en acciones, 11.5 % en títulos públicos y 13 % en pases. La calidad de la cartera es muy buena. Calidad y Performance de las sociedades operadoras del fondo: el nivel se considera muy bueno. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado, el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Bolívar 456 4to. Piso Of. 5 Capital Federal. De acuerdo a lo establecido en la Res. 226/92, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Presidente - Douglas R. Elespe
e. 12/7 Nº 74.606 v. 12/7/96

MUSICA AMBIENTAL PARA EMPRESAS
S.A.

La Asamblea Ordinaria en 2ª convocatoria del 9-2-96 aumentó el capital en pesos 48.000, emitiendo 48.000 acciones ordinarias al portador de v/n $ 1 por acción y de un voto cada una. Capital Social $ 60.000. Directorio Osvaldo Rubén Ivani, Presidente, Mario Humberto Callizo, Vicepresidente, Estela Maris Carrique, directora suplente.

Presidente - Osvaldo Rubén Ivani
e. 12/7 Nº 74.600 v. 16/7/96

MEDICINA NUCLEAR COMPUTARIZADA
S.R.L.

Insc. Nº 3400, Libro 92, de S.R.L. Hace saber que por Esc. Púb. del 23-4-96, Fº 271, se nombró gerentes a Antonio Manuel Caselli y Pablo Gustavo Mancini, para que actuando en forma individual e indistinta representen a la sociedad.

Escribano - Horacio Oscar Bossi
e. 12/7 Nº 74.745 v. 12/7/96

"N"

NITRIFLEX ARGENTINA
S.A.

Informa "cambio de sede social" Por acta de Directorio de fecha 9/1/96 se resuelve el cambio de domicilio social a "Bergantín General Belgrano 6030, de esta ciudad".

Presidente - Daniel A. Herbalejo
e. 12/7 Nº 74.590 v. 12/7/96

"P"

PROMO TOP
S.A.

10.2.95 Nº 1099 Lº 116 Tº A. Por Acta de Asamblea Gral. Ordinaria del 22-1-96, los accionistas aceptaron la renuncia de Carlos G. Guarnerio al cargo de Vicepresidente y se eligió D. Suplente, quedando el Directorio así: Presidente: Ricardo G. Fidel Guarnerio; Director Suplente: Sara Saied.

Presidente - Ricardo G. F. Guarnerio
e. 12/7 Nº 40.669 v. 12/7/96

"R"

RBK ARGENTINA
S.A.

Se hace saber por un día que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 30 de abril de 1996, se han designado las autoridades que integran el Directorio, las que han aceptado los cargos por acta de Directorio nro. 45 de la misma fecha. El Directorio ha quedado constituido de la siguiente manera: Presidente: Gustavo Usama Melhem, titular por las acciones de la clase "A"; Vicepresidente: Melville Stephens, titular por las acciones de la clase "B"; Director titular: Marcel Erwin Melhem, titular por las acciones de la clase "A"; Directores suplentes: Eduardo Manuel Nicora y Miguel Alberto Melhem, que reemplazarán a cada uno de los titulares de la clase "A", en el orden en que están mencionados. Director suplente: doctor Luis Alberto Erize, quien reemplazará al titular de la clase "B"; Comisión Fiscalizadora: Síndicos titulares: Carlos Alberto Majlis; Alberto César José Menzani y Orlando Horacio Lararo. Síndicos Suplentes: Jorge Oscar Puricelli; Juan Carlos Pace y Jorge Gebhardt.

Abogado - Martín Hermida
e. 12/7 Nº 74.653 v. 12/7/96

REYCA
S.A.

Cambio de sede social - inscripción de autoridades sociales. Por Asamblea Ordinaria del 21/03/96 y acta de directorio del 21/03/96 desígnóse autoridades sociales: Pte. María Luisa Matilde Busquet Serra; vicepte. Valeria Demaría Massey de Ricard; Direct. Supl.: Verónica Demaría de García Llorente. 4) Domicilio: Sarmiento 747 9º Piso Ofic. 40 Capital.

Autorizado - Fernando V. Bauleo
e. 12/7 Nº 40.642 v. 12/7/96

RICZI
S.A.

Esc. 598 del 20/6/96, Fº 2173, Reg. 253 Capital, "RICZI S.A." modificó el domicilio de la sede social por el de la calle Austria número 2660, piso 12º Capital Federal.

Autorizado - Ignacio Paz
e. 12/7 Nº 74.616 v. 12/7/96

RISK ANNALYSIS - CALIFICADORA DE RIESGO
S.A.

En su reunión de Consejo de Calificación del día 1º de julio de 1996, ha calificado la siguiente emisión:

* Cuotapartes del Fondo Común de Inversión Capitales Renta fija en Pesos, con ABN AMRO Inversiones Argentina como Sociedad Gerente, como "AAA".

Las principales razones por las que se otorga esta calificación son las siguientes:
1. — Análisis de la Estructura Legal: Muy Buena 2. — Análisis de la Calidad de los activos: Muy Buena 3. — Análisis del Flujo de fondos: Muy Buena.

* Cuotapartes del Fondo Común de Inversión Capitales Renta Fija en Dólares, con ABN AMRO Inversiones Argentina como Sociedad Gerente, Como "AAA".

Las principales razones por las que se otorga esta calificación son las siguientes:
1. — Análisis de la Estructura Legal: Muy Buena 2. — Análisis de la Calidad de los activos: Muy Buena 3. — Análisis del Flujo de Fondos: Muy Buena.

* Cuotapartes del Fondo Común de Inversión Capitales Argentina con ABN AMRO Inversiones Argentina como Sociedad Gerente, como "A+"

Las principales razones por las que se otorga esta calificación son las siguientes:
1. — Análisis de la Estructura Legal: Muy Buena 2. — Análisis de la Calidad de los activos: Buena 3. — Análisis del Flujo de Fondos: Buena.

* Cuotapartes del Fondo Común de Inversión Marinver, con Geremar S.A. como Sociedad Gerente, como "A".

Las principales razones por las que se otorga esta calificación son las siguientes:
1. — Análisis de la Estructura Legal: Muy Bueno 2. — Análisis de la Calidad de los activos: Muy Bueno 3. — Análisis del Flujo de Fondos: Bueno.

* Cuotapartes del Fondo Común de Inversión Marinver II, con Geremar S.A. como Sociedad Gerente, como "A".

Las principales razones por las que se otorga esta calificación son las siguientes:
1. — Análisis de la Estructura Legal: Muy Bueno 2. — Análisis de la Calidad de los activos: Bueno 3. — Análisis del Flujo de Fondos: Muy Bueno.

* Cuotapartes del Fondo Común de Inversión Marinver III, con Geremar S.A. como Sociedad Gerente, como "A".

Las principales razones por las que se otorga esta calificación son las siguientes:
1. — Análisis de la Estructura Legal: Muy Bueno 2. — Análisis de la Calidad de los activos: Bueno 3. — Análisis del Flujo de Fondos: Muy Bueno.

* Cuotapartes del Fondo Común de Inversión Pionero Crecimiento, con Sud Valores como Sociedad Gerente, como "A".

Las principales razones por las que se otorga esta calificación son las siguientes:
1. — Análisis de la Estructura Legal: Muy Bueno 2. — Análisis de la Calidad de los activos: Muy Bueno 3. — Análisis del Flujo de Fondos: Muy Bueno.

* Fondo Común de Inversión QIB Renta Fija, con Fingerent S.A. como Sociedad Gerente, como "AA".

Las principales razones por las que se otorga esta calificación son las siguientes:
1. — Análisis de la Estructura Legal: Muy Bueno 2. — Análisis de la Calidad de los activos: Muy Bueno 3. — Análisis del Flujo de Fondos: Bueno.

* Cuotapartes del Fondo Común de Inversión Columbia Global, con Inversiones Argentinas S.A. como Sociedad Gerente, como "AA+".

Las principales razones por las que se otorga esta calificación son las siguientes:
1. — Análisis de la Estructura Legal: Muy Bueno 2. — Análisis de la Calidad de los activos: Muy Bueno 3. — Análisis del Flujo de Fondos: Muy Bueno.

* Fondo Común de Inversión 1784 Renta Plus, con Boston Inversora de Valores S.A. como Sociedad Gerente, como "AAA".

Las principales razones por las que se otorga esta calificación son las siguientes:
1. — Análisis de la Estructura Legal: Muy Buena 2. — Análisis de la Calidad de los activos: Muy Buena 3. — Análisis del Flujo de Fondos: Muy Buena.

* Cuotapartes del Fondo Común de Inversión 1784 Renta Dólares, con Boston Inversora de Valores S.A. como Sociedad Gerente, como "AA".

Las principales razones por las que se otorga esta calificación son las siguientes:
1. — Análisis de la Estructura Legal: Muy Buena 2. — Análisis de la Calidad de los activos: Muy Buena 3. — Análisis del Flujo de Fondos: Muy Buena.

Significado de la calificación "AAA": Presupone la existencia de la más alta capacidad de repago, del capital y del interés, en tiempo y forma, de acuerdo a las condiciones de emisión.

Significado de la calificación "AA": Presupone la existencia de una muy alta capacidad de repago del capital y del interés, en tiempo y forma, de acuerdo a las condiciones de emisión.

No obstante ello, al efectuarse el análisis de las posibles variaciones que pueda experimentar la capacidad de pago, ante cambios en variables de importancia relativamente secundaria al momento de realizar la calificación, surgen algunos indicadores que —estrictamente considerados— no muestran la máxima robustez.

Significado de la Calificación "A": Presupone la existencia de una alta capacidad de pago del capital y del interés, en tiempo y forma, de acuerdo a las condiciones de emisión.

No obstante ello, la variación que experimenta dicha capacidad de pago presenta algunos síntomas de vulnerabilidad frente a cambios muy importantes en el mercado específico del emisor, en los mercados financieros y/o en las condiciones económicas generales.

Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener este instrumento.

El informe completo que sustenta esta calificación se encuentra disponible en RISK ANALYSIS CALIFICADORA DE RIESGO S.A., Maipú 497 Piso 3. TE: 326-5686/7/8.

Director - Diana Mondino
e. 12/7 Nº 74.634 v. 12/7/96

"S"

SIDEPRO S.A.

22/10/90 Nº 772 Lº 108 Tº A S.A. Que por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 6 de fecha 29/4/96, quedó formalizada la elección de Directores: quedando los cargos distribuidos de la siguiente forma: Presidente: Néstor Luis Fuks, Director Suplente: Marcos Pedro Makon.

Presidente - Néstor Luis Fuks
e. 12/7 Nº 74.661 v. 12/7/96

"T"

"TAVELLI PLUS" FONDO COMUN DE INVERSION

REGLAMENTO DE GESTION "TAVELLI PLUS" FONDO COMUN DE INVERSION (PRIVADO)

Entre Gerente de Fondos Sociedad Anónima, Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversiones, denominada en lo sucesivo "Sociedad Gerente" y el Banco de Valores S. A. denominada en adelante el "Depositario", se conviene lo siguiente: Primero: La "Sociedad Gerente" constituye un fondo común de inversión, por tiempo indeterminado, que se denominará "TAVELLI PLUS" FONDO COMUN DE INVERSION llamado en adelante "Fondo Común", destinado a adquirir, administrar y vender por cuenta de los tenedores de cuotas-partes, valores mobiliarios con oferta pública, divisas, derechos y obligaciones derivados de operaciones de futuros y opciones, instrumentos emitidos por entidades financieras autorizadas por el Banco Central de la República Argentina, y dinero, en todos aquellos mercados autorizados por la Comisión Nacional de Valores. Segundo: El "Fondo Común" será administrado por la "Sociedad Gerente" con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina. Tercero: Los bienes y derechos de propiedad del "Fondo Común" serán depositados en la Caja de Valores u otras instituciones autorizadas por la Comisión Nacional de Valores, como comitente del Banco de Valores S.A. que actuará como depositario y custodio en los términos de la Ley 24.083. Los valores mobiliarios extranjeros serán depositados en custodia a la orden del "Depositario" en la o las entidades que éste designe en el exterior bajo la exclusiva responsabilidad de éste. Cuarto: El "Fondo Común" permanecerá en estado de indivisión por tiempo indeterminado, y estará constituido por el valor alcanzado por las inversiones sobre las cuales se reconoce a los cuota-partistas derecho de copropiedad indivisa. Quinta: El "Fondo Común" puede ser ampliado ilimitadamente y en todo momento por medio de nuevos aportes hechos por los copropietarios originarios u otros, a quienes el "Depositario" entregará constancias que representen la cantidad de cuotas partes que les correspondan conforme el registro de cuotas partes escriturales que debe llevar conforme le exige el art. 14 de la Ley 24.083. La cantidad de cuotas partes resultará del valor de la cuota parte vigente al día de la entrega del aporte por el suscriptor, conforme a lo que se estipula más adelante en este Reglamento. Sexto: Los derechos de copropiedad de los cuotapartistas están representados por cuotas partes que, en este caso, serán emitidas en forma escritural, estando su registro a cargo del "Depositario" quien emitirá los comprobantes que certifiquen el saldo de cuotas partes del suscriptor. Las cuotapartes aseguran a favor del cuotapartista el derecho a la participación en las utilidades y en el reembolso del valor real de rescate, o al obtenido en el caso de liquidación del "Fondo Común" en las condiciones establecidas en este Reglamento. Séptimo: para suscribir cuotas-partes del "Fondo Común", el interesado deberá llenar y firmar una solicitud de suscripción en el formulario indicado por la "Sociedad Gerente" y aprobado por la Comisión Nacional de Valores, el cual establecerá entre otros conceptos, que el aportante acepta y adhiere al presente reglamento de gestión, copia del cual le será entregada en el momento de la suscripción. Conjuntamente con la solicitud de suscripción, el interesado acompañará el monto de su aporte que podrá ser: a). en pesos, b). en valores mobiliarios que coticen en Bolsas y Mercados del país, a criterio de la "Sociedad Gerente" y dentro de las limitaciones establecidas para su política de inversión; c). en moneda extranjera. En este último caso, a los efectos de determinar la cantidad de cuotas-partes que correspondan a tal aporte, se convertirá el importe neto de la liquidación en pesos a la cotización del Banco de la Nación Argentina, al cierre de las operaciones del Mercado de Cambio tipo comprador aplicable para cada clase de operaciones, vigente el día de entrega del aporte por el suscriptor. La solicitud de suscripción será considerada por la "Sociedad Gerente" dentro de las 24 horas hábiles de recibida en su sede central. En caso de que la solicitud sea rechazada, se reintegrará al solicitante dentro de las 48 horas, el monto de su aporte en la misma forma en que lo haya efectuado. Si es aceptada, la "Sociedad Gerente" instruirá al "Depositario" para que emita la constancia que acredite la cantidad de cuotas-partes adjudicadas que figuran en el registro respectivo. La unidad mínima de emisión será de una cuota-parte. Todo excedente en dinero, ya sea que provenga de remesas de cuota-partistas o de distribución de utilidades y que no alcance al valor de una cuota-parte, será devuelto al respectivo cuota-partista. La solicitud de suscripción se presentará al "Depositario" o a los agentes colocadores designados y que se hayan puesto en conocimiento de la Comisión Nacional de Valores. Octavo: Los tenedores de constancias escriturales de cuotas-partes podrán solicitar su canje por otras de distinta denominación, solamente en los casos que deseen abrir nueva cuenta con parte de su tenencia con el objeto de incluir otro u otros titulares, en cuyo caso la "Sociedad Gerente" podrá cobrar, por los gastos que la operación demande, hasta un 2 % (dos por ciento) del valor de la constancia cuyo canje se solicita. Dicho importe se calculará y percibirá en el momento de la entrega de las constancias que se reemplazan. Noveno: Para determinar la adjudicación de cuotas-partes se deducirán, de la suma total recibida del interesado firmante de la solicitud de suscripción, los gastos de adquisición del "Fondo Común", cuyo límite máximo es del 2 % (dos por ciento). El remanente se dividirá por el valor de la cuota-parte, determinada de acuerdo al artículo décimo, vigente al día de la presentación de la solicitud, obteniéndose de esta manera el número de cuotaparte adjudicadas. Décimo: El haber neto del "Fondo Común", se determinará todos los días hábiles en que se realicen operaciones en el Mercado de Valores de Buenos Aires S.A., una vez concluida la rueda bursátil. A tal efecto, la "Sociedad Gerente" efectuará el respectivo balance general, computando todos los bienes del "Fondo Común" que a continuación se detallan, con especificación, en su caso, de los respectivos criterios de valuación: a) Activo y Pasivo, figurarán a su valor efectivo. b) En el caso de valores mobiliarios con oferta pública autorizada que se negocien en el país se valuarán atendiendo a lo dispuesto en la Resolución General Nº 240 de la Comisión Nacional de Valores: El precio del horario de cierre de la rueda común de la Bolsa de Buenos Aires de acuerdo a las siguientes pautas: 1) Títulos Públicos, por el Mercado Abierto Electrónico S.A. 2) Las Obligaciones Negociables por el Mercado Abierto Electrónico S.A. 3) Las Acciones por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (Rueda Común). c) Para los títulos que se coticen en el exterior, se tomará el precio de cierre registrado, más cercano al momento de valuar la cuota parte. d) Para los instrumentos emitidos por las entidades financieras, se tomará el valor de origen más los intereses devengados, a la fecha de valuación respectiva. e) Para los valores mobiliarios de renta fija que no tengan negociación en el día, se considerará el valor del último día en que hubiese habido efectiva negociación de los mismos. f) La valuación de las divisas, se realizará de acuerdo con el tipo de cambio comprador del Banco de la Nación Argentina, aplicable a transferencias financieras. g) Para los derechos y obligaciones emergentes de futuros y opciones, se tomará el precio del cierre del día, o en su defecto, el del último día de cotización en la bolsa de mayor volúmen operado en esa especie, según lo determinado por la Comisión Nacional de Valores. h) Para los metales preciosos se tomará en cuenta el precio de cierre del merado aprobado por la Comisión Nacional de Valores en oportunidad de la adquisición correspondiente. i) Se deberá computar el valor de los dividendos de cualquier naturaleza puestos al cobro y de cualquier otro activo perteneciente al "Fondo Común". j) Se deducirán los gastos ordinarios de gestión y comisiones devengadas sin superar el límite porcentual máximo anual especificado en el presente reglamento. Los activos que formen parte del haber del "Fondo Común", deberán estar totalmente integrados o pagados al momento de su adquisición, salvo cuando se tratare de valores mobiliarios adquiridos como consecuencia del ejercicio de suscripción preferente, en cuyo caso el pago podrá ajustarse a las condiciones de emisión respectiva. Décimo primero: El valor de la cuota-parte se obtendrá dividiendo el valor total del haber neto del "Fondo Común" por la cantidad de cuotas partes vigentes. Décimo Segundo: El valor de suscripción o rescate de cada cuota-parte será establecida por la "Sociedad Gerente", todos los días hábiles bursátiles, dividiendo el haber neto del "Fondo Común" por el número de cuotas-partes en circulación. Décimo Tercero: Las condiciones de emisión de cuotas-partes serán fijadas por la "Sociedad Gerente". Las constancias de cuotas partes escriturales entregadas por el "Depositario" no podrán ser transferidas a terceros. Décimo Cuarto: El "Depositario" a solicitud de sus titulares, se obliga a rescatar las cuotapartes, por cuenta del "Fondo Común". Recibido el aviso la "Sociedad Gerente" procederá a calcular el valor que las cuotas-partes representen. La suma a abonar será la que surja de multiplicar el número de cuotaspartes rescatadas por el valor de la cuotaparte vigente al cierre del día en que se presente la solicitud de rescate. El pago se hará efectivo dentro de los siete días hábiles corridos de solicitado el rescate. Excepcionalmente y previa autorización de la Comisión Nacional de Valores, la "Sociedad Gerente" podrá satisfacer el precio del rescate, en todo o en parte, en acciones y títulos de la cartera del "Fondo Común", los que se valuarán según el precio del cierre del día en que se haya recibido el aviso solicitando el rescate. Se aceptará el rescate parcial, pero nunca en fracciones menores a la unidad mínima de emisión, que se establece en una cuota-parte. La suspensión del rescate como medida de defensa del patrimonio común, puede producirse cuando existiera imposibilidad de determinar el valor real de la cuotaparte como consecuencia de guerra, estado de conmoción interna, prolongación de feriado bursátil o bancario, o cualquier otro acontecimiento grave que afecte los mercados autorregulados y financieros, lo que en el supuesto de exceder de 3 (tres) días debe resultar de una decisión de la Comisión Nacional de Valores, por ser el Organo de Fiscalización de la "Sociedad Gerente" y "Depositaria" al solo efecto de no causar un perjuicio económico que afecte el patrimonio de los copropietarios, todo ello de conformidad con lo establecido por el artículo Nº 2715 del Código Civil y los artículos Nº 23 y Nº 32 de la Ley 24.083. Décimo Quinto: En caso de hurto, pérdida o destrucción de las constancias escriturales o documentos que acrediten el derecho de copropiedad, el copropietario comunicará por escrito el hecho al "Depositario". Recibida la denuncia en sus oficinas centrales, el "Depositario" procederá a emitir una nueva certificación en reemplazo de la anterior, de acuerdo con la cantidad de cuotas-partes a nombre del titular o titulares que figuren en el Registro respectivo, pudiendo cobrar por esta tramitación hasta un 2 % (dos por ciento) del valor de la constancia perdida, hurtado o destruida, sobre el precio vigente de la cuota-parte al día de recepción de la nota correspondiente en la sede central, importe que se calculará y percibirá en el momento de la entrega de las nuevas constancias escriturales. Décimo Sexto: La dirección, gestión, administración y representación del "Fondo Común" está reservado a la "Sociedad Gerente", la que actuará en un todo de acuerdo con las disposiciones del presente Reglamento de Gestión, la Ley Nº 24.083 y el Decreto Reglamentario Nº 174/93. No se podrá celebrar convenio alguno con los cuota-partistas que signifique modificación o alteración de las condiciones del reglamento de gestión. A efectos de que participen en el "Fondo Común" la mayor cantidad posible de personas, la "Sociedad Gerente" podrá celebrar con entidades especializadas convenios con la finalidad de promover la colocación, distribución y venta de las cuotas partes, pero será responsable de los actos de sus mandatarios en sus relaciones con el público. Décimo Séptimo: El objetivo de la inversión del patrimonio del "Fondo Común" se establece en maximizar el rendimiento a los cuotapartistas, atendiendo a los criterios de seguridad, rentabilidad y liquidez de los activos que formen parte del "Fondo Común". En el plan de inversiones del "Fondo Común", se dará prioridad a la inversión de valores mobiliarios con oferta pública, pero con la flexibilidad necesaria para que en determinados períodos su patrimonio esté integrado tanto por activos de renta fija como de renta variable, fluctuando los porcentajes de inversión a criterio de la "Sociedad Gerente", en función de las distintas situaciones de los mercados, y siempre con el objeto de obtener el mayor beneficio para los cuota-partistas. Los planes de inversión del "Fondo Común" se ajustarán a las siguientes condiciones: se podrá invertir, 1. — en Valores Mobiliarios con oferta pública, en los siguientes porcentajes: a) hasta un 100 % (cien por ciento) en Títulos Públicos; b) hasta un 100 % (cien por ciento) en Títulos Valores Privados de deuda; c) hasta un 100 % (cien por ciento) en Títulos Valores Privados de capital y d) hasta un 80 % (ochenta por ciento) en operaciones de pase y caución bursátil activas. 2. — Se podrá invertir hasta un 30 % (treinta por ciento) en Divisas. 3. — Se podrá invertir hasta un 20 % (veinte por ciento) en Derechos y Obligaciones derivados de operaciones de futuros y opciones. 4. — Se podrá invertir en Instrumentos emitidos por entidades financieras autorizadas por el Banco Central de la República Argentina, en los siguientes porcentajes: a) hasta un 80 % (ochenta por ciento) en colocaciones a Plazo Fijo, tanto en moneda local como extranjera. 5. — Se podrá mantener en dinero en efectivo hasta un 10 % (diez por ciento) del haber del "Fondo Común". Excepcionalmente el porcentaje podrá ser superado, por un plazo no superior a los 180 días corridos, siempre que responda a la política de inversión del "Fondo Común" y con conocimiento de la Comisión Nacional de Valores, dentro de los tres días de producido. 6. — Del total de la inversión en Títulos Valores, se podrá invertir hasta un 25 % (veinticinco por ciento) en Títulos Valores extranjeros, en aquellos países y mercados en los que se permita la libre exportación de los títulos valores, capitales y dividendos, y hayan mantenido una política permanente en ese sentido. Sólo se adquirirán títulos valores extranjeros de cotización frecuente. En el caso que el haber del "Fondo Común" consista en valores mobiliarios y derechos y obligaciones derivados de futuros y opciones, estos deben contar con oferta pública en el país o en el extranjero, debiendo invertirse como mínimo un 75 % (setenta y cinco por ciento) en activos emitidos y negociados en el país. Se exceptúan de este porcentaje, aquellos de capital extranjero en virtud de convenios de integración, según lo establecido por el artículo Nº 13 del Decreto Nº 174/93, como los emitidos en la República Federativa de Brasil, Paraguay y Uruguay que se negocien en sus países de origen, en mercados aprobados por las respectivas Comisiones Nacionales de Valores y Organismos equivalentes. La nómina de países y mercados extranjeros es la siguiente: Alemania: Bolsa de Valores de Frankfurt. Australia: Bolsa de Valores de Sidney. Austria: Bolsa de Valores de Viena. Bélgica: Bolsa de Fondos Públicos y Cambio de Bruselas. Brasil: Bolsa de Valores de Río de Janeiro; Bolsa Mercantil y de Futuros de San Pablo; Canadá: Bolsas se Valores de Toronto, Montreal y Vancouver. Colombia: Bolsa de Valores de Bogotá. Corea: Bolsa de Valores de Corea. Chile: Bolsa de Comercio de Santiago. Taiwan: Taiwan Stock Exchange. China: Shangai Securities Exchange. Dinamarca: Bolsa de Valores de Copenhague. Ecuador: Bolsas de Valores de Guayaquil y de Quito. España: Bolsa de Valores de Madrid. Estados Unidos: Bolsa de Valores de Nueva York (NYSE); Bolsa Americana (AMEX); New York Futures Exchange; Chicago Mercantiles Exchange; Chicago Board Options Exchange; Chicago Board of Trade; Over the Counter Market (NASD) Midwest Stock Exchange. Finlandia: Bolsa de Valores de Helsinski. Francia: Bolsa de Valores de París. Grecia: Bolsa de Valores de Atenas. Holanda: Bolsa de Valores de Amsterdam. Hong Kong: Bolsa de Valores de Hong Kong. Inglaterra:

Bolsa Internacional de Londres. Israel: Bolsa de Valores de Tel Aviv. Italia: Bolsa de Valores de Milán. Japón: Bolsa de Valores de Tokio. Luxemburgo: Bolsa de Valores de Luxemburgo. Malasia: Bolsa de Valores de Kuala Lumpur. México: Bolsa Mexicana de Valores. Noruega: Bolsa de Valores de Oslo. Perú: Bolsa de Valores de Lima. Portugal: Bolsa de Valores de Lisboa. Singapur: Bolsa de Valores de Singapur. Sudáfrica: Bolsa de Valores de Johanesburgo. Suecia: Bolsa de Valores de Estocolmo. Turquía: Bolsa de Valores de Ankara. Uruguay: Bolsa de Valores de Montevideo. Venezuela: Bolsa de Valores de Caracas. 7. — En caso de inversiones en instrumentos emitidos por entidades financieras, autorizadas por el Banco Central de la República Argentina, previstos en el artículo Nº 9, inciso "d" del Decreto Reglamentario Nº 174/93, éstas no podrán tener un vencimiento mayor a un año. En cambio, no se podrá: a) Ejercer más del 5 % (cinco por ciento) del derecho a voto de una misma emisora, cualquiera sea su tenencia. b) Invertir en Valores mobiliarios emitidos por la "Sociedad Gerente" o el "Depositario", o en cuotas-partes de otros Fondos Comunes de Inversión. c) Adquirir valores emitidos por entidad controlante de la "Sociedad Gerente" o del "Depositario" en una proporción mayor al 2 % (dos por ciento) del capital o del pasivo obligacionario de la controlante, según el caso, conforme a su último balance general o subperiódico. Las acciones adquiridas en este supuesto carecerán del derecho a voto mientras que pertenezcan al "Fondo Común". d) Constituir la cartera con acciones y obligaciones negociables simples o convertibles que representen más del 10 % (diez por ciento) del capital de la sociedad en el caso de acciones y hasta el 10 % (diez por ciento) del pasivo total de la emisora en el caso de títulos de deuda conforme el último balance general subperiódico conocido, pudiendo tener en cartera ambos porcentajes en forma simultánea. e) Invertir en un solo título emitido por el Estado con iguales condiciones de emisión más del 30 % (treinta por ciento) del haber total del "Fondo Común". f) Comprometer una proporción superior al 20 % (veinte por ciento) de su patrimonio, en valores mobiliarios de una misma emisora o de emisoras pertenecientes al mismo grupo económico. Décimo Octavo: La "Sociedad Gerente" mantendrá una diversificación tal en la selección de inversiones que tienda a asegurar un adecuado equilibrio en los riesgos. También ejercerá la representación emergente de los derechos que otorgue la cartera del "Fondo Común" a fin de hacerlos valer en todos los actos que fuere necesario, inclusive en Asambleas Generales, Ordinarias y Extraordinarias, pudiendo adoptar todas las decisiones que estime convenientes en resguardo de sus derechos, designando a las personas físicas o jurídicas, apoderadas o no, que fueran indispensables para su mejor representación. Décimo Noveno: La "Sociedad Gerente" tendrá a su cargo la dirección, representación y administración del "Fondo Común" como así también la contabilidad y todas las tareas inherentes a la gestión. La "Sociedad Gerente" podrá: a) ejercer los derechos de cualquier naturaleza que integran el patrimonio del "Fondo Común" y b) suscribir, comprar y vender títulos valores y otros activos para el "Fondo Común", pudiendo destinar el producido de las enajenaciones a la adquisición de nuevos títulos valores y/u otros bienes, o mantenerlo en depósito, según las circunstancias de los mercados lo aconsejen. Vigésimo: En el caso de falta grave, inhabilitación o renuncia del "Depositario", la "Sociedad Gerente" estará facultada para proponer un sustituto, en el plazo establecido por la Comisión Nacional de Valores, haciéndose cargo de los rescates que se presenten en el interín, de conformidad con lo dispuesto por el artículo Nº 24 del Decreto Nº 174/93. En ningún caso la designación del nuevo "Depositario" producirá efectos hasta tanto no sea aprobada por la Comisión Nacional de Valores y se cumpla con las restantes disposiciones vigentes. La "Sociedad Gerente" llevará a cabo la operatoria de los rescates hasta la designación de un sustituto, en los casos de inhabilitación del "Depositario". Dicha tarea se llevará a cabo con la intervención de un tercero imparcial que en mérito de sus atribuciones profesionales sea competente para emitir dictamen que goce de fe pública (Contador o Escribano Público) a fin de garantizar la autenticidad y procedencia de la solicitud de rescate. Vigésimo Primero: Las operaciones del "Fondo Común" se tendrán por cerradas el día 31 de diciembre de cada año. La "Sociedad Gerente" practicará un inventario del "Fondo Común" con el objeto de establecer su estado patrimonial, la cuenta de resultados, el estado de evolución del patrimonio neto y la parte que en la distribución de utilidades corresponda a cada propietario. En esa oportunidad la "Sociedad Gerente" producirá una memoria explicativa de la gestión desarrollada durante el período, con inclusión de la cuenta de resultados, el detalle de los valores en cartera y el estado del patrimonio del "Fondo Común", debidamente certificado por el Síndico de la "Sociedad Gerente". Dicha memoria se pondrá a disposición de los copropietarios, sin cargo alguno, dentro de los treinta días de finalizado el ejercicio, en las oficinas de la "Sociedad Gerente". Vigésimo Segundo: Se entenderán que son utilidades netas distribuibles del ejercicio, las que resulten luego de deducir de las utilidades brutas, los cargos imputables al "Fondo Común". A efectos del cómputo de las utilidades brutas, se tomarán en cuenta los intereses vencidos en el ejercicio y los dividendos de las acciones en cartera, incluso los otorgados en acciones puestos al cobro por las sociedades emisoras en el mismo período. La "Sociedad Gerente" podrá destinar, durante cualquier ejercicio, hasta el 10 % (diez por ciento) de las utilidades netas distribuibles a un fondo de reserva afectado a mantener el nivel de dividendos de futuros ejercicios. Las utilidades provenientes de realizaciones de valores en cartera, los ingresos por cesión de derechos de suscripción de acciones, las acciones recibidas por capitalización de reservas de utilidades constituidas con anterioridad o en razón de revaluación de bienes de las sociedades emisoras, podrán ser reinvertidas por la "Sociedad Gerente" en la adquisición de valores mobiliarios para mantener o incrementar el haber del "Fondo Común". Vigésimo Tercero: Determinadas las utilidades netas distribuibles del "Fondo Común", correspondientes al período anual respectivo, la "Sociedad Gerente" podrá disponer la distribución del dividendo correspondiente a cada copropietario por medio del "Depositario". El pago del dividendo anual se hará efectivo dentro de los tres meses de finalizado el ejercicio, mediante la pertinente publicación de avisos en un diario del lugar del domicilio de la "Sociedad Gerente". Dicho aviso especificará el nombre del "Depositario" que hará las veces de agente pagador, domicilio y horario de pago. El "Depositario" pagará en efectivo, cheque o giro los dividendos de las constancias escriturales. En el caso de que el copropietario opte por reinvertir el importe de los dividendos puestos a disposición, en la compra de cuotas-partes, los cálculos se harán sobre la base del valor de las cuotas-partes vigentes al día de la fecha de recepción por parte de la "Sociedad Gerente", de la comunicación fehaciente del copropietario de tal decisión, o en caso de comunicación anterior al valor vigente al día de la puesta a disposición de los dividendos. En estos casos, no se aplicará el cargo a que se refiere el inciso j) del artículo Nº 13 de la Ley Nº 24.083. Vigésimo Cuarto: En ningún caso la "Sociedad Gerente" podrá solicitar préstamos por cuenta del "Fondo Común" o de los copropietarios ni podrá disponer, gravar o comprometer el patrimonio del "Fondo Común" en operaciones distintas a las autorizadas por la Ley. La "Sociedad Gerente" será responsable con su propio patrimonio por toda operación ajena al "Fondo Común" y sus directores solidariamente responsables por los perjuicios que se ocasionen a los titulares de cuotas-partes por incumplimiento de las disposiciones de la Ley Nº 24.083 o del Reglamento de Gestión. En caso alguno se podrá responsabilizar o comprometer a los copropietarios por suma superior a la de su participación en el haber del "Fondo Común". Vigésimo Quinto: La "Sociedad Gerente" podrá renunciar a sus funciones sustituyendo su mandato en otra sociedad que reúna los requisitos exigidos por la Ley, haciéndose efectiva la renuncia una vez que el nuevo Organo de Gestión esté habilitado para actuar como tal. En el caso de inhabilitación de la "Sociedad Gerente", el "Depositario" propondrá la designación de una nueva "Sociedad Gerente" en sustitución de la inhabilitada. Dicha designación no producirá efectos hasta tanto no sea aprobada por la Comisión Nacional de Valores y se cumpla con las demás disposiciones legales en vigencia. Vigésimo Sexto: Será incumbencia de la "Sociedad Depositaria": a) La percepción del importe de las suscripciones, pago de los rescates que se requieran, conforme las prescripciones de la Ley Nº 24.083, el Decreto Reglamentario Nº 174/93 y el presente Reglamento de Gestión. b) La vigilancia del cumplimiento por la "Sociedad Gerente" de las disposiciones relacionadas con la adquisición y negociación de los activos integrantes del "Fondo Común", previstas en este Reglamento de Gestión. c) La guarda y el depósito de valores, pago y cobro de los beneficios devengados, así como el producto de la compraventa de valores y cualquier otra operación inherente a estas actividades. Los valores podrán ser depositados en una caja constituida según la Ley Nº 20.643. d) La de llevar un registro de cuotas-partes escriturales y expedir las constancias que soliciten los cuota-partistas. Vigésimo Séptimo: El "Depositario" quedará facultado para designar, si fuera necesario, uno o varios Bancos o entidades financieras en el exterior de reconocida solvencia a los efectos de la custodia de valores del "Fondo Común", bajo su exclusiva responsabilidad. Vigésimo Octavo: En compensación por la dirección, gestión, administración y representación del "Fondo Común", la "Sociedad Gerente", percibirá hasta un 0,25 % (cero coma veinticinco por ciento) mensual del valor neto del "Fondo Común" calculado al último día hábil del mes calendario respectivo, equivalente al 3 % (tres por ciento) anual. La "Sociedad Gerente" recibirá además, con cargo al "Fondo Común, en concepto de gastos ordinarios, una compensación de hasta el 0,25 % (cero coma veinticinco por ciento) mensual del haber neto del "Fondo Común", calculado al último día hábil del mes calendario respectivo, sin deducir el monto de la comisión de gestión que se establece en el párrafo anterior. El porcentaje anual en concepto de compensación de gastos ordinarios representará el 3 % (tres por ciento). Estas comisiones y gastos serán pagados dentro de los primero cinco días hábiles de vencido el mes correspondiente. Vigésimo Noveno: El "Depositario" actuando conforme a las normas citadas en este Reglamento y a las vigentes en la actualidad, deberá: percibir los importes de las suscripciones y pago de los rescates que se requieran; efectuar la vigilancia del cumplimiento por la "Sociedad Gerente" de las disposiciones relacionadas con la adquisición y negociación de los activos integrantes del fondo; mantener la guarda y el depósito de los valores, el pago y el cobro de los beneficios devengados, así como el producto de la compra-venta de valores y cualquier otra operación inherente a estas actividades; llevar el registro de cuotas-partes escriturales y expedir las constancias que soliciten los cuotapartistas, recibiendo como compensación máxima por sus servicios hasta el 0,25 % (cero coma veinticinco por ciento) mensual, calculado sobre el haber neto del "Fondo Común" al último día hábil del mes calendario respectivo, sin deducir de éste el monto de esta retribución ni los de las que se establecen en el artículo vigésimo octavo del presente Reglamento de Gestión. Dicha comisión será pagadera dentro de los primeros cinco días de vencido el mes correspondiente. El cargo anual al "Fondo Común" por este concepto representará, como máximo, el 3 % (tres por ciento). Trigésimo: Se establece con cargo al "Fondo Común" en concepto de compensación de gastos ordinarios, gastos de gestión, honorarios de sociedad depositaria y honorarios de sociedad gerente, de acuerdo con lo establecido en los artículos vigésimo octavo y vigésimo noveno de este Reglamento, un límite máximo anual de hasta 9 % (nueve por ciento) cuya doceava parte se aplicará sobre el patrimonio neto del "Fondo Común" al fin de cada mes, sin deducir del mismo el monto de estas retribuciones. Los gastos, comisiones, honorarios y todo cargo que se efectúe al "Fondo Común", no podrán superar el referido límite, excluyéndose únicamente los aranceles, derechos e impuestos correspondientes a la negociación de los bienes del "Fondo Común". Trigésimo Primero: Juntamente con el precio de suscripción de cuotas-partes, el interesado abonará una suma por gastos de adquisición de hasta un 2 % (dos por ciento) del monto suscripto. El mismo porcentaje de máxima, podrá deducirse al propietario que solicita el rescate de cuotas-partes, en el momento de hacer efectivo la liquidación correspondiente. La "Sociedad Gerente" podrá preveer porcentajes menores o nulos con fines promocionales a los efectos de dar un mayor impulso a las actividades del "Fondo Común". Trigésimo Segundo: Cualquier diferencia que pudiera surgir entre la "Sociedad Gerente" y el "Depositario" sobre la interpretación del presente contrato o sobre los derechos y obligaciones de ambos, será sometida a decisión del Tribunal Arbitral de la Bolsa de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de la intervención que le cupiera a la Comisión Nacional de Valores, en virtud de las facultades conferidas por la Ley y disposiciones complementarias en vigor. Trigésimo Tercero: El Reglamento de Gestión podrá ser modificado en todas sus partes, por acuerdo entre la "Sociedad Gerente" y el "Depositario", salvo el caso de afectarse derechos adquiridos por los copropietarios. Una vez aprobada la reforma por parte de la Comisión Nacional de Valores, la misma se elevará a escritura pública, la que deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio. Previamente a la inscripción se procederá a publicar un aviso, por el término de dos días, en el Boletín Oficial y en un diario de amplia difusión en la jurisdicción de la "Sociedad Gerente" y el "Depositario". Las modificaciones serán oponibles a terceros, a los cinco días de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Trigésimo Cuarto Siempre que existieren razones atendibles para ello y la medida contemplara en forma adecuada los intereses de los copropietarios, los órganos activos podrán, de común acuerdo, previa aprobación de la Comisión Nacional de Valores, rescindir el contrato mediante preaviso de cuatro meses efectuado en forma legal. Una vez resuelta la liquidación del "Fondo Común", se suspenderán las suscripciones de cuotas-partes y el rescate de las mismas. Trigésimo Quinto: La "Sociedad Gerente" percibirá como comisión de liquidación el mismo por ciento devengado hasta ese momento, más un incremento del 0,20 % (cero coma veinte por ciento) mensual, como compensación especial por los trabajos de liquidación, sin perjuicio de continuar percibiendo los gastos ordinarios de gestión, establecidos en el artículo vigésimo octavo, todo ello sin exceder los límites máximos establecidos en el mismo. La comisión de liquidación comenzará a percibirse a partir del momento de su aprobación por la Comisión Nacional de Valores y se calculará al último día hábil del mes calendario respectivo. Trigésimo Sexto: La liquidación se hará distribuyendo entre los tenedores de certificados de copropiedad, el importe de la venta de los bienes que constituyen el "Fondo Común", previa cancelación de la totalidad de las obligaciones imputables al mismo. Trigésimo Séptimo: En el supuesto que la "Sociedad Gerente" no se hiciera cargo de sus funciones de liquidadora del "Fondo Común", podrá designar el órgano sustituto que se hará cargo de ella a condición de que reúna los requisitos establecidos por la ley y que su designación se apruebe por la Comisión Nacional de Valores, previo cumplimiento de lo dispuesto por el artículo Nº 25 del Decreto Reglamentario Nº 174/93. Una vez aprobada la designación del liquidador sustituto, éste procederá a la liquidación del "Fondo Común" conforme a las disposiciones del presente Reglamento y las legales y reglamentarias aplicables, percibiendo como compensación las sumas fijadas para la "Sociedad Gerente" en el artículo trigésimo quinto. La "Sociedad Gerente" continuará en sus funciones hasta tanto la designación del liquidador sustituto entre en vigencia. Trigésimo Octavo: Una vez aprobada la decisión de liquidación del "Fondo Común" por la Comisión Nacional de Valores, el liquidador deberá proceder a la distribución del haber líquido del "Fondo Común" entre los copropietarios dentro del menor plazo posible, pero nunca excederá en sus funciones de un término superior a seis meses, salvo que obren causas de fuerza mayor. Trigésimo Noveno: Prescribirán a favor del "Fondo Común" y pasarán a ser propiedad del mismo, a los tres años a partir de la fecha en que hubieren sido puestos a disposición de los cuota-partistas, los dividendos devengados por este "Fondo Común", cuyo cobro no se hubiere hecho efectivo durante el lapso mencionado. Cuadragésimo: A los efectos de cualquier litigio que pudiera suscitarse, la "Sociedad Gerente", el "Depositario" y los "Tenedores de Certificados de Copropiedad", se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Buenos Aires, con expresa renuncia de cualquier otro fuero o jurisdicción. La Comisión Nacional de Valores tendrá la intervención que le acuerden las leyes y reglamentaciones en la materia.

Presidente - Guido C. M. Tavelli

e. 12/7 Nº 74.676 v. 12/7/96

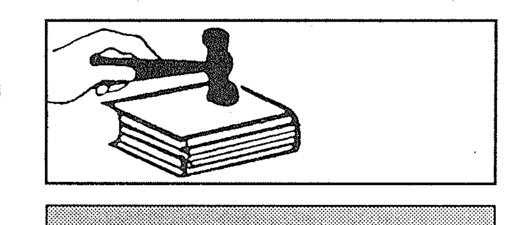
"U"

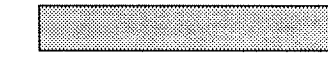
UNISHOP S.A.

Conforme a lo resuelto por Asamblea Gral. Ordinaria de fecha 19-03-96 y reunión de directorio de misma fecha, se dispone integrar el Directorio de la siguiente manera: Presidente: Horacio Marcelo Battellini, argentino, casado, contador, domiciliado en Sgo. del Estero 936 Martínez, Pcia. de Bs. As., nacido el 2-05-51, L.E. nº 8522781; Vicepresidente: Alejandro Pérez Morales, argentino, casado, Lic. en Biología, domiciliado en Anchorena 352 La Lucila, Pcia. de Bs. As., nacido el 15-03-55, DNI Nº 11565476; Directores Titulares: Susana Beatriz Devescovi, argentina, casada, empresaria, domiciliada en Sgo. del Estero 936 Martínez, Pcia. de Bs. As., nacida el 11-11-55, DNI nº 12089217 y Claudio Eduardo Zichy, argentino, soltero, empresario, domiciliado en Mme Curié 286; San Isidro, Pcia. de Bs. As. nacido el 9-06-71, DNI nº 22293068; Directores Suplentes: Fernando Pérez Morales, argentino, casado, empresario, domiciliado en Anchorena 352 La Lucila, Pcia. de Bs. As., nacido el 8-03-59, DNI nº 13415979 y Fernando Rodríguez Tupper, chileno, casado, empresario, domiciliado en Jacinto Díaz 2017 San Isidro, Pcia. de Bs. A., nacido el 25-07-33, DNI nº 13415979.

Abogada - Miriam Angélica Kaufman

e. 12/7 Nº 74.721 v. 12/7/96





2.4 REMATES COMERCIALES

NUEVOS

Eduardo Abel Espósito, comunica y hace saber por tres días que por cuenta y orden del BANCO ROBERTS S.A., conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio, subastará el día 18 de julio de 1996 a las 9,15 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor marca Volkswagen, año 1993, modelo Senda, motor marca Volkswagen BE862738, chassis marca Volkswagen 8AWZZZ30ZPJ038241, dominio B-2.538.197, uso público; en el estado en que se encuentra en exhibición en Paraguay 662, Capital Federal, de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: u$s 4.661,50, de no existir ofertas, se subastará sin base luego de media hora de espera. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Saldo de precio deberá integrarse en 48 hs. hábiles posteriores al remate. Entrega previo pago total. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora.
Buenos Aires, 5 de julio de 1996.
Eduardo Abel Espósito.
e. 12/7 Nº 74.895 v. 16/7/96

Eduardo Abel Espósito, comunica y hace saber por tres días que por cuenta y orden del BANCO ROBERTS S.A., conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio, subastará el día 18 de julio de 1996 a las 9,20 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor marca Mercedes Benz, año 1990, modelo OH 1526/70, motor marca M. Benz 347.970-10-125955, chassis marca M. Benz 351.233-11-087169, dominio B-2.272.032, uso público; en el estado en que se encuentra en exhibición en Ruta Panamericana Km. 27,5, concesionario J. V. Iglesias, Don Torcuato, Pcia. de Buenos Aires, de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: u$s 37.436,55 de no existir ofertas, se subastará sin base luego de media hora de espera. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Saldo de precio deberá integrarse en 48 hs. hábiles posteriores al remate. Entrega previo pago total. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora.
Buenos Aires, 5 de julio de 1996.
Eduardo Abel Espósito.
e. 12/7 Nº 74.896 v. 16/7/96

Eduardo Abel Espósito, comunica y hace saber por tres días que por cuenta y orden del BANCO MERCANTIL ARGENTINO S.A., conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio, subastará el día 18 de julio de 1996 a las 9,50 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor marca Ford, modelo Escort LX, año 1993, motor marca Ford UIO14774, chassis marca Ford 8AFZZZ54ZPJ001012, dominio B-2.446.850, uso privado; en el estado en que se encuentra en exhibición en Mosconi 538, Beccar, Pcia. de Buenos Aires, de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: u$s 7.500 de no existir ofertas, se subastará sin base luego de media hora de espera. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Saldo de precio deberá integrarse en 48 hs. hábiles posteriores al remate. Entrega previo pago total. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora.
Buenos Aires, 5 de julio de 1996.
Eduardo Abel Espósito.
e. 12/7 Nº 74.897 v. 16/7/96

Eduardo Abel Espósito, comunica y hace saber por tres días que por cuenta y orden del BANCO ROBERTS S.A., conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio, subastará el día 18 de julio de 1996 a las 9,25 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor marca Scania, año 1986, modelo T112 H 4x2 S42, motor marca Scania 2035498, chassis marca Scania 02204866, dominio V-024.656, uso público; en el estado en que se encuentra en exhibición en Ruta Panamericana Km. 27,5, concesionario J. V. Iglesias, Don Torcuato, Pcia. de Buenos Aires, de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: u$s 33.355, de no existir ofertas, se subastará sin base luego de media hora de espera. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Saldo de precio deberá integrarse en 48 hs. hábiles posteriores al remate. Entrega previo pago total. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora.
Buenos Aires, 5 de julio de 1996.
Eduardo Abel Espósito.
e. 12/7 Nº 74.898 v. 16/7/96

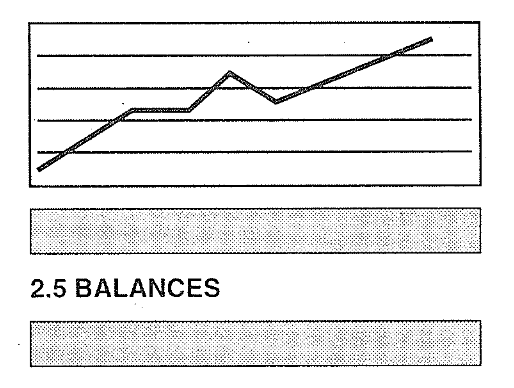
Eduardo Abel Espósito, comunica y hace saber por tres días que por cuenta y orden del BANCO LINIERS SUDAMERICANO S.A., conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio, subastará el día 18 de julio de 1996 a las 9,40 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor marca Ford, modelo Galaxy 2.0 L, año 1993, motor marca Ford UQ 091954, chassis marca Ford 9BFZZZ33ZNP036872, dominio B 2.396.238, uso privado; en el estado en que se encuentra en exhibición en Chile 1361, Capital Federal, de 10 a 16 hs. Base: u$s 7.500, de no existir ofertas, se subastará sin base luego de media hora de espera. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Operación a realizarse en dólares estadounidenses billetes en efectivo. Saldo de precio deberá integrarse en 48 hs. hábiles posteriores al remate. Entrega previo pago total. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora.
Buenos Aires, 5 de julio de 1996.
Eduardo Abel Espósito.
e. 12/7 Nº 74.899 v. 16/7/96

Eduardo Abel Espósito, comunica y hace saber por tres días que por cuenta y orden del BANCO ROBERTS S.A., conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio, subastará el día 18 de julio de 1996 a las 9,30 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un acoplado marca Randon, año 1994, modelo SR-CG-ST-03-28, chassis marca Randon 9ADG13030RM105702, dominio B-2.672.038, uso público; en el estado en que se encuentra en exhibición en Ruta Panamericana Km. 27,5, concesionario J. V. Iglesias, Don Torcuato, Pcia. de Buenos Aires, de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: u$s 6.513,50 de no existir ofertas, se subastará sin base luego de media hora de espera. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Saldo de precio deberá integrarse en 48 hs. hábiles posteriores al remate. Entrega previo pago total. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora.
Buenos Aires, 5 de julio de 1996.
Eduardo Abel Espósito.
e. 12/7 Nº 74.900 v. 16/7/96

Eduardo Abel Espósito, comunica y hace saber por tres días que por cuenta y orden del BANCO ROBERTS S.A., conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio, subastará el día 18 de julio de 1996 a las 9,10 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor marca Grosspal, tipo camión, año 1993, modelo G 660, motor marca Grosspal SL408179, chassis marca Grosspal F060 1889 E, dominio B-2.513.495, uso público; en el estado en que se encuentra en exhibición en R.O. del Uruguay 1821, ex Camino de Cintura, San Justo, Pcia. de Buenos Aires, de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: $ 8.300, de no existir ofertas, se subastará sin base luego de media hora de espera. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Saldo de precio deberá integrarse en 48 hs. hábiles posteriores al remate. Entrega previo pago total. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora.
Buenos Aires, 5 de julio de 1996.
Eduardo Abel Espósito.
e. 12/7 Nº 74.901 v. 16/7/96

Eduardo Abel Espósito, comunica y hace saber por tres días que por cuenta y orden del BANCO LINIERS SUDAMERICANO S.A., conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio, subastará el día 18 de julio de 1996 a las 9,35 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor marca Renault, tipo Furgón, modelo Trafic, año 1993, motor marca Renault 2897933, chassis marca Renault 8A1T310ZZPS007811, dominio C 1.692.245, uso privado. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Chile 1361, Capital Federal, de 10 a 16 hs. Base: u$s 6.816, de no existir ofertas, se subastará luego de media hora de espera sin base. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Operación a realizarse en dólares estadounidenses billetes en efectivo. Saldo de precio deberá integrarse en 48 hs. hábiles posteriores al remate. Entrega previo pago total. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora.
Buenos Aires, 5 de julio de 1996.
Eduardo Abel Espósito.
e. 12/7 Nº 74.902 v. 16/7/96

Eduardo Abel Espósito, comunica y hace saber por tres días que por cuenta y orden del BANCO MERCANTIL ARGENTINO S.A., conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio, subastará el día 18 de julio de 1996 a las 9,45 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor marca Renault, tipo Sedán 4 puertas, modelo 9RL, año 1994, motor marca Renault R 300070, chassis marca Renault VF1L42TOOTR188851, dominio AEP 536, uso privado; en el estado en que se encuentra en exhibición en Mosconi 538, Beccar, Pcia. de Buenos Aires, de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: u$s de no existir ofertas, se subastará sin base luego de media hora de espera. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Saldo de precio deberá integrarse en 48 hs. hábiles posteriores al remate. Entrega previo pago total. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora.
Buenos Aires, 5 de julio de 1996.
Eduardo Abel Espósito.
e. 12/7 Nº 74.903 v. 16/7/96



2.5 BALANCES

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Denominación de la entidad: BANCO HIPOTECARIO NACIONAL - Alsina 353 - Capital Federal.

BALANCE GENERAL

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31/12/95
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(En miles de pesos)

ACTIVO

		1995	1994
A.	**DISPONIBILIDADES**		
	— EFECTIVO Y ORO	5.627	4.289
	— BANCOS Y CORRESPONSALES	29.457	65.637
		35.084	69.926
B.	**TITULOS PUBLICOS** (ANEXO A)		
	— CON COTIZACION	85.712	337.558
	— SIN COTIZACION	9.998	7.559
		95.710	345.117
C.	**PRESTAMOS** (ANEXO B)		
	CAPITALES		
	— ADELANTOS	307	3.212
	— HIPOTECARIOS	3.261.336	3.077.091
	— PERSONALES	309	1.458
	— OTROS	263.528	229.004
		3.525.480	3.310.765
	MAS: INTERESES Y DIFERENC. COTIZAC. DEVENG. A COBRAR	38.103	28.886
	MENOS: PREVISIONES (ANEXO F)	(567.459)	(747.797)
		2.996.124	2.591.854
D.	**OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA** (ANEXO B)		
	CAPITALES:		
	— DIVERSOS	352.006	0
		352.006	0
F.	**PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES** (ANEXO C)		
	— EN ENTIDADES FINANCIERAS	10.543	10.543
		10.543	10.543

	1995	1994
G. CREDITOS DIVERSOS		
CAPITALES:		
— DEUDORES VARIOS	315.529	476.247
— OTROS	1.827	1.329
MAS: INTERESES DEVENGADOS A COBRAR	317.356	477.576
MENOS: PREVISIONES	0	54.405
	(40.863)	0
	276.493	531.981
H. BIENES DE USO (ANEXO D)	53.435	49.812
	53.435	49.812
I. BIENES DIVERSOS (ANEXO D)	69.446	64.460
	69.446	64.460
K. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	1.911	8.536
	1.911	8.536
TOTAL DEL ACTIVO	3.890.752	3.672.229

PASIVO

	1995	1994
L. DEPOSITOS		
CAPITALES:		
— CUENTAS CORRIENTES	7.227	11.803
— AHORRO COMUN Y ESPECIAL	45.305	33.221
— OTRAS CUENTAS ESPECIALES	865	784
— OTROS	55.833	75.229
	109.230	121.037
MAS: INTERESES Y DIFERENC. COTIZACION DEVENGAD. A PAGAR	89	214
	109.319	121.251
M. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
CAPITALES:		
— OBLIGACIONES NEGOCIABLES	104.159	144.141
— BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA	610.295	639.089
— OTROS BANCOS Y ORGANISMOS INTERNACIONALES	226.393	0
— CEDULAS Y OTRAS OBLIGACIONES	0	1.000
— DIVERSAS	29.418	0
	970.265	784.230
MAS: INTERESES DEVENGADOS A PAGAR	2.785	3.336
	973.050	787.566
N. OBLIGACIONES DIVERSAS		
CAPITALES:		
— REMUNERACIONES Y CARGAS SOCIALES A PAGAR	548	54
— IMPUESTOS A PAGAR	1.608	1.157
— ACREEDORES VARIOS	81.598	405.303
— OTRAS	2.253	1.765
	86.007	408.279
MAS: INTERESES DEVENGADOS A PAGAR	471	504
	86.478	408.783
Ñ. PREVISIONES (ANEXO F)	88.744	80.948
	88.744	80.948
O. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	3.749	6
	3.749	6
TOTAL DEL PASIVO	1.261.340	1.398.554

PATRIMONIO NETO

	1995	1994
P. CAPITAL SOCIAL (ANEXO G)	944.000	944.000
Q. APORTES NO CAPITALIZADOS	1	1
R. AJUSTES AL PATRIMONIO	638.230	638.230
S. RESERVAS DE UTILIDADES	587.542	521.416
T. RESULTADOS NO ASIGNADOS	459.639	170.028
TOTAL DEL PATRIMONIO NETO	2.629.412	2.273.675
TOTAL DEL PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	3.890.752	3.672.229

CUENTAS DE ORDEN

— CREDITOS ACORDADOS — SALDOS NO UTILIZADOS	7.085	9.667
— GARANTIAS RECIBIDAS	154.276	109.351
— VALORES EN CUSTODIA	29.843	14.048
— VALORES AL COBRO	161	62
— VALORES COMPENSABLES A CARGO DE OTRAS ENTIDAD. PTES. DE CONFORMIDAD	84.399	22.533
— DEUDORES CLASIFICADOS COMO IRRECUPERABLES	10.400	0
TOTAL	286.164	155.661

Los Estados, Anexos y Notas son parte integrante de este Balance General

NOTAS:

El balance general incluye las operaciones en pesos y en moneda extranjera de todas las casas del Banco Hipotecario Nacional.

ESTADO DE RESULTADOS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31/12/95
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(En miles de pesos)

	POR OPERACIONES EN PESOS	POR OPERACIONES EN MONEDA EXTRANJERA	TOTAL 1995	TOTAL 1994
A. INGRESOS FINANCIEROS				
— INTERESES POR DISPONIBILIDADES	19	0	19	0
— INTERESES POR PRESTAMOS Y OTROS CRED. INTER. FINANC.	279.549	17.394	296.943	285.212
— RESULTADOS POR TITULOS PUBLICOS Y PARTICIP. TRANSIT.	19.364	78.001	97.365	2.278
— DIFERENCIA COTIZACION ORO Y MONEDA EXTRANJERA	2	0	2	181
	298.934	95.395	394.329	287.671
B. EGRESOS FINANCIEROS				
— INTERESES POR DEPOSITOS Y OTRAS OBLIG. POR INTERM. FINANC.	22.539	25.150	47.689	30.594
— APORTES AL FONDO DE GARANTIA	81	68	149	0
— RSULTADO POR TITULOS PUBLICOS Y PARTICIP. TRANSIT.	0	219	219	105.701
— APORTES E IMPUESTOS SOBRE INGRESOS FINANCIEROS	5.564	0	5.564	4.318
— DIFERENCIA COTIZACION ORO Y MONEDA EXTRANJERA	0	4	4	1
	28.184	25.441	53.625	140.614
C. CARGOS POR INCOBRABILIDAD	1.555	0	1.555	18.317
D. INGRESOS POR SERVICIOS				
— COMISIONES	11.734	0	11.734	11.171
— OTROS	18.339	2.006	20.345	13.609
	30.073	2.006	32.079	24.780
E. EGRESOS POR SERVICIOS				
— COMISIONES	4.049	27	4.076	3.867
— APORTES E IMPUESTOS SOBRE INGRESOS POR SERVICIOS	1.238	1.423	2.661	1.431
	5.287	1.450	6.737	5.298
F. RESULT. MONETAR. P/ INTERMED. FINANCIERA	0	0	0	(126.219)
G. GASTOS DE ADMINISTRACION				
— REMUNERACIONES Y CARGAS SOCIALES			51.341	46.908
— HONORARIOS Y SERVIC. ADMINISTR. CONTRATADOS			4.201	2.555
— DEPRECIACIONES BIENES DE USO			2.853	2.080
— PROPAGANDA Y PUBLICIDAD			6.701	3.644
— ELECTRICIDAD Y COMUNICACIONES			4.628	3.928

	POR OPERACIONES EN PESOS	POR OPERACIONES EN MONEDA EXTRANJERA	TOTAL 1995	TOTAL 1994
— GASTOS DE MANTENIMIENTO, CONSERV. Y REPARACIONES			3.383	4.915
— OTROS			19.485	12.027
			92.592	76.057
H. RESULT. MONETAR. VINCULAD. CON EGRES. OPERAT.			0	132
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA			271.899	(53.922)
I. UTILIDADES DIVERSAS				
— UTILIDAD P/OPERAC. CON BIENES DE USO Y DIVERS.			29	143
— INTERESES PUNITORIOS			28.504	12.062
— INTERESES POR CREDITOS DIVERSOS			249	252
— ALQUILERES			7.158	8.283
— PREVISIONES DESAFECTADAS			102.480	77.045
— OTRAS			51.817	47.408
			190.237	145.193
J. PERDIDAS DIVERSAS				
— DEPRECIACIONES BIENES DIVERSOS			1.456	1.451
— CARGO POR INCOBRABILIDAD DE CRED. DIVER. Y OTRAS PREV.			109.355	0
— SINIESTROS DE SEGUROS			6.250	5.136
— INTERESES POR OBLIGACIONES DIVERSAS			0	14
— OTRAS			18.318	23.406
			135.379	30.007
K. RESULTAD. MONETAR. POR OTRAS OPERACIONES			0	(1.297)
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO			326.757	59.967

Los Estados, Anexos y Notas son parte integrante de este Balance General

ANEXO "H"

SALDO EN MONEDA EXTRANJERA

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31/12/95
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(En miles de pesos)

	CASA MATRIZ Y FILIALES EN EL PAIS	FILIALES EN EL EXTERIOR	IMPORTE 1995	IMPORTE 1994
ACTIVO				
— DISPONIBILIDADES	7.947		7.947	3.559
— TITULOS PUBLICOS	62.372		62.372	305.138
— PRESTAMOS	262.051		262.051	147.440
— OTROS CREDIT. POR INTER. FINANCIERA	322.631		322.631	0
— CREDITOS DIVERSOS	65		65	172
TOTAL	655.066		655.066	456.309
PASIVO				
— DEPOSITOS	645		645	0
— OTRAS OBLIG. P/INTERM. FINANCIERA	331.471		331.471	146.723
— OBLIGACIONES DIVERSAS	128		128	1.879
— PART. PENDIENTES IMPUTACION	3.281		3.281	0
TOTAL	335.525		335.525	148.602
CUENTAS DE ORDEN				
— GARANTIAS PREFERIDAS RECIBIDAS	123.186		123.186	89.215
TOTAL	123.186		123.186	89.215

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1995 Y 1994

1 - BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES:

Los Estados Contables, que surgen del sistema de registración utilizado por la Entidad, han sido ajustados por inflación conforme a las pautas descriptas en la Comunicación "A" 551 del Banco Central de la República Argentina hasta el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1994 y preparados de acuerdo a las normas específicas establecidas por dicho organismo de contralor mediante Circular CONAU. A partir del 1ro. de enero de 1995, y de acuerdo a la autorización conferida por la Resolución No. 388 del Directorio del Banco Central de la República Argentina, el Banco ha discontinuado la aplicación del ajuste por inflación de los estados contables. En consecuencia los movimientos generados con posterioridad al 31 de diciembre de 1994, se hallan registrados en moneda corriente del período al que corresponden.

Las cifras correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1994, presentadas solamente a efectos informativos, se encuentran expresadas en moneda de esa fecha.

Los principales criterios de valuación seguidos para su preparación, se describen a continuación:

1.1. Activos y pasivos en moneda extranjera:

Se han valuado al tipo de cambio vendedor para transferencias del Banco de la Nación Argentina correspondiente al último día hábil del ejercicio económico. Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados del ejercicio.

1.2 Devengamiento de ajustes e intereses:

El devengamiento de intereses se ha efectuado siguiendo el método lineal, para la totalidad de las operaciones activas en moneda nacional y en moneda extranjera.

El devengamiento de intereses de las operaciones pasivas, se ha realizado aplicando el sistema lineal, para las operaciones en pesos y en moneda extranjera cuyo lapso total de vigencia no sea superior a 92 días. Para las operaciones concertadas a un plazo de vigencia mayor al citado, se ha utilizado el sistema de distribución exponencial.

1.3 Títulos públicos:

Con cotización-En el país:

Se han valuado de acuerdo al valor de cotización al cierre contado inmediato que registraban el último día del ejercicio en el Mercado de Valores de Buenos Aires más el valor de los cupones de amortización y renta vencidos a cobrar, neto de los gastos estimados de venta cuando correspondiere.

Sin cotización-En el país:

Se encuentran valuados a su valor nominal más los intereses devengados a cobrar al cierre del ejercicio.

1.4 Préstamos:

La cartera de préstamos se encuentra valuada por los capitales efectivamente prestados, con más los ajustes e intereses devengados a cobrar, netos de amortizaciones de capital percibidas y deducida la previsión estimada para cubrir riesgos de incobrabilidad.

1.5 Otros Créditos por Intermediación Financiera:

Al 31 de diciembre de 1995, las cuentas de Compras a Término de Títulos Públicos por Pases Pasivos se han valuado de la siguiente forma:

Por compra de títulos con cotización - En el país:

De acuerdo al valor de cotización al cierre contado inmediato correspondiente al último día del ejercicio en el Mercado de Valores de Buenos Aires más el valor de los cupones de amortización y renta vencidos a cobrar.

Por compra de títulos con cotización - En el exterior:

A la cotización de cierre del ejercicio, vigente en el Mercado de New York más el valor de los cupones de amortización y renta a cobrar.

Asimismo, se incluye en este rubro la cuenta Deudores por Ventas a Término de Títulos Públicos por Pases Activos con el B. C. R. A., la que se encuentra valuada a su valor de reventa.

1.6 Participación en Otras Sociedades:

Corresponde a la participación de la Institución en el Banco de Inversión y Comercio Exterior SA (BICE), registrada a su valor de costo reexpresado en moneda de cierre del 31 de diciembre de 1994.

1.7 Bienes de Uso y Diversos:

Los bienes en existencia al 31 de diciembre de 1994 se encuentran registrados a su valor de costo, excepto los bienes inmuebles que incluyen el efecto de un revalúo técnico efectuado al 31 diciembre de 1985, reexpresado en moneda de cierre del 31 de diciembre de 1994, en tanto que los movimientos posteriores a dicha fecha se encuentra valuados a moneda corriente del período al que corresponden, y neto de depreciaciones acumuladas calculadas en función de la vida útil de los bienes, estimada en meses, depreciándose en forma completa el mes de alta, no depreciándose el mes de baja.

Los valores residuales de los bienes en su conjunto no exceden los valores corrientes de plaza.

1.8 Otras obligaciones por intermediación financiera:

Comprende básicamente:

— El saldo de deuda que el Banco mantiene con el Banco Central de la República Argentina calculado de acuerdo a lo normado por la Resolución del Directorio del B.C.R.A. Nº 652/91 y demás instrucciones específicas emitidas por dicho ente rector.

— El valor nominal de la totalidad de las Obligaciones Negociables emitidas, deducidas las recompradas por la Entidad.

— Deudas por pases pasivos de títulos públicos registrados a su valor de recompra.

— Ventas a Término de Títulos Públicos con cotización en el país por pases activos con el B. C. R. A. registrados a su valor de cotización al cierre contado inmediato correspondiente al último día del ejercicio en el Mercado de Valores de Buenos Aires más el valor de los cupones de amortización y renta vencidos a cobrar.

1.9 Primas por seguros sobre viviendas y de vida para préstamos:

La política de la Entidad es reconocer los ingresos por primas en oportunidad de producirse el devengamiento de la cuota del préstamo respectivo y los egresos (siniestros) son imputados a resultados en el período en que estos ocurren.

El Banco ha constituido una reserva técnica por miles de pesos 5.367 registrada en el Patrimonio Neto.

1.10 Patrimonio Neto:

a. Los saldos de las cuentas del Patrimonio Neto al 31 de diciembre de 1994 se encuentran reexpresados en moneda de esa fecha. El ajuste derivado de la reexpresión de los saldos de las cuentas "Capital Social", "Aportes no Capitalizados" y "Ajustes al Patrimonio", hasta dicha fecha fue imputado a este último rubro.

Los movimientos producidos en el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1995 se encuentran registrados en moneda corriente del período al que corresponden.

b. Se encuentran imputados los resultados devengados en el ejercicio, registrados en moneda de cierre del período al que corresponden, con independencia de que se haya efectivizado su cobro o pago.

Los resultados devengados el 31 de diciembre de 1994 se reencuentran reexpresados en moneda de esa fecha.

Los resultados monetarios por exposición a la inflación generados durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1994 fueron determinados según se indica:

— "Resultado monetario por intermediación financiera": incluye el resultado por exposición a la inflación originado en activos y pasivos relacionados con el ejercicio de la actividad de intermediación habitual entre la oferta y la demanda de recursos financieros.

— "Resultado monetario vinculado con egresos operativos": incluye el resultado por exposición a la inflación originado en activos y pasivos monetarios en pesos, relacionados con gastos de administración conforme a la Comunicación "A" 1908 del Banco Central de la República Argentina.

— "Resultado monetario por otras operaciones": incluye el resultado por exposición a la inflación originado en activos y pasivos que no están relacionados con la intermediación financiera.

2 - AJUSTE DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES:

En el Estado de Evolución del Patrimonio Neto se incluye una pérdida de miles de pesos 28.980 en concepto de Ajustes Resultados de Ejercicios Anteriores originada fundamentalmente por la depuración de los saldos contables y por la contabilización de Partidas Pendientes de Imputación entre las diversas delegaciones de la Institución.

3 - PROCESO DE REESTRUCTURACION:

El Banco se encuentra, desde 1989, inmerso en un proceso de reestructuración y reconversión orientado hacia un nuevo perfil de banca mayorista, que se encuentra plasmado en la Ley Nº 24.143, denominada "de Saneamiento del Banco Hipotecario Nacional", publicada en el Boletín Oficial Nº 27.497 del 21/10/92.

La mencionada Ley fue reglamentada por el Poder Ejecutivo Nacional mediante el Decreto Nº 540/93 del 26/03/93, en el cual también se aprueba el texto ordenado de la Carta Orgánica del Banco.

Asimismo, el Banco ha encarado un proceso de modernización de sus sistemas computadorizados que le permitirá la integración de la administración de la cartera de préstamos, la imputación automática de las registraciones contables, el mejoramiento de los procedimientos operativos y de control y la emisión de la información a presentar al Banco Central de la República Argentina.

4 - NORMAS DEL BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA RELATIVAS A CLASIFICACION Y PREVISIONAMIENTO DE DEUDORES:

La Comunicación "A" 2216 del Banco Central de la República Argentina, vigente desde el 1º de junio de 1994, estableció nuevas normas para la clasificación de deudores y para la determinación de previsiones mínimas por riesgo de incobrabilidad.

Con fecha 3 de octubre de 1995 el Banco Central de la República Argentina admitió que el Banco Hipotecario Nacional desafecte previsiones por riesgo de incobrabilidad por hasta un monto de miles de pesos 171.820 sobre la base de mantener en todo momento las previsiones mínimas previstas en la Comunicación "A" 2216.

Las previsiones por riesgo de incobrabilidad constituidas al 31 de diciembre de 1995 exceden en aproximadamente miles de pesos 159.000 las previsiones mínimas requeridas por la norma aludida.

La Comunicación "A" 2357 del Banco Central de la República Argentina estableció que desde agosto de 1995, las deudas de los clientes clasificados como irrecuperables y totalmente previsionados por riesgo de incobrabilidad, deberán eliminarse del activo a partir del séptimo mes posterior a aquel en que se verifique las circunstancias mencionadas y contabilizarse en cuentas de orden en tanto la Entidad continúa las gestiones de cobro por esos créditos.

Al 31 de diciembre de 1995, existen miles de pesos 10.400 contabilizados en cuentas de orden por el concepto arriba citado.

5 - FONDO ESPECIAL DE SUBSIDIO:

El Artículo 13 de la Ley 24.143 dispuso que el Banco Hipotecario Nacional debe constituir un fondo especial destinado a subsidiar los servicios de reembolso de los prestatarios que se encuentren afectados por serias situaciones de emergencia económica y que no pudieran ser atendidas mediante la renegociación del crédito.

Dicho fondo, que fue reglamentado por el Banco, se integra a partir de ese momento con el 2% de las sumas ingresadas en concepto de intereses percibidos sobre préstamos para la vivienda alcanzando al cierre del período a miles de pesos 2.848.-

6 - SEGURO SOBRE BIENES QUE GARANTIZAN LA CARTERA HIPOTECARIA Y SEGUROS DE VIDA SOBRE BENEFICIARIOS:

Tal como lo establece el inciso l) del Artículo 24 de la Carta Orgánica del Banco (texto ordenado según Decreto 540/93), el Banco está facultado para asegurar cualquiera de los riesgos de las operaciones que realice o de los bienes que sean o hayan sido objeto de su financiación, aunque no hubieran sido dados en garantía, e imponer seguros a los beneficiarios de sus operaciones.

El Banco Hipotecario Nacional es una entidad autárquica del Estado que se rige por la Ley Nº 24.143, por las disposiciones legales sobre Entidades Financieras y demás normas concordantes (Artículo 1ro. a la Carta Orgánica del Banco). Asimismo, el Artículo 59 de dicha Carta Orgánica establece que salvo expresa disposición en contrario, determinada por Ley, no serán de aplicación al Banco las normas que con alcance general hayan sido dictadas o se dicten para los organismos de la Administración Pública Nacional, cualquiera fuese su naturaleza jurídica, de las cuales resulten limitaciones a la capacidad o facultades que le reconoce la misma Carta Orgánica.

Al 31 de diciembre de 1995, bajo este contexto legal, el Banco constituye cobertura de seguros, cubriendo los riesgos involucrados con su propio patrimonio:

— Viviendas hipotecadas que garantizan su cartera de créditos, por el valor asignado a los bienes asegurados: Daños materiales causados por incendios, explosiones, rayos, ciertos hechos de tumultos popular, terrorismo y otros según las condiciones generales establecidas por el Banco.

— Seguro de vida cancelatorio de deuda para los prestatarios del Banco: Riesgo de muerte del responsable económico, prestatario o no, con efecto cancelatorio de la deuda por capital que se registre a la fecha del siniestro, según las condiciones establecidas por el Banco. Son asegurables las personas físicas menores a 56 años y hasta que cumplan 80 años de edad.

Las políticas contables establecidas por el Banco para registrar las operaciones vinculadas a estos seguros, se describen en la Nota 1.9.

Al 31 de diciembre de 1995, el Banco ha incluido en los servicios emitidos, en concepto de seguro contra incendio de viviendas y de vida, aproximadamente miles de $ 11.235 y miles de $ 21.087 respectivamente con cargo a Resultados del Ejercicio - Utilidades Diversas.

Durante el mismo período, se han contabilizado, en concepto de siniestros por incendio y de vida, aproximadamente miles de $ 1.234 y miles de $ 5.016 respectivamente que fueron cargados directamente a Resultado del Ejercicio - Pérdidas Diversas.

Asimismo, con fecha 28 de diciembre de 1995 se sancionó la Ley No. 24.626, la que dispuso que el Banco Hipotecario Nacional deberá constituir por sí o a través de compañía aseguradoras un seguro de desempleo obligatorio para cubrir el riesgo de desempleo en las operaciones crediticias individuales. Dicha cobertura deberá alcanzar a las situaciones de desempleo que afecten al responsable de la atención del préstamo hipotecario y tendrá efecto cancelatorio de los servicios hipotecarios exigibles en los primeros seis meses de iniciado el período de desempleo bajo las condiciones que fije la reglamentación.

7 - OBLIGACIONES NEGOCIABLES:

Mediante Decreto P.E.N. 2326/92 de fecha 4/12/92, se autorizó al Banco Hipotecario Nacional a emitir obligaciones negociables escriturales en dólares estadounidenses denominadas "Título de Ahorro para la Vivienda" (TIAVI) hasta la suma de U$S 200.000.000, con una renta equivalente a la tasa que rija para los depósitos en eurodólares a 180 días en el Mercado Interbancario de Londres (LIBOR), con más un adicional de hasta 5 (cinco) puntos nominales anuales. Los servicios de renta se abonarán trimestralmente y el plazo de vigencia de la obligación será hasta 5 (cinco) años. Posteriormente, el Poder Ejecutivo Nacional, a través del Decreto Nº 1275/94 de fecha 29/7/94, autorizó una nueva emisión por un monto equivalente al mencionado.

Los saldos correspondientes a las obligaciones mencionadas, registrados en la cuenta "Obligaciones Negociables" del rubro "Otras Obligaciones por Intermediación Financiera", ascienden al 31 de diciembre de 1995 y 1994 a miles de pesos 104.159 y miles de pesos 144.141, respectivamente.

Tal como surge del Anexo "A", al cierre del ejercicio el Banco posee en su cartera TIAVI, adquiridos en el mercado, por un valor nominal de aproximadamente miles de pesos 28.192, equivalentes a aproximadamente miles de pesos 31.067 a valores de cotización a esa fecha. La tenencia de TIAVI adquiridos no supera los límites autorizados por el Banco Central de la República Argentina.

8 - PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION:

A la fecha, el Banco aún se encuentra en proceso de conciliación y depuración de las partidas registradas como Partidas Pendientes de Imputación, Saldos Deudores y Acreedores, cuyos saldos netos al cierre del ejercicio ascienden a miles de pesos 1.911 y miles de pesos 3.749 respectivamente.

Estas partidas se han originado principalmente por operaciones entre Delegaciones y la Casa Central del Banco, dificultándose su análisis como consecuencia del cierre de Sucursales producidas oportunamente por la reestructuración del Banco.

9 - TRANSFERENCIA DE LA OPERATORIA DE AHORRO POSTAL:

Mediante el Decreto No. 1438/94 de fecha 23 de agosto de 1994, el Poder Ejecutivo Nacional dispuso la transferencia de la operatoria de ahorro postal, realizada por el Banco Caja de Ahorro SA por cuenta y orden de la Caja Nacional de Ahorro y Seguro (en liquidación) al Banco Hipotecario Nacional, la que fue formalizada mediante convenios de fecha 18 de noviembre y 23 de diciembre de 1994.

El total de los saldos de cuentas de ahorro postal transferidos ascendió a aproximadamente miles de pesos 34.037.

En contrapartida del pasivo recibido, al Banco Hipotecario Nacional le fue cedido un crédito, cuyo valor nominal ascendió a miles de pesos 60.942, inicialmente otorgado a Parques Interama SA con el aval de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, ratificado por el Decreto P. E. N. No. 2629 del 12 de diciembre de 1991.

En febrero de 1996 el Banco recibió Bonos de Consolidación de Deudas de Proveedores 1ra. serie en pesos, por un valor nominal de miles de pesos 60.942 de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires en cancelación del crédito mencionado.

Tal como se indica en la nota 18, el Decreto P. E. N. No. 1062/95 eximió al Banco de realizar pago alguno por los montos que excedieran el pasivo transferido. Al 31 de diciembre de 1995, el valor de mercado de los títulos mencionados asciende a miles de pesos 39.155, importe que se encuentra a dicha fecha contabilizado en el rubro "Créditos Diversos", en tanto que el excedente de miles de pesos 5.118 fue imputado como ganancia del ejercicio.

Asimismo, el Banco se encuentra en proceso de implementación de un nuevo sistema de administración de la operatoria de ahorro postal.

10 - ACUERDOS DE FINANCIAMIENTO EXTERNO:

En los rubros Otros Créditos por Intermediación Financiera y Otras Obligaciones por Intermediación Financiera se encuentran contabilizadas las siguientes operaciones:

1. Con fecha 29 de diciembre de 1994, el Banco Hipotecario Nacional suscribió, en virtud de las resoluciones de su Directorio No. 795/94, una transacción de préstamo con el CS-First

Boston, instrumentado como un pase pasivo (venta contado y compra a término de títulos públicos), destinado al financiamiento del programa de construcción de viviendas encarado por el Banco. La financiación obtenida del CS-First Boston es a un año de plazo, con un costo equivalente a la tasa que rija para los depósitos en eurodólares a 90 días en el mercado Interbancario de Londres (LIBOR), con más un adicional de 0.70 puntos nominales anuales. En la mencionada operación, el Banco Hipotecario Nacional afectó la totalidad de la cartera de títulos públicos nacionales provenientes del Plan Financiero 1992 (Plan Brady) existentes al 31 de diciembre de 1994 con un aforo del 15%. La afectación de este aforo fue aprobado por el Directorio del Banco Central de la República Argentina mediante Resolución No. 1009/94. El saldo de deuda de esta operación al 31 de diciembre de 1995 asciende a miles de pesos 156.493, incluyendo las primas a pagar.

2. El 15 de marzo de 1995, el Banco Hipotecario Nacional mediante resoluciones de Directorio No. 14/95 y No. 141/95, suscribió un acuerdo instrumentado como un pase pasivo, (venta contado y compra a término de títulos públicos) con el Deutsche Bank A. G. Frankfurt a través del Morgan Grenfell & Co. Limited, destinado al financiamiento del programa de construcción de viviendas encarado por el Banco.

La financiación obtenida es a un año de plazo, con un costo equivalente al 9,0625 % anual. En esta operación, el Banco Hipotecario Nacional afectó prácticamente la totalidad de la cartera de títulos públicos nacionales emitidos en moneda extranjera (no Brady) existentes al 28 de febrero de 1995 con un aforo del 36%. La afectación de este aforo fue aprobada por el Directorio del Banco Central de la República Argentina mediante Resolución No. 152/95.

El saldo de deuda —incluyendo primas a pagar— al 31 de diciembre de 1995 asciende a miles de pesos 69.900.

11 - TITULIZACION DE HIPOTECAS

Mediante Resoluciones de su Directorio, el Banco Hipotecario Nacional ha implementado un programa de titulización de hipotecas que prevé desembolsos por aproximadamente miles de dólares 2.000.000. Este programa consistirá en:

a. La inscripción en el Registro de Emprendimientos Constructivos de proyectos presentados por originantes de hipotecas, destinados a la construcción y venta posterior de viviendas en las condiciones establecidas por la reglamentación del Banco, la que prevé el financiamiento de hasta el 60 % de los emprendimientos constructivos.

b. Al momento de la venta al público de las viviendas construidas, el Banco Hipotecario Nacional comprará a las empresas originantes las hipotecas respectivas y, simultáneamente, las titulizará, es decir, el Banco emitirá un título sobre las mismas, que será colocado en el mercado de capitales.

Al 31 de diciembre de 1995, se han inscripto en el Registro de Emprendimientos Constructivos, proyectos para la construcción de aproximadamente 46.226 viviendas que representan una inversión aproximada de miles de pesos 1.118.135, no habiéndose producido aún desembolsos de préstamos.

Asimismo, con fecha 1° de junio de 1995, el Directorio de la Entidad por Resolución No. 388/95 aprobó el contrato a suscribir con el Deutsche Bank Argentina SA. y el Deutsche Bank Securities Corporation New York, para que los mismos actúen como asesores financieros en el programa de titulización de la cartera de préstamos hipotecarios en pesos. A la fecha, la Entidad se encuentra analizando las características de la cartera de préstamos que correspondería afectar en el proceso de titulización mencionado.

12 - APLICACION DE INTERESES CAPITALIZABLES EN CREDITOS HIPOTECARIOS:

La cartera del Banco devengó durante el ejercicio una tasa de interés de referencia de un 9 % anual. El interés resultante fue imputado a los resultados del ejercicio.

El Banco, hasta agosto de 1995 ponía al cobro, en forma mensual, únicamente la tasa de interés vigente para cada préstamo, la que es menor a la citada tasa de referencia. La diferencia entre la tasa puesta al cobro y la tasa de referencia, es diferida en su cobro procediendo a su capitalización mensual.

Por Resolución No. 365/95 del 24 de mayo de 1995, el Directorio del Banco dispuso aplicar para toda la cartera de préstamos individuales un incremento mensual en la tasa de interés puesta al cobro hasta arribar a la actual tasa de referencia; capitalizándose mensualmente la diferencia entre esta última y la tasa liquidada. Al efecto, los plazos para alcanzar la actual tasa de referencia serán de 120 meses —como máximo— para una de las operatorias y de 90 meses —como máximo— para las restantes. Dicha resolución comenzó a ser aplicada en setiembre de 1995.

13 - TRATAMIENTO IMPOSITIVO:

El Poder Ejecutivo Nacional, mediante Decreto N° 120 de fecha 2 de febrero de 1987 ratificado por Ley 24.143 sancionada el 23 de setiembre de 1992 y promulgada el 13 de octubre de ese año, dispuso, en el caso del Banco Hipotecario Nacional, la suspensión de la aplicación del Art. 1° de la Ley N° 22.016 a partir del 1° de enero de 1986 y por el término de diez ejercicios fiscales, para los impuestos a las ganancias y sobre capitales o aquellos que en el futuro los sustituyan, así como también para los de emergencia de dichos tributos, lo que implica la no tributación de éstos durante el periodo de suspensión.

A partir del vencimiento de los beneficios mencionados, el Banco quedará eximido de los impuestos aludidos sólo para las operaciones, bienes y ganancias referidas a la cartera de préstamos para la vivienda de la Institución. Igual temperamento se aplicó a partir de la vigencia de la Ley 23.760 para el impuesto a los servicios financieros.

14 - RESTRICCION A LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES:

Conforme a las normas del Banco Central de la República Argentina corresponde destinar para Reserva Legal el 20 % de las utilidades que arroje el Estado de Resultados al cierre del ejercicio más los ajustes de ejercicios anteriores.

15 - LIBROS RUBRICADOS:

El Banco Hipotecario Nacional, en su carácter de entidad oficial, se encuentra eximido de cumplimentar los requisitos que en materia de rubricación de libros prevén las normas legales vigentes.

16 - PUBLICACION DE ESTADOS CONTABLES:

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A" 760, la previa intervención del Banco Central de la República Argentina no es requerida a los fines de la publicación de los presentes Estados Contables.

17 - CAMBIOS CONTABLES:

El Poder Ejecutivo, mediante Decreto No. 316 del 15 de agosto de 1995 (Boletín Oficial N° 28.211 del 22.8.95) dispuso instruir a los organismos de contralor, tales como Inspección General de Justicia, Comisión Nacional de Valores y Banco Central de la República Argentina que no acepten la presentación de estados contables que sean confeccionados en moneda constante.

El Banco Central de la República Argentina, mediante la Resolución No. 388 del 1° de setiembre de 1995, admitió que el Banco Hipotecario Nacional suspenda la aplicación del método de reexpresión de los estados contables en moneda constante establecidos por la Comunicación "A"-551 a partir del ejercicio económico iniciado el 1° de enero de 1995.

La Resolución N° 140/96 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, dictada el 29 de marzo de 1996, estableció, como pauta objetiva de carácter orientativo, que de registrarse una variación en el índice de precios mayoristas nivel general, requerido por Resolución Técnica N° 6, de hasta el 8 %, los Estados Contables podrán ser preparados en moneda corriente y, por lo tanto, no ser ajustados por inflación. Asimismo, dicha Resolución recomendó a todos los Consejos Profesionales la adopción de la misma en sus respectivas jurisdicciones.

De acuerdo a lo mencionado y tal como se indica en la nota 1., los presentes estados contables no incluyen los efectos de la reexpresión en moneda constante a partir del 1° de enero de 1995.

De haberse continuado ajustando los estados contables en moneda constante, los totales relevantes de los mismos, al 31 de diciembre de 1995 hubieran sido los siguientes:

	Miles de pesos
Total Activo	3.896.793
Total Pasivo	1.261.340
Patrimonio Neto	2.635.453
Resultado del Ejercicio - Ganancia	197.345

18 - DECRETO P. E. N. N° 1062/95:

Con fecha 26 de marzo de 1996, se publicó en el Boletín Oficial el Decreto del P. E. N. N° 1062/95 del 29 de diciembre de 1995. Los presentes Estados Contables reflejan los efectos contables de las disposiciones que se comentan a continuación:

1. Aportes al Tesoro Nacional.

El Decreto dispone que el Banco Hipotecario Nacional efectúe un aporte al Tesoro Nacional, a cuenta de sus utilidades, por miles de pesos 155.000.- Dado que el Banco es titular de letras de Tesorería que estaban en poder del Tesoro Nacional y han sido las mismas tomadas como un pago a cuenta de estas utilidades se ha procedido a reclasificar un monto equivalente del saldo mantenido en letras de Tesorería a la Cuenta Deudores Varios del Rubro Créditos Diversos hasta tanto el Directorio del Banco apruebe la correspondiente distribución de utilidades.

2. Cancelación de créditos y deudas correspondientes al Fondo Unificado de Cuentas del Gobierno.

De acuerdo a la autorización conferidas por el mencionado Decreto, el Banco Hipotecario Nacional procedió a dar de baja de sus registros contables los créditos y deudas al 31 de diciembre de 1995 por aproximadamente miles de pesos 349.943, equivalente al monto que en virtud de lo establecido en la Resolución N° 011/78-FONAVI está integrado en el Fondo Unificado de Cuentas del Gobierno. El Banco considera, en base al análisis llevado a cabo por la Gerencia de Asuntos Legales, que la autorización conferida por el Poder Ejecutivo Nacional constituye suficiente respaldo para efectuar la mencionada registración, no siendo necesaria la conformidad de los respectivos Instituto Provinciales de la Vivienda.

3. Crédito con Parques Interama S. A.

El Decreto exime al Banco Hipotecario Nacional de realizar pago alguno a la Caja Nacional de Ahorro y Seguro (en liquidación) en relación al crédito con Parques Interama S. A. mencionado en la nota 9.

19 - HECHOS POSTERIORES:

19.1: Emisión y colocación de cédulas hipotecarias argentinas

El Poder Ejecutivo, mediante Decreto No. 577/94 del 21 de abril de 1994 autorizó al Banco la emisión de Cédulas Hipotecarias Argentinas hasta un monto de U$S 500.000.000.

Asimismo, a través del Decreto No. 139/96 del 14 de febrero de 1996, el Poder Ejecutivo autorizó la emisión de Cédulas Hipotecarias Argentinas en pesos, dólares estadounidenses o cualquier otra moneda y que, las mismas constituirán obligaciones negociables bajo la Ley No. 23.576 y sus modificatorias. Sin perjuicio de lo expuesto, dichos títulos podrán estar sometidos a la legislación extranjera en todo aquello que no resulte esencial para su conceptualización como obligaciones negociables conforme la ley argentina.

Por Resolución No. 190/96 del 29 de febrero de 1996, el Directorio del Banco aprobó lo actuado hasta la fecha en las negociaciones mantenidas con el Deutsche Morgan Grenfell para la estructuración de un Programa Global para la emisión de las Cédulas Hipotecarias Argentinas.

La Resolución No. 227/96 del 21 de marzo de 1996 del Directorio del Banco aprobó los términos y condiciones propuestas por el Deutsche Morgan Grenfell para la primera emisión de dichas cédulas por U$S 75.000.000 con fecha 29 de marzo de 1996, cuyo vencimiento operará a los tres años desde la fecha de emisión, oportunidad en que se producirá la amortización total del capital; en tanto que los intereses, a la tasa del 10,625% nominal anual, serán pagaderos semestralmente. Los títulos cotizarán en la Bolsa de Comercio de Luxemburgo.

19.2: Renovación de acuerdos de Financiamiento Externo

a. Con fecha 5 de enero de 1996 se renovó la operación de préstamo instrumentada como un pase pasivo de títulos con el CS-First Boston a un año de plazo, con un costo equivalente a la tasa que rija para los depósitos en eurodólares a 12 meses en el Mercado Interbancario de Londres (LIBOR) más un adicional de un punto nominal anual, representando un costo del 6,6875 por ciento anual sobre un importe de aproximadamente miles de pesos 184.100 a la fecha de la renovación, manteniéndose el resto de las condiciones pactadas en el acuerdo anterior. Con fecha 8 de marzo de 1996, mediante Nota No. 236 se informó al Banco Central de la República Argentina la renovación de dicha operación.

b. Por Resolución No. 191/96 del 29 de febrero de 1996, el Directorio del Banco resolvió suscribir un acuerdo con el CS-First Boston instrumentado como un pase pasivo de títulos, afectando los títulos de la deuda pública emitidos por la República Argentina que se encontraban en poder del Deutsche Bank A. G. Frankfurt a raíz de la operación cuyo vencimiento operó el 14 de marzo de 1996.

El acuerdo con el CS-First Boston entró en vigencia el 14 de marzo de 1996 por el plazo de un año, con un costo equivalente al 6,5625 % anual y un aforo del 15 % y por un importe de aproximadamente miles de pesos 87.500. Con fecha 8 de marzo de 1996, mediante Nota No. 237 se solicitó al Banco Central de la República Argentina la autorización pertinente.

19.3: Reglamentación del Seguro de Desempleo

Por Resolución No. 189/96 del 29 de febrero de 1996, el Directorio del Banco Hipotecario Nacional aprobó las Normas Reglamentarias sobre Seguro de Desempleo, de acuerdo a lo establecido en la Ley No. 24.626.

El Banco constituirá dicho seguro cubriendo los riesgos involucrados con su propio patrimonio.

La normativa establece, principalmente, que:

— Será condición obligatoria para la concesión de nuevos préstamos la constitución del seguro de desempleo para los responsables económicos que sean titulares de la operación de crédito y reúnan los requisitos de asegurabilidad exigidos.

— Se considerará desempleo cuando se cumplan las condiciones estipuladas en la Ley Nacional de Empleo No. 24.013.

— La cobertura máxima a prestar será de hasta seis cuotas mensuales, con opción de renovar la cobertura por otros seis servicios con pago de prima adicional, una vez que el asegurado haya celebrado contrato de trabajo por un plazo superior a doce meses.

19.4: Modificación de tasas de interés

Por Resolución No. 233/96 del 25 de marzo de 1996, el Directorio del Banco Hipotecario Nacional dispuso fijar en el 11% nominal anual la tasa de interés a aplicar a los préstamos que se otorguen por la nueva línea de Acceso Inmediato, por la Línea de Créditos Individuales para la Vivienda de la Operatoria Mayorista de Ahorro y Vivienda (TIAVI) —a opción del tomador—, para la Operatoria de Titulización de Hipotecas Módulo I y para Municipios de Pequeñas Localidades y para los créditos individuales provenientes del "Proyecto 5.000" con la Provincia de La Pampa. — Dr. JOSE ANTONIO GARCIA PEGO, Subgerente de Contabilidad. — Dr. RUBEN O. ROMANO, Gerente General. — Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 1-4-96. — Auditoría General de la Nación, Dr. MARCELO FERNANDO PALACIOS, Contador Público (U. B. A.) C. P. C. E. C. F. Tº 183 - Fº 107. — Dr. ALEJANDRO A. GARCIA CUERVA, Síndico Titular B.H.N. — Dr. PABLO CARLOS ROJO, Presidente, Banco Hipotecario Nacional. — Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 1/4/96 — HARTENECK, LOPEZ Y CIA. (Socio) RUBEN OSVALDO MOSI, Contador Público (U.B.A.), C.P.C.E. Cap. Fed. To. 68 Fo. 134, Reg. de Asoc. de Prof. Universitarios, C.P.C.E. Cap. Fed. To. 1 Fo. 77.

INFORME DE LOS AUDITORES

A los Señores Presidente y Directores del
BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Alsina 353 — Buenos Aires
Capital Federal

1. ESTADOS CONTABLES OBJETO DE LA AUDITORIA

Hemos examinado el balance general del Banco Hipotecario Nacional al 31 de diciembre de 1995 y 1994 y los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos por los ejercicios finalizados en dichas fechas, con sus notas 1 a 19, cuadros anexos A, B, C, D, F, G, H y K y el proyecto de distribución de utilidades. La preparación y emisión de estos estados contables es responsabilidad del Directorio de la Entidad, en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad es emitir un informe sobre dichos estados contables, basados en nuestro examen llevado a cabo con el alcance que mencionamos en el apartado 2.

Los saldos correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1994 no han sido modificados para reflejar los ajustes de resultados de ejercicios anteriores registrados en el presente ejercicio.

2. ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORIA

Nuestro examen, excepto por lo descripto en los apartados 2.1 y 2.2 siguientes, fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría vigentes, aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal e incluyeron los procedimientos de auditoría establecidos por el Banco Central de la República Argentina en su comunicación CONAU-1. Estas normas requieren que el auditor planifique y desarrolle la auditoría para formarse una opinión acerca de la razonabilidad de la información significativa que contiene los estados contables. Una auditoría incluye el examen, sobre bases selectivas, de los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables y la evaluación de las normas contables utilizadas en su preparación y, como parte de ello, de la razonabilidad de las estimaciones hechas por el Directorio.

2.1. Tal como se indica en la nota 3 a los estados contables, el Banco se encuentra en un proceso de cambio integral de sus sistemas de procesamiento de datos vinculados con la administración de la cartera de préstamos y contabilidad general. Esta situación, no ha permitido la aplicación de la totalidad de los procedimientos de examen exigidos por las normas de auditoría principalmente en relación con el cómputo de las relaciones técnicas.

2.2. Tal como se indica en nota 8, el Banco aún se encuentra en proceso de conciliación y depuración de las partidas registradas como Partidas Pendientes de Imputación, Saldos Deudores y Acreedores, originadas principalmente en operaciones efectuadas en sus Delegaciones y la Casa Central del Banco y cuyos saldos netos al cierre del ejercicio ascienden a miles de pesos 1.911 y miles de pesos 3.749, respectivamente y, al 31 de diciembre de 1994, a miles de pesos 8.536 y miles de pesos 6, respectivamente. Esta situación no ha permitido efectuar la totalidad de los procedimientos de auditoría requeridos por las normas de auditoría vigentes relacionados con el examen de este rubro.

3. DICTAMEN

En nuestra opinión, excepto por los efectos que pudieran haber surgido de no haber ocurrido las limitaciones en la aplicación de las normas de auditoría vigentes en relación al examen del cómputo de relaciones técnicas y partidas pendientes de imputación, descriptas en los apartados 2.1 y 2.2., los estados contables mencionados en 1. presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial del Banco Hipotecario Nacional al 31 de diciembre de 1995 y 1994, los resultados de sus operaciones, las variaciones en el patrimonio neto y los orígenes y aplicaciones de fondos por los ejercicios finalizados en dicha fecha, de acuerdo con las normas contables profesionales y las establecidas por el Banco Central de la República Argentina.

4. INFORMACION ESPECIAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES VIGENTES

En cumplimiento de disposiciones vigentes, informamos que:

4.1. Los estados contables mencionados en 1. surgen de registros contables del Banco llevados en sus aspectos formales de conformidad con lo indicado en Nota 15, y las anotaciones de ellos concuerdan con las de los auxiliares.

4.2. Al 31 de diciembre de 1995 las deudas devengadas en concepto de aportes y contribuciones con destino al Régimen Nacional de Jubilaciones y Pensiones que surgen de los registros contables ascienden a $ 1.313.997,35, no siendo exigibles a esa fecha.

4.3 Los cargos devengados durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1995 a favor del Instituto de Servicios Sociales Bancarios (I.S.S.B.), que surgen de los registros contables son razonables en virtud de lo dispuesto en el inciso f) del artículo 17 de la Ley 19.322.

4.4 Los cargos devengados durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1995 a favor del Banco Central de la República Argentina, que surgen de los registros contables, han sido computados razonablemente en virtud de los procedimientos establecidos en las regulaciones vigentes.

Buenos Aires, 1º de abril de 1996.

HARTENECK, LOPEZ Y CIA. (Socio) RUBEN OSVALDO MOSI, Contador Público (U.B.A.), C.P.C.E. Cap. Fed. To. 68 Fo. 134, Registro de Asoc. de Prof. Universitarios, C.P.C.E. Cap. Fed. To. 1 Fo. 77.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal. Ley 20.476 Buenos Aires, 03/06/96 01 O T. 46 Legalización Nº 580.312

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las leyes 20.476 (Art. 9 Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 1/4/96 en BALANCE de fecha 31/12/95 perteneciente a BANCO HIPOTECARIO NACIONAL para ser presentada ante ... , que se corresponde con la que el Dr. MOSI RUBEN OSVALDO tiene registrada en la matrícula CP Tº 0068 Fº 134 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma.— Dr. JUAN CARLOS RICO, Contador Público (U. B. A.), Secretario de Legalizaciones.

INFORME ESPECIAL SOBRE PREVISIONES POR RIESGO DE INCOBRABILIDAD

Señores
Presidente y Directores de
Banco Hipotecario Nacional
Presente

De acuerdo a vuestro pedido y a efectos de su presentación al Banco Central de la República Argentina emitimos el presente informe sobre el cumplimiento, por parte de Banco Hipotecario Nacional, de las normas del Banco Central de la República Argentina, en materia de previsionamiento por riesgo de incobrabilidad al 31 de diciembre de 1995.

Nuestra revisión de los saldos de previsiones por riesgo de incobrabilidad fue efectuada como parte de las tareas realizadas con el propósito de emitir una opinión sobre los Estados Contables trimestrales del Banco Hipotecario Nacional al 31 de diciembre de 1995, tomados en su conjunto y, por lo tanto, fue llevada a cabo mediante la aplicación de los procedimientos de auditoría establecidos por las disposiciones del Banco Central de la República Argentina para la auditoría de los Estados Contables.

En base a la revisión indicada, considerando los aspectos señalados en los párrafos 2.1 y 2.2 de nuestro informe de auditoría sobre los estados contables del Banco Hipotecario Nacional al 31 de diciembre de 1995, informamos que no surgieron otras observaciones significativas que formular sobre el cumplimiento, por parte de Banco Hipotecario Nacional, de las normas del Banco Central de la República Argentina en materia de previsionamiento por riesgo de incobrabilidad al 31 de diciembre de 1995, en relación a los Estados Contables de la Entidad a dicha fecha tomados en su conjunto.

Buenos Aires, 1º de abril de 1996.

HARTENECK, LOPEZ Y CIA. (Socio) RUBEN OSVALDO MOSI, Contador Público (U.B.A.), C.P.C.E. Cap. Fed. To. 68 Fo. 134, Registro de Asoc. de Prof. Universitarios, C.P.C.E. Cap. Fed. To. 1 Fo. 77.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal. Ley 20.476 Buenos Aires, 03/06/96 01 O T. 46 Legalización Nº 580.313

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las leyes 20.476 (Art. 9 Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 1/4/96 en VARIOS de fecha .../.../... perteneciente a BANCO HIPOTECARIO NACIONAL para ser presentada ante B. C. R. A. , que se corresponde con la que el Dr. MOSI RUBEN OSVALDO tiene registrada en la matrícula CP Tº 0068 Fº 134 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma.— Dr. JUAN CARLOS RICO, Contador Público (U. B. A.), Secretario de Legalizaciones.

INFORME ESPECIAL SOBRE CAPITALES MINIMOS

Señores
Presidente y Directores de
Banco Hipotecario Nacional
Presente

De acuerdo a vuestro pedido y a efectos de su presentación al Banco Central de la República Argentina, emitimos el presente informe sobre el cumplimiento, por parte de Banco Hipotecario Nacional, de las normas en materia de capitales mínimos al 31 de diciembre de 1995.

Nuestra revisión del cumplimiento de las normas sobre capitales mínimos fue efectuada como parte de las tareas realizadas con el propósito de emitir una opinión sobre los Estados Contables del Banco Hipotecario Nacional al 31 de diciembre de 1995, tomados en su conjunto y, por lo tanto, fue llevada a cabo mediante la aplicación de los procedimientos de auditoría establecidos por las disposiciones del Banco Central de la República Argentina para el examen de Estados Contables de cierre de ejercicio.

En base a la revisión indicada, informamos que:

1. Tal como se indica en Nota 3 a los estados contables y en el párrafo 2.1 del Informe del Auditor, el Banco se encuentra en un proceso de cambio integral de sus sistemas de procesamiento de datos vinculados con la administración de la cartera de préstamos y contabilidad general. Esta situación no ha permitido la aplicación de la totalidad de los procedimientos de examen exigidos por las normas de auditoría principalmente en relación con el cómputo de las relaciones técnicas exigidas por el Banco Central de la República Argentina.

2. Tal como se indica en Nota 8 a los estados contables y en el párrafo 2.2 del Informe del Auditor, el Banco aún se encuentra en proceso de conciliación y depuración de las partidas registradas como Partidas Pendientes de Imputación, Saldos Deudores y Acreedores, originadas principalmente en operaciones efectuadas en sus Delegaciones y la Casa Central del Banco y cuyos saldos netos al cierre del ejercicio ascienden a miles de pesos 1.911 y miles de pesos 3.749, respectivamente. Esta situación impide efectuar la totalidad de los procedimientos de auditoría requeridos por las normas de auditoría vigentes relacionados con el examen de este rubro.

3. No surgieron otras observaciones significativas que formular sobre el cumplimiento, por parte del Banco Hipotecario Nacional, de las normas del Banco Central de la República Argentina en materia de capitales mínimos al 31 de diciembre de 1995, en relación a los Estados Contables de la Entidad a dicha fecha tomados en su conjunto.

Buenos Aires, 1º de abril de 1996.

HARTENECK, LOPEZ Y CIA. (Socio) RUBEN OSVALDO MOSI, Contador Público (U.B.A.), C.P.C.E. Cap. Fed. To. 68 Fo. 134, Registro de Asoc. de Prof. Universitarios, C.P.C.E. Cap. Fed. To. 1 Fo. 77.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal Ley 20.476 Buenos Aires, 03/06/96 01 O T. 46 Legalización Nº 580.314

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las leyes 20.476 (Art. 9 Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 1/4/96 en VARIOS de fecha / / perteneciente a BANCO HIPOTECARIO NACIONAL para ser presentada ante BCRA, que se corresponde con la que el Dr. MOSI RUBEN OSVALDO tiene registrada en la matrícula CP Tº 0068 Fº 134 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma.— Dr. JUAN CARLOS RICO, Contador Público (U. B. A.), Secretario de Legalizaciones.

INFORME ESPECIAL SOBRE CARGOS A FAVOR DEL B.C.R.A.

Señores
Presidente y Directores de
Banco Hipotecario Nacional
Presente

De acuerdo a vuestro pedido y a efectos de su presentación al Banco Central de la República Argentina, emitimos el presente informe sobre la verificación de situaciones que impliquen cargos a favor del Banco Central de la República Argentina por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1995.

Nuestra tarea de verificación, que comprendió la revisión del cumplimiento de relaciones técnicas y regulaciones monetarias y cambiarias por parte de Banco Hipotecario Nacional, cuya no observancia pudiera tener un impacto significativo sobre los Estados Contables de la Entidad al 31 de diciembre de 1995, tomados en su conjunto, fue efectuada como parte de las tareas realizadas con el propósito de emitir una opinión sobre dichos estados contables y, por lo tanto, fue llevada a cabo mediante la aplicación de los procedimientos de auditoría establecidos por las disposiciones del Banco Central de la República Argentina para la auditoría de Estados Contables. Dado el propósito de nuestra revisión, la misma no necesariamente permitiría identificar todas las cuestiones vinculadas a dicho cumplimiento y, por lo tanto, no hacemos manifestación alguna en este sentido.

En base a la revisión indicada, durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1995, informamos que:

1. Tal como se indica en Nota 3 a los estados contables y en el párrafo 2.1 del Informe del Auditor, el Banco se encuentra en un proceso de cambio integral de sus sistemas de procesamiento de datos vinculados con la administración de la cartera de préstamos y contabilidad general. Esta situación no ha permitido la aplicación de la totalidad de los procedimientos de examen exigidos por las normas de auditoría principalmente en relación con el cómputo de las relaciones técnicas requeridas por el Banco Central de la República Argentina.

2. Tal como se indica en Nota 8 a los estados contables y en el párrafo 2.2 del Informe del Auditor, el Banco aún se encuentra en proceso de conciliación y depuración de las partidas registradas como Partidas Pendientes de Imputación, Saldos Deudores y Acreedores, originadas principalmente en operaciones efectuadas en sus Delegaciones y la Casa Central del Banco y cuyos saldos netos al cierre del período ascienden a miles de pesos 1.911 y miles de pesos 3.749, respectivamente. Esta situación impide efectuar la totalidad de los procedimientos de auditoría requeridos por las normas de auditoría vigentes relacionados con el examen de este rubro.

3. Excepto por los efectos no conocidos de los ajustes que pudieran haber surgido de no haber ocurrido las limitaciones a nuestra revisión descriptas en los puntos 1 y 2 anteriores, no surgieron otras observaciones significativas que formular sobre la existencia de incumplimientos a las relaciones técnicas, regulaciones monetarias y cambiarias por parte de Banco, que impliquen cargos no registrados a favor del Banco Central de la República Argentina, en relación a los Estados Contables de la Entidad a dicha fecha tomados en su conjunto.

Buenos Aires, 1º de abril de 1996.

HARTENECK, LOPEZ Y CIA. (Socio) RUBEN OSVALDO MOSI, Contador Público (U.B.A.), C.P.C.E. Cap. Fed. To. 68 Fo. 134, Registro de Asoc. de Prof. Universitarios, C.P.C.E. Cap. Fed. To. 1 Fo. 77.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Ley 20.476 Buenos Aires, 03/06/96 01 O T. 46 Legalización Nº 580.315

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las leyes 20.476 (Art. 9 Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 1/4/96 en VARIOS de fecha / / perteneciente a BANCO HIPOTECARIO NACIONAL para ser presentada ante ..., que se corresponde con la que el Dr. MOSI RUBEN OSVALDO tiene registrada en la matrícula CP Tº 0068 Fº 134 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma.- Dr. JUAN CARLOS RICO, Contador Público (U. B. A.) Secretario de Legalizaciones.

INFORME ESPECIAL SOBRE RIESGOS CONTINGENTES POR OPERACIONES DE OPCIONES

Señores
Presidente y Directores de
Banco Hipotecario Nacional
Presente

De acuerdo a vuestro pedido y a efectos de su presentación al Banco Central de la República Argentina, emitimos el presente informe especial sobre la verificación de riesgos contingentes por operaciones de opciones al 31 de diciembre de 1995.

Nuestra revisión de los riesgos contingentes por operaciones de opciones, fue efectuada como parte de las tareas realizadas con el propósito de emitir una opinión sobre los Estados Contables del Banco Hipotecario Nacional al 31 de diciembre de 1995, tomados en su conjunto y, por lo tanto, fue llevada a cabo mediante la aplicación de los procedimientos de auditoría establecidos por las disposiciones del Banco Central de la República Argentina para la auditoría de Estados Contables de cierre de ejercicio.

En base a la revisión indicada, informamos que no surgieron observaciones significativas que formular sobre la existencia de riesgos contingentes por operaciones de opciones que no se encuentren adecuadamente registrados y/o relevados en los Estados Contables del Banco Hipotecario Nacional al 31 de diciembre de 1995, en relación a dichos Estados Contables tomados en su conjunto.

Buenos Aires, 1º de abril de 1996.

HARTENECK, LOPEZ Y CIA. (Socio) RUBEN OSVALDO MOSI, Contador Público (U.B.A.), C.P.C.E. Cap. Fed. To. 68 Fo. 134, Registro de Asoc. de Prof. Universitarios, C.P.C.E. Cap. Fed. To. 1 Fo. 77.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal. Ley 20.476 Buenos Aires, 03/06/96 01 O T. 46 Legalización Nº 580.316

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las leyes 20.476 (Art. 9 Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 1/4/96 en VARIOS de fecha / / perteneciente a BANCO HIPOTECARIO NACIONAL para ser presentada ante B. C. R. A., que se corresponde con la que el Dr. MOSI RUBEN OSVALDO tiene registrada en la matrícula CP Tº 0068 Fº 134 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma.- Dr. JUAN CARLOS RICO, Contador Público (U. B. A.) Secretario de Legalizaciones.

INFORME ESPECIAL SOBRE OPERACIONES CON ENTIDADES FINANCIERAS Y/O PERSONAS FISICAS Y JURIDICAS DEL EXTERIOR

Señores
Presidente y Directores de
Banco Hipotecario Nacional
Presente

De acuerdo a vuestro pedido y, a efectos de su presentación al Banco Central de la República Argentina, emitimos el presente informe especial sobre la verificación de operaciones con entidades financieras y/o personas físicas y jurídicas del exterior no sujetas al régimen de supervisión consolidada al 31 de diciembre de 1995.

Dicha verificación fue efectuada como parte de las tareas realizadas con el propósito de emitir una opinión sobre los Estados Contables del Banco Hipotecario Nacional al 31 de diciembre de 1995, tomados en su conjunto y, por lo tanto, fue llevada a cabo mediante la aplicación de los procedimientos de auditoría establecidos por las disposiciones del Banco Central de la República Argentina para la auditoría de Estados Contables de cierre de ejercicio.

En base a la revisión indicada, informamos que no surgieron observaciones significativas que formular sobre la registración y/o revelación de operaciones con entidades financieras y/o personas físicas y jurídicas del exterior no sujetas al régimen de supervisión consolidada, en relación a los Estados Contables a dicha fecha tomados en su conjunto.

Buenos Aires, 1º de abril de 1996.

HARTENECK, LOPEZ Y CIA. (Socio) RUBEN OSVALDO MOSI, Contador Público (U.B.A.), C.P.C.E. Cap. Fed. To. 68 Fo. 134, Registro de Asoc. de Prof. Universitarios, C.P.C.E. Cap. Fed. To. 1 Fo. 77.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal. Ley 20.476 Buenos Aires, 03/06/96 01 O T. 46 Legalización Nº 580.317

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las leyes 20.476 (Art. 9 Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 1/4/96 en VARIOS de fecha / / perteneciente a BANCO HIPOTECARIO NACIONAL para ser presentada ante B. C. R. A., que se corresponde con la que el Dr. MOSI RUBEN OSVALDO tiene registrada en la matrícula CP Tº 0068 Fº 134 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma.- Dr. JUAN CARLOS RICO, Contador Público (U. B. A.) Secretario de Legalizaciones.

INFORME DEL AUDITOR

A los Señores Presidente y Directores del
BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Alsina 353 - BUENOS AIRES
Capital Federal

En ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 118 de la Ley 24.156, la Auditoría General de la Nación ha procedido a examinar los estados contables del BANCO HIPOTECARIO NACIONAL por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1995, detallado en el apartado 1.

Nuestra responsabilidad es la de emitir una opinión sobre dichos estados contables, basada en el examen de auditoría practicado con el alcance que se indica en el apartado 2.

1. ESTADOS CONTABLES OBJETO DE LA AUDITORIA

1.1 Balance General al 31 de diciembre de 1995.

1.2. Estado de Resultados por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1995.

1.3. Estado de Origen y Aplicación de Fondos por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1995.

1.4. Estado de Evolución del Patrimonio Neto por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1995.

1.5. Notas 1. a 19. y Anexos A, B, C, D, F, G, H y K que forman parte integrante de los estados contables.

En la segunda columna de los estados contables detallados se expone el balance general al 31 de diciembre de 1994, y los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto, y de origen y aplicación de fondos por el ejercicio finalizado en dicha fecha, presentados solamente a efectos comparativos, para los que es de aplicación lo expresado en nota 1. a los estados contables. Los citados estados contables fueron oportunamente examinados, habiendo emitido nuestro informe con fecha 9 de junio de 1995 con salvedades. Estas últimas se vinculan a la imposibilidad de realizar ciertos procedimientos exigidos por las normas de auditoría vigentes sobre la información generada por los sistemas de procesamiento de datos relacionados con la administración de la cartera de préstamos y contabilidad general en lo relativo al cómputo de las relaciones técnicas como consecuencia del proceso de cambio integral encarado por la entidad, sobre el rubro Partidas Pendientes de Imputación y sobre la valuación de activos y pasivos recibidos por la transferencia de la operatoria de ahorro postal y el sistema de administración de dichas operaciones.

Los estados contables enunciados en el presente apartado constituyen información preparada y emitida por la administración del ente en ejercicio de sus funciones exclusivas.

2. ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORIA

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría aprobadas por la Auditoría General de la Nación mediante Resolución Nro. 145/93, dictada en virtud de las facultades conferidas por el artículo 119, inciso d) de la ley 24.156, las que son compatibles con las establecidas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal e incluyó los procedimientos de auditoría establecidos por el Banco Central de la República Argentina en la Circular CONAU-1 "Normas mínimas sobre auditorías externas" aplicables para el examen de estados contables anuales, excepto por lo descripto en los apartados 2.1. y 2.2. siguientes.

Una auditoría implica examinar selectivamente los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables y no tiene por objeto detectar delitos o irregularidades intencionales. Asimismo incluye el análisis de la aplicación de las normas contables correspondientes y de la razonabilidad de las estimaciones de significación hechas por la administración de la entidad.

2.1. Tal como se indica en la Nota 3. a los estados contables, el Banco se encuentra en un proceso de cambio integral de sus sistemas de procesamiento de datos vinculados con la administración de la cartera de préstamos y contabilidad general. Esta situación, no ha permitido la aplicación de la totalidad de los procedimientos de examen exigidos por las normas de auditoría principalmente en relación con el cómputo de las relaciones técnicas.

2.2. Tal como se indica en Nota 8, el Banco aún se encuentra en proceso de conciliación y depuración de las partidas registradas como Partidas Pendientes de Imputación, Saldos Deudores y Acreedores, originadas principalmente en operaciones efectuadas entre sus Delegaciones y la Casa Central del Banco y cuyos saldos netos al cierre del ejercicio ascienden a miles de pesos 1.911 y miles de pesos 3.749, respectivamente. Esta situación impide efectuar la totalidad de los procedimientos de auditoría requeridos por las normas de auditoría vigentes relacionados con el examen de este rubro.

3. ACLARACIONES PREVIAS AL DICTAMEN

Según lo expuesto en Notas 1 y 17 a los estados contables, el Banco Hipotecario Nacional ha discontinuado la aplicación del método de reexpresión de los estados contables en moneda constante a partir del ejercicio económico iniciado el 1º de enero de 1995. Dicha medida está basada en las disposiciones contenidas en diversas normas (Decreto 316/95, Resolución 388 BCRA).

A pesar de ello, si bien el efecto de la no reexpresión carece de significación sobre la situación patrimonial del banco, adquiere relevancia en los resultados del ejercicio, según surge de la comparación con los saldos ajustados informados en Nota 17, último párrafo.

El futuro efecto de la discontinuación del método de reexpresión en moneda constante en relación a los estados contables dependerá de la estructura de activos y pasivos de la sociedad, de la evolución de la tasa de inflación y de la variación en los precios específicos de los correspondientes activos y pasivos.

Cabe aclarar que el aporte al Tesoro Nacional, incluido en el proyecto de distribución de utilidades que acompaña a los estados contables mencionados en el apartado 1., no provoca una disminución del capital a moneda constante del banco, al no superar el importe de los resultados ajustados.

3. DICTAMEN

En nuestra opinión, excepto por los efectos que pudieran haber surgido de no haber ocurrido las limitaciones en la aplicación de las normas de auditoría vigentes descriptas en los apartados 2.1 y 2.2. precedentes, los estados contables mencionados en 1. presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la información sobre la situación patrimonial financiera del Banco Hipotecario Nacional al 31 de diciembre de 1995, los resultados de sus operaciones, el origen y aplicación de fondos y las variaciones en el patrimonio neto por el ejercicio finalizado en esa fecha, de acuerdo con las normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina, y con normas contables profesionales.

Dichas normas han sido aplicadas uniformemente con las del ejercicio anterior, excepto por la no aplicación del ajuste por inflación durante el ejercicio 1995, tal como se explica en el apartado 3.

5. INFORMACION ESPECIAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES VIGENTES

5.1. Los estados contables mencionados en 1. surgen de registros contables del Banco llevados de conformidad con lo indicado en Nota 15.

5.2. Al 31 de diciembre de 1995 las deudas devengadas a favor de la Administración Nacional de la Seguridad Social, que surgen de los registros contables ascienden a $ 1.313.997,54, no siendo exigibles a esa fecha.

5.3 Los cargos devengados durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1995 a favor del Instituto de Servicios Sociales Bancarios (I.S.S.B.), que surge de los registros contables, son razonables en virtud de lo dispuesto en el inciso f) del artículo 17 de la Ley 19.322.

5.4 Excepto por los efectos que pudieran haber surgido de no haber ocurrido las limitaciones en la aplicación de las Normas de Auditoría vigentes descriptas en 2.1 y 2.2, los cargos devengados durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1995 a favor del Banco Central de la República Argentina, que surge de registros contables, han sido computados razonablemente de acuerdo a los procedimientos establecidos en las regulaciones vigentes.

Buenos Aires, 1º de abril de 1996.

AUDITORIA GENERAL de la NACION. — Dr. MARCELO FERNANDO PALACIOS, Contador Público (U. B. A.) C. P. C. E. C. F. Tº 183 - Fº 107.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal. Ley 20.476 Buenos Aires, 20/06/96 01 O T. 51 Legalización Nº 583.003

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las leyes 20.476 (Art. 9 Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 1/4/96 en BALANCE de fecha 31/12/95 perteneciente a BANCO HIPOTECARIO NACIONAL para ser presentada ante ... , que se corresponde con la que el Dr. PALACIOS MARCELO FERNANDO tiene registrada en la matrícula CP Tº 0183 Fº 107 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma.— Dr. JUAN CARLOS RICO, Contador Público (U. B. A.), Secretario de Legalizaciones.

INFORME ESPECIAL SOBRE PREVISIONES POR RIESGO DE INCOBRABILIDAD

A los Señores Presidente y Directores del
BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Alsina 353 - BUENOS AIRES
Capital Federal

De acuerdo con vuestro pedido y a efectos de su presentación al BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA emitimos el presente informe sobre el cumplimiento, por parte del BANCO HIPOTECARIO NACIONAL, de las normas del BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA, en materia de previsionamiento por riesgo de incobrabilidad al 31 de diciembre de 1995.

Nuestra revisión de los saldos de previsiones para cubrir los riesgos de incobrabilidad, fue efectuada como parte de las tareas realizadas con el propósito de emitir una opinión sobre los Estados Contables del BANCO HIPOTECARIO NACIONAL a dicha fecha tomados en su conjunto y, por lo tanto, fue llevada a cabo mediante la aplicación de los procedimientos de auditoría establecidos por las disposiciones del BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA para el examen de Estados Contables anuales.

En base a la revisión indicada, considerando los aspectos señalados en los párrafos 2.1. y 2.2. de nuestro Informe del Auditor sobre los estados contables del BANCO HIPOTECARIO NACIONAL al 31 de diciembre de 1995, informamos que no surgieron otras observaciones significativas que formular sobre el cumplimiento, por parte del BANCO HIPOTECARIO NACIONAL, de las normas del BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA, en materia de previsionamiento por riesgo de incobrabilidad al 31 de diciembre de 1995, en relación a los Estados Contables trimestrales de la Entidad a dicha fecha tomados en su conjunto.

Buenos Aires, 1º de abril de 1996. — Auditoría General de la Nación, Dr. MARCELO FERNANDO PALACIOS, Contador Público (U.B.A.) C.P.C.E.C.F. Tº 183 Fº 107.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal. Ley 20.476 Buenos Aires, 20/06/96 01 O T. 51 Legalización Nº 583.004.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las leyes 20.476 (Art. 9 Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 1/4/96 en VARIOS de fecha ... perteneciente a BANCO HIPOTECARIO NACIONAL para ser presentada ante B.C.R.A., que se corresponde con la que el Dr. PALACIOS MARCELO FERNANDO tiene registrada en la matrícula CP Tº 0183 Fº 107 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma.— Dr. JUAN CARLOS RICO, Contador Público (U. B. A.), Secretario de Legalizaciones.

INFORME ESPECIAL SOBRE CAPITALES MINIMOS

A los Señores Presidente y Directores del
BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Alsina 353 - BUENOS AIRES
Capital Federal

De acuerdo a vuestro pedido y a efectos de su presentación al BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA emitimos el presente informe sobre el cumplimiento, por parte del Banco Hipotecario Nacional, de las normas en materia de Capitales Mínimos al 31 de diciembre de 1995.

Nuestra revisión del cumplimiento de las normas sobre Capitales Mínimos, fue efectuado como parte de las tareas realizadas con el propósito de emitir una opinión sobre los Estados Contables del Banco Hipotecario Nacional a dicha fecha, tomados en su conjunto y, por lo tanto, fue llevada a cabo mediante la aplicación de los procedimientos de auditoría establecidos por las disposiciones del BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA para el examen de Estados Contables anuales.

En base a la revisión indicada, informamos que:

1. Tal como se indica en la Nota 3 a los estados contables y en el párrafo 2.1. de nuestro Informe del Auditor, el Banco se encuentra en un proceso de cambio integral de sus sistemas de procesamiento de datos vinculados con la administración de la cartera de préstamos y contabilidad general. Esta situación no ha permitido la aplicación de la totalidad de los procedimientos de examen exigidos por las normas de auditoría principalmente en relación con el cómputo de las relaciones técnicas exigidas por el BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA.

2. Tal como se indica en Nota 8 a los estados contables y en el párrafo 2.2. del Informe del Auditor, el Banco aún se encuentra en proceso de conciliación y depuración de las partidas registradas como Partidas Pendientes de Imputación, Saldos Deudores y Acreedores, originadas principalmente en operaciones efectuadas en sus Delegaciones y la Casa Central del Banco y cuyos saldos netos al cierre del período ascienden a miles de pesos 1.911 y miles de pesos 3.749, respectivamente. Esta situación impide efectuar la totalidad de los procedimientos de auditoría requeridos por las normas de auditoría vigentes relacionados con el examen de este rubro.

3. No surgieron otras observaciones significativas que formular sobre el cumplimiento, por parte del BANCO HIPOTECARIO NACIONAL, de las normas del BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA, en materia de capitales mínimos al 31 de diciembre de 1995, en relación a los Estados Contables de la Entidad a dicha fecha tomados en su conjunto.

Buenos Aires, 1º de abril de 1996. — Auditoría General de la Nación, Dr. MARCELO FERNANDO PALACIOS, Contador Público (U.B.A.) C.P.C.E.C.F. Tº 183 Fº 107.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal. Ley 20.476 Buenos Aires, 20/06/96 01 O T. 51 Legalización Nº 583.004.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las leyes 20.476 (Art. 9 Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 1/4/96 en VARIOS de fecha ... perteneciente a BANCO HIPOTECARIO NACIONAL para ser presentada ante B.C.R.A., que se corresponde con la que el Dr. PALACIOS MARCELO FERNANDO tiene registrada en la matrícula CP Tº 0183 Fº 107 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma.— Dr. JUAN CARLOS RICO, Contador Público (U. B. A.), Secretario de Legalizaciones.

INFORME ESPECIAL SOBRE CARGOS A FAVOR DEL BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

A los Señores Presidente y Directores del
BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Alsina 353 - BUENOS AIRES
Capital Federal

De acuerdo con vuestro pedido y, a efectos de su presentación al BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA, emitimos el presente informe sobre la verificación de situaciones que impliquen cargos a favor del BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1995.

Nuestra tarea de verificación, que comprendió la revisión del cumplimiento de relaciones técnicas, regulaciones monetarias y cambiarias por parte del BANCO HIPOTECARIO NACIONAL, cuya no observancia pudiera tener un impacto significativo sobre los Estados Contables de la Entidad al 31 de diciembre de 1995, tomados en su conjunto fue efectuada como parte de las tareas realizadas con el propósito de emitir una opinión sobre dichos Estados Contables y, por lo tanto, fue llevada a cabo mediante la aplicación de los procedimientos de auditoría establecidos por las disposiciones del BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA para el examen de Estados Contables anuales. Dado el propósito de nuestra revisión, la misma no necesariamente permitiría identificar todas las cuestiones vinculadas a dicho cumplimiento y, por lo tanto, no hacemos manifestación alguna en este sentido.

En base a la revisión indicada, informamos que:

1. Tal como se indica en la Nota 3 a los estados contables y en el párrafo 2.1. del Informe del Auditor, el Banco se encuentra en un proceso de cambio integral de sus sistemas de procesamiento de datos vinculados con la administración de la cartera de préstamos y contabilidad general. Esta situación no ha permitido la aplicación de la totalidad de los procedimientos de examen exigidos por las normas de auditoría principalmente en relación con el cómputo de las relaciones técnicas exigidas por el BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA.

2. Tal como se indica en Nota 8 a los estados contables y en el párrafo 2.2. del Informe del Auditor, el Banco aún se encuentra en proceso de conciliación y depuración de las partidas registradas como Partidas Pendientes de Imputación, Saldos Deudores y Acreedores, originadas principalmente en operaciones efectuadas en sus Delegaciones y la Casa Central del Banco y cuyos saldos netos al cierre del período ascienden a miles de pesos 1.911 y miles de pesos 3.749, respectivamente. Esta situación impide efectuar la totalidad de los procedimientos de auditoría requeridos por las normas de auditoría vigentes relacionados con el examen de este rubro.

3. Excepto por los efectos no conocidos de los ajustes que pudieran haber surgido de no haber ocurrido las limitaciones a nuestra revisión descriptas en los puntos 1 y 2 anteriores, no surgieron otras observaciones significativas que formular sobre la existencia de incumplimientos a las relaciones técnicas, regulaciones monetarias y cambiarias por parte del Banco, que impliquen cargos no registrados a favor del BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA, en relación a los Estados Contables de la Entidad a dicha fecha tomados en su conjunto.

Buenos Aires, 1º de abril de 1996. — Auditoría General de la Nación, Dr. MARCELO FERNANDO PALACIOS, Contador Público (U.B.A.) C.P.C.E.C.F. Tº 183 Fº 107.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal. Ley 20.476 Buenos Aires, 20/06/96 01 O T. 51 Legalización Nº 583.004.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las leyes 20.476 (Art. 9 Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 1/4/96 en VARIOS de fecha ... perteneciente a BANCO HIPOTECARIO NACIONAL para ser presentada ante B.C.R.A., que se corresponde con la que el Dr. PALACIOS MARCELO FERNANDO tiene registrada en la matrícula CP Tº 0183 Fº 107 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma.— Dr. JUAN CARLOS RICO, Contador Público (U. B. A.), Secretario de Legalizaciones.

INFORME ESPECIAL SOBRE RIESGOS CONTINGENTES POR OPERACIONES DE OPCIONES

A los Señores Presidente y Directores del
BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Alsina 353 - BUENOS AIRES
Capital Federal

De acuerdo a vuestro pedido, y a efectos de su presentación al BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA, emitimos el presente informe especial sobre la verificación de riesgos contingentes por operaciones de opciones al 31 de diciembre de 1995.

Nuestra revisión de los riesgos contingentes por operaciones de opciones, fue efectuada como parte de las tareas realizadas con el propósito de emitir una opinión sobre los Estados Contables del Banco Hipotecario Nacional al 31 de diciembre de 1995, tomados en su conjunto y, por lo tanto, fue llevada a cabo mediante la aplicación de los procedimientos de auditoría establecidos por las disposiciones del BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA para la auditoría de Estados Contables anuales.

En base a la revisión indicada informamos que no existen operaciones con derivados (opciones en sus distintas modalidades) que no tengan por objeto la cobertura de operaciones activas o pasivas e impliquen la existencia de posiciones abiertas, al 31 de diciembre de 1995.

Buenos Aires, 1º de abril de 1996. — Auditoría General de la Nación, Dr. MARCELO FERNANDO PALACIOS, Contador Público (U.B.A.) C.P.C.E.C.F. Tº 183 Fº 107.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal. Ley 20.476 Buenos Aires, 20/06/96 01 O T. 51 Legalización Nº 583.004.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las leyes 20.476 (Art. 9 Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 1/4/96 en VARIOS de fecha ... perteneciente a BANCO HIPOTECARIO NACIONAL para ser presentada ante B.C.R.A., que se corresponde con la que el Dr. PALACIOS MARCELO FERNANDO tiene registrada en la matrícula CP Tº 0183 Fº 107 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma.— Dr. JUAN CARLOS RICO, Contador Público (U. B. A.), Secretario de Legalizaciones.

INFORME ESPECIAL SOBRE OPERACIONES CON ENTIDADES FINANCIERAS Y/O PERSONAS FISICAS Y JURIDICAS DEL EXTERIOR

A los Señores Presidente y Directores del
BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Alsina 353 - BUENOS AIRES
Capital Federal

De acuerdo a vuestro pedido, y a efectos de su presentación al BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA, emitidos el presente informe especial sobre la verificación de operaciones con entidades financieras y/o personas físicas y jurídicas del exterior no sujetas al régimen de supervisión consolidada al 31 de diciembre de 1995.

Dicha verificación fue efectuada como parte de las tareas realizadas con el propósito de emitir una opinión sobre los Estados Contables del Banco Hipotecario Nacional al 31 de diciembre de 1995, tomados en su conjunto y, por lo tanto, fue llevada a cabo mediante la aplicación de los procedimientos de auditoría establecidos por las disposiciones del BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA para la auditoría de Estados Contables anuales.

En base a la revisión indicada, informamos que no existen operaciones con entidades financieras y/o personas físicas y/o jurídicas del exterior no sujetas al régimen de supervisión sobre bases consolidadas cuyo importe, frecuencia u otras condiciones hagan presumir la existencia de vinculación directa o indirecta con la entidad auditada, al 31 de diciembre de 1995.

Buenos Aires, 1º de abril de 1996. — Auditoría General de la Nación, Dr. MARCELO FERNANDO PALACIOS, Contador Público (U.B.A.) C.P.C.E.C.F. Tº 183 Fº 107.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal. Ley 20.476 Buenos Aires, 20/06/96 01 O T. 51 Legalización Nº 583.004.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las leyes 20.476 (Art. 9 Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 1/4/96 en VARIOS de fecha ... perteneciente a BANCO HIPOTECARIO NACIONAL para ser presentada ante B.C.R.A., que se corresponde con la que el Dr. PALACIOS MARCELO FERNANDO tiene registrada en la matrícula CP Tº 0183 Fº 107 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma.— Dr. JUAN CARLOS RICO, Contador Público (U. B. A.), Secretario de Legalizaciones.

HONORABLE DIRECTORIO DEL
BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

1. Me dirijo a los Señores Miembros del Honorable Directorio de la Institución y por vuestro intermedio al Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de la Nación, en cumplimiento de las disposiciones de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario Nacional, con relación al Balance General al 31 de diciembre de 1995 la Memoria del Directorio a esa misma fecha y el proyecto de Distribución de Utilidades.

2. Dejo constancia, que el suscrito ha sido designado por el Poder Ejecutivo Nacional mediante el Decreto 1215 del 21 de julio de 1994.

3. Con relación a las funciones específicas emanadas de las normas legales vigentes, artículo 22 del Decreto 540/93.

3.a) se ha asistido a todas las reuniones del Directorio;

3.b) se han auditado desde el punto de vista literal y formal los actos realizados durante el período 1º de enero de 1995 al 31 de diciembre de 1995.

3.c.) se ha fiscalizado el debido cumplimiento de las disposiciones legales, efectuándose, entre otras, las verificaciones previstas en el Decreto 540/93 Artículo 22 inc. a).

3.d) se ha examinado el balance general, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos, notas y anexos y proyecto de distribución de utilidades, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1995, hallándose en un todo de acuerdo con la documentación y constancias existentes en el Banco y que a mi requerimiento fueron suministradas.

4. En mi tarea, he tomado conocimiento de los exámenes efectuados por la auditoría externa, que según manifiestan, fueron realizados de acuerdo con normas de auditoría vigentes, además se consideró el informe de los auditores externos de fecha 1º de abril de 1996, sobre los referidos estados contables, los que esta Sindicatura comparte.

De conformidad con lo dispuesto en el inciso b) del artículo 22 del Decreto 540/93, en mi opinión y considerando lo manifestado en los puntos 2. al 4. inclusive del presente informe los estados contables mencionados, reflejan razonablemente la situación patrimonial del Banco Hipotecario Nacional, los resultados de sus operaciones, las variaciones del patrimonio neto y los orígenes y aplicaciones de los fondos y se exponen de acuerdo con las normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina.

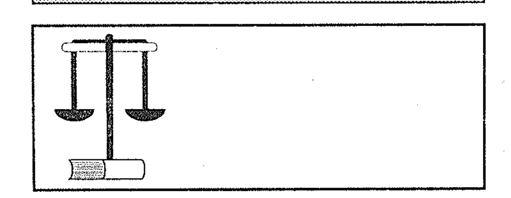
Buenos Aires, 1 de abril de 1996. — Dr. ALEJANDRO GARCIA CUERVA, Síndico Titular, Banco Hipotecario Nacional.

NOTA: El Estado de Evolución del Patrimonio Neto, los Anexos y el Proyecto de Distribución de Utilidades no se publican, pueden ser consultados en la Dirección Nacional del Registro Oficial (Suipacha 767 - Capital Federal) a partir de la fecha y durante 30 días.

Nº 24.451



3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaria Unica, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ ANA MARIA. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1996.
Claudio Ramos Feijóo, juez.
e. 12/7 Nº 40.548 v. 16/7/96

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9 del Dr. Eduardo J. Cardenas, Secretaría del Dr. Diego Iparraguirre, con asiento en la calle Lavalle 1220, 4º piso de Capital Federal, en los autos caratulados: GIMENEZ, PERLA MARGARITA c/MEZA, DOMINGO s/Divorcio Vincular art. 214 inc. 2 C. Civil. Proceso Ordinario", cita al Sr. DOMINGO MEZA, por edicto, que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, y a fin de que dentro del plazo de 5 días, se presente a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial, para que lo represente. Eduardo J. Cardenas, Juez Nacional en lo Civil.
Buenos Aires, 2 de julio de 1996.
Diego A. Iparraguirre, secretario.
e. 12/7 Nº 40.657 v. 12/7/96

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Unica, de la Capital Federal, sito en la calle Bartolomé Mitre 718, piso séptimo, Capital Federal, en los autos caratulados: "SANCHEZ DE RICO, GLADYS y Otro c/ERRAMOUSPE, SANTOS SALVADOR s/Sucesión y Otro s/Ejecución de alquileres", cita por cinco días a FELICIDAD AÑEL DE ERRAMOUSPE y a los herederos de don SANTOS SALVADOR ERRAMOUSPE, don CARLOS ALBERTO, LUIS MARIA, MIRTA HAYDEE y SUSANA ALICIA ERRAMOUSPE, intimándolos a manifestar si son o han sido inquilinos de la Sra. GLADYS SANCHEZ DE RICO y ELEUTERIO SANCHEZ, y debiendo, en caso afirmativo acompañar el último recibo de alquiler, bajo apercibimiento de tener por habilitada la vía ejecutiva. El presente deberá publicarse por dos días en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 4 de julio de 1996.
Raquel Elena Rizzo, secretaria.
e. 12/7 Nº 40.648 v. 15/7/96

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19 a cargo de la Dra. Elisa M. Diaz de Vivar en los autos caratulados "FISCHBERG, JUAN CARLOS c/TUNEU, CARLOS ALBERTO y Otro s/Ejecución de alquileres" ha ordenado notificar lo siguiente: "Buenos Aires, 11 de abril de 1995... Intímese a CARLOS ALBERTO TUNEU (h.) para que dentro del quinto día de notificado comparezca personalmente al Juzgado a manifestar si es o ha sido inquilino de la parte actora y en ese caso exhiba el último recibo de alquiler bajo apercibimiento de tenerle por conocido tal carácter en caso de incomparecencia (art. 525 del Cód. Proc. Ana Inés Sotomayor). Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 26 de junio de 1996.
Alejandro G. Petrucci, secretario.
e. 12/7 Nº 40.673 v. 15/7/96

Nº 45

El Juzg. Nac. 1ª Inst. en lo Civil Nº 45, Secretaria Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 4º, Cap., cita y emplaza a CARLOS EMILIO DELLEPIANE, en los autos "ORONA DE DUEK NELIDA M. c/DELLEPIANE CARLOS E. s/Prescripción adquisitiva" para que en el plazo de 15 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que asuma su representación. Publíquese por dos días en "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 24 de mayo de 1996.
Marisa S. Sorini, secretaria.
e. 12/7 Nº 74.646 v. 15/7/96

Nº 46

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 46 a cargo del Dr. Carlos J. Molina Portela, Secretaría a cargo de la Dra. María del Carmen Kelly, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 4º Capital Federal, cita a ANGEL RAFAEL DI MUZIO para que comparezca a estar a derecho, dentro de cinco días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrarse defensor oficial para que lo represente, en los autos "DI MUZIO, ANGEL RAFAEL s/Ausencia con presunción de fallecimiento". Publicar 1 vez por mes durante 6 meses.
Buenos Aires, 15 de abril de 1996.
María del Carmen Kelly, secretaria.
e. 12/7 Nº 40.694 v. 12/7/96

Nº 47

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 47, Secretaría Unica, sito en Avda. de los Inmigrantes Nº 1950, 4º piso, Capital Federal, intima de pago y cita de remate a TOMASA VILLALBA DE VENEZIA, por la suma de $ 4.828,03.- en concepto de capital con más la de $ 1.400.- que se presupuestan provisoriamente para intereses y costas, dentro del quinto día, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial en autos caratulados "CONSORCIO DE PROPIETARIOS EL PORTEZUELO c/VILLALBA DE VENEZIA, TOMASA s/Ejecución de expensas - Ejecutivo". Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1996.
Silvia R. Rey, secretaria.
e. 12/7 Nº 40.646 v. 15/7/96

Nº 52

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 52, Secretaría Nº 82, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, P.B. Capital Federal, en autos caratulados "TERRIBILI, ENRIQUE JORGE y Otra c/LOPEZ PEDRO ERNESTO y Otros s/Ejecutivo", intima a PEDRO ERNESTO LOPEZ y MARIA MONICA ADELINA LOPEZ, que "de las copias acompañadas traslado a la parte demandada por el término de 5 días. Notifíquese. Hágase saber a la parte demandada que en el plazo de 5 días deberá presentar las copias que se encontraren en su poder. Notifíquese. Bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial (conf. art. 343 del Cód. procesal). Fdo.: Mirta G. Fabris, Juez. Publíquese por un día. Para ser publicado en el diario Página 12 y Boletín Oficial.
Buenos Aires, 4 de julio de 1996.
Silvia N. de Pinto, secretaria.
e. 12/7 Nº 74.883 v. 12/7/96

Nº 68

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 68, en autos caratulados "ROMERO ANTONIO OSCAR s/Desaparición forzada" cita y emplaza por sesenta días a ANTONIO OSCAR ROMERO u OSCAR ANTONIO ROMERO a que comparezca a estar a derecho (Art. 15 Ley 24.321). Beatriz Alicia Verón, Juez". El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 18 de junio de 1996.
Patricia Barbieri, secretaria.
e. 12/7 Nº 3375 v. 16/7/96

Nº 76

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 76, a cargo del Dr. Ricardo A. Sangiorgi, Secretaría Unica, a mi cargo, sito en Lavalle 1212, Piso 5º, Capital Federal, pone en conocimiento la existencia del proceso "PERICOTTI, DANIEL VICTOR s/Información Sumaria", Expediente Nº 49.891/95, por medio del cual se solicita cambiar al menor de autos el nombre DANIEL VICTOR por el de GUIDO NICOLAS. El auto que ordena la medida en su parte pertinente dice: "Bs. As., 8 de setiembre de 1995... Practíquese por Edictos el pedido de cambio de nombre del menor de autos, los cuales se publicarán en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de 2 meses". Fdo. Ricardo A. Sangiorgi, Juez. El presente edicto deberá publicarse una vez por mes en el lapso de dos meses en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 11 de abril de 1996.
Nélida Mabel de Pirro, secretaria.
e. 12/7 Nº 38.562 v. 12/7/96

Nº 94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 94, Secretaría Unica, cita a FABIAN OSVALDO COBAS y OSCAR OMAR COBAS para que dentro de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al defensor oficial para que los represente en las siguientes causas: "FERNANDEZ OSVALDO RAUL y Otra c/COBAS FABIAN O. y Otro s/Daños y perjuicios", y "FERNANDEZ OSVALDO RAUL y Otra s/Beneficio de litigar sin gastos". Asimismo se ha fijado audiencia para el día 8 de agosto de 1996 a las 8,30 horas. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 4 de julio de 1996.
Eduardo Parody, secretario.
e. 12/7 Nº 40.666 v. 15/7/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 8

El Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, en autos: "QUESADA 2149/51/53 S. A. s/cancelación de 21 cheques Exp. 61.255: se ha dispuesto la cancelación de 13 (trece) cheques Nº 62954288/300 correspondiente a la cuenta 13908/9 en pesos y 8 (ocho) cheques numerados 01017833/840 de la cuenta en dólares estadounidenses Nº 13908/9 librados contra el Banco Credicoop Coop. Ltdo. Sucursal Nº 002 —Núñez—, transcurridos los sesenta días desde la fecha de la última publicación y siempre que no se dedujera oposición alguna en dicho plazo. Publíquese edictos una vez cada cinco días durante quince días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 2 de julio de 1996.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 12/7 Nº 40.625 v. 12/7/96

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41, sito en Talcahuano 550, 7º Capital, cita y emplaza por cinco días a CARLOS ALBERTO BOTTO, para que tome la intervención que le corresponda en autos "BOTTO, CARLOS ALBERTO s/Pedido de quiebra por ANAPOLSKY, GUILLERMO", bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 12/7 Nº 74.645 v. 15/7/96

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46 de la Capital Federal, en autos: "BANCO DE CREDITO ARGENTINO S. A. c/ABRAN CLAUDIO s/Ejecutivo" cita a los herederos de ALICIA CHIESA para que tomen intervención que les corresponda en estas actuaciones dentro del plazo de cinco días de la última publicación bajo apercibimiento de designarse defensor oficial para que los represente en conformidad con las previsiones del art. 53, inc. 5 del CPCC. El presente deberá publicarse por dos días en el "Boletín Oficial" y en el Diario "El Derecho".
Buenos Aires, 20 de junio de 1996.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 12/7 Nº 40.652 v. 15/7/96

Nº 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, con sede en Talcahuano 550, piso 8º de Capital Federal, conforme lo dispuesto por los Arts. 145 y 531, Inc. 2 del CPR, cítese por cinco días a RICARDO ANTONIO BULJEVICH SOTELO y CLEMENTINA MARIA DE LUCA DE BULJEVICH para que se presente a estar a juicio mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial para que los represente. Fdo. Silvia I. Rey, Juez.
Buenos Aires, 21 de junio de 1996.
Miguel A. Carchio, secretario.
e. 12/7 Nº 114 v. 12/7/96

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

Nº 2

Eduardo Etcharran, Juez Nacional en lo Correccional interinamente a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 59 del Dr. Miguel Angel Sabino, sito en Lavalle 1638, 5º piso, de la Capital Federal, en la causa Nº 47.247 seguida por el delito de Infracción a la Ley 12.331 - cita y emplaza a los Sres. MIGUEL ANGEL PUENTES, GUSTAVO ALBERTO DIAZ y OSCAR ALFREDO TIRAO por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca a estar a derecho ante el Tribunal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 12 de junio de 1996. Atento lo informado precedentemente y la presentación de Fs. 51; reitérese la medida ordenada en Fs. 48. Fdo. Eduardo Etcharran, Juez. Miguel Sabino. Secretario. En Fs. 48 dice: Buenos Aires, 26 de marzo de 1996. ... a lo informado a Fs. 47 Vta., hágase saber por medio de edictos a los imputados referidos precedentemente para que comparezcan a estar a derecho, cumplimentando la medida ordenada a Fs. 42 dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de declararla rebelde y ordenarse su captura en la presente causa (art. 150 del C.P.P.N.). Fdo. Mónica Atucha de Ares, Juez; ante mi: Miguel Angel Sabino, secretario.
Buenos Aires, 12 de junio de 1996.
e. 12/7 Nº 3376 v. 16/7/96

Eduardo Etcharran, Juez Nacional en lo Correccional interinamente a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 59 del Dr. Miguel Angel Sabino, sito en Lavalle 1638, 5º piso, de la Capital Federal, en la causa Nº 51.914 seguida por el delito de lesiones leves dolosas —art. 89 del Código Penal— cita y emplaza a GERARD PIERRE MORIN, de quien se ignoran otros datos, con domicilio real registrado en Marcelo Torcuato de Alvear 1361, piso 10º, Dto. "A", de la Capital Federal, por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor del art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 20 de junio de 1996... emplácese al imputado GERARD PIERRE MORIN por el término de tres días..., librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial. Fdo.: P.R.S. Eduardo Etcharran, Juez; ante mi: Miguel Angel Sabino, secretario".
e. 12/7 Nº 3377 v. 18/7/96

JUZGADO FEDERAL SECRETARIA ELECTORAL CAPITAL FEDERAL

Conforme lo dictaminado por el Sr. Procurador Fiscal en los autos caratulados: "GHIRINGHELLI HORACIO HERNAN s/infracción art. 8º ley 346 (vigente por ley 23.059)", Expte. Nº 171.382/85, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, sita en Tucumán 1320 subsuelo, Oficina Inhabilitados, córrase traslado al ciudadano GHIRINGHELLI HORACIO HERNAN M. I. 4.402.661, clase 1943, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del dto. 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría - Juez Federal. ///ñora Juez: Teniendo en cuenta lo que surge de las presentes actuaciones recibidas de la Exma. Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanos nativos argentinos que han adoptado otra nacionalidad, y atento lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, corresponde que V.S. decrete la exclusión del padrón electoral del ...., GHIRINGHELLI HORACIO HERNAN, M. I. 4.402.661... Fiscalía 15 de agosto de 1985. Fdo.: Daniel Saint Jean. Fiscal Electoral
Buenos Aires, 27 de junio de 1996.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.
e. 12/7 Nº 3326 v. 12/7/96

Conforme lo dictaminado por el Sr. Procurador Fiscal en los autos caratulados: "CISNEROS ALBERTO ENRIQUE y Otro s/infracción art. 8° ley 346 (vigente por ley 23.059)", Expte. Nº 152.530/85, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, sita en Tucumán 1320 subsuelo, Oficina Inhabilitados, córrase traslado a los ciudadanos CISNEROS ALBERTO E. y SEXER JORGE A. M. I. 6.572.208 y 5.089.674, clase 1928 y 1948, para que a partir de su notificación contesten y ofrezcan prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del dto. 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría - Juez Federal. ///ñora Juez: Teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo dispuesto por los arts. 1° y 2° de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones de la ley 346, art. 8°, corresponde que V.S. decrete la exclusión del padrón electoral de los ciudadanos CISNEROS ALBERTO ENRIQUE RAMON, M. I. 6.572.208 clase 1928 y SEXER JORGE ALBERTO, M. I. 5.089.674, clase 1948. Fiscalía 13 de febrero de 1985. Fdo.: Daniel Saint Jean. Fiscal Electoral
Buenos Aires, 27 de junio de 1996.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.
e. 12/7 Nº 3329 v. 12/7/96

Conforme lo dictaminado por el Sr. Procurador Fiscal en los autos caratulados: "SANDROSSI JOSE s/infracción art. 8° ley 346 (vigente por ley 23.059)". Expte. Nº 176.420/85, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, sita en Tucumán 1320 subsuelo, Oficina Inhabilitados, córrese traslado al ciudadano SANDROSSI JOSE M. I. 7.648.747, clase 1949, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del dto. 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría - Juez Federal. /// ñora Juez: Teniendo en cuenta ... las disposiciones de los arts. 1° y 2° de la ley 23.059 y 8° de la ley 346, corresponde que V.S. decrete la exclusión del padrón electoral del ciudadano SANDROSSI JOSE, M. I. 7.648.747 clase 1949. Fiscalía 10 de marzo de 1986. Fdo.: Daniel Saint Jean. Fiscal Electoral
Buenos Aires, 27 de junio de 1996.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.
e. 12/7 Nº 3332 v. 12/7/96

Conforme lo dictaminado por el Sr. Procurador Fiscal en los autos caratulados: "IVNITSKY LUISA s/infracción art. 8° ley 346 (vigente por ley 23.059)", Expte. Nº 155.887/85, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, sita en Tucumán 1320 subsuelo, Oficina Inhabilitados, córrese traslado al ciudadano IVNITSKY LUISA M. I. 1.662.131, clase 1906, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del dto. 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría - Juez Federal. ///ñora Juez: Teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo dispuesto por los arts. 1° y 2° de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8° de la ley 346, este Ministerio Público considera que V.S. debe decretar la exclusión del padrón electoral de IVNITSKY LUISA, M. I. 1.662.131 clase 1906. Fiscalía 15 de marzo de 1985. Fdo.: Daniel Saint Jean. Fiscal Electoral
Buenos Aires, 27 de junio de 1996.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.
e. 12/7 Nº 3335 v. 12/7/96

Conforme lo dictaminado por el Sr. Procurador Fiscal en los autos caratulados: "PORTER VICTOR LUIS s/infracción art. 8° ley 346 (vigente por ley 23.059)", Expte. Nº 215.420/87, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, sita en Tucumán 1320 subsuelo, Oficina Inhabilitados, córrase traslado al ciudadano PORTER VICTOR LUIS M. I. 4.285.111, clase 1938, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del dto. 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría - Juez Federal. /// ñora Juez: Teniendo en cuenta lo prescripto por los arts. 1° y 2° de la ley 23.059, lo que surge de las constancias obrantes en autos y lo normado por el art. 8° de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral del ciudadano PORTER VICTOR LUIS, M. I. 4.285.111, clase 1938. Fiscalía 27 de agosto de 1987. Fdo.: Roberto Anello. Fiscal Electoral
Buenos Aires, 27 de junio de 1996.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.
e. 12/7 Nº 3338 v. 12/7/96

JUZGADO NACIONAL DE MENORES

Nº 4

Juzgado Nacional de Menores Nº 4, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la última publicación del presente a LUIS ALBERTO ZERDAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2877 que se le sigue por violación bajo apercibimiento en caso de no concurrir de ordenarse su captura y declararlo rebelde. Publíquese por tres (3) días.
Buenos Aires, 19 de junio de 1996.
Carlos O. Scagliotti, secretario.
e. 12/7 Nº 3378 v. 16/7/96

JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL, COMERCIAL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SAN MARTIN

Nº 1

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Com. y Cont. Adm. Nº 1 de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, comunica, que en la causa Nº 95.115, Don WEN YE ZHANG nacido el día 6 de abril de 1951 en Shanghai-China, hijo de Jin Long Zhang y de Xing Qinq Li, domiciliada en Pueyrredón 1901, Villa Maipú, S. Martín, Prov. de Buenos Aires, ha solicitado la ciudadanía argentina (art. 11 de la ley 346). El presente edicto deberá publicarse por dos veces en un lapso de quince días en el Diario "Boletín Oficial", calle Suipacha Nº 767, Capital Federal.
San Martín, 14 de junio de 1996.
Oscar Alberto Papavero, secretario.
e. 12/7 Nº 74.013 v. 12/7/96

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Com. y Cont. Adm. Nº 1 de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, comunica, que en la causa Nº 94.782, Doña ADELA MAXIMA OÑA BARRIENTOS, nacida el día 18 de agosto de 1943 En Chuquisaca, Bolivia, hija de Rogelio Oña y de Ninfa Barrientos, domiciliada en Suipacha 32, San Martín, Provincia de Buenos Aires, ha solicitado la ciudadanía argentina (art. 11 de la ley 346). El presente edicto deberá publicarse por dos veces en un lapso de quince días en el Diario "Boletín Oficial", calle Suipacha Nº 767, Capital Federal.
San Martín, 28 de mayo de 1996.
Oscar Alberto Papavero, secretario.
e. 12/7 Nº 74.046 v. 12/7/96

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Com. y Cont. Adm. Nº 1 de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, comunica, que en la causa Nº 94.649, Don PEI CHUAN TSAI (femenino), nacida el día 14 de marzo de 1972 en Taiwan, China, hija de Rung Mu Tasai y de Yu Chen, domiciliada en Avenida Maipú Nº 881, V. López, Prov. de Buenos Aires, ha solicitado la ciudadanía argentina (art. 11 de la ley 346). El presente edicto deberá publicarse por dos veces en un lapso de quince días en el Diario "Boletín Oficial", calle Suipacha Nº 767, Capital Federal.
San Martín, 17 de mayo de 1996.
Oscar Alberto Papavero, secretario.
e. 12/7 Nº 74.069 v. 12/7/96

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Com. y Cont. Adm. Nº 1 de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, comunica, que en la causa Nº 94.783, Don GREGORIO OSCAR SANCHEZ LOLI, nacido el día 3 de agosto de 1972 en Chimbote, Perú, hijo de Gregorio Sánchez Martínez y de Eva Loli, domiciliado en Circunscripción 5°, Sección 1°, Manzana 9, Casa 3, Ciudad, Gral. Juan Martín de Güemes, Provincia de Buenos Aires, ha solicitado la ciudadanía argentina (art. 11 de la ley 346). El presente edicto deberá publicarse por dos veces en un lapso de quince días en el Diario "Boletín Oficial", calle Suipacha Nº 767, Capital Federal.
. San Martín, 14 de junio de 1996.
Oscar Alberto Papavero, secretario.
e. 12/7 Nº 74.629 v. 12/7/96

JUZGADO FEDERAL NEUQUEN

Nº 2

El Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 2 de Neuquén Capital, a cargo por Subrogancia legal de la Dra. Margarita A. G. de Arguelles, Secretaría Penal Nº 1 a cargo del Dr. Gustavo E. Villanueva cita y emplaza a VICTOR MANUEL ROMERO CALLULLAN, C. I. —Chilena— Nº 11.249.687-4, quien se encuentra procesado por el delito de infr. art. 292 del C. P., a fin de que comparezca a este Tribunal dentro del tercer día de la publicación, con el objeto de ser notificado lo resuelto en autos Nº 136, Fº 3, Año 1990, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se lo declarara rebelde y se ordenara su captura.
Neuquén, 26 de junio de 1996.
Gustavo Eduardo Villanueva, secretario penal.
e. 12/7 Nº 3380 v. 12/7/96

JUZGADO FEDERAL DE SAN JUAN

Nº 2

Por disposición del Sr. Juez Federal Nº 2 de San Juan, Dr. Leopoldo Rago Gallo y por el presente Edicto que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber al Sr. CARLOS RAFAEL GONZALEZ, M. I. Nº 8.455.607, que deberá presentarse ante este Juzgado Federal de San Juan, con el fin de que presente declaración indagatoria en Av. Inf. al art. 293, 2° párrafo del Código Penal, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde, por así haberse ordenado en los autos Nº 11.024, caratulados: "C/GONZALEZ, CARLOS RAFAEL - Por presunta Inf. art. 293 C. P.
San Juan, 28 de junio de 1996.
Carlos Héctor Tacca, secretario.
e. 12/7 Nº 3381 v. 18/7/96

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, de la Capital Federal, con sede en Diag. Roque Sáenz Peña 1211, piso 5°, comunica que se ha decretado la quiebra de LEONARDO ENRIQUE LITVINOFF, que ha sido designado Síndico concursal el Cont. Jorge Elías Krasnobroda, con domicilio en Leiva 4675, que se ha fijado el día 25 de junio de 1996 como fecha límite hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos y títulos justificativos de los mismos. Los días 22 de agosto de 1996 y el 3 de octubre de 1996, el Síndico presentará los informes individual y general respectivamente. Se ordena a la fallida que entregue dentro de las 24 horas, los libros de comercio y documentación relacionada con su contabilidad, así como los bienes objeto de desapoderamiento, la entrega de estos últimos se ordena asimismo a los terceros que los detentaren. Se prohíbe hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro de los 5 días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, estado y gravámenes de los bienes y cualquier otro dato necesario para determinar debidamente su patrimonio, asimismo se intima a la fallida y a sus administradores para que constituyan domicilio en jurisdicción de este Tribunal dentro del plazo de 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Publíquese por cinco días.
Martha M. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 12/7 Nº 3382 v. 18/7/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 2, a cargo de la suscripta, hace saber por cinco días que ha sido decretada la quiebra de GUITELMAN SAMUEL. Que la fallida y los terceros interesados deberán entregar al síndico los bienes de aquella y abstenerse de hacerles pagos, los que serán declarados ineficaces en caso contrario. Que los acreedores deberán formular las peticiones de verificación y presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Contador Don Luis M. Escobar con domicilio constituido en la calle Tucumán 1539, 7 Piso, 71 de Cap. Fed., hasta el día 30 de agosto de 1996. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 horas, entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad de la deudora. Asimismo se la intima a la fallida para que a) actualice en el plazo de cinco días los requisitos previstos en los incs. 1, 6, y 7 de la ley 24.522, b) Constituya domicilio en el lugar de competencia territorial de este Juzgado dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Esta intimación se extiende a sus administradores.
Buenos Aires, 1 de julio de 1996.
Martha M. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 12/7 Nº 3383 v. 18/7/96

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo A. Herrera, Secretaría Nº 5 a cargo del Dr. Miguel Fabrizio, sito en la Av. Callao 635, 6 Piso de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 5 de junio de 1996, en los autos caratulados: "DE MENDONÇA NUNES, MARTA s/Quiebra (Expte. 78.746), se ha decretado la quiebra de MARTA DE MENDONÇA NUNES, L.C. 3.353.647, domiciliada en Bernardo de Irigoyen 1568, de Capital Federal. Ha sido designado síndico de la quiebra el Cdor. Pedro Emilio Fizzani, con domicilio en Tte. Gral. Juan D. Perón 1509, 9 Piso de Capital Federal. Se intima a la fallida y a terceros en su caso a poner a disposición del Tribunal y del Síndico los bienes de la quiebra que tuvieren en su poder. Se hace saber que se prohíbe realizar pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima también a la fallida a cumplir con el art. 93 L.C., a entregar al síndico dentro de las 48 horas los libros de comercio y demás documentación contable. Se ha fijado hasta el 19 de setiembre de 1996 el plazo para que los acreedores presenten los pedidos verificatorios al Síndico. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C. se presentarán los días 31 de octubre de 1996 y 12 de diciembre de 1996, respectivamente.
Buenos Aires, 27 de junio de 1996.
Miguel Angel Fabrizio, secretario.
e. 12/7 Nº 3384 v. 18/7/96

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, con domicilio sito en Diagonal Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 1°, de esta Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos caratulados: "ITAL CONSULT S.A. s/ Quiebra", Expte. Nº 23.306, con fecha 7 de junio de 1996 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo síndico actuante el Contador Natalio Sergio Kovalskys, con domicilio sito en la calle Paraná 774, piso 5° Depto "A", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16 de agosto de 1996. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco (5) días, cumpla con los requisitos del art. 11 inc. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al síndico todos los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas. Bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 1 de julio de 1996.
Jorge A. Juárez, secretario
e. 12/7 Nº 3385 v. 18/7/96

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo Vasallo, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. Fernando Manuel Rossi, sito en Av. Roque S. Peña 1211, P. B., Capital Federal, comunica por cinco (5) días que en los autos "VIDO CONSTRUCCIONES S.A. s/ Concurso Preventivo" se ha decretado la apertura del concurso con fecha 30/5/96, debiendo los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 21/8/96, ante la síndico designada Dra. Silvia Pirraglia, Av. Córdoba 1439, 10 Piso, ofic. 79/80, Cap. Fed. Con fechas 7/10/96 y 19/11/96 deberán ser presentados los informes de los arts. 35 y 39 Ley 24.522, y la

audiencia informativa del Art. 45 se celebrará en la sala de audiencias del Juzgado el día 26/2/97 a las 10 hs.

Buenos Aires, 2 de julio de 1996.
Fernando Manuel Rossi, secretario.
e. 12/7 Nº 74.603 v. 18/7/96

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días el estado de quiebra de "AIETA, IDA ADELINA INES" habiéndose designado síndico al contador Efren Canosa con domicilio en Tucumán 1650, 1 Piso Dto. 4, 2do. cuerpo, Cap. Fed. Intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9 de setiembre de 1996, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 21 de octubre de 1996 y 4 de noviembre de 1996 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs., entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá la fallida y/o los administradores de la misma, dentro de 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 3 de julio de 1996.
Jorge Silvio Sicoli, secretario.
e. 12/7 Nº 3386 v. 18/7/96

Nº 8

El Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, hace saber que en los autos caratulados "MOLINA ENRIQUE DANIEL s/ Concurso Preventivo", se dictó el auto de apertura del concurso preventivo de ENRIQUE DANIEL MOLINA, con domicilio en Lugones 2857 de Capital Federal. Síndico designado, Contador Armando E. Bozzini, domiciliado en Vidal 3375, 2do. piso, Dep. F, de Capital Federal, fijándose plazo hasta el 9-9-96, a fin de que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el síndico, el cual presentará los informes de los artículos 35 y 39 L.C., los días 21/10/96 y 2/12/96, respectivamente, la audiencia informativa se celebrará el 22-04-97, a las 9,30 horas, en la sede del Juzgado R. S. Peña 1211, 7º piso. Fíjase el plazo hasta el 29/4/97, como período de exclusividad a favor de la concursada. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario La Ley.

Buenos Aires, 27 de julio de 1996.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 12/7 Nº 40.696 v. 18/7/96

El Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, hace saber que en los autos caratulados "CACERES DE MOLINA GRACIELA LUCIA s/ Concurso preventivo", se dictó el auto de apertura del concurso preventivo de GRACIELA LUCIA CACERES DE MOLINA, con domicilio en Lugones 2857 de Capital Federal. Síndico designado, Contador Armando E. Bozzini, domiciliado en Vidal 3375, 2º piso, Depto. F, de Capital Federal, fijándose plazo hasta el 9-9-96, a fin de que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el síndico, el cual presentará los informes de los artículos 15 y 39 L.C., los días 21-10-96 y 2-12-96, respectivamente, la audiencia informativa se celebrará el 22-4-97, a las 9,30 horas, en la sede del Juzgado R. S. Peña 1211, 7º piso. Fíjase el plazo hasta el 29-4-97, como período de exclusividad a favor de la concursada. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario Gaceta de Paz.

Buenos Aires, 2 de julio de 1996.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 12/7 Nº 40.697 v. 18/7/96

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), sito en Diag. R. S. Peña 1211, 7º piso, Capital Federal, Secretaría Nº 18, a cargo de la Dra. María Fernanda Lesch, comunica a los acreedores, por cinco días, la apertura del Concurso Preventivo de MEJOR ESTAR S.A. y los intima para que hasta el 13 de setiembre de 1996, presenten al síndico, contador Félix Juan Vera, con domicilio en la calle Av. Belgrano 1370, 13º Piso, sus títulos y soliciten la verificación de sus créditos. El síndico deberá presentar los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 25 de octubre de 1996 y 6 de diciembre de 1996, respectivamente. Señalándose la audiencia informativa establecida en el art. 45 de la citada norma legal el día 13 de marzo de 1997 a las 9,00 horas, la que se celebrará en la sala de audiencias del Juzgado y con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 1 de julio de 1996.
María Fernanda Lesch, secretaria.
e. 12/7 Nº 40.706 v. 18/7/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría Nº 17, a mi cargo, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 7º piso, Capital Federal comunica por cinco días que con fecha 20 de marzo de 1996 se ha decretado la quiebra de: "CARROCERIAS EL CONDOR S. A. C. I. F. A., inscripta en la Inspección General de Justicia el 18/10/71, bajo el Nº 3707, Lº 75 de S.A., con domicilio en Gral. Manuel A. Rodríguez 2275, Capital Federal, siendo designado como síndico el contador Jaime David Feigielson, con domicilio constituido en Rodríguez Peña 231, piso 2º de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27 de agosto de 1996, debiendo el funcionario concursal presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 8 de octubre de 1996 y 19 de noviembre de 1996 respectivamente. Fijar el día 22 de octubre de 1996 para el dictado del auto verificatorio previsto por el art. 36 de la L.C. y el 5 de noviembre de 1996 a los efectos de la constitución del comité de acreedores en los términos del art. 201 de la L.C. Se fija audiencia para explicaciones a fin de que comparezcan los administradores de la fallida para el día 6 de noviembre de 1996 a las 12 hs., en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se intima al fallido para que en el plazo de 48 horas cumpla con los requisitos a que se refiere el art. 86 L.C. y a que entregue al síndico los bienes, libros y demás documentos y/o informe su ubicación en el término de veinticuatro (24) horas. Se prohíbe los pagos y entregas de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima al fallido y a sus administradores para que dentro del plazo de cuarenta y ocho (48) horas constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 28 de junio de 1996.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 12/7 Nº 3387 v. 18/7/96

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26 a cargo del Dr. Marcelo Alejandro Rufino, sito en Av. Callao 635, 2º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 26 de junio de 1996, en los autos caratulados "LAPOLLA MAXIMILIANO ANDRES s/ Quiebra", se resolvió conforme a lo dispuesto en el art. 96 L.C., continúen los procedimientos de esta quiebra, haciéndosele saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. La síndico designada en las presentes actuaciones es la contadora Silvia Diana Koutnouyan, con domicilio en la calle Lavalle 1678, 4º Piso "A", de Capital Federal, domicilio éste en el cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 18 de setiembre de 1996. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC).

Buenos Aires, 2 de julio de 1996.
Marcelo A. Rufino, secretario.
e. 12/7 Nº 3388 v. 18/7/96

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur sito en Callao 635, piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 26 de junio de 1996, en los autos caratulados: "DICKENS BOOKS S.A. s/ Quiebra" se resolvió decretar la quiebra de DICKENS BOOKS S.A. Haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 24 de setiembre de 1996 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 5 de noviembre de 1996 y el 16 de diciembre 1996 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la LC respectivamente, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 LC. El síndico designado es el contador Angel José Elías con domicilio en Av. Leandro N. Alem 36, piso 12º, Cap. Fed., al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89, inc. 3º LC).

Buenos Aires, 3 de julio de 1996.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 12/7 Nº 3389 v. 18/7/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur sito en Callao 635, 2 Piso de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 12 de junio de 1996, en los autos caratulados: "SIDELSKI SILVIA LILIANA s/ Quiebra" se resolvió decretar la quiebra de SIDELSKI SILVIA LILIANA, haciéndole saber a este y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 11 de setiembre de 1996 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 23 de octubre de 1996 y el 4 de diciembre 1996 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la LC respectivamente, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 LC. El síndico designado es el contador Norberto A. Alvarez, con domicilio en Uruguay 651, piso 16 "A" Cap. Fed., al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC).

Buenos Aires, 3 de julio de 1996.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 12/7 Nº 3390 v. 18/7/96

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 30, a cargo del Dr. Héctor H. Vitale, sito en la Av. Callao 635, 3º, comunica por cinco días la quiebra de "BLANCO, BEATRIZ", decretada con fecha 25 de junio de 1996; Síndica designada la Cont. Marta Lucena con domicilio constituido en Paraná 774, 3º "D", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán concurrir a verificar sus créditos hasta el día 25 de setiembre de 1996. El plazo para formular impugnaciones vence el 9 de octubre de 1996 y la síndica cumplirá con la provisión del art. 34 "in fine" dentro de las 48 hs., de la fecha anterior. La síndica deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 6 de noviembre de 1996 y 18 de diciembre de 1996 respectivamente; ordénasele a la fallida para que, dentro de las 24 hs., entregue al síndico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y cumpla, en igual plazo, los requisitos a los que se refiere el art. 86 en cuanto sea pertinente. Asimismo se ordena a la fallida y a los terceros, en su caso, a entregar a la síndica los bienes sujetos a desapoderamiento. La fallida deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro de las 48 hs., (art. 88: 7 de la L.C.) bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 3 de julio de 1996.
Héctor Hugo Vitale , secretario.
e. 12/7 Nº 3391 v. 18/7/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 30, a cargo del Dr. Héctor H. Vitale, sito en la Av. Callao 635, 3º, comunica por cinco días la quiebra de "RIMOFER S.A.", decretada con fecha 26 de junio de 1996 síndica designada la Cont. Norma M. de Carlo, con domicilio constituido en Libertad 257, 5º Piso T, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán concurrir a verificar sus créditos hasta el día 27 de setiembre de 1996. El plazo para formular impugnaciones vence el 11 de octubre de 1996, y la síndica cumplirá con la provisión del art. 34 "in fine" dentro de las 48 hs., de la fecha anterior. La síndica deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 8 de noviembre de 1996 y 20 de diciembre de 1996 respectivamente; ordénasele a la fallida y a sus administradores para que, dentro de las 24 hs., entreguen a la síndica sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y cumplan, en igual plazo los requisitos a los que se refiere el art. 86 en cuanto sea pertinente. Asimismo se ordena a la fallida y a los terceros, en su caso, a entregar a la síndica los bienes sujetos a desapoderamiento. La fallida y sus administradores deberán constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro de las 48 hs. (art. 88:7 de la L.C.) bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 3 de julio de 1996.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 12/7 Nº 3392 v. 18/7/96

Nº 16

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydee Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 32, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulado "RODRIGUEZ VICTOR CLEMENTE s/ Quiebra", que es síndico la contadora Norma Beatriz Escola con domicilio constituido en Sarmiento 1452, 9º Piso "A" Capital Federal. Dicha quiebra se decretó con fecha 21 de junio de 1996. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 29 de agosto de 1996. El síndico deberá presentar el día 16 de setiembre de 1996 el juego de copias de las impugnaciones que se hubieren formulado (art. 34 in fine). Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 11 incisos 2 a 5, en cinco días y en igual plazo y de corresponder los contemplados en los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo de la Ley 24.522. Intímase a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de los 5 días. Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida —so pena— de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 3 de julio de 1996.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 12/7 Nº 3393 v. 18/7/96

Nº 17

El Juzgado en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, sito en Talcahuano 550, piso 6º, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de "CONFORTOTAL S.A." con fecha 1 de julio de 1996. El síndico interviniente es Laura Marletta con domicilio en la calle Rodríguez Peña 507, 5º Piso, Capital Federal ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos y los pedidos de verificación hasta el día 24 de setiembre de 1996. Fíjase el día 5 de noviembre de 1996 y 17 de diciembre de 1996, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; b) Se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que en su caso serán considerados ineficaces.

Buenos Aires, 1 de julio de 1996.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 12/7 Nº 3394 v. 18/7/96

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 38, hace saber por un día que en autos "FRIAS, LUIS ANGEL s/ Concurso", se ha dispuesto con fecha 31 de mayo de 1996, dar por finalizado el concurso preventivo de LUIS ANGEL FRIAS.
Buenos Aires, 14 de junio de 1996.
Federico Santiago Johnson, secretario.
e. 12/7 Nº 40.631 v. 12/7/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 37 a mi cargo, comunica por cinco días que en la quiebra de COVERSA S.A., siendo el síndico actuante en autos Israelson Aida, con domicilio constituido en Lavalle 1672, 1º piso "A" se ha ampliado el período informativo, fijándose el día 2 de setiembre de 1996 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico los pedidos de verificación de créditos; los días 14 de octubre y 25 de noviembre del corriente año, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la L.C.
Buenos Aires, 3 de julio de 1996.
Fernando M. Durao, secretario.
e. 12/7 Nº 3395 v. 18/7/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19 a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38 a cargo del suscripto, hace saber por 5 días la apertura del concurso preventivo de acreedores de "CONFEGGI HNOS. S.A. s/Concurso Preventivo" con domicilio social en la calle Esmeralda 1385, Cap. Fed. Los acreedores quedan intimados a formular las peticiones de verificación y presentar los títulos pertinentes al síndico designado Contador Roberto A. Boffa, en su domicilio de la calle Talcahuano 638, piso 2º, Dto. E, Capital Federal, hasta el día 16 de julio de 1996. Los informes correspondientes al art. 35 y 39 de la LC se presentarán el 11/9/96 y el 23/10/96, respectivamente. La audiencia informativa del art. 45 se realizará el día 24 de febrero de 1997 a las 8,30 hs., con los acreedores que concurran, en la sala de audiencias del Juzgado.
Buenos Aires, 11 de junio de 1996.
Federico Santiago Johnson, secretario.
e. 12/7 Nº 74.698 v. 18/7/96

Nº 20

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39, en los autos caratulados "LONGHI, CARLOS ROBERTO s/ Quiebra", comunica por cinco días, que la fecha fijada en el auto de quiebra para presentar al síndico Cont. Juan A. Fontecha (con domicilio en Vidal 3375, piso 2º "7") los pedidos de verificación de crédito se ha modificado, venciendo ahora el 6/8/96. Asimismo fueron modificadas las fechas de presentación de los informes individual y general para los días 17/9/96 y 1/11/96 respectivamente.
Buenos Aires, 28 de junio de 1996.
Hernán D. Papa, secretario.
e. 12/7 Nº 3396 v. 18/7/96

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25 a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 50 a cargo del Dr. Javier J. Cosentino, sito en Talcahuano 550, piso 8º, Capital Federal, en los autos: "SOLDIMAR S.A. s/ Quiebra s/ Incidente de Realización de Bienes Inmuebles y Muebles, Expte. Nº 20.060/94", llama a mejorar la oferta garantizada en las presentes actuaciones: 1º) Objeto: Con arreglo a lo normado por el art. 199 inc. 4º de la ley 19.551, se ofrece la venta del establecimiento industrial de la fallida, planta frigorífica y de empaque de manzanas y peras y la chacra aledaña de producción de frutas, Chacra Nº 66, Fracción I y Lote 2, situada sobre Ex-Ruta 22, hoy Ruta Provincial Nº 65 y Calle 10 de la localidad de Allen, Pcia. de Río Negro, en conjunto con los bienes muebles, muebles registrables y la marca "Atlántida". 2º) Base fijada: Para la totalidad de los bienes inmuebles y muebles incluidos todos en la licitación, en su conjunto, una base de u$s 2.000.000, con más el impuesto al valor agregado (IVA) que se calculará exclusivamente sobre los bienes muebles, los cuales representan de ese total el 30 %. 3º) Condiciones de pago: 3.1. El 20 % dentro de los 30 días corridos de adjudicada la licitación, en cuya oportunidad deberá también abonarse el sellado de ley y el IVA calculados sobre la parte del precio atribuible a los bienes muebles. 3.2. El 80 % restante en cuatro cuotas semestrales equivalentes al 20 % del precio cada una, con más un interés compensatorio del 8 % anual calculado sobre saldo. El vencimiento de la primera cuota de capital junto con los intereses devengados se operará a los seis meses de vencido el plazo previsto para el pago del contado y los intereses correrán a partir de la fecha de adjudicación. 4º) Pliego: 4.1. Venta: En las Oficinas del Síndico, Rodríguez Peña 434, 9 Piso, Capital Federal. 4.2. Plazo: Se podrán adquirir desde 1 día hábil siguiente de iniciada la publicación edictal en el Boletín Oficial hasta el día anterior a la presentación de las ofertas en el Juzgado. 4.3. - Costo: El valor del pliego es de $ 500 (pesos quinientos) cuyo importe debe ser depositado en la cuenta de autos, abierta bajo el Nro. 381, Folio 245/2 en el Banco de la ciudad de Buenos Aires, sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Sec. Nº 50, perteneciente a los autos "SOLDIMAR S. A. s/ Quiebra s/ Inc. de continuación de la explotación". 5. Plazo y forma de presentación ofertas, garantía de ofertas, audiencia apertura sobres: 5.1. Plazo: Las ofertas deberán presentarse, en estos autos, en sobre cerrado y bajo las condiciones indicadas en el pliego, hasta el día 16 de agosto de 1996 a las 11.30 horas. 5.2. Garantía de oferta: Deberá depositarse, conforme a pliego, una garantía del diez por ciento (10 %) del monto total del precio ofertado. 5.3 - Aclaraciones: Hasta el 19 de julio a las 13.30 horas podrán los interesados requerir cualquier aclaración vinculada con la licitación. Las resoluciones son inapelables. 5.4. Audiencia apertura de sobres: Se fija el día 16 de agosto de 1996 a las 12:30 horas para proceder a la apertura de los sobres que contengan las propuestas, en la Sala de Audiencias del Tribunal, a la que deberá concurrir el Síndico indefectiblemente, y todos aquellos que tuvieren algún interés. 6. Los oferentes quedan sometidos a las condiciones y penalidades expuestas en el Pliego de Licitación. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 28 de junio de 1996.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 12/7 Nº 74.656 v. 15/7/96

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 51, a cargo del Dr. Federico Güerri, comunica por cinco días la declaración de quiebra de CUNNINGHAME TAYLOR SIMON ROBERT-FERNANDEZ DE LA PUENTE ELDA YOLANDA (S. H.), CUNNINGHAME TAYLOR SIMON ROBERT y FERNANDEZ DE LA PUENTE ELDA YOLANDA, con domicilio en la calle Las Heras 1844, 6º piso B, Capital Federal, debiendo los Sres. Acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 30 de agosto de 1996 ante el síndico Carlos Sánchez, quien constituye domicilio en la calle Uruguay 594, 5º "I", quien presentará los informes previstos en los arts. 20, 200, 35 y 39 de la ley 24.522 los días 11 de octubre de 1996 y 22 de noviembre de 1996 respectivamente. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal (art. 88, Ley 24.522).
Buenos Aires, 3 de julio de 1996.
Federico A. Güerri, secretario.
e. 12/7 Nº 3397 v. 18/7/96

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL SAN ISIDRO

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Carlos E. Ribera, Secretaría Nº 9, Dto. Judicial, San Isidro, Ituzaingó 340, 6º Piso, San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, en los autos "ASTARSA s/ Quiebra s/ Inc. de Venta de Bienes", llama a mejorar las ofertas de compra de diversos equipos y maquinarias, recibidas según se detalla y que se tomarán como base: 1) Torno vert. "Berthier" en $ 18.000; 2) 3 juegos de viradores "Matsumoto Kykay-Osaka" - Mod. D 40L, cap. 40 tn., en $ 18.000.-; 3) Prensa de garganta, incompleta, en $ 1.500.-; 4) Prensa de pórtico 5m. de ancho, en $ 4.300.-; 5) Puente grúa 16 mts. p/20 tn., en $ 3.500.-; 6) Rolo Bergtsch incomp., en $ 4.000.-; 7) Torno vert. Schyess p/1400 mm., en $ 4.000.; 8) Posicionador Equipec Nº 960, en $ 2.000.-; 9) Posic. Equipec. chico, en $ 500; 10) 3 columnas p/soldar Lincoln eni $ 7.000; 11) Mortajadora Tos. eni $ 3.000; 12) Extractora de machos Elox. en $ 300; 13) Puente grúa p/5 tn., en $ 2.000; 14) Elementos varios p/ control de calidad y mármol de medición, en $ 5.000.-; 15) Máq. de control Dea, en $ 10.000.-; 16) Máq. Gidding &Lewis Mod. 15 VFC, en $ 23.000.-; 17) Rectificadora tangencial Prahoma, c/ acces., en $ 3.000.-; 18) Máq. G. y Lewis mod. 15-VF, c/ acces., en $ 42.000.-; 19) Rectif. universal Schaudt de 1200 mm., en $ 4.000.-; 20) Puente grúa con estruc. en $ 7.000.-; 21) Máq. dobladora de caños, en $ 800.-; 22) Máq. Perforadora de mesa "Progress" mod. 4 E, en $ 500.-. Salvo la oferta indicada en 1), las restantes no incluyen el IVA. Presentación de ofertas: ante la sindicatura, Roque Sáenz Peña 57, 5º "C", Acassuso (Pcia. de Bs. As.), 747-8525. Plazo: 30 días corridos a contar última publicación. Garantía de oferta: 10 %. Demás condiciones podrán ser consultadas en el Tribunal, ante la sindicatura o en ASTARSA, Solís y Río Luján, Tigre, Bs. As., (solic. entrevista al 749-1324). El presente edicto se publicará por cinco (5) días en el "Boletín Oficial de la Nación", sin previo pago.
San Isidro, 3 de julio de 1996.
Antonio M. Vázquez, secretario.
e. 12/7 Nº 3379 v. 18/7/96

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

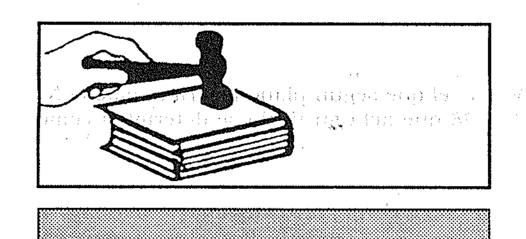
Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 12/7/96 - Vence: 16/7/96

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	UNICA	Marcelo Gallo Tagle	27/06/96	INES MARIA ROSA DEVOTO	40.518
3		Marcela L. Alessandro	13/06/96	ALBA EMILIA SOTERAS	40.588
5		Eduardo Antonio Collazo	11/06/96	LUIS ANTONIO LOUPIAS	40.559
5	9	Eduardo Antonio Collazo	24/06/96	MATILDE GOMES de DE LA ROCCA	40.561
5		Eduardo Antonio Collazo	03/07/96	DISCETTE RAMON AMERICO	40.501
11	UNICA	María M. Viano Carlomagno	28/06/96	MARIA RONDINELLA	40.600
11	UNICA	María M. Viano Carlomagno	01/07/96	JUAN CARLOS PALAZZO	40.533
13	UNICA	Gustavo Pedro Torrent	26/06/96	JOSE CIVALE	40.599
15	29	Beatriz E. Scaravonati	17/05/96	ZULEMA RAFAELA NAZAR, viuda de KRIKOR ESSAYAN y LUCIA ESSAYAN	40.610
15	UNICA	Beatriz E. Scaravonati	03/07/96	JAIME ZABOLINSKY y LUISA ZAVADIVKER de ZABOLINSKY	40.566
17	UNICA	Raquel Elena Rizzo	25/06/96	ANA SILVIA PALLADINO	40.526
20	UNICA	Celia Angeles Pérez	29/05/96	GRISELDA EMETERIA TOBERGTE de PEREZ	40.514
21		Bernardo P. Christello	20/06/96	ANTONIO VAZQUEZ BARRAL	40.571
22	UNICA	Fernando L. Spano	28/06/96	HUGO SPERONI y FLORENTINA FALATO	40.585
24	48	Alejandro Daniel Rodríguez	25/06/96	ALFREDO FRANCISCO MELI y CARMEN ELENA RUFINA PROLONGO	40.502
24	UNICA	Alejandro Daniel Rodríguez	01/07/96	EMETERIO FRANCISCO CONDE y AMALIA ACEVEDO viuda de CONDE	40.544
27	UNICA	Roberto Parrilli	28/06/96	GONZALEZ ALFREDO	40.612
28	UNICA	Mónica C. Fernández	02/06/96	ALBERTO MANUEL GONZALEZ	40.527
29	UNICA	Juan Pablo Rodríguez	28/06/96	ATILIO TAURASI	40.601
30		Alejandro L. Pastorino	20/05/96	FELISA ISABEL GORINO de MARTINI	40.577
30		Alejandro L. Pastorino	20/06/96	CROCHI HECTOR NICOLAS ANDRES	40.579
33	UNICA	Clementina del Valle Montoya	26/06/96	MARCELINO TORIBIO CORIA	40.606
33	UNICA	Clementina del Valle Montoya	28/06/96	HECTOR JULIAN TEMIS	40.568
34	UNICA	José María Pérez	31/05/96	MOSES BERNARDO SCHEININ	40.540
34	UNICA	José María Pérez	27/06/96	NELIDA MARIA GIL MOORE	40.524
35		Alejandra D. Abrevaya	27/05/96	TORTORIELLO JOSE RAUL	40.530
35	UNICA	Alejandra D. Abrevaya	01/07/96	BECHARA ROBERTO MEDAWAR	40.574
35	65	Alejandra D. Abrevaya	03/07/96	FLORINDO DE LA PEÑA	74.544
37	67	Gustavo Daniele		VICTORIA JALIL	40.605
42	UNICA	María Elena Ucar	28/06/96	ALFREDO CRITOFORO	40.536

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
44		Gustavo Pérez Novelli	01/07/96	VIRGILIO CESAR SERRANO	40.505
46	UNICA	María del Carmen Kelly	03/07/96	AGUSTIN AMUSO y CONCEPCION SOFI	40.560
48	UNICA	Ana María Himschoot	28/06/96	SATURNINO OSCAR PEPPE	40.535
50	UNICA	Juan C. Insúa	20/06/96	MARIA AMALIA GALAN DEHEZA	40.604
50	UNICA	Juan C. Insúa	28/06/96	ELBA DIAZ	40.583
51	81	Jorge A. Cebeiro	13/06/96	JUANA PUJEL de ZUAREZ	40.563
51		Jorge A. Cebeiro	24/06/96	LEON MAYO	40.537
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	03/07/96	ROSARIO SESTO de CASABURI	40.611
55	UNICA	Olga María Schelotto	01/07/96	ERNESTO LOPEZ	40.528
55	UNICA	Olga María Schelotto	03/07/96	MENDEL ERLICH TORBINER	40.597
58	UNICA	Viviana Fernández Seoane	12/06/96	DOMINGO JUAN ANDRES FAGGIO	40.504
58	UNICA	Viviana Fernández Seoane	21/06/96	ADOLFO ROBERTO ROTELLE	40.553
58	UNICA	Viviana Fernández Seoane	02/07/96	DELIA JOSEFINA DOMENECH	40.586
59	UNICA	Fernando Césari	25/06/96	CARMEN DORA FERRARO	40.525
60	UNICA	María Delia E. de Osores	24/06/96	PEDRO LEONE	40.613
60	UNICA	María Delia E. de Osores	02/07/96	DOLORES LOPEZ	74.427
61		Eduardo José Gorris	28/06/96	LYDIA BLAZEVIC	40.509
62	UNICA	Mirta Lucía Alchini	05/06/96	LUIS VERALLI	74.439
63		Jorge E. Beade	19/06/96	PAVAN LINA	40.521
64	UNICA	Liliana E. Abreut de Begher	25/06/96	TEODORO RAMON FRUTOS	40.513
66		Juan José Caprín	21/06/96	RODOLFO SEQUEIRA	40.578
68	UNICA	Patricia Barbieri	13/06/96	ANTONIO AGUILERA AVALOS	40.529
68		Patricia Barbieri	24/06/96	AMELIA ALICIA FERRER	40.539
68	UNICA	Patricia Barbieri	27/06/96	ROGELIA LEONOR BURSZTEIN	40.558
71	UNICA	Susana A. Nóvile	28/06/96	JOSE MODICA y NELLA PERNA	40.542
78		Isabel E. Núñez	26/06/96	BENITA CARMEN VAZQUEZ	74.533
79	UNICA	José Luis López Castiñeira	12/06/96	JOSE SANFILIPPO	40.590
80	UNICA	Gustavo Enrique Toledo	01/07/96	PETRONA ANGELA FAGGIO	40.503
89	UNICA	Damián Ignacio Font		RICARDO PEDRO SAENZ	40.538
89	UNICA	Damián Ignacio Font	03/07/96	PEDRO RUBEN VILLAFAÑE	74.484
93	10	Marta Susana M. Gastaldi	26/06/96	SARA DINA MARGARITA SUSSKIND	40.576
94	UNICA	Eduardo Parody	14/06/96	HORACIO MARIO SABELLA	40.572
94		Eduardo Parody	02/07/96	ANGELA GONZALEZ de GARROTE, VALERIANO GARROTE y MANUEL ANGEL GARROTE	40.519
98		José Luis González	31/05/96	ALCIDES COMINI y ADELINA TOTO	40.508
98	UNICA	José Luis González	13/06/96	ANGEL PARENTE	40.562
98	UNICA	José Luis González	13/06/96	HECTOR VALENTIN GRANDE	74.469
99		Marta N. Coccia	11/06/96	DI LEO PORCIA	40.573
108	UNICA	Daniel Rubén Tachella	27/06/96	DELIA PEREIRA de CATALDO	40.595
109		María C. Bourgués Capurro	03/07/96	CELESTINO PERTIERRA	40.567

e. 12/7 Nº 122 v. 16/7/96



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 14

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 14", Secretaría Unica, sito en Talcahuano 550 6º piso, comunica por dos días en el juicio "AZZIGOTTI JOSE ORLANDO y Otro c/LITVIN HILDA LEENER y Otros s/Ejecución de Alquileres" (Expte. 10.233) que el martillero Alberto E. Bieule rematará el día miércoles 17 de julio de 1996 a las 11:45 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Moldes 1355/83 esq. Virrey Olaguer y Feliú 2690, 1er. piso, u.f. 289, matrícula 17-2770/289, Capital Federal, ocupado por la propietaria, el bien consta de living-comedor, dos dormitorios, baño, cocina y balcón el dormitorio más grande. Sup. total 90,94 dm2., Porc. 4,46 %. Base: $ 11.372.- al contado y al mejor postor. Seña 20 % y comisión 3 %, en efectivo en el acto del remate. Adeuda por O.S.N. $ 14,82 al 20/09/95 (fs. 269), por Imp. Municipal exento por jubilado desde 1989 (fs. 267), Ag. Arg:, sin deuda al 09/06/95 (fs. 258), y no tiene deudas por expensas al 12/12/95 (fs. 298). El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Visitar los días 15 y16 de julio de 1996 de 12:00 a 14:00 hs.

Buenos Aies, 1º de julio de 1996.
Eduardo Daniel Gottardi, secretario.

e. 12/7 Nº 40.709 v. 15/7/96

Nº 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, a cargo de la Dra. María Eugenia Giraudy, Secretaría Unica a mi cargo, con sede en la calle Talcahuano 490, 1er. piso de Capital Federal, comunica por tres días en el juicio: "BARBARESI, LIDIA YOLANDA c/BELARIA, NESTOR OSCAR s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 1751/93, que el martillero César L. Galli rematará el día 18 de julio de 1996 a las 10.15 horas en el Salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón (ex-Cangallo) Nº 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la Avenida Federico Lacroze 1730/32/36, 9º piso "C" de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Matr. 175.390/73; Circ. 17; Sec. 23; Manz. 112; Parc.13; Sup. 69,67 m2.; Porc. 1,07 cent.; U.F. 28 (Cochera) Sup. 8,55 m2.; Porc. 0,13 cent y U.C. XXVII (baulera) 1,82 m2.; Porc. 0,3 cent. s/título fs. 46. El bien consta de: hall de entrada, living-comedor con balcón, dos dormitorios, baño completo, cocina y lavadero, cochera y baulera; se encuentra en muy buen estado y ocupado por el demandado en calidad de propietario y su familia. Deudas: M.C.B.A. fs. 40/41 al 21/4/93: $ 751,94; O.S.N. fs. 46/47 al 16/4/93: $ 207,10; Exp. comunes a fs. 147 al 7/6/96: $ 433,56 y la cuota del último mes es de $ 137,73. Condiciones de Venta: Ad-Corpus al contado y mejor postor. Base: $ 70.000. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. El comprador deberá depositar el saldo de precio al quinto día de aprobada la subasta y fijará domicilio en la Capital Federal. Visitar los días 16 y 17 de julio de 10.00 a 12.00 horas.

Buenos Aires, 8 de julio de 1996.
Luis G. Köhler, secretario.

e. 12/7 Nº 74.881 v. 16/7/96

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22 del Dr. César A. Pescio, Secretaría Unica del Dr. Fernando L. Spano, sito en Talcahuano 550, piso 6º Capital, comunica por dos días en autos: "STAMATI MAURICIO c/SCIARRILLO ALICIA NOEMI s/Ejecución de Alquileres" -Reconstrucción- Exp. nº 26.807/91, que el martillero César Jorge Zaidelis rematará el día 18 de julio de 1996 a las 12,45 horas en el Local de Ventas de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, sito en Talcahuano 479 Capital, el siguiente bien: Una propiedad sito en la calle Navarro 3362/64, Planta Baja, Unidad "1", Capital, entre las de Campana y Llavallol, con una superficie total según dominio de fs. 190 de 22,86 mts., Circ. 15, Secc. 83, Manz. 209, Parc. 30, inscripto en la Mat. F.R. 15-3532/1. Según acta de constatación de fs. 236 la finca consta de dos dormitorios de 2,80 x 2,80 mts. cada uno y un baño de 0,75 x 1,80 mts. que aparentemente se encontraría desocupada y en regular estado de conservación. Se subasta en el estado físico, ocupación y conservación en que se encuentra la misma. Existen deudas de O.S. Nación según oficio de fs. 185 de $ 45,75 al 31-7-95; Municipales según oficio de fs. 183 se adeudan al 1-6-95 la suma de $ 67,73. Se hace saber que no existen deudas por expensas comunes por carecer de Administrador y tratarse el edificio de solamente dos departamentos. Se exhibe todos los días hábiles en el horario de 16,00 a 17,30 horas. Base $ 12.000.- 30 % del precio en concepto de seña y el 3 % de comisión, todo en efectivo. Asimismo se deja constancia que los tributos propter-rem y las expensas que eventualmente existieren al tiempo de realizarse la subasta serán a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital conforme lo dispuesto por el art. 579 del Código Procesal.

Buenos Aires, 28 de junio de 1996.
Fernando L. Spano, secretario.

e. 12/7 Nº 74.733 v. 16/7/96

Nº 28

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 490, piso 3º, Capital Federal comunica por dos días en autos caratulados "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/LOSCHI, ALDO LUIS s/Ejecución Hipotecaria"—expediente Nº 33.317/94— que el Martillero Público Ernesto Joaquín Dolhare rematará el 18 de julio de 1996, a las 11:00 hs. en el Salón Marsella del hotel Nogaro, situado en la Avenida Presidente Julio Argentino Roca 562, planta baja, Capital Federal, en pública subasta, al contado y al mejor postor, el inmueble ubicado en calle Spiro 844/46, entre Alcorta y José María Moreno, lote 23, Manzana E, Nomenclatura Catastral: Circunscripción: III, Sección: H, Manzana: 508, Parcela: 17, Haedo, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires. Base: $ 112.500 y de no existir postores, se llevará a cabo sin base. Seña: 30%. Comisión: 3 %. Sellado de Ley: 0,5 %, todo a cargo del comprador, en efectivo y en el acto de la subasta. El adquirente despositará el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 580 del Código Procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por postor remiso en los términos del artículo 584 del mismo cuerpo legal. El inmueble consta de dos plantas, en la planta baja de living comedor; cocina; comedor diario; baño y escritorio; cochera en sótano para tres automóviles, pudiendo cumplir funciones de playroom pues se encuentra perfectamente decorada con pisos cerámicos. En planta alta, tres dormitorios los cuales, uno es en suite con antecámara, con hogar a leña y los otros dan al frente con un baño completo. En el fondo del inmueble se encuentra un quincho con habitación de servicio y baño completo. Los pisos del living, comedor y dormitorio son de parquet. Posee línea telefónica número 650-2923. El 7/6/96 se realizó constatación cuyo acta luce a fs. 168/169 y de la que surge que la casa se encuentra desocupada y en total estado de abandono, con gran cantidad de roturas y faltantes. Se pueden constatar las siguientes: Planta baja: living: rotura de persiana. Comedor: falta ventanal completo y persiana. cocina: faltan una mesada, el artefacto de cocina, los muebles bajo y sobre mesada y la ventana completa. Baño: faltan artefactos de baño salvo bañera. Escritorio: faltan pisos y revestimiento de madera y una cortina orientable tipo "barrio". Falta escalera para bajar a nivel inferior. Planta alta: falta la escalera de acceso a la misma. Suitte: falta la totalidad del piso de parquet, el ventanal completo de la antecámara y queda solamente el marco de placard. También faltan revestimientos de madera en las paredes. Baño de la suitte: falta el vanitory, el inodoro y el bidé. Hall íntimo: falta puerta e interior de placard. Segundo baño: falta vanitory, el placard y toda la broncería. En los dos dormitorios faltan los pisos, puertas de interior de placards y los frentes de los conductos de aire. Planta nivel intermedio: gran estado de abandono y faltan algunos revestimientos. Quincho y dependencia de servicio: falta broncería del baño y el artefacto de cocina. Esta hundido en una parte el techo. Falta la ventana del cuarto. Reconoce las siguiente deudas: O.S.N.: $ 347,97 al 28/11/95; Municipalidad de Morón: $ 654 al 11/1/95; Aguas Argentinas $ 212,51 al 27/10/95; Rentas: $ 253,05 al 31/10/95. El inmueble podrá visitarse los días 15 y 16 de julio de 1996 de 14:00 a 16:00 horas. El comprador en el acto de suscribir el respectivo boleto de compraventa, deberá constituir domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el artículo 133 del Código Procesal.

Buenos Aires, 8 de julio de 1996.
Mónica C. Fernández, secretaria.

e. 12/7 Nº 74.882 v. 15/7/96

Nº 31

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 31, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Uruguay 714 5º piso de Capital, comunica por dos días en los autos caratulados "BAINTER

S.A. DE AHORRO P/FINES DETERMINADOS c/FALCIANI CLELIA JUANA s/Ejecución Hipotecaria", expte. Nº 28.339, que el martillero Hugo A. Silva rematará el día 19 de julio de 1996 a las 10:30 horas, en el salón del 1º piso de la calle Uruguay 461 de Capital Federal, "ad-corpus" el inmueble ubicado en la Avenida Ricardo Balbín (ex Ruta Nacional 200) entre las calles Riglos y Santander de la localidad de Mariano Acosta, ptdo. de Merlo, Pcia. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. K; Mz. 30; Parc. 5-Matríc. 33.486. Superficie Total aprox. 531 m^2 10 dm^2. Se trata de un local que tiene dos cortinas metálicas, tipo red, que tienen partes pintadas en color amarillo y partes en rojo, con el frente en azulejos o cerámica color marrón, y en la pared, en la parte superior se puede leer "Todo por $ 1 a 5", "Disparate" y en una vidriera "Todo x $ 1 a 5", observándose desde el exterior, se trata de un local amplio con no menos de 6 a 7 columnas. Al momento de la constatación se encontraba desocupado. Base $ 124.894,28, al contado y al mejor postor. Seña 30 %. Comisión 3 %. En dinero efectivo. Deudas: Municipalidad de Merlo fs. 113/14 al 21/11/94 $ 3.822,81. D.G.R. fs. 121/2 al 23/02/95 $ 1.791,62. La parcela no se encuentra afectada por obras de agua corriente, desagües cloacales, gas natural, ni alumbrado público (fs. 112). El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de aprobado el remate (art. 580 C.P.C.C.) y el comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Exhibición: días 17 y 18/07/96 de 14:30 a 16:30 horas.

Buenos Aires, 24 de junio de 1996.
Ricardo Adolfo Leyba, secretario.

e. 12/7 Nº 74.724 v. 15/7/96

Nº 45

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 45, Secretaría Nº 75, a mi cargo, ubicado en Avda. de los Inmigrantes Nº 1949/50 hace saber por dos días que en autos "KUWAI S.A. c/ALESSIO y Otros s/Ejecución de Alquileres", Reservado, Expte. Nº 71.169, el Martillero José Domingo Manuel Baamonde, con oficinas en Bulnes Nº 186. Tel. 983-7152, rematará el día 19 de julio de 1996, a las 10.45 horas en el Salón de Ventas de la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, sito en Talcahuano Nº 479 de Capital, el inmueble sito en la calle Belfast Nº 2725 de Capital Federal. Matrícula: 15-59110 Nomenclatura Catastral: Circ. 15, Secc. 87, Manz. 90, Parcela 17. Superficie: 8,66 metros de frente por 11,80 metros de fondo. El título de propiedad corre agregado a fs. 436/442. El inmueble consta de hall de entrada por la calle Belfast 2725, sala de estar y garage en su frente, e internamente posee dos dormitorios, cocina comedor, baño y un patio interno descubierto, todo en planta baja y en el piso superior una habitación y terraza. Se trata de una propiedad antigua reformada, en buen estado de conservación, cuenta con una línea telefónica funcionando normalmente, puede ser visitado por los interesados en la subasta, los días lunes y miércoles de 15 a 17 horas. El inmueble se encuentra ocupado por su propietaria la Sra. María Elena Baratta de Alessio y su esposo, un hijo mayor casado y su pequeña hija, estos dos últimos con carácter transitorio. Deudas: A fs. 590 Aguas Argentinas hace saber que el 24.6.96 no registra deuda; a fs. 589 Obras Sanitarias de la Nación hace saber que no registra deuda al 24.6.96; a fs. 591 Municipalidad de Buenos Aires registra una deuda no vencida al 24.6.96 de $ 20,85. Base de Venta: $ 29.000.- Al contado y mejor postor. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Todo en dinero en efectivo. El saldo de precio deberá ser abonado dentro de los cinco días de aprobado el remate bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 579 del C.P. De existir comitente deberá denunciarse comprador en escrito firmado por ambos, dentro del tercer día de la subasta caso contrario el adquirente se lo tendrá por comprador definitivo.

Buenos Aires, 5 de julio de 1996.
Marisa S. Sorini, secretaria.

e. 12/7 Nº 74.637 v. 15/7/96

Nº 47

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 47 de Capital Federal, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 4to., comunica por dos días en autos caratulados "MUGICA, SANTIAGO y Otro c/SARACENI, GRACIELA BEATRIZ s/Ejecución Hipotecaria" Expe. Nro. 62.552/95, que el martillero Guillermo Eduardo Campos subastará el día 19 de julio de 1996 a las 10 hs., en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: La unidad funcional 5 del 2do. piso de la finca sita en zona sur de Capital Federal, Parroquia de Monserrat, Sección 4ta., calle Moreno 931, 35 y 39, entre Bernardo de Irigoyen y Tacuari, con entrada común por el 939 de Moreno. Superficie total de la unidad funcional de 194,03 m2. Superficie cubierta 165,76 m2; semicubierta 24,03 m2, balcón 4,24 m2; superficie superpuesta interior 18,84 m2; Porcentual 10,035 %; la que conforme lo manifestado (fs. 108) se halla desocupado, hall de recepción, con 2 ambientes a la calle, con comedor, 4 dormitorios, un baño, 2 ambientes de servicio con un baño; una cocina y patio interno; en estado de refacción total. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición pudiendo visitarse los días 15, 16 y 17 de julio próximo de 10 a 12 hs. Base: $ 67.250.- Seña 30 %, saldo de precio dentro del 5to. día de aprobada la subasta, y se podrá abonar directamente al acreedor. Comisión 3 %. al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Hay constancias de deudas en Municipalidad (fs. 63/64) por $ 2971,65 al 22/02/96; Aguas Argentinas (fs. 35) por $ 864 al 04/03/96; y se subasta como libre de deudas por expensas. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 4 de julio de 1996.
Silvia R. Rey, secretaria.

e. 12/7 Nº 74.739 v. 15/7/96

Nº 50

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 50, Secretaría Unica, a cargo del suscripto, con asiento en la calle Uruguay 714, piso 3º, Capital Federal, comunica por dos días en el juicio: "FIGUEROA GACIATUA, MARIA JOSEFINA c/CARRIZO, HUGO EDUARDO s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nº 110.899/94 - Reservado), que el Martillero Horacio Héctor García rematará el día 8 de agosto de 1996, a las 11,30 horas, en la calle Talcahuano 479, Capital Federal, "ad corpus", un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, ubicado en la localidad de la Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle sin nombre, hoy Dante Alighieri Nº 4284, entre las calles Olazábal y Cerrito, designado el lote de terreno con el número veintiuno, de la manzana cincuenta y tres, con una superficie de 248,53 m2; Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV; Sección S; Manzana 53; Parcela 21; Partida Nº 168.895; inscripto el dominio en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires a nombre del ejecutado, el 28-8-1979, bajo el Nº 8419 del Partido de General Sarmiento (48), en la Matrícula 77.408, conforme se acredita con el mutuo hipotecario que se encuentra reservado y con el título de fs. 46/50; ocupado por el ejecutado, su esposa, dos hijos menores y los padres del demandado, lo que surge del informe de fs. 112/112 vta.; y se compone de living comedor; tres dormitorios; baño sin bañera ni videt; y cocina sin azulejos; carece de gas natural y de agua corriente, posee motobombeador; no tiene cloacas y, en su reemplazo, existe pozo ciego; al fondo se encuentra instalada una casilla de madera, precaria, que es utilizada también como vivienda; la construcción es de material, bastante precaria y sin terminar. Registra deuda en la Dirección Provincial de Rentas al 31-10-95, desde período 89-6 hasta período 95-3, por $ 360,59 más $ 69,10 (informe fs. 59/60); y en la Municipalidad de General Sarmiento al 6-10-95, desde período 85-1 hasta el período 95-5, por $ 275,66 más $ 206,92 (informe fs. 67/68); no adeuda importe alguno a O.S.N., por aplicación de lo dispuesto en el art. 598, inc. 3) del Código Procesal (t.o. ley 24.441) (conf. fs. 102). Base: $ 16.386,30, al contado y al mejor postor; Seña: 30 %; Comisión: 3 %; más sellado de ley; todo en dinero en efectivo a abonarse en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se le tendrán por cumplidas en la forma prevista en el art. 133 del Código Procesal y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días hábiles posteriores a la aprobación de la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 584, del Código citado. Visitar los días 5 y 6 de agosto de 1996, de 14,00 a 16,00 horas.

Buenos Aires, 3 de julio de 1996.
Juan C. Insúa, secretario.

e. 12/7 Nº 74.744 v. 15/7/96

Nº 51

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 51, a cargo del Dr. Gerardo A. Santiago, Secretaría Unica, a cargo del Dr. Jorge A. Cebeiro, sito en Uruguay 714 Piso 2, comunica por dos días que en los autos caratulados "CONSORCIO DE PROPIETARIOS PERU 624/28/30/36/40 c/MINISTERIO DE EDUCACION - CONSEJO ESCOLAR - s/Cobro Ejecutivo de Expensas", Expediente Nº 45.832/93 el martillero Sr. Miguel Pedro de Elizalde rematará el día 17 de julio de 1996, a las 10:30 horas en el salón de ventas sito en Lavalle 425 Subsuelo, Capital, el inmueble sito en Perú 624/28/30/36/40, Piso 2º Unidad Funcional Nº 11, Matrícula 13-345/11, Capital Federal. Base: $ 8.257,98; Seña: 30 % y comisión 3 % a cargo del comprador quien deberá depositar el saldo del precio del remate dentro del quinto día de aprobado el mismo en el Banco de la Nación Argentina - Sucursal Tribunales - a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. Horario de Visitas: viernes 12/07/96 y lunes 15/07/96 de 09:00 a 12:00 horas. Estado de Ocupación: Personal del Ministerio de Educación. Deudas: Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires: $ 404,33 al 17/02/95; Aguas Argentinas: $ 16,82 al 03/03/95; Obras Sanitarias (E.L.): no registra; Expensas: período julio/92 a mayo/94: $ 4.806,78 con intereses al 26/02/96; período junio/94 a enero/96: $ 2.521,61 a valores históricos.

Buenos Aires, 2 de julio de 1996.
Jorge A. Cebeiro, secretario.

e. 12/7 Nº 74.624 v. 15/7/96

Nº 53

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 53 a cargo del Dr. Alejandro M. Saravia, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 P.B., Capital Federal, comunica por dos días en autos: "CERONI ROSA EUGENIA c/PEDERNERA HECTOR ADOLFO y Otro s/Ejecución Hipotecaria". Expte. 22.618/95, que el martillero Oscar Enrique Vergara rematará el día jueves 18 de julio de 1996 a las 13 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, al contado y al mejor postor; un departamento desocupado, ubicado en el Monoblock Nº 128 del Barrio Gral. de División Manuel Nicolás Savio, con frente a la calle Contralmirante Martín Guerrico 5528, entre Larrazábal y Soldado de la Frontera, 4º Piso; Unidad Funcional Nº 16. Matrícula FR-1-91013/16. - con superficies, linderos y demás circunstancias que obran en su título agregado en autos. Deudas: Aguas Argentinas: $ 35,79 al 27.10.95 (fs. 72) ABL: $ 210,91 al 6.12.95 (fs. 113). Expensas: $ 1.667.- al 19.09.95 (fs. 68 y 68 vta). Base: $ 6.562,34. - Seña: 30 %; Comisión 3 %, todo en dinero efectivo y en el acto del remate. El saldo de precio deberá integrarse dentro de los 5 días de aprobarse el remate sin necesidad de interpelación alguna. (Art. 580 del C.P.). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el Art. 133 del C.P. Días de visita: 16 y 17 de julio de 1996 de 10 a 12 horas. Publíquese en el Boletín Oficial y en "La Nación".

Buenos Aires, 5 de julio de 1996.
Silvia N. de Pinto, secretaria.

e. 12/7 Nº 74.707 v. 15/7/96

Nº 57

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 57, Secretaría Unica, a cargo del suscripto, con asiento en la Avda. De Los Inmigrantes 1950, piso 4º, Capital Federal, comunica por dos días en el juicio: "FIGUEROA GACIATUA, MARIA JOSEFINA c/LUCHISANO, LUIS ANTONIO s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nº 96.885/94 - Reservado), que el Martillero Horacio Héctor García rematará el día 8 de agosto de 1996, a las 11,45 horas, en la calle Talcahuano 479, Capital Federal, "ad corpus", un lote de terreno con todo lo en él plantado, clavado, edificado y adherido al suelo, ubicado en el Partido de Moreno, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Ricardo Gutiérrez Nº 10.546, entre las calles Puccini y Aeronáutica Argentina, designado según plano característica 74-258-54, como lote doce de la manzana cincuenta y seis, con una superficie de 460,00m2.; Nomenclatura Catastral: Circunscripción III; Sección J; Manzana 56; Parcela 12; Partida Nº 70.940; inscripto el dominio en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires a nombre del ejecutado, el 26-11-1982, bajo el Nº 8140 del Partido de Moreno (74), en la Matrícula 9.509, conforme se acredita con el mutuo hipotecario de fs. 2/6 y con el título de fs. 47/50; ocupado por la Sra. María Cristina Bazan, su esposo Eduardo Gómez, dos hijos menores del matrimonio y la madre de la señora Bazan, sin contrato alguno y por haberle facilitado su uso el ejecutado; conforme lo acordado por las partes en la cláusula octava, apartado e) del mutuo, en caso de ejecución el inmueble hipotecado saldrá a la venta completamente desocupado. El inmueble se compone de: living comedor; dos dormitorios; baño y cocina sin terminar y un cuarto más grande, sin uso; fondo libre; carece de gas natural, agua corriente y teléfono, no tiene motobombeador ni cloaca y, en su reemplazo, existe pozo ciego; la construcción es de material, bastante precaria y sin terminar. Registra deuda en la Dirección Provincial de Rentas al 29-9-95, desde cuota 1984-4 hasta cuota 1995-2, un total de $ 963,66 (informe fs. 29/31); y en la Municipalidad de Moreno al 31-8-95, desde cuota 1991/10º hasta cuota 1995/8º, por todo concepto, $ 1.089,07 (informe fs. 24); el inmueble se encuentra fuera del radio servido por O.S.B.A. Base: U$S 33.879,80, al contado y al mejor postor; Seña: 30 %; Comisión: 3 %; más sellado de ley; todo en dinero en efectivo a abonarse en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se le tendrán por cumplidas en la forma prevista en el art. 133 del Código Procesal y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días hábiles posteriores a la aprobación de la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 584, del Código citado. Visitar los días 5 y 6 de agosto de 1996, de 10,00 a 12,00 horas.

Buenos Aires, 1º de julio de 1996.
Carlos Roberto Garibaldi, secretario.

e. 12/7 Nº 74.725 v. 15/7/96

Nº 63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 63 de la Capital Federal, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 4to. comunica por dos días en autos: "PINCA DE INZUA, CELIA ESTHER y Otros c/MARCHIARO, OTMAR JOSE s/Ejecución Hipotecaria" Expe. Nº 161.047, que el martillero Eduardo Abel Espósito subastará el día 18 de julio de 1996 a las 12 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Una fracción de terreno sita en el Departamento San Cristóbal, Pcia. de Santa Fe, comprensión de lo antiguamente denominado "Chaco Chico", parte de los lotes 66 y 69 de la antigua subdivisión de los campos que fueran de la compañía de tierras y colonias La Verde, el que según plano inscripto bajo el Nº 48.438 que acta su título se determina como lote 9, y se compone de 4545,40 m. en su costado Norte línea FE; 1444,18 m. al E. línea ED; 4576,50 m al S. línea DA; y 1457 m. al O. línea AF; superficie total 659 Hs; 23 As; 57 Ca; que lindan al N. con camino público en medio sin abrir, con el Lote 8, hoy transferido a Héctor Aimin, al E camino público en medio con sucesión de Ricardo Novelli, y sucesión de José Pelaez en el resto. Al S. linda con camino público en medio con Felipe Anastasio y Armando Rodríguez; y al O..con camino público en medio con Oscar F. Vázquez; la que según mandamiento de constatación, se encuentra ubicado en zona inundable, totalmente abandonado, sin alambrado, lo que se denomina campo abierto, sin animales ni ocupado por persona alguna; no contando con acceso para vehículos, pudiéndose entrar al mismo solo a caballo o caminando. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición pudiendo visitarse libremente. Base: $ 50.000. Seña 30 %. Comisión 3 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. No procederá la compra en comisión, ni la indisponibilidad de fondos de la subasta. Hay constancias de deudas en Municipalidad (fs. 63) por $ 2.392,10 al 30/8/94; en Rentas (fs. 64) por $ 9.860,63 al 26/8/94; por Impuesto Inmobiliario (fs. 90) por $ 1.931,41 al 7/12/94 y (fs. 88) por $ 1.225,60 al 21/3/95; y a fs. 89 se informa que no tiene deudas por tasa de contribución de caminos. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 4 de julio de 1996.
Jorge E. Beade, secretario.

e. 12/7 Nº 74.904 v. 15/7/96

Nº 69

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil "69", Secretaría Unica, sito en Alsina 1418, piso 1, comunica por dos días en el juicio "BANCO DE GALICIA y BUENOS AIRES S.A. c/GUERRIERI, DANIEL HERNAN s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 50.955), que el martillero Alberto E. Bieule rematará el día miércoles 17 de julio de 1996 a las 12.15 hs., en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal el inmueble sito en la calle Zufriategui 975 entre Rodríguez Fraguio y Soler, de la ciudad de Ituzaingó, Pdo. de Morón, pcia. de Buenos Aires, Nom. Cat. Circ. V, Sec. Mza.477, parc. B ocupado por, propietaria y flia., y consta de cochera, living, tres

dormitorios, baño, cocina comedor, jardín al fondo y pileta de 4m. por 6m. Su terreno mide 8,66m. de fte. por 43,30 m. de fondo. Sup. total 374,97 m2. Base: u$s 58.390,52 al contado. Seña 30 %, comisión 3 % y sellado de ley cinco por mil, todo en efectivo en el acto del remate. Adeuda Imp. inmob. (fs. 93 y 94), Imp. Municipales (fs. 108), Aguas Arg. sin deuda (fs. 90) y O.S.N. sin servicio (fs. 88). El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta conforme lo dispuesto por el art. 580 del C.P. y sin necesidad de interpelación alguna. El saldo de precio devengará desde la fecha de la subasta y hasta el depósito de dicho saldo de precio la tasa pasiva que cobra el Bco. Central de la Rep. Argentina. No procederá la compra en comisión. Visitar los días 15 y 16 de julio de 1996 de 9,00 a 11,00 horas.
Buenos Aires, 8 de julio de 1996.
Nora C. González de Rosselló, secretaria.
e. 12/7 Nº 74.930 v. 15/7/96

Nº 72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 72 a cargo del Dr. Luis A. Dupou - Secretaría Unica a mi cargo- Sede del Juzgado Uruguay 714 Piso 6º Capital Federal comunica por dos días en autos caratulados "BAUMAN, FERNANDO DANIEL c/PASINO JORGE s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 80.887) que el martillero Raúl Francisco Ricciotti rematará el día jueves 18 de julio de 1996 a las 12,15 horas en el Salón de Ventas de la Asociación de Martilleros Públicos sita en la calle Talcahuano Nº 479 Capital Federal el inmueble sito en la calle Matheu Nº 2276 entre las calles Bustamente y Buenos Aires de la Localidad de José C. Paz Partido de Gral. Sarmiento Provincia de Buenos Aires ocupado por el demando en autos su cónyuge señora Zulema María del Rosario Salinas dos hijos (uno con su cónyuge Carolina Zapata) y que consta de: espacio libre al frente garaje, cocina comedor con pisos de mosaico amplia con ventana a la calle pequeño patio con lavadero terreno libre al fondo dos pequeños dormitorios (1 con ventana a la calle y el otro con ventana al terreno de la propiedad) ambos con pisos de parquet de pinotea, baño instalado sin bañera, teléfono. No tiene servicios de cloacas ni agua corriente ni gas natural. El estado general del inmueble es bueno. Mide de frente 10 metros al Sud Este por 30 metros de fondo. Superficie total: 300 metros cuadrados. Nomenclatura Catastral: Circ. III Secc. K Manz. 136 Parcela 13 Matrícula 67.981 Partida 105.765 Lote 13 de la manzana 136 Títulos Fs. 62/68 Dominio e Inhibiciones Fs. 37/41. Sin deudas por impuestos Obras Sanitarias Fs. 48/49 Municipal 50/51. Aguas Argentinas Fs. 153 al contado y al mejor postor. Base: $ 31.335,97. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Sellado de ley: 0,5 %. Todo en dólares estadounidenses billete efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal e integrar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta. Días de exhibición. Martes 16 y miércoles 17 de julio de 1996 dentro del horario de 14 a 16 hs.
Buenos Aires, 5 de julio de 1996.
Daniel H. Russo, secretario.
e. 12/7 Nº 74.720 v. 15/7/96

Nº 109

El Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Civil Nº 109, Secretaría Unica sito en Talcahuano Nº 490, 4to. piso, comunica por dos días en autos: "DEUTSCHE BANK AG c/MEINDPLAST S.A. y Otros s/Ejecución Hipotecaria", exp. 4.429/94, que el martillero Miguel Alfredo María Soaje subastará el 18 de julio de 1996, a las 10,30 horas en el Salón sito en el sub-suelo del local de la Avda. Corrientes Nº 1872 de esta ciudad, una finca ubicada en la localidad de Ramos Mejía, paraje denominado "Villa Don Bosco", Partido de La Matanza, Pcia. de Bs. As., con frente a la calle Moreno Nº 1942, entre las de Cisneros y Malabia, que mide 12 mts. de fte. al SO por 30 mts. de fondo, o sea una sup. total de 360 m2. Matrícula 73.422; N.C.: C. II, S.L, M. 77, P. 10; que adeuda: Rentas $ 2.103,91 al 14/8/95; Municipalidad $ 878,04 al 18/5/95; Aguas Arg. $ 124,45 al 27/7/95 y OSN $ 133,55 al 1/8/95. De la constatación surge que es una casa compuesta la planta baja de cocina-comedor, 1 living comedor, 3 dormitorios (2 con placard y con piso de parquet y uno de Scaya); la cocina con piso de cerámica y muebles de fórmica; el living comedor con piso de Scaya; un baño completo y un toillette; garage cubierto para dos coches; jardín con pileta de natación y parrilla; patio con lavadero y terraza con dos cuartos y un baño, en buenas condiciones y libre de ocupantes y ocupación. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor. Base U$S 73.000. Seña 30 %. Comisión 3 % y Sellado de Ley (Im. fiscal 0,5 %), todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del CP. Exhibición: los días hábiles del 11 al 17 de julio de 9 a 12 hs., incluso el sábado 13 de julio.
Buenos Aires, 8 de julio de 1996.
María Cristina Borgés Capurro, secretaria.
e. 12/7 Nº 74.893 v. 15/7/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, sito en Av. Callao 635, 6º piso, Cap. Fed. comunica por dos días en el Boletín Oficial y Gaceta de Paz, en autos caratulados: "DIAZ, MARIA LUISA c/BARDANCA, JOSE EDUARDO s/Ejecutivo", (Expte. 67.364), que el martillero Máximo Cuesta, rematará el día 16 de julio de 1996 a las 12.15 horas en el salón de la Corporación de Rematadores sito en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed. el (33,33 %) indiviso del inmueble sito en la calle Zuviría 2089/91 entre la Av. Carabobo y Pumacahua de Cap. Fed. Matrícula: FR 1-18227; Nomenclatura Catastral: Circunscripción I; Sección 44; Manzana 91; Parcela 20; Partida: 76.238. Condiciones de Venta: al contado, al mejor postor y con la base; $ 6.444. Seña: 30 %, Comisión: 3 %, Deudas Existentes: a fs. 66/67 al 5/7/95 Aguas Argentinas, sin deuda; a fs. 86/87 Obras Sanitarias al 21/7/95, sin deuda; a fs. 92/93 Municipalidad al 3/8/95, $ 320,21. Conforme acta de constatación de fs. 133/34, el inmueble se halla ocupado por la Sra. Nora Mendez, L.C. 11.032, quien dice ser co-propietaria conjuntamente con José Eduardo Bardanca y con Oscar Rodríguez, ambos ausentes, vive además allí Liliana Bardanca, menor de edad. El inmueble consta de hall, living-comedor, 1 dormitorio a la calle, 1 baño, cocina, garage, patio, jardín en planta baja; en planta alta living-comedor, 2 baños, 1 dormitorio a la calle, cocina, sala de estar, patio cubierto, 1 dormitorio al contrafrente, terraza, lavadero, y balcón al frente. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Si comprare en comisión deberá denunciar al comitente dentro de los 3 días en escrito firmado por ambos. El saldo de precio deberá depositarse dentro de los 5 días de aprobada la subasta, sin emplazamiento previo en el Banco de la Ciudad y a la orden del Juzgado, bajo apercibimiento de ser considerado postor remiso (art. 580 del C.P.C.C.) El inmueble se podrá visitar los días 12 y 15 de julio de 11.00 a 12.00 horas.
Buenos Aires, 25 de junio de 1996.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 12/7 Nº 74.669 v. 15/7/96

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 25 a mi cargo, comunica por dos días en autos MUEBLES ALBERPINOS S.R.L. s/Quiebra - Exp. nº 65.494, que el martillero Augusto Bence Pieres rematará el día 6 de agosto de 1996, a las 11 horas, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, los siguientes bienes muebles, en block y sin base: un lote de 100 camas de una plaza; 20 camas de dos plazas; 10 modulares, todo de madera de pino y cantidades aproximadas; una mesa de 2 m. de largo aprox. y un grupo de sillas usadas, de madera. La venta se efectúa en el estado de integración, terminación y conservación en que se encuentran, en block sin base y al contado. Pago total del precio. Comisión 10 % e I.V.A., cargo comprador, a pagar en el acto del remate y dinero efectivo. Ofertas bajo sobre: se admitirán hasta dos días antes de la fecha de subasta, en los términos del art. 140.6 del Reglamento del Fuero, las que serán abiertas el día anterior a las 12 horas. Entrega: Dentro de las 72 horas de la fecha de subasta, debiendo el comprador convenir con el martillero día y hora de la misma, siendo a exclusivo cargo el gasto que pudiera irrogar el desmontaje y acarreo, sin asumir la quiebra y el martillero responsabilidad alguna. Exhibición: el día 2 de agosto/96, de 10 a 12 horas, en Ituzaingó 1924, San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Más informes: Al martillero, Tucumán 1535 1º piso "D" 2º Cpo., Capital Federal. Tel. Fax 371-3860 y expediente en sede del Juzgado, Av. Callao 635 2º piso, Capital Federal. Publicaciones ordenadas: Boletín Oficial - 2 días (fs. 199).
Buenos Aires, 1º de julio de 1996.
Marcelo A. Rufino, secretario.
e. 12/7 Nº 3398 v. 15/7/96

Nº 14

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por un día en "COARPRO s/Quiebra s/Incidente de Subasta de Bienes sitos en Villa Elisa", Expte. Nº 72.483 que el día 18 de julio de 1996, a las 15 horas, en Talcahuano 479, Capital Federal, los martilleros Oscar Calatayud y Horacio Taranco rematarán en block con una base de $ 3.000.-, los bienes inventariados en autos que se exhiben el 13 de julio entre las 10 y 12 horas, en la calle 34 esquina 17 de Villa Elisa, Pcia. de Buenos Aires, entre los que se destacan bancos de calibración para líquidos, rotámetros, turbinas y gases; tornos; compresores, agujereadoras; cortadora; soldadora; limadora; serrucho; prensas; amoladoras y muebles de oficinas varios. Acto seguido Sin base rematarán una Pick-Up Ford F-100 - Patente M. 248.061. Seña: 30 % Comisión 10 % IVA al margen de precio de venta y conforme la condición fiscal del adquirente que deberá ser acreditada. Se aceptan ofertas bajo sobre según lo dispuesto por el Art. 104/6 del Reglamento del Fuero y Art. 570 del C.P.C. hasta 24 horas antes de la subasta. (Acerca de como presupuestarlas se podrán recabar informes en Secretaría). Entrega inmediata. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, 5 de julio de 1996.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 12/7 Nº 74.717 v. 12/7/96

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por 2 días en autos "KENIA S.A. s/Quiebra s/Incidente de Realización de Automotores", Expte. Nº 64.044, que el día 18 de julio de 1996 a las 15:30 horas, en Talcahuano 479, Capital, Federal, los martilleros Oscar Calatayud, Alberto M. Toschi y Horacio Taranco al contado, en efectivo y al mejor postor, con las bases que se indican en cada caso, rematarán los automotores qu se exhiben los días 11 y 12 de julio entre las 14 y 16 horas en José C. Paz 3640, Capital Federal: Furgon Fiat Ducato 1992 ($ 5.700.-); Pick-Up Saveiro Volkswagen 1992 ($ 4.200.-); 2 furgones Fiat Fiorino 1991 ($ 4.000.-) c/u; 2 Renault 4 TGL 1984 ($ 600.-) c/u; 1 Renault 4 Furgoneta 1986 ($ 700.-); y 3 Renault 4 GTL 1985 ($ 500.-) c/u, y los automotores que se exhiben sobre el lado oeste de la Ruta Panamericana en el Km. 38.500 los días 12 y 13 de julio de 10.00 a 13.00 hs. y son: Pick-Up Ford F-100 STD 1992 ($ 700.-); Pick-Up Saveiro Volkswagen 1992 ($ 4.200.-); 2 Furgones Fiat Fiorino 1991 ($ 4.000.-) c/u; un Furgón Volkswagen 1986 ($ 1.600.-). Seña 30 %. Comisión 10 %. I.V.A. al margen del precio conforme a la condición fiscal del adquirente que deberá ser acreditada. Entrega inmediata previo pago del saldo de precio. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta 48 horas antes de la subasta conforme al art. 104, inc. 6, del Reglamento para la Justicia del Fuero, Reglamentación del Art. 570 del Código Procesal (informes sobre el procedimiento a seguir se podrán recabar en Secretaría). En el boleto de compra-venta a labrarse el comprador declarará conocer el estado físico y jurídico del bien que adquiere, y también las condiciones de venta establecidas por el Juzgado. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 3 de julio de 1996.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 12/7 Nº 74.726 v. 15/7/96

Nº 15

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 10, sito en Callao 635, piso 4º de Capital Federal, comunica por tres días en autos DO CARMO NORTE, JORGE c/MORENO, NORBERTO HORACIO s/Ejecutivo, Exp. 153.022, que el martillero Horacio A. Villalba, rematará el 8 de agosto de 1996 a las 11 hs., en Tte. G. J. D. Perón Nº 1233 de Capital Federal, el 50 % indiviso del departamento Avda. Segurola 288/90/92/94/96 esq. Bogotá 4136, Unidad 8 del Piso 1º Depto. "1" de Cap. Fed. Matrícula 1-8-844/8, Circ. 1, Secc. 77, Mza. 68, Parc. 1A, Superficie 73,11 m2. Porcentual 2,43 %. Según constatación consta de living-comedor, 2 dormitorios, baño completo y cocina con lavadero, tiene la línea telefónica 671-8226, y se encuentra ocupado por Mónica Andrea Huarte, D.N.I. 23.401.460, como comodataria gratuita del propietario. Adeuda a O. Sanitarias $ 90.- al 23-9-93, a Aguas Argentinas $ 60,39 al 12-5-94, por Imp. Municipales $ 1.203,40 al 6-5-94 y no adeuda expensas comunes al 30-4-94. Título obrante a fs. 68/70. Base: $ 20.000.- Comisión: 3 %. Días de visita: 5, 6 y 7 de agosto de 1996 de 14,30 a 18 hs. El comprador debe constituir domicilio en la Capital Federal y depositar el saldo dentro del 5º día de aprobada la subasta sin otra intimación o notificación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Cód. Proc. Seña: 30 %.
Buenos Aires, 4 de julio de 1996.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 12/7 Nº 74.722 v. 16/7/96

Nº 17

Juzgado Nacional de Comercio Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por un día en autos "UDLER, GUSTAVO JAVIER s/Quiebra" (Expt. 24.013) que el martillero Horacio E. Garrido rematará el 16 de julio de 1996 a las 12,30 hs., en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital, gran cantidad de prendas surtidas de niños; camisas de jean; pantalones; camperas; shorts de baño; camisas surtidas; poplin y corderoy sintético, cortadoras, computadora, fax. Sin base. Al contado y mejor postor. Comisión 10 %. Exhibición el 15 de julio de 1996 de 15 a 17 hs., en Lavalle 2862, piso 3º, dto. "12", Capital.
Buenos Aires, 5 de julio de 1996.
Beatriz Rotondaro, secretaria.
e. 12/7 Nº 74.892 v. 12/7/96

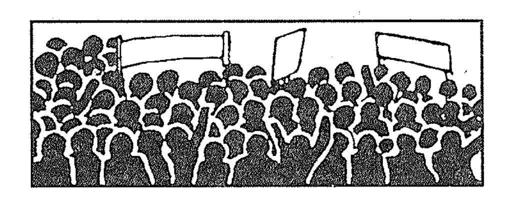
Nº 22

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 43, sito en Talcahuano 550, Piso 7mo., comunica por un día en autos "WATCOM S.A. s/Quiebra", Expte. 24.281, que el martillero Miguel P. de Elizalde (393-4121) rematará el martes 16 de julio a las 11 hs. en Colombres 532/40 Capital Federal, los bienes inventariados y que obran en el expediente y que comprenden: gran cantidad de computadoras IBM, Acer, Excell y otras, monitores, teclados, impresoras, plaquetas digitalizadoras, fax, fotocopiadora, partes de computadoras, cajas con Software (Windows, Fox Pro 2.6., OS/2 y otros), cables, gabinetes, disqueteras, filtros para pantalla, muebles de oficina, sillones, sillas, escritorios, estanterías, mesas para máquinas, exhibidores, aparatos telefónicos, mesa de reunión, estufas, ventiladores, lámparas, transformadores, ficheros y otros elementos. Sin base, al contado y en efectivo. Al precio deberá agregársele el 21 % de IVA. Seña: 30 %. Comisión: 10 %. Se aceptarán ofertas bajo sobre debiendo presentarlas antes de las 24 horas en la sede del Juzgado. La entrega de los bienes se realizará en el estado en que se encuentran, una vez aprobada la subasta en horario a fijar. La exhibición de los bienes se hará el viernes 12 y lunes 15 de julio de 12 a 16 hs. Los compradores deberán constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, 28 de junio de 1996.
Alejandro Carlos Marta, secretario.
e. 12/7 Nº 74.598 v. 12/7/96

Nº 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Ad-Hoc, comunica por dos días, en autos "SATURNO FONTANA S.A. s/Quiebra s/Inc. de Venta de Inmuebles de la Fallida" Expte. 513, que la Martillera Stella Gey de Méndez, rematará el día 18 de julio de 1996, a las 12.15 hs. en Talcahuano 479, Capital un inmueble sito en la calle Lavalle 1768/70/72/76, Piso 7º "79", Unidad Funcional 113, Capital. Nomenclatura Catastral: Circ. 14; Secc. 5; Manz. 5; Parc. 9C. Matrícula: 14-826/113. Base $ 27.000.- Seña 30 %. Comisión 3 %. Exhibición los días 11 y 12 de julio de 10 a 12 hs. Superficie: 33 m2. Porc. 60 cent. Consta de un ambiente con placards, baño y cocina completos, lavadero y agua caliente central. Desocupado. El comprador deberá tomar conocimiento del estado físico y jurídico del bien y constituir domicilio en la Capital Federal, depositando en el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales, el saldo de precio, a la orden de S.S. dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de notificación previa, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (Cpr. 584). La escrituración solo se hará de ser pedida por el adquirente a su costa. Se admitirán solamente ofertas bajo sobre hasta tres días antes de la subasta, y la apertura se efectuará en el Juzgado a las 11 hs. dos días antes del remate. Seña y Comisión deberá abonarse en el acto de la subasta.
Buenos Aires, 26 de junio de 1996.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 12/7 Nº 3399 v. 15/7/96

4. Partidos Políticos



NUEVOS

MOVIMIENTO POR LA DIGNIDAD Y LA INDEPENDENCIA

Distrito Córdoba

CARTA ORGANICA

TITULO I: DE LOS AFILIADOS

Artículo 1º — Queda constituido en el ámbito del Distrito Electoral de la Provincia de Córdoba, el MOVIMIENTO POR LA DIGNIDAD Y LA INDEPENDENCIA. Está compuesto por los ciudadanos inscriptos en los registros de afiliados que se llevarán al efecto y quedarán abiertos, salvo en los períodos en que por elecciones internas u otra causa razonable la Junta Directiva Provincial resuelva la clausura de los mismos por tiempo limitado.

Artículo 2º — Podrán afiliarse los ciudadanos que figuren inscriptos en los padrones electorales del Distrito, los que por error u omisión no figuren en dichos padrones y los que se hubieran enrolado con posterioridad a la confección de los mismos.

Artículo 3º — No podrán afiliarse los ciudadanos comprendidos por incompatibilidades o incapacidades legales o aquellos con notoria inconducta cívica. Podrá cancelarse la afiliación de quienes incurran en tales causales. El padrón partidario será público solamente para los afiliados.

TITULO II: REGIMEN DE GOBIERNO

Artículo 4º — El Movimiento por la Dignidad y la Independencia estará gobernado en el Distrito, por el Congreso Provincial y la Junta Directiva Provincial.

Artículo 5º — El Congreso Provincial estará integrado por UN (1) Congresal por cada doscientos (200) afiliados que figuren en el padrón partidario; además se designarán como Congresales suplentes un equivalente al 50 % de los titulares. Los Congresales durarán dos (2) años en sus funciones, pudiendo ser reelectos.

Artículo 6º — Para formar el quórum del Congreso Provincial se requiere la mitad más uno de sus miembros. Si tal número no se lograra dentro de las dos (2) horas posteriores a su convocatoria, podrá sesionar válidamente a partir de entonces con los miembros presentes. El Congreso sesionará ordinariamente cada año en la primera quincena de julio y extraordinariamente cuando sea convocado por la Junta Directiva Provincial o lo solicite el 30 % de los Congresales.

Artículo 7º — Son funciones del Congreso Provincial:

a) Sancionar el programa del partido por cada período y/o sus reformas.

b) Dictar la Carta Orgánica y/o sus modificaciones con los 2/3 de los miembros presentes. Designar la Junta Directiva Provincial.

c) Considerar los informes anuales de la Junta Directiva Provincial y aprobar los balances.

d) Disponer la concurrencia o abstención a elecciones.

e) Actuar como Tribunal de Alzada en las sanciones que aplique el Tribunal de Disciplina.

f) Aprobar la integración de alianzas o confederaciones para actuar en el ámbito municipal, provincial o nacional, así como la integración de un partido nacional o concurrir a su integración y designar delegados al mismo.

g) Modificar, adicionar o cambiar la denominación partidaria.

h) Designar apoderados partidarios.

i) Designar los miembros del tribunal de Disciplina y darle su reglamento.

j) Designar una Comisión de Cuentas que dictará su reglamento y estará integrada por tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes; en ambos casos deberá uno de sus integrantes poseer el título de Contador Público. Durarán cuatro (4) años en sus funciones, pudiendo ser reelectos. Dicha comisión tendrá a su cargo la fiscalización de la formación y utilización del Tesoro del Movimiento.

Artículo 8º — Constituido el Congreso Provincial, elegirá de su seno una Mesa Directiva integrada por un Presidente, un Vice-Presidente y dos Secretarios.

Artículo 9º — Durante el receso del Congreso Provincial, la dirección general del partido en el Distrito estará a cargo de la Junta Directiva Provincial, que estará integrada por ocho (8) miembros y que será designada por el Congreso Provincial, durando dos (2) años en sus funciones. No se requiere antigüedad en la afiliación para integrar esta Junta.

Artículo 10º — Forman quórum de la Junta Directiva Provincial la mitad más uno de sus miembros; la Junta Directiva Provincial tendrá un Presidente, dos Vice-Presidentes, un Secretario General y cuatro Secretarios, sin perjuicio de las subsecretarías y comisiones que ella misma designa.

Artículo 11º — Son funciones de la Junta Directiva Provincial:

a) Gobernar el partido en el Distrito durante el receso del Congreso Provincial.

b) Aplicar la Carta Orgánica, las Bases de Acción Política, el Programa Partidario y realizar todos los actos y gestiones que sean necesarias.

c) Llevar la Contabilidad partidaria.

d) Aceptar afiliaciones, rechazarlas con causa y rechazar la renuncia de los afiliados.

e) Designar la Junta Electoral Partidaria.

f) Constituir Juntas en las localidades, ciudades y departamentos de la Provincia, las que dependerán de la Junta Directiva Provincial que dictará para aquellas un Reglamento.

g) Aplicar las sanciones de: a) apercibimiento, b) suspensión de la afiliación hasta un máximo de dos años, c) expulsión. Tales sanciones respetarán el dictamen respectivo emanado del Tribunal de Disciplina y serán apelables ante el Congreso Provincial, debiendo interponerse el recurso por escrito ante la Junta Directiva, dentro de los diez (10) días de notificada la sanción.

TITULO III: REGIMEN ELECTORAL

Artículo 12º — En todos los casos se votará por lista íntegra y voto secreto. La totalidad de los cargos del Congreso corresponderán a la lista que tenga la mayor cantidad de votos. Las elecciones serán convocadas por la Junta Directiva Provincial con una antelación de 40 días, siendo supervisado todo el proceso por la Junta Electoral. Dentro de los 25 días previos a la elección, se exhibirán los padrones partidarios. La presentación de listas se efectuará hasta la fecha que determine la Junta Electoral, con una antelación no menor de 15 días del acto eleccionario.

Artículo 13º — Las listas deben estar avaladas por el 10 % del padrón partidario. En caso de oficializarse una sola lista para la elección de autoridades de Distrito, será proclamada directamente por la Junta Electoral.

Artículo 14º — La designación de candidatos a cargos electivos: municipales, provinciales o nacionales será efectuada por el Congreso Provincial y podrán las listas contener candidatos extrapartidarios, total o parcialmente. Lo propio se hará para la integración de listas comunes en alianzas y confederaciones.

TITULO IV: TESORO DEL PARTIDO

Artículo 15º — El Tesoro del partido estará constituido por:

a) Contribución de afiliados y simpatizantes.

b) Por el 10 % de los emolumentos de los candidatos del partido que sean electos para cargos públicos.

c) Aportes legales del Gobierno Nacional, Provincial o Municipal.

d) Del producto de actos, festivales, publicaciones, bonos y cualquier otra entrada lícita.

Artículo 16º — Los fondos del partido se depositarán en cuentas de bancos oficiales y la firma de los cheques estará a cargo del Presidente de la Junta Directiva y del Secretario de Finanzas. Los Apoderados partidarios, indistintamente, podrán solicitar y percibir subsidios, valores, reintegros, etc., de organismos públicos nacionales, provinciales o municipales, mixtos o privados, etc., y suscribir los pertinentes recibos, así como solicitar préstamos.

TITULO V: DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 17º — Si existiesen circunstancias excepcionales de origen político, gremiales, económico, etc., que por su transcendencia o efectos impidiesen el libre y normal desenvolvimiento del partido, calificadas así en resolución fundada por la Junta Directiva Provincial, el mandato de las autoridades partidarias se tendrá por prorrogado hasta tanto hayan cesado las causas que determinaron tal resolución.

Artículo 18º — El Movimiento por la Dignidad y la Independencia solamente se disolverá mediando causas legales. La disolución deberá ser resuelta por el Congreso Provincial mediante el voto de los 2/3 del total de sus miembros. En tal caso, el patrimonio del partido será destinado por mitades a la educación provincial y a la dotación de bibliotecas con sede en la Provincia de CORDOBA.

Artículo 19º — La antigüedad exigida en esta Carta Orgánica para ocupar cargos partidarios, no tendrá vigencia hasta los dos años después del reconocimiento del mismo.

Artículo 20º — Hasta tanto se elijan las autoridades partidarias conforme a la presente Carta Orgánica, y en el supuesto de que hubiese elecciones nacionales, provinciales o municipales, la Junta Promotora Partidaria tendrá todas las facultades inherentes a los órganos partidarios (Congreso, Junta, etc.), de cualquier naturaleza.

Artículo 21º — Hasta tanto los cuerpos orgánicos del partido no dicten sus reglamentos internos, en lo que sea compatible se regirán por el de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

e. 12/7 Nº 3400 v. 12/7/96

PARTIDO POLITICA ABIERTA PARA LA INTEGRIDAD SOCIAL

Distrito Electoral Santa Cruz

Art. 14 de la Ley 23.298. El Juzgado Federal de Primera Instancia con competencia Electoral, Distrito Santa Cruz, a cargo del Dr. Gerardo Daniel Caamaño, Secretaría Electoral a cargo de la Dra. Mónica Graciela Gil de Marinzalda, en autos caratulados: "PARTIDO POLITICA ABIERTA PARA LA INTEGRIDAD SOCIAL s/Solicita reconocimiento como Partido de Distrito", Expte. 812 F. 45, hace saber por el término de tres (3) días que la Junta Promotora de la agrupación de autos, Distrito Santa Cruz, con fecha 25 de mayo de 1996 ha resuelto el cambio de su nombre partidario por el de PARTIDO DEL PAIS SOLIDARIO.

Secretaría Electoral, 24 de junio de 1996.
Monica Graciela Gil, Secretaria Electoral

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en la edición del 8/7/96.

e. 12/7 Nº 3221 v. 16/7/96

2. Convocatorias y avisos comerciales

2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ANGEL ESTRADA Y CIA. S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de julio de 1996 a las 15 horas en nuestra sede, Bolívar 462, Capital Federal para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estados de Evolución de Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas y Anexos, Información adicional a las notas de los Estados Contables, Reseña Informativa, Estados Consolidados e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al 57º ejercicio cerrado el 30 de abril de 1996. Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
3º) Consideración del destino de las utilidades del Ejercicio propuesto por el Directorio.
4º) Consideración del destino del saldo de la cuenta "Ajuste Integral del Capital" propuesto por el Directorio.
5º) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 30.04.96 por $ 408.398 en exceso de $ 331.055 sobre el límite del cinco por ciento (5 %) de las utilidades fijado por el art. 261 de la Ley 19.550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores, ante la propuesta de no repartición de dividendos.
6º) Consideración de honorarios a los miembros del directorio y de la Comisión Fiscalizadora para el ejercicio 1995/96.
7º) Fijación del número de directores, titulares y suplentes; elección por el término de dos años de los que reemplazarán a los titulares que cesan en sus mandatos.
8º) Designación de tres síndicos titulares y tres suplentes por el término de 1 año (art. 284 de la ley 19.550).
9º) Designación de un contador titular y un suplente para certificar los Estados Contables generales y trimestrales, y demás documentación del ejercicio iniciado el 1º de mayo de 1996 y su retribución. Fijación de los honorarios del contador certificante de la documentación del ejercicio cerrado el 30.04.96.
Buenos Aires, 28 de junio de 1996.
Presidente - Zsolt T. J. Agárdy

NOTA: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea tendrán que depositar constancia de titularidad de acciones escriturales, librada al efecto por la Caja de Valores, en la Caja de la Sociedad, en su sede de Bolívar 462, hasta el día 19.07.96 inclusive, en el horario de 9 a 12 y de 15 a 17 hs. (artículo 238, Ley 19.550). Podrán hacerse representar mediante carta poder otorgada con firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria. Al ponerse en consideración el punto nº 8, todas las acciones en circulación tendrán derecho a 1 voto.

e. 10/7 Nº 74.311 v. 16/7/96

"B"

BANCO BAIRES S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de BANCO BAIRES S.A. convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria en primera convocatoria para el día 26 de julio de 1996 a las 16 horas, a celebrarse en la calle Juncal 1177 2º "B", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Información sobre la firma del contrato de transmisión de activos y pasivos celebrado con el Banco Crédito Provincial S. A. el 31 de mayo de 1996 y de todo lo actuado por el Directorio de la sociedad en relación al mismo contrato.
3º) Reforma del Artículo Primero del estatuto de la sociedad, con relación a su denominación.
4º) Consideración de la promoción de acciones de responsabilidad en contra de quien fuera Presidente de la sociedad durante el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1995.
5º) Liquidación de la sociedad.
6º) Designación de los integrantes de la Comisión Liquidadora y fijación de su remuneración.
Presidente - Guzmán Aníbal Menéndez

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que deberán cumplir con lo previsto por el artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales, con una anticipación de tres días hábiles anteriores al de la celebración de la Asamblea. Horario de atención: en la sede social, días hábiles bancarios, de 10.00 a 15.00 horas.

e. 5/7 Nº 73.977 v. 12/7/96

BANCO UNION COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA DE OBLIGACIONISTAS

El BANCO UNION COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A., convoca a Asamblea de Obligacionistas, de la Emisión de Obligaciones Negociables Subordinadas de U$S 20.000.000 cuya oferta pública fue autorizada por la Res. Nº 10.763 de la C.N.V. de fecha 15 de diciembre de 1994 del Banco Unión Comercial e Industrial Coop. Ltda. A celebrarse el día 19 de julio de 1996 a las 16.30 horas, y en segunda convocatoria a las 17.30 horas, del mismo día, en Sarmiento 738, 2º piso, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos obligacionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Aprobación de la Transferencia al Banco Unión Comercial e Industrial S.A. de la emisión de Obligaciones Negociables Subordinadas, no convertibles en acciones, por Valor Nominal U$S 20.000.000 del Banco Unión Comercial e Industrial Coop. Ltda., en virtud de haberse operado la transferencia al primero de la totalidad de los Activos y Pasivos del segundo.
Presidente - Cecil Wilfredo Muñoz

Para el caso de que a la hora fijada para la primera convocatoria no se lograra alcanzar el quórum necesario para sesionar, la Asamblea se constituirá voluntariamente en segunda convocatoria, con los obligacionistas presentes el mismo día a las 17.30 horas conforme lo normado por el art. 237 de la Ley 19.550.
Se recuerda a los señores obligacionistas que el registro de Obligaciones Negociables escriturales es llevado por el Deutsche Bank S.A con domicilio en Bartolomé Mitre Nº 401, Capital Federal, por lo tanto para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de obligaciones escriturales librada al efecto por el Deutsche Bank S.A. y presentar dicha constancia para ser depositada en el lugar de realización de la Asamblea en horario de 10,00 a 15,00 horas.
El día 15 de julio de 1996 a las 15,00 horas vencerá el término para efectuar el referido depósito. La sociedad entregará a los señores obligacionistas los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.

e. 8/7 Nº 74.146 v. 15/7/96

"C"

CTI HOLDINGS S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 25 de julio de 1996 a las 13:00 horas, en la sede social de CTI HOLDGINS S.A., sita en la Av. Diagonal Roque Sáenz Peña 832, Piso 1º, Capita Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta;
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos correspondientes al Ejercicio Nº 1 cerrado al 31 de diciembre de 1995 y aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora;
3º) Elección de Director titular y suplente;
4º) Designación de autorizados para el diligenciamiento, tramitación e inscripción ante la Inspección General de Justicia.
Síndico - Eduardo G. Padilla Fox

e. 5/7 Nº 74.024 v. 12/7/96

CENTRAL DOCK SUD S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, de Central DOCK SUD S.A. para el día viernes 26 de julio de 1996, a las 15 horas, a realizarse en el local de la sociedad, sito en la calle Venezuela 925, Capital Federal con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria.
2º) Razones que motivaron la demora en la convocatoria de la Asamblea.
3º) Consideración del Revalúo Técnico al 31/12/95 de Inmuebles, Terrenos, Turbogrupos y Equipos de Maniobra practicado por la firma Organización Levin y su contabilización.
4º) Consideración de la desafectación de Reserva Libre por venta de repuestos y su contabilización.
5º) Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 234 de la Ley 19.550 correspondiente al cuarto ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1995 y destino de los resultados.
6º) Aprobación de la gestión del Directorio y la Comisión Fiscalizadora (Art. 261-Ley 19.550).
7º) Consideración de la retribución de Directores y Comisión Fiscalizadora.
8º) Elección de Directores Titulares y Suplentes.
9º) Elección de Síndicos Titulares y Suplentes.
Presidente - Diego Ibáñez Padilla

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas titularse de acciones, cuyo registro está a cargo de esta Sociedad que, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley 19.550, deberán cursar comunicación para que se los suscriba en el libro de asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, en el horario de 9 a 13 horas, en la sede de la Sociedad, calle Venezuela 925 Capital Federal, plazo que vencerá el día 25 de julio de 1996. Quienes tengan sus acciones en Caja de Valores deberán remitir certificado de depósito.

e. 8/7 Nº 74.210 v. 15/7/96

CENTRAL TERMICA SAN NICOLAS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad para el día 30 de julio de 1996, a las 15:00 horas en la sede social, Cerrito 1294, 3º piso, Capital Federal, con el fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Otorgamiento de autorización para emitir obligaciones negociables por hasta un monto de U$S 95.000.000 y/o para emitir cualquier otro tipo de papel de comercio autorizado por la Comisión Nacional de Valores. Delegación al Directorio de la oportunidad de la emisión.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Vicepresidente - Osvaldo J. Marzorati

NOTA: para tener derecho a concurrir a la Asamblea, los Accionistas deberán cursar las comunicaciones requeridas por el artículo 238 de la Ley 19.550, con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea, dirigidas a Cerrito 1294, piso 3º, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 18 horas, venciendo en consecuencia el plazo el 24 de julio de 1996.

e. 10/7 Nº 74.364 v. 16/7/96

CENTRAL TERMICA SAN NICOLAS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas de la Sociedad y Especial de la Clase C para el día 29 de julio de 1996, a las 14:30 hs. en primera convocatoria y a las 15:30 hs. en segunda convocatoria en la Planta de la sociedad sita en Rivadavia s/n, San Nicolás, con el fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de Director Titular y Suplente de la Sociedad por la Clase C, a moción del representante de dicha clase.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Vicepresidente - Osvaldo J. Marzorati

NOTA: para tener derecho a concurrir a la Asamblea, los Representantes de los Accionistas deberán cursar las comunicaciones requeridas por el artículo 238 de la Ley 19.550, con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea, dirigidas a Rivadavia s/n, San Nicolás, de lunes a viernes de 9 a 17 horas, venciendo en consecuencia el plazo el 23 de julio de 1996, y acreditar su personería y su mandato de conformidad con las normas vigentes.

e. 10/7 Nº 74.363 v. 16/7/96

CLAN FELDTMANN S.A.
Expediente Nro. 3758

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de CLAN FELDTMANN S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de julio de 1996 a las 10 horas, en Cucha Cucha 77, PB. 2 de la Cap. Fed., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
2º) Consideración documentación descripta en el Art. 234 inc. 1) de la ley 19.550, por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1995, distribución de utilidades y aprobación de las gestiones de Directorio y Sindicatura.
3º) Elección de directores y de la Sindicatura.
En caso que la primera convocatoria no reuniera el quórum necesario, se llamará a segunda convocatoria para el mismo día y lugar a las 11 horas.
Convócase a los Sres. Accionistas de CLAN FELDTMANN S.A. a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el mismo día y lugar a las 13:00 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para la firma de acta
2º) Modificación del Estatuto Social: Artículos nro. 8 y nro. 9. El Directorio.
Presidente - Jorge Guillermo Feldtmann

e. 10/7 Nº 74.343 v. 16/7/96

COVABAIR S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de COVABAIR S.A. convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria-Extraordinaria a realizarse el día 29 de Julio de 1996 a las 13.00 hs., en Carlos Pellegrini 125 9º Piso "B", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio Económico N° 18, cerrado el 30 de Junio de 1996.
2°) Tratamiento de los resultados no asignados.
3°) Consideración de la disolución anticipada a la sociedad según Art. 94 inc. 1° Ley 19.550.
4°) En caso de corresponder designación del o los liquidadores de la sociedad. Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Presidente - Humberto Trillo

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que deberán cumplir con lo previsto por el artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales, con una anticipación de tres días hábiles bancarios anteriores al de la celebración de la Asamblea. Horario de atención: en la sede social, días hábiles de 10 a 15 horas.
e. 10/7 N° 74.409 v. 16/7/96

"D"

DROMAR S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los accionistas de "DROMAR S.A." a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 23/7/1996, a las 19.00 hs., en la calle Pieres N° 1266/70 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Designación de miembros del directorio. Aprobación de la gestión de los directores.
3°) Ratificación de la continuidad en los cargos de los miembros del Consejo de Vigilancia.
Presidente - Luis Sandel
e. 5/7 N° 40.282 v. 12/7/96

"E"

EDINOR S.A. Constructora, Inmobiliaria y Financiera Registro N° 29.005

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1996, hora 10, en Sarmiento 246, piso 7°, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración documentos Art. 234, inc. 1° de la ley 19.550; Ejercicio vencido el 31/3/96.
3°) Ratificación de lo actuado por el Directorio y Síndico.
4°) Consideración del resultado del ejercicio.
5°) Elección de Directores y Síndicos.
Director - Constantino Filloy
e. 8/7 N° 74.201 v. 15/7/96

EMPRESARIOS TRANSPORTE AUTOMOTOR DE PASAJEROS S.A.C.I.F. E.T.A.P.S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Directorio de EMPRESARIOS TRANSPORTE AUTOMOTOR DE PASAJEROS S.A.C.I. y F. (E.T.A.P.S.A.) convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de julio de 1996 a las 16 horas en su sede social de la calle Luján 2070 de esta capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Renovación del parque móvil de la empresa.
3°) Constitución de garantía para dicha renovación.
Vicepresidente - Lorenzo de Meo

Se recuerda a los Sres. Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos emitidos por un banco o institución autorizada en Luján 2070, Capital Federal en el horario de 10 a 12 y de 15 a 17 horas hasta el 24 de julio de 1996 inclusive.
e. 8/7 N° 74.241 v. 15/7/96

ELECTRO PROPULSORA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

El Directorio de ELECTRO PROPULSORA S.A. convoca a Asamblea Rectificativa de la celebrada el 15/05/96 por padecer esta de vicios formales. A celebrarse el día 27 de julio de 1996 a las 9 hs. en su domicilio legal.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración Documento Art. 34 inc. 1 ley 19.555, finalizado el 31/12/94.
3°) Consideración Resultados Ejercicio y de los Honorarios al Directorio y Síndico.
Presidente
e. 10/7 N° 74.387 v. 16/7/96

"F"

FENCAR S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de FENCAR S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de julio de 1996 a las 15 horas en Teodoro García 2369, piso 4° Depto "C" de la Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración honorarios de los miembros del Directorio, art. 261 (Ley 19.550).
3°) Consideración de los documentos previstos en el artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1996.
4°) Elección de tres Directores Titulares y de un Director Suplente.
Presidente - Stella Maris Pergolesi

En caso de fracasar la Asamblea en primera convocatoria por falta de quórum, cítase a los señores accionistas para el mismo día y lugar en segunda convocatoria a las 16 horas para considerar el mismo Orden del Día del primer llamado.
e. 8/7 N° 24.306 v. 15/7/96

FIPSA - FIBRAS INDUSTRIALES POLIOLEFINICAS S.A.

CONVOCATORIA

FIPSA - FIBRAS INDUSTRIALES POLIOLEFINICAS S.A.I.C. Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 26 de julio de 1996 a las 10:00 horas, en la sede social sita en Maure 1601, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de los motivos por los cuales la Asamblea es convocada fuera del plazo legal.
3°) Consideración de documentos art. 234, inc. 1 de la ley 19.550 del ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1995.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio.
5°) Remuneración a los miembros del Directorio y Síndicos.
6°) Designación de un Director Titular y de Síndicos Titular y Suplente.
Presidente - Juan Carlos López Ribera

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los titulares de las acciones deberán comunicar su asistencia en el domicilio social en las condiciones del art. 238 de la Ley 19.550 hasta el día 20 de julio de 1996.
e. 8/7 N° 74.230 v. 15/7/96

FERROSUR ROCA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de agosto de 1996 a las 17:00 horas o en segunda convocatoria el mismo día a las 18:00 horas, en la sede social de FERROSUR ROCA S.A., Bouchard 680, piso 8°, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la Memoria, Estado de situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Variaciones del Capital Corriente, Notas a los Estados Contables, Anexo e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1996.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio y la Comisión Fiscalizadora.
4°) Consideración de los Resultados no asignados al 31 de marzo de 1996. Destino de los mismos.
5°) Remuneración a los directores que han participado en comisiones especiales o que han desarrollado funciones técnico-administrativas (art. 261 último párrafo de la ley 19.550).
6°) Remuneración a la Comisión Fiscalizadora.
7°) Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos, para el próximo ejercicio 1996/1997.
8°) Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora para el ejercicio 1996/1997.
Vicepresidente - Eugenio Aramburu

NOTA: Los accionistas deberán enviar comunicación a la sociedad para que se los inscriba en el Libro de Asistencia (art. 238 de la ley 19.550) hasta el día 26 de julio de 1996.
e. 10/7 N° 74.360 v. 16/7/96

FOROBRA S.A.

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de Julio de 1996, a las 10 hs. en Avda. Córdoba 785 2do. piso Of. 4 de la Capital Federal y a las 11 hs. en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Aprobación de Revalúo Técnico de equipos de la empresa.
Presidente - Jorge L. R. Acerbo
e. 10/7 N° 74.293 v. 16/7/96

"G"

G.N.C. PLAZA S.A.

CONVOCATORIA

convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el día 6 de agosto de 1996 a las 19 horas en la calle Juan B. Justo 5940 de Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración doc. prescripta art. 234 inciso 1 Ley 19.550 ejercicio 31/3/96.
3°) Aprobación resultados del ejercicio y gestión directorio.
4°) Distribución resultados.
5°) Fijación del número de directores y su elección por un año.
6°) Canje de títulos por acciones nominativas no endosables ley 24.587.
Presidente - Jorge Kracoff
e. 11/7 N° 74.581 v. 17/7/96

GUZMAN EL BUENO S.A. I. G. J. N° 77.489

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de GUZMAN EL BUENO S.A., a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 31 de julio de 1996, a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas del mismo día en segunda convocatoria, en Lavalle n° 775, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, inciso 1° de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de marzo de 1996.
2°) Resultados. Tratamiento.
3°) Aprobar gestión del Directorio.
4°) Modificar sede social, fijando nuevo domicilio en Lavalle N° 775, Capital Federal.
5°) Fijar número de directores y elección de los mismos por dos ejercicios.
6°) Elección de Síndico Titular y suplente por dos ejercicios.
7°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Pedro Bello

Se recuerda a los señores accionistas la necesidad de efectuar el depósito de sus acciones o certificado bancario en la caja social con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada por la Asamblea.
e. 11/7 N° 74.450 v. 17/7/96

"I"

IRSA INVERSIONES Y REPRESENTACIONES Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 26 de julio de 1996 a las 9:00 hs. en la sede social de Bolívar 108, piso 1, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Autorización de las alternativas de financiación referidas a continuación en este punto del Orden del Día, y delegación en el directorio de la facultad de implementar una sola de dichas alternativas de financiación en función de las necesidades de financiamiento de la Sociedad y la situación de los mercados en cada momento, con prescindencia de las restantes una vez ejercida dicha opción:
A) Emisión de obligaciones negociables convertibles en acciones ordinarias de la Sociedad de valor nominal $ 1 (pesos uno) cada una y de un voto por acción y con derecho a dividendos a partir de la fecha en que se ejerza el derecho de conversión, por hasta un monto en valor nominal de u$s 100.000.000, incluyendo: a) aumento del capital social y emisión de nuevas acciones, con o sin prima de emisión, en la medida y como resultado del ejercicio del derecho de conversión, conforme lo previsto en el art. 17 y normas concordantes de la Ley 23.576 y sus modificatorias (la "Ley de Obligaciones Negociables"); y b) supresión de los derechos de suscripción preferente y de acrecer de conformidad con lo dispuesto por el art. 12 de la Ley de Obligaciones Negociables y demás normas aplicables, delegándose en el Directorio la facultad de negociar y celebrar el correspondiente convenio de colocación en firme de acuerdo con los parámetros que determine la asamblea; y
B) Emisión de obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones ordinarias de la Sociedad, por un monto de hasta valor nominal de u$s 100.000.000; y
C) Ratificación, o en su caso modificación, de los términos y condiciones del Programa Global de Emisión de Títulos de Deuda que fuera aprobado por la asamblea de accionistas de fecha 31 de octubre de 1995.
3°) Delegación de facultades en el Directorio y subdelegación de dichas facultades en uno o más de sus integrantes o en uno o más gerentes de la Sociedad, conforme la normativa vigente aplicable. En relación con el punto 2 precedente, el Directorio tendrá facultades para realizar todos los actos necesarios o

convenientes a los fines de implementar la decisión asamblearia adoptada en el tratamiento de dicho punto, incluyendo sin carácter limitativo, la facultad de determinar la fecha de emisión, monto, forma, pago, tasa y período de interés y/o precio de colocación —según corresponda—, valor de conversión y demás condiciones y características de (a) la emisión de obligaciones negociables convertibles en acciones ordinarias de la Sociedad, (b) la emisión, en una o más veces, de las obligaciones negociables simples no convertibles en acciones ordinarias de la Sociedad, o de los términos y condiciones del programa. Asimismo, y sin perjuicio de la responsabilidad de sus miembros, el Directorio podrá subdelegar esas facultades en uno o más de sus integrantes o en uno o más gerentes de la Sociedad, designados en los términos del art. 270 de la Ley de Sociedades Comerciales, conforme lo establecido en el art. 23 de las Normas de la Comisión Nacional de Valores. Esta subdelegación no podrá ser por un plazo superior a los 3 (tres) meses prorrogables. Sin limitación a la delegación y subdelegación precedente, el Directorio tendrá, en todos los casos, la facultad de solicitar la cotización de los títulos valores que se emitan en bolsas y mercados del país y/o del exterior. En consecuencia, el Directorio tendrá amplias facultades para decidir la colocación pública o privada en los mercados internacionales que oportunamente determine.

Director - Ernesto Manuel Viñes

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que el registro de acciones escriturales de la Sociedad es llevado por Caja de Valores S.A., con domicilio en Av. L. N. Alem 322, Capital Federal. Por lo tanto, para asistir a la asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia para ser depositada en la sede social, Bolívar 108, Capital Federal, de 10,00 a 15,00 horas. El 22 de julio de 1996 a las 15,00 horas vencerá el término para efectuar el referido depósito. La Sociedad entregará a los señores accionistas los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la asamblea.

Para la consideración del punto 2.A)b) del Orden del Día, la asamblea sesionará con carácter de extraordinaria; a cuyo fin será necesaria, en primera convocatoria, la presencia de accionistas que representen el sesenta por ciento (60 %) de las acciones con derecho a voto.

e. 8/7 Nº 74.256 v. 15/7/96

INDUSTRIAS PLASTICAS POR EXTRUSION S.A.
Registro I.G.J. Nº 17.764

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de julio de 1996, a las 15:30 horas, en la sede social de la calle Montevideo 527, piso 5º, Oficina "B" para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de las razones que impidieron realizar la Asamblea en los plazos legales.
3º) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550 (T.O. 1984) correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1996 y destino de las utilidades.
4º) Aprobación de la gestión de los Directores y Síndico del ejercicio en consideración y anteriores.
5º) Remuneración de los Directores en eventual exceso del límite previsto en el artículo 261 de la ley 19.550.
6º) Remuneración del Síndico.
7º) Designación de nuevo Director por renuncia de uno anterior.
8º) Designación de Síndico Titular y Suplente.
9º) Derogación del reglamento de funcionamiento del Directorio.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán cursar la comunicación establecida en el artículo 238, párrafo segundo de la ley 19.550 (T. O. 1984) a fin de que se los inscriba en el libro de asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, 28 de junio de 1996.

Presidente - Zacarías Klas

e. 10/7 Nº 74.266 v. 16/7/96

INDUSTRIAS MAYO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de INDUSTRIAS MAYO S. A., a celebrarse el día 30 de julio de 1996 a las 21 horas en el domicilio de la calle Uruguay 775, 3º "B" de la Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Considerar de las renuncias presentadas por los actuales Directores.
3º) Fijación del número de directores y elección de los mismos con mandato hasta el tratamiento del ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 1997.
4º) Análisis sobre la conveniencia de prescindir del Organo de Fiscalización.
5º) Designación de Directores Suplentes.
6º) Modificación del artículo Noveno de los Estatutos Sociales.
7º) Aumento del capital social mediante la capitalización de todo o parte de los activos que surgen del último ejercicio económico, procediéndose a reemplazar las actuales acciones por nuevas acciones de v$n 1.- cada una, de 1 voto, nominativas.
8º) Aumento del capital social mediante efectivo aporte precisando monto y tipo de acciones a suscribir de tipo ordinaria y preferida.
9º) Conformación de una división de distribución y comercialización.
10) Modificación del artículo Cuarto de los Estatutos Sociales.

Buenos Aires, junio de 1996.

Presidente - Roberto Efraín Descole

e. 11/7 Nº 74.447 v. 17/7/96

"L"

LEEA S.A.I.C.
Nro. de Inscripción en IGJ: 12.504

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 26 de julio de 1996 a las 18 horas en Avda. Dr. R. Balbín 4335, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del llamado a Asamblea Ordinaria fuera del término legal.
2º) Consideración de la documentación mencionada en el artículo 234 inciso 1 de la ley 19.550 por el ejercicio Nº 36 cerrado el 31 de diciembre de 1995 y valuación contable del edificio.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 4 de junio de 1996.

Presidente - Julio Mabragaña

e. 5/7 Nº 24.297 v. 12/7/96

LION D'OR
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 26 de julio de 1996 a las 10,00 horas, en el local social de la calle Av. Corrientes 1463, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del art. 234, inc. 1º) de la Ley 19.550.
2º) Asignación de Honorarios al Directorio por la Realización de tareas técnico-administrativas.
3º) Distribución de utilidades.
4º) Elección del Directorio y Síndicos y de dos Accionistas para firmar el Acta.

Presidente - Pedro A. Heudtlass

e. 8/7 Nº 74.243 v. 15/7/96

LATINGLOBE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de julio de 1996, a las 19 horas en la calle Avda. Directorio 1680 - Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del balance, estado de resultados y memoria. Ejercicio: 31-03-96.
3º) Asignación honorarios a miembros integrantes del directorio. El Directorio.

Presidente - Morone Domingo Arturo

e. 10/7 Nº 74.346 v. 16/7/96

"M"

MIDLAND COMERCIAL S.A.
I.G.J. Nº 5899

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas, a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 29 de julio de 1996, a las 19 horas en Perú 570, Piso 2º, Capital Federal, que no es el domicilio de su sede social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Anexos pertinentes, Información Complementaria Consolidada e Informe de la Comisión Fiscalizadora; correspondientes al ejercicio Nº 46, finalizado el 31 de marzo de 1996.
3º) Destino de los Resultados no Asignados. Absorción de la pérdida acumulada final con Ajuste Integra del Capital Social de acuerdo a lo previsto en el artículo 64 de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora. Consideración de las remuneraciones abonadas a Directores ($ 78.120.-), por el desempeño de funciones técnico-admnistrativas correspondientes al ejercicio finalizado el 31.3.96, el cual arrojó quebrantos.
5º) Determinación de los honorarios al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora.
6º) Elección de los miembros que integrarán el Directorio.
7º)Elección de los miembros que integrarán la Comisión Fiscalizadora.
8º) Elección del Contador Certificante, para el ejercicio a finalizar el 31 de marzo de 1997. Tratamiento de la retribución por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1996.

Buenos Aires, 26 de junio de 1996.

Presidente - Guillermo A. Lolla

NOTA: 1. En razón de que el Libro de Accionistas es llevado en forma computarizada por la Caja de Valores S.A., se recuerda a los Señores Accionistas que para poder asistir a esta Asamblea deberán depositar los certificados correspondientes emitidos por dicha entidad, a fin de acreditar su calidad de Accionistas de la Sociedad; en Perú 590, piso 6to., Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 9 a 12 horas y de 14 a 17 horas, hasta el día 23 de julio de 1996.

2. El punto 3ro. será tratado en Asamblea Extraordinaria.

e. 8/7 Nº 74.171 v. 15/7/96

MIDLAND COMERCIAL S.A.
I.G.J. Nº 5899

CONVOCATORIA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas, a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 29 de julio de 1996, a las 19 horas en Perú 570, Piso 2º, Capital Federal, que no es el domicilio de su sede social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Cambio de objeto social haciéndolo exclusivamente financiero o de inversión. En el caso, modificación del nombre de la sociedad adecuándolo al cambio de su objeto reformándose en consecuencia los artículos 1º y 3º del Estatuto.
3º) En caso de disponerse el cambio del objeto social, aprobación como estado de situación patrimonial que se tomará en cuenta a los efectos de determinar el valor de las acciones a reembolsar a los accionistas recedentes (artículo 113 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires) del balance general al 31.03.96 aprobado a su vez por la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria celebrada en el día de la fecha del cual resulta un valor de $ 6,88 por acción de valor nominal de $ 0,01. Supeditación del receso a que su ejercicio no exceda el 2 % del Capital Social.

Buenos Aires, 26 de junio de 1996.

Presidente - Guillermo A. Lolla

NOTA: 1. En razón de que el Libro de Accionistas es llevado por la Caja de Valores S.A., se recuerda a los Señores Accionistas que para poder asistir a esta Asamblea deberán depositar los certificados correspondientes emitidos por dicha entidad, a fin de acreditar su calidad de Accionistas de la Sociedad; en Perú 590, piso 6to., Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 9 a 12 horas y de 14 a 17 horas, hasta el día 23 de julio de 1996.

2. A los efectos de la consideración del punto 2do., se tendrá en cuenta que la resolución deberá ser adoptada por la mayoría de las acciones con derecho a voto, sin aplicar la pluralidad de voto; y que los accionistas que voten en contra y los ausentes que acrediten su calidad de accionistas al tiempo de la Asamblea, podrán ejercer el derecho de receso.

e. 8/7 Nº 74.169 v. 15/7/96

MERCADO DE LINIERS S.A.
Registro Nº 1.549.075

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de julio de 1996 a las 18,30 hs. a realizarse en el domicilio legal sito en Lisandro de La Torre 2406 de esta Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de documentos art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico cerrado al 31 de marzo de 1996.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Fijación de las remuneraciones al Comité Ejecutivo (art. 261 último párrafo de la Ley 19.550).
5º) Fijación de las remuneraciones del Directorio.
6º) Fijación de las remuneraciones por funciones técnico administrativas a los miembros de la Comisión de Inscripciones.
7º) Fijación de las remuneraciones de la Comisión Fiscalizadora.
8º) Fijación del número de miembros del Directorio y designación de los mismos; titulares y suplentes por un año.
9º) Designación de tres síndicos titulares y tres suplentes por un año.

Buenos Aires, 2 de julio de 1996.

Presidente - Roberto J. Arancedo

NOTA: El Directorio en caso de no lograr quórum para la primera convocatoria, se convoca en segunda convocatoria para el mismo día a las 19,30 hs., de acuerdo a las disposiciones legales vigentes (art. 243 Ley 19.550).

Se recuerda a los Sres. Accionistas que deberán comunicar su asistencia para que se los inscriba en el libro de Asistencia a Asamblea con por lo menos tres días hábiles de anticipación al 31 de julio de 1996 (art. 238 2º párrafo Ley 19.550), en el horario de 8,00 hs. a 16,00 hs.

e. 11/7 Nº 74.428 v. 17/7/96

METALURGICA INMECA S.A.
Registro Inspección General de Justicia 55.941

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de Julio de 1996, en Av. Federico Lacroze 1966, Piso 8º, Depto. 26, de Capital Federal, en Primera convocatoria a las 18 horas, y en Segunda Convocatoria a las 19 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobación del Revalúo Técnico, efectuado al 31/3/96.
2º) Consideración de los documentos del art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, del ejercicio cerrado al 31/3/96.
3º) Destino del Resultado del Ejercicio.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Jorge Claudio Simón Cucullu

De acuerdo a lo prescripto por el art. 238 de la Ley 19.550, los accionistas deberán depositar sus acciones en Av. Federico Lacroze 1966, 8vo. Piso, Dto. 26, Capital Federal, en el horario de 8 a 18 horas, con 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada.
e. 11/7 Nº 74.422 v. 17/7/96

"N"

NATAN
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de NATAN S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de julio de 1996, a las 08:00 horas, en primera convocatoria y a las 09:00 horas en segunda convocatoria, ambas en la sede social de la Empresa, sita en Migueletes 858, Local 14, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos exigidos por el Art. 234 de la Ley 19.550 y su modificatoria Ley 22.903, correspondientes al ejercicio finalizado el 28 de febrero de 1996.
2º) Retribución a Directores y Síndico.
3º) Distrubución de Utilidades.
4º) Elección del Síndico Titular y Suplente por el término de un año.
5º) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta.
Buenos Aires, 27 de junio de 1996.
Presidente - Ezra Churba
e. 5/7 Nº 74.041 v. 12/7/96

NATIMA
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de julio de 1996 a las 19 horas, en Talcahuano 1293, piso 4 "B" de Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
2º) Ampliación de la autorización de venta resuelta en Asamblea del 22/05/96 extendiéndola a las unidades complementarias IV y XXXIV (bauleras) y las Unidades Funcionales 4 y 5 (cocheras).
Presidente - Adolfo Fernández
e. 10/7 Nº 40.445 v. 16/7/96

"O"

ORIZON
S.A.
I.G.J Nº 5169 L. 115 Tomo A

CONVOCATORIA

Convóquese a los Sres. Accionistas de ORIZON S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de julio de 1996 en primera convocatoria a las 16 hs., y en segunda convocatoria a las 17 hs., en la sede social calle Bartolomé Mitre 1900 de la Ciudad de Buenos Aires, a efectos de tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos del art. 234 inciso 1º de la ley 19.550 correspondiente al cerrado el 31 de marzo de 1996.
3º) Honorarios al Directorio en exceso art. 261 de la ley 19.550.
4º) Tratamiento de los Resultados del ejercicio considerado.
5º) Aprobación de la Gestión del Directorio.
6º) Fijación de el número de Directores y elección de los mismos.
Presidente - Arturo Fernández
e. 11/7 Nº 74.762 v. 17/7/96

"R"

RINGER
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 30 de julio de 1996, a las 15.00 horas en Sarmiento 334, Piso 5º, Capital Federal, y en segunda convocatoria el mismo día y en el mismo lugar a las 17:00 horas en caso de no reunirse el quórum requerido en primera convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Consideración de los motivos de la convocatoria a esta Asamblea fuera de los plazos legales.
3º) Consideración de la documentación prevista por el artículo 234 inc. 1º de la ley 19.550, correspondiente a los ejercicios económicos cerrados el 31 de diciembre de 1994 y 31 de diciembre de 1995.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura y de su retribución por los ejercicios económicos cerrados el 31 de diciembre de 1994 y 31 de diciembre de 1995, aún en exceso de lo dispuesto por el artículo 261 de la ley 19.550.
5º) Reducción del número de Directores. Designación de Directores.
6º) Reforma del artículo Décimo Primero del Estatuto Social.
7º) Elección de Miembros de la Comisión Fiscalizadora.
8º) Aumento de Capital por emisión de acciones ordinarias mediante la capitalización de aportes irrevocables efectuados por Accionistas. Renuncia al derecho de suscripción preferente. Reforma del artículo cuarto del Estatuto Social.
9º) Ratificación de lo actuado por el Directorio en relación a la refinanciación de los pasivos de la Sociedad efectuada por Accionistas.
Síndico - Hernán Cibils Robirosa

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cumplir con lo dispuesto en el art. 238 de la ley 19.550, concurriendo a Sarmiento 334, piso 6º, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 12 a 17 horas. Se aclara que el lugar de celebración de la Asamblea no es la sede social.
e. 5/7 Nº 24.288 v. 12/7/96

"S"

SERICIA
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Accionistas Asamblea Gral. Ordinaria en 1º y 2º convocatoria el día 26/7/96, 15 hs., en Superi 2985, Cap. Fed. siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación dos accionistas para aprobar y firmar acta.
2º) Consideración documentos art. 234, inc. 1º, Ley 19.550, ejercicio finalizado 31/3/96 y Distribución Utilidades.
3º) Designación Síndicos, titular y suplente, por un año.
Buenos Aires, 1 de julio de 1996.
Presidente - Raúl G. García
e. 5/7 Nº 74.036 v. 12/7/96

"T"

TUXON
S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de julio a las 18.00 hs. en el domicilio de la sociedad, Gaspar Campos 440, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Justificación del llamado fuera de término.
3º) Consideración de la documentación requerida por art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 1994.
4º) Consideración de los honorarios del Directorio en exceso al art. 261 de la ley 19.550.
5º) Consideración y destino del quebranto resultado del ejercicio.
Presidente - Eduardo Katz

Se recuerda a los Sres. Accionistas que deberán dar cumplimiento con lo ordenado por el art. 238 de la ley 19.550.
e. 8/7 Nº 40.394 v. 15/7/96

"V"

VILLA ALPINA
S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de VILLA ALPINA S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de julio de 1996 a las 16 hs. en la calle Leandro N. Alem 651, 6º Piso, Dpto. B de esta Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de los documentos del Art. 234 inc. 1 de la Ley Nº 19.550 por el ejercicio finalizado el 31 de marzo del 1996 y aprobación de la gestión del Directorio.
3º) Consideración del resultado final y su distribución.
4º) Designación de un nuevo Directorio, Síndicos y Contador.
Presidente - Silvia Torres Carbonell
e. 8/7 Nº 74.154 v. 15/7/96

VENTALUM
S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General ordinaria para el día 29 de Julio de 1996 a las dieciséis horas en primera convocatoria y a las dieciocho horas en segunda convocatoria a llevarse a cabo en la Sede Social de Av. Cabildo 1239 7º Piso Cap. Fed. y a los fines de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivo de la Convocatoria fuera de término.
2º) Consideración de los documentos comprendidos en el art. 234 inc. 1º de la Ley 22.903 correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 1995.
3º) Fijación del número de miembros que integrarán el Directorio.
4º) Elección de los señores Directores de acuerdo a lo resuelto en el punto precedente.
5º) Designación del Síndico Titular y Síndico Suplente.
6º) Retribución a los Señores Directores y Síndicos y distribución de Utilidades.
7º) Designación de Gerentes y fijación de su retribución.
8º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Jorge Amil

El Directorio. Se recuerda a los señores Accionistas la obligatoriedad del cumplimiento del art. 238 de la Ley 22.903 que vence el 22 de Julio de 1996.
e. 10/7 Nº 74.257 v. 16/7/96

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Luis Defferrari, abogado, con domicilio en Tucumán 893, 1 "A" avisa: José Antonio Maldonado, domicilio Chile 1836, 8, "48", Cap. Vende a Orlando Falcón, domicilio Valentín Gómez 3517, 1 p. Cap., el negocio sito en AV. CORDOBA 1598, P.B. Capital, libre de deudas y personal, dedicado a comercio minorista de: bebidas en general envasadas, golosinas envasadas, kiosko y todo lo comprendido en la ord. 33.266, tabaquería, cigarrería, artículos de óptica y fotografía, relojería y joyería, librería, papelería, cartones, impresos, filat. juguet. discos y grab., cotillón, perfumería y tocador, copias reproducciones fotocopias (salvo imprenta), editora de películas en videocassettes (Rubros 601010-601040-603060-603100-603130-603210-603211-603220-604040) y solicitud ampliación café, bar, elaboración y venta de productos alimenticios, lácteos (envasados), comidas para llevar, debidamente habilitado expediente 102.710-94. Reclamos de ley en mis oficinas.
e. 5/7 Nº 40.291 v. 12/7/96

El corredor inmobiliario Horacio Soba M 488, Blanco Encalada 2444 Cap. avisa que Miguel Angel De Esteban, dom.: Bolivia 1769 Cap., vende su negocio ubicado en AV. SAN MARTIN 1324 Cap. dedicado a: Telecentro, fax, correo privado, Expte.: En trámite, libre de toda deuda y personal a Carlos Antonio Cerezal, Carlos Daniel Cerezal y Eduardo Gusso, Dom.: Pizarro 7375 Cap. Reclamos de Ley Blanco Encalada 2444 Cap.
e. 8/7 Nº 74.188 v. 15/7/96

"B"

Dr. Seguín León Miguel. Contador Público Nacional, C. P. C. E. C. F. T. 28 F. 192, domiciliado en Ladines 2560, Capital Federal, avisa que Efece S. R. L., domiciliada en Baigorria 3872, Capital Federal. Vende y transfiere a New Pharma S. A., domiciliada en J. V. González 2569, Capital Federal, el negocio que funciona bajo el rubro de: Elaboración, fraccionamiento y depósito de productos de higiene, tocador, cosmética, perfumería y limpieza, el local sito en BAIGORRIA 3872, Cap. Fed. Reclamos de ley en el domicilio de: Baigorria 3872 Capital Federal.
e. 10/7 Nº 40.439 v. 16/7/96

"E"

Miguel A. Vázquez, Mart. Público, oficina: Mercedes 1623 PB, Cap. Aclara en Edicto 37.479 (27/31/5/96), compradoras Marisol Caveda Mieres e Ivana Rosa Ronco, negocio ECUADOR 1347 Cap., con igual domicilio. Reclamo de Ley en Oficina.
e. 8/7 Nº 40.363 v. 15/7/96

"L"

Se pide rectificación de la publicación de fecha 1/3/96, recibo Nº 00059591 en la cual se omitió S.R.L. a Ivero Electrónica y la numeración del domicilio de Service Zener Electronic S.R.L. de la calle LA PAMPA 5445/39. Reclamos de Ley La Pampa 5445/39 Cap.
e. 8/7 Nº 74.129 v. 15/7/96

"M"

I. Sabaj Mart. Tucumán 881 "3" Cap. Rectifica edicto recibo 62.840 28/3 al 3/4/96. Compradora Zenobia Copa. Hotel sito MAZA 649 Cap. Libre deuda. Rec./Ley n/oficinas
e. 8/7 Nº 74.164 v. 15/7/96

El corredor inmobiliario Horacio Soba M 488, Dom.: Blanco Encalada 2444 Cap. avisa que Adrián Roberto Dambrisi 4002, Cap. Dom.: Crisóstomo Alvarez 5449 Cap. vende su negocio ubicado en MURGIONDO 4002 Cap., dedicado a: Locutorio, fax, correo privado, fotocopias. Expte.: En trámite, libre de toda deuda y personal a Susana Castiglioni, Dom.: Los Andes 1578 Haedo. Reclamos de Ley Blanco Encalada 2444, Cap.
e. 8/7 Nº 74.189 v. 15/7/96

"R"

Fernando Raúl Mitjans, escribano, con oficinas en Av. Corrientes 880, 3º piso, Capital Federal, comunica que la sociedad Recreatur Turismo S.R.L. también conocida como Recreatur S.R.L., con domicilio en la calle Esmeralda 783, 11º piso, departamento A., Capital Federal, inscripta en la I.G.J. el 22/9/94, Nº 8038, Lº 101 de S.R.L. vende a la sociedad Recreatur Turismo S.A., también conocida como Recreatur S.A., con domicilio en Rivadavia 861, 5º piso, Capital, inscripta en la I.G.J. el 6/7/95, Nº 5876, Lº 117, Tº A, de Sociedades Anónimas, libre de toda deuda o gravamen, el fondo de comercio destinado a Agencia

de Viajes y Turismo, sito en la calle RIVADAVIA 861, 5º Piso, Capital, registrado con el nombre de "Recreatur Turismo S.R.L.", Legajo 4521, Resolución 439/88 de la Secretaría de Turismo de la Nación. Reclamos de Ley mis oficinas. Se hace saber por 5 días.
e. 11/7 Nº 74.442 v. 17/7/96

"T"

eRReBé Consultores Inmobiliarios, representado por el Martillero Público Roberto O. Bouzón, con of. en Medrano 582, 6to. "D" de Capital Federal, avisa que José D. Echeverría y Federico M. Echeverría, Sociedad de Hecho, con domicilio en la calle Tucumán 1323 venden su negocio de Casa de Lunch, Café Bar, despacho de bebidas, Quiosco, sito en la calle TUCUMAN 1323/27 de Cap. Fed. a Sergio Bonomi y a Sofía A. Tzveibel, con domicilio en Tejedor 32 de Cap. Fed. libre de deuda y gravamen. Reclamos de Ley en nuestras ofic.
e. 8/7 Nº 40.302 v. 15/7/96

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"A"

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

Se comunica que por Acta de Directorio Nº 18 de fecha 15 de diciembre de 1994, la sociedad ha cedido fiduciariamente en garantía a favor de Citicorp Administradora de Inversiones S. A. (CADISA) el derecho al cobro del peaje que le corresponde conforme con los términos y condiciones del Contrato de Concesión de Obra Pública del Acceso Norte aprobado por Decreto Nº 1167 de fecha 15 de julio de 1994 (excluidos los fondos que correspondan a la Autoridad Concedente por ajustes o descuentos de redondeo conforme el contrato de concesión, y los fondos necesarios para hacer frente a los aportes exigidos por la Ley 17.520), a los fines de garantizar el cumplimiento en tiempo y forma de las obligaciones de pago a cargo de la Sociedad en virtud del financiamiento sindicado otorgado por Citibank, N. A., Banco Río de La Plata S. A. Riobank International y Banco de Galicia y Buenos Aires S. A.
Autorizado - Oscar Diego Zabalaga
e. 10/7 Nº 74.397 v. 12/7/96

ACEROS FORTUNA S. A. C. I. F. e I.

Se comunica a los señores accionistas que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de fecha 2 de mayo de 1996, se ha dispuesto el canje de todas las acciones en circulación por nuevas a ser emitidas por un total de 250 acciones de valor nominal $ 100 cada una, representativas del capital social $ 25.000. Los tenedores de acciones emitidas anteriormente deberán presentarse en el domicilio legal de Av. Córdoba 950 10º piso, Capital Federal, a los efectos de solicitar el canje correspondiente. Para aquellos accionistas con tenencias accionarias inferiores a una acción de valor nominal $ 100 se ha dispuesto su reintegro en efectivo.
Presidente - Pedro J. Heide
e. 11/7 Nº 74.551 v. 15/7/96

"C"

CHISAP S. A.

Se hace saber, por cinco días, a los Sres. Accionistas de CHISAP S. A. que de acuerdo con lo dispuesto por la ley nacional Nº 24.587 y el Decreto del P. E. Nacional Nº 259/96, se ha resuelto canjear las acciones oportunamente emitidas por la sociedad al portador, por acciones nominativas no endosables, fijándose para ello el plazo de quince días a partir de la última publicación del presente. Los Sres. Accionistas deberán proceder a entregar los títulos dentro del plazo fijado, adjuntando por escrito los datos identificatorios exigidos por la reglamentación (arts. 1 y 6 del decreto 259/96), contra los cuales les serán entregados los títulos nominativos no endosables.
Presidente - Antonio Emilio Acosta
e. 11/7 Nº 24.415 v. 17/7/96

"E"

EL HACHERO S. A.

(Art. 194 Ley 19.550). Se hace saber a los accionistas que atento al aumento de capital de $ 17.250 por asamblea del 21/12/95 se convoca a los accionistas a ejercer el derecho de preferencia por un plazo de 30 días conforme al artículo 194.
Autorizado - Alfonso Canale
e. 11/7 Nº 40.602 v. 15/7/96

"F"

FERRAT S.A. (Nº Reg. IGJ 1.535.312) y LOCAR Sociedad Anónima (Nº Reg. IGJ 1.531.859)

Las asambleas de ambas sociedades del 5/6/96 revocaron la fusión aprobada por asambleas del 22/10/95 (publicaciones Bol. Oficial días 14, 15 y 18/12/95 bajo el Nº 52.847 y El Accionista los mismos días con Nº 2150) y aprobaron en definitiva la fusión por incorporación de LOCAR SOCIEDAD ANONIMA a FERRAT S.A., conforme al compromiso previo de fusión de fecha 28/3/96. Sede social de las dos sociedades y domicilio para las oposiciones: Paraguay 1225, 1er. Piso, Cap. Fed. de 9 a 13 hs., de lunes a viernes, inclusive. FERRAT S.A., inscripta en el Reg. Públ. de Comercio el 2/5/91, Nº 2298, Libro 109, tomo A de S. A. aumenta su capital social a $ 749.120.; Activo $ 2.175.993,69 y Pasivo 740.960,34 al 31/12/95. LOCAR SOCIEDAD ANONIMA, inscripta en el Reg. Públ. de Comercio el 27/12/90, Nº 9850, Libro 108, Tomo A de S. A.; Activo $ 447.782,59 y Pasivo $ 91.155.09 al 31/12/95.
Autorizado - Vicente Américo Cobelas
e. 10/7 Nº 74.406 v. 12/7/96

"R"

ROSAFIN S. A. Sociedad Gerente Fondos Comunes de Inversión

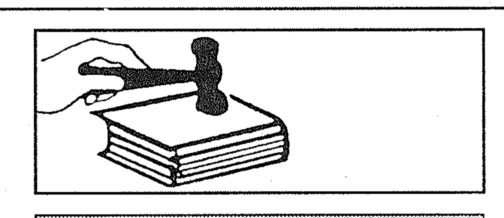
AUMENTO DE CAPITAL

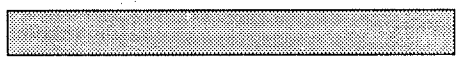
3-8-67-bajo el Nº 2188-Fº 202-Lº 64-Tº A de S.A. Se hace saber a los Señores accionistas que por disposición de la Asamblea general ordinaria y extraordinaria celebrada el 29 de mayo de 1996, la sociedad ha resuelto aumentar el capital social a la suma de $ 270.000 y emitir liberadas a la par 270.000 acciones ordinarias escriturales de valor nominal $ 1 c/u de 1 voto por acción con derecho a dividendo y toda otra distribución que pudiera corresponderles a partir del ejercicio económico iniciado el 1-1-1996, retirando de circulación las actualmente existentes. Buenos Aires, de 1996.
Autorizada - Cristina López Seoane
e. 10/7 Nº 24.360 v. 12/7/96

"U"

UAP ARGENTINA SEGUROS DE VIDA S.A.

Se hace saber que la asamblea general extraordinaria unánime celebrada el día 28 de junio de 1996 resolvió reducir el capital social de $ 2.231.554 a $ 400.000 conforme las disposiciones de los artículos 203 y 204 de la ley 19.550, reformándose en consecuencia el artículo 5º del estatuto social. Las oposiciones de ley se reciben en Tte. Gral. J.D. Perón 650, piso 5º, Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario de 11 a 17 hs. Nº de inscripción en el R.P.C.: Nº 75, Fº 463, L º 55, Tº "A" de Estatutos Nacionales. Domicilio Legal: Tte. Gral. J.D. Perón 50, Piso 6º, Capital Federal.
Autorizado - Marcelo A. Den Toom
e. 11/7 Nº 74.542 v. 15/7/96





2.4 REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

Eduardo Abel Espósito, comunica y hace saber por tres días que por cuenta y orden del BANCO ROBERTS S.A., conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio, subastará el día 18 de julio de 1996 a las 8.45 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor marca Fiat, tipo camión, año 1980, modelo 619 N1, motor marca Fiat 8210.02+031-S013210+A, carrocería y/o bastidor marca Fiat 619N1-B-19248, dominio B-1.667.027, uso público; en el estado en que se encuentra en exhibición en Rivadavia 1252, Campana, Pcia. de Buenos Aires, "Auxilio Villaverde", de 9 a 12 y de 15 a 17 hs. Base: $ 29.545,25 de no existir ofertas, se subastará sin base luego de media hora de espera. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Saldo de precio deberá integrarse en 48 hs. hábiles posteriores al remate. Entrega previo pago total. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora.
Buenos Aires, 2 de julio de 1996.
Eduardo Abel Espósito, martillero público.
e. 10/7 Nº 74.368 v. 12/7/96

Eduardo Abel Espósito, comunica y hace saber por tres días que por cuenta y orden del BANCO ROBERTS S.A., conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio, subastará el día 18 de julio de 1996 a las 8,50 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor marca Fiat, tipo camión, año 1980, modelo 619 N1, motor marca Fiat 8210.02+031-S013026+A, carrocería y/o bastidor marca Fiat 619N1-B-19131, dominio B-1.667.030, uso público; en el estado en que se encuentra en exhibición en Rivadavia 1252, Campana, Pcia. de Buenos Aires, "Auxilio Villaverde", de 9 a 12 y de 15 a 17 hs. Base: $ 29.545,25 de no existir ofertas, se subastará sin base luego de media hora de espera. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Saldo de precio deberá integrarse en 48 hs. hábiles posteriores al remate. Entrega previo pago total. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora.
Buenos Aires, 2 de julio de 1996.
Eduardo Abel Espósito, martillero público.
e. 10/7 Nº 74.380 v. 12/7/96

Eduardo Abel Espósito, comunica y hace saber por tres días que por cuenta y orden del BANCO ROBERTS S.A., conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio, subastará el día 18 de julio de 1996 a las 8,55 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un acoplado marca Montenegro, año 1980, modelo A.T.3, carrocería y/o bastidor marca Montenegro 38024, dominio B-1.667.029, uso público; en el estado en que se encuentra en exhibición en Rivadavia 1252, Campana, Pcia. de Buenos Aires, "Auxilio Villaverde", de 9 a 12 y de 15 a 17 hs. Base: $ 29.545,25 de no existir ofertas, se subastará sin base luego de media hora de espera. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Saldo de precio deberá integrarse en 48 hs. hábiles posteriores al remate. Entrega previo pago total. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora.
Buenos Aires, 2 de julio de 1996.
Eduardo Abel Espósito, martillero público.
e. 10/7 Nº 74.385 v. 12/7/96

Eduardo Abel Espósito, comunica y hace saber por tres días que por cuenta y orden del BANCO ROBERTS S.A., conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio, subastará el día 18 de julio de 1996 a las 9 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un acoplado marca Montenegro, año 1979, modelo A.T.3, carrocería y/o bastidor marca Montenegro 37431, dominio B-1.600.277, uso público; en el estado en que se encuentra en exhibición en Rivadavia 1252, Campana, Pcia. de Buenos Aires, "Auxilio Villaverde", de 9 a 12 y de 15 a 17 hs. Base: $ 29.545,25 de no existir ofertas, se subastará sin base luego de media hora de espera. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Saldo de precio deberá integrarse en 48 hs. hábiles posteriores al remate. Entrega previo pago total. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora.
Buenos Aires, 2 de julio de 1996.
Eduardo Abel Espósito, martillero público.
e. 10/7 Nº 74.386 v. 12/7/96

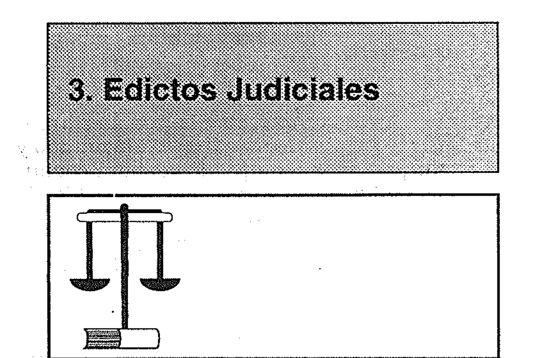
Eduardo Abel Espósito, comunica y hace saber por tres días que por cuenta y orden del BANCO ROBERTS S.A., conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio, subastará el día 18 de julio de 1996 a las 9.05 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un acoplado marca Montenegro, año 1980, modelo A.T.3, carrocería y/o bastidor marca Montenegro 38022, dominio B-1.667.028, uso público; en el estado en que se encuentra en exhibición en Rivadavia 1252, Campana, Pcia. de Buenos Aires, "Auxilio Villaverde", de 9 a 12 y de 15 a 17 hs. Base: $ 29.545,25 de no existir ofertas, se subastará sin base luego de media hora de espera. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Saldo de precio deberá integrarse en 48 hs. hábiles posteriores al remate. Entrega previo pago total. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora.
Buenos Aires, 2 de julio de 1996.
Eduardo Abel Espósito, martillero público.
e. 10/7 Nº 74.388 v. 12/7/96

Eduardo Abel Espósito, comunica y hace saber por tres días que por cuenta y orden del BANCO ROBERTS S.A., conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio, subastará el día 18 de julio de 1996 a las 8.40 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor marca Fiat, tipo camión, año 1980, modelo 619 N1, motor marca Fiat 8210.02+031-S013281+A, carrocería y/o bastidor marca Fiat 619N1-B-19324, dominio B-1.667.031, uso público; en el estado en que se encuentra en exhibición en Rivadavia 1252, Campana, Pcia. de Buenos Aires, "Auxilio Villaverde", de 9 a 12 y de 15 a 17 hs. Base: $ 29.545,25 de no existir ofertas, se subastará sin base luego de media hora de espera. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Saldo de precio deberá integrarse en 48 hs. hábiles posteriores al remate. Entrega previo pago total. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora.
Buenos Aires, 2 de julio de 1996.
Eduardo Abel Espósito, martillero público.
e. 10/7 Nº 74.389 v. 12/7/96

Eduardo Abel Espósito, comunica y hace saber por tres días que por cuenta y orden del BANCO ROBERTS S.A., conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio, subastará el día 18 de julio de 1996 a las 8.35 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor marca Fiat, tipo camión, año 1979, modelo 619 N1, motor marca Fiat 8210.02+031-S012030+A, carrocería y/o bastidor marca Fiat 619N1-B-17719, dominio B-1.567.942, uso público; en el estado en que se encuentra en exhibición en Rivadavia 1252, Campana, Pcia. de Buenos Aires, "Auxilio Villaverde", de 9 a 12 y de 15 a 17 hs. Base: $ 29.545,25 de no existir ofertas, se subastará sin base luego de media hora de espera. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Saldo de precio deberá integrarse en 48 hs.

hábiles posteriores al remate. Entrega previo pago total. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora.
Buenos Aires, 2 de julio de 1996.
Eduardo Abel Espósito, martillero público.
e. 10/7 Nº 74.390 v. 12/7/96

Eduardo Abel Espósito, comunica y hace saber por tres días que por cuenta y orden del BANCO ROBERTS S.A., conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio, subastará el día 18 de julio de 1996 a las 8.30 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor marca Fiat, tipo camión, año 1979, modelo 619 N1, motor marca Fiat 8210.02+031-115067 S012100A, carrocería y/o bastidor marca Fiat 619N1B17668, dominio B-1.567.938, uso público; en el estado en que se encuentra en exhibición en Rivadavia 1252, Campana, Pcia. de Buenos Aires, "Auxilio Villaverde", de 9 a 12 y de 15 a 17 hs. Base: $ 29.545,25 de no existir ofertas, se subastará sin base luego de media hora de espera. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Saldo de precio deberá integrarse en 48 hs. hábiles posteriores al remate. Entrega previo pago total. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora.
Buenos Aires, 2 de julio de 1996.
Eduardo Abel Espósito, martillero público.
e. 10/7 Nº 74.392 v. 12/7/96



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MANUEL MARTINEZ. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 14 de 1996.
Claudio Ramos Feijóo, juez.
e. 10/7 Nº 40.317 v. 12/7/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2 Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA DE LA PAZ PEREZ. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 27 de mayo 1996.
Claudio Ramos Feijóo, juez.

NOTA: Se publica en la fecha en razón de haberse omitido en las ediciones del 21/6 al 25/6/96.
e. 10/7 Nº 39.135 v. 12/7/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL EMBON. Publíquese por tres días. Publíquese en "Boletín Oficial".
Buenos Aires, junio 28 de 1996.
Claudio Ramos Feijóo, juez.
e. 11/7 Nº 40.476 v. 13/7/96

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, a cargo del Dr. Arturo R. Yungano, Secretaría Unica, sito en la calle Bartolomé Mitre 718, piso cuarto, Capital Federal, en autos caratulados "CALVO MARIO R. c/GONZALEZ LORENZO FIDEL y Otros s/Cobro de pesos", cita y emplaza a herederos del Sr. LEANDRO SANTISO para que comparezcan dentro del término de 10 días de publicado el presente a estar a derecho y tomar la debida intervención en autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1996.
Beatriz E. Scaravonati, secretaria
e. 11/7 Nº 40.516 v. 12/7/96

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, a cargo del Dr. Guillermo J. Blanch, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Iris Pini de Fusoni, sito en la calle Maipú nro. 92 piso 6 de la Capital Federal, en autos BLANCO JORGE LUIS y Otros c/ALPERN ALEJANDRO FELIPE y Otro s/ Ejecución de alquileres (expte. nro. 72154), cita a ALEJANDRO FELIPE ALPERN, para que comparezca personalmente en el plazo de cinco días a ratificarse del contenido y firma del contrato obrante en autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 526 del Código Procesal. El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial
Buenos Aires, junio 27 de 1996.
Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.
e. 11/7 Nº 40.589 v. 12/7/96

Nº 29

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 490 piso 4º de Capital, por el plazo de sesenta días corridos a contar desde la última publicación, cita a estar a derecho a Don VICTOR PABLO BOICHENKO, en los autos caratulados "BOICHENKO VICTOR PABLO s/ Ausencia por desaparición forzada - Sumario" Expediente Nº 55.643/96. Publíquese por tres días sucesivos.
Buenos Aires, 24 de junio de 1996.
Juan Pablo Rodríguez, secretario.

NOTA: El edicto que antecede, debe ser publicado en forma gratuita, conforme lo establece el art. 5º in fine de la ley 24.231. Buenos Aires 24 de Junio de 1996.
e. 10/7 Nº 3303 v. 12/7/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57 de la Capital Federal, sito en calle Talcahuano 490 P.4, Capital Federal (1013), cita a ROBERTO VICTOR OLIVIERI para que esté a derecho en los actuados caratulados GARRAZA DE OLIVIERI, MILA s/ Sucesión ab intestato, bajo apercibimiento de dictarse la correspondiente declaratoria de herederos. El presente debe publíquese por cinco días en el Boletín Oficial", 6 de Mayo de 1996.
Juan Pablo Rodríguez, secretario.
e. 10/7 Nº 40.404 v. 16/7/96

Nº 36

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 36, cita y emplaza por treinta días a Herederos y Acreedores de SATURNO IOVENITTI. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 21 de 1996.
Miguel Angel Grispo, juez.
e. 11/7 Nº 40.405 v. 15/7/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 36, cita y emplaza por término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN PRATOS. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, junio 21 de 1996.
Miguel Angel Grispo, juez.
e. 11/7 Nº 40.455 v. 15/7/96

Nº 43

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 43, a cargo del Dr. Roberto A. Beatti, Secretaria Unica de la Dra. María Cristina Espinosa de Benincasa, sito en Uruguay 714, Entre Piso, de Capital Federal, en AUTOS: "WASSILEFF, JORGE ALEJANDRO c/ ERRECALDE, ALEJANDRO OMAR Y Otros s/ Sumario", expte. Nº 107.198/94, cita a ALEJANDRO OMAR ERRECALDE, RODOLFO BRUMER y ANA MARIA MENDEZ DE BRUMER a fin de que comparezcan dentro del plazo de diez días a estar a derecho y a tal fin publíquense edictos por dos días... bajo apercibimiento de que si no comparecieren se les nombrará defensor oficial para que los represente en juicio. Fdo. Roberto A. Beatti. Juez.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1996.
María Cristina Espinosa de Benincasa, secretaria.
e. 11/7 Nº 40.515 v. 12/7/96

Nº 45

El Dr. Rodolfo Victoriano Arata, Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 45 cita por 30 días a herederos y/o acreedores de JOSE PEDRO GABRIELLI para que hagan valer sus derechos. Este edicto se publicará por tres días en el "Boletín Oficial" y "Eco Comercial".
Buenos Aires, 31 de mayo de 1996.
Marisa S. Sorini, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 1/7 al 3/7/96
e. 11/7 Nº 39.698 v. 15/7/96

Nº 46

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 46 a cargo del doctor Carlos José Molina Portela, secretaría Nro. 76 sito en Avenida de los Inmigrantes 1950, 4to. piso de Capital, cita y emplaza a doña ESTHER NORMA ARROSTITO para que comparezca a estar a derecho en autos "ARROSTITO, ESTHER NORMA s/ Ausencia por Desaparición Forzada", expte. Nro. 127.980/95, bajo apercibimiento de declarar la ausencia por desaparición forzada. El presente edicto deberá publicarse en forma gratuita, por tres días sucesivos en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 26 de junio de 1996.
María del Carmen Kelly secretaria.
e. 10/7 Nº 3304 v. 12/7/96

Nº 58

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 58, Secretaría Unica, sito en Paraguay 1457, piso 3º de la Capital Federal, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MANUEL ANIBAL OLIVARES a los efectos de hacer valer sus derechos. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial.
Capital Federal, junio 11 de 1996.
Viviana Fernández Seoane, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 25/6 al 27/6/96.
e. 11/7 Nº 39.298 v. 15/7/96

Nº 91

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 91, Secretaría Unica, sito en Callao 635, Piso 4, de esta Capital Federal cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE RUBEN BASILE para que hagan valer sus derechos. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 1 de julio de 1996.
Graciela Medina, Juez Nacional.
e. 10/7 Nº 74.198 v. 12/7/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1 de la Capital Federal, sito en calle Diagonal Roque Sáenz Peña Nº 1211, Piso 5º, de Capital, cita a los Srs. DIEGO JAVIER LIPOVESTKY y ROBERTO LIPOVESTKY para que comparezcan dentro del quinto día a estar a derecho y constituir domicilio, en autos caratulados "LAMANNA EDUARDO D. c/ LIPOVESTKY DIEGO J. y Ot. s/ Ejecutivo", bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que los represente. El presente debe publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 23 de junio de 1996.
Paula María Hualde, secretaria.
e. 11/7 Nº 40.565 v. 12/7/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 1 a cargo de la Dra. Paula María Hualde, sito en la Avenida Pte. R. S. Peña 1211, piso 5to., Capital Federal, en autos caratulados "BANCO DEL BUEN AYRE S.A. c/ LUGONES, JUAN ALBERTO y Otros s/ Ejecutivo", ha ordenado citar por edictos a los demandados ENRIQUE BERNARDO TITUNIK y MIRTA GRACIELA LUGONES a fin de que comparezca por sí o por apoderado en el plazo de cinco días desde la última publicación a estar a derecho y constituir domicilio en autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por dos (2) días en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 5 de junio de 1996.
Paula María Hualde, secretaria.
e. 11/7 Nº 40.512 v. 12/7/96

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, secretaría Nº 4, en los autos caratulados "BANCO DE CREDITO ARGENTINO S.A. c/PUEBLA FRANCISCO y Otros s/ Prepara vía ejecutiva", cita a FRANCISCO PUEBLA, para que dentro del 5º día comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 20 de junio de 1996.
Agustín Bosch, secretario.
e. 11/7 Nº 74.486 v. 15/7/96

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan María Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 13 a mi cargo, en los autos caratulados "TAMBORINI RODOLFO c/ RAMOS DE RASO LILIANA s/Ejecutivo", cita y emplaza a la ciudadana RAMOS DE RASO LILIANA para que en el plazo de 5 días, comparezca personalmente a reconocer la firma de los documentos que se el atribuye bajo apercibimiento de tenerlo por reconocido de acuerdo al art. 526 del C.P.C.C. A tal efecto publíquense edictos por dos días. Fdo.: Juan María Gutiérrez Cabello, Juez.
Buenos Aires, 26 de junio de 1996.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 11/7 Nº 74.525 v. 12/7/96

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21 del Dr. Germán Wetzler Malbrán sito en Callao 635, 6º Piso, Capital Federal, en autos caratulados "FRESCO HECTOR ALBERTO s/Pedido de quiebra promovido por el Banco de Crédito Argentino S.A", cita al Sr. HECTOR ALBERTO FRESCO, para que en el plazo de 5 días comparezca por sí o por apoderado a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora Oficial para que lo represente. Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1996.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.
e. 11/7 Nº 74.488 v. 12/7/96

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, sito en Callao 635, 2º piso de Capital Federal, en autos "UNILAN TRELEW S.A. s/Procedimiento de cancelación", ha ordenado la cancelación de los siguientes pagarés cuyos endosantes, libradores, fechas de vencimiento e importes en U$S se indican a continuación: 1) Textil Lugano, Defan S.A., 15/12/94, 1.300,00; 2) Textil Lugano, Defan S.A., 20/12/94, 1.300,00; 3) Textil Lugano, Tejidos Meijonil, 15/12/94, 3.700,00; 4) Textil Lugano, Tejidos Meijonil, 31/12/94, 4.589,00; 5) Textil Lugano, Tejidos Meijonil, 30/11/94, 3.800,00; 6) Textil Lugano, Fernando Racca, 30/11/94, 1.500,00. Publíquese por quince días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1996.
Marcelo A. Rufino, secretario.
e. 5/7 Nº 40.217 v. 26/7/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, sito en Callao 635, 2do. piso de Capital Federal, en autos: "CALIA S. A. s/Procedimiento de cancelación" ha ordenado la cancelación de los pagarés cuyos endosantes, libradores, fechas de vencimiento e importes en dólares estadounidenses se indican a continuación: 1) I. Atl. SA, Enese SRL, 14.10.94, 3.901,10; 2) Graffity SRL, Grafitty SRL, 15.10.94, 12.000,00; 3) I. Atl. SA, Pisotex SRL, 15.10.94, 3.000,00; 4) Graffity SRL, Graffity SRL, 22.10.94, 12.015,00; 5) Graffity SRL, Graffity SRL, 29.10.94, 12.764,00; 6) Cilsa, Rhomar SA, 04.11.94, 594,35; 7) I. Atl. SA, Pisotex SRL, 30.10.94, 3.000,00; 8) Textil Lugano, Rodimar S.R.L., 21.11.94, 2.792,00; 9) Textil Lugano, Rodymar S.R.L., 14.11.94, 4.558,00; 10) Textil Lugano, Carlos Caballero, 15.11.94, 4.403,00; 11) Cilsa, Rhomar SA, 09.12.94, 685; 12) I. Atl. SA, Pisotex SRL, 19.11.94, 3.000,00; 13) Ilsa, Rhomar SA, 16.12.94, 684,97, 14) Textil Lugano, Rhodymar SRL, 17.11.94, 2.602,00; 15) Textil Lugano, Rodymar SRL, 07.11.94, 2.792,00; 16) Textil Lugano, Rodymar SRL, 14.11.94, 4.558,00; 17) Textil Lugano, Rodymar SRL, 24.11.94, 2.602,00; 18) Textil Lugano, Carlos Caballero, 30.11.94, 4.403,00; 19) Textil Lugano, Prontar SA, 30.11.94, 2.601,00; 20) Textil Lugano, Prontar SA, 30.11.94, 2.601,15; 21) Textil Lugano, Rodymar SRL, 05.12.94, 2.792,00; 22) I. Atl. SA, Pisotex SRL, 09.12.94, 3.000,00; 23) Textil Lugano, Rodymar SRL, 12.12.94, 2.792,00; 24) Textil Lugano, Rodymar SRL, 15.12.94, 4.558,00; 25) Textil Lugano, Carlos Caballero, 15.12.94, 4.403,00; 26) Textil Lugano, Prontar SA, 15.12.94, 2.601,00; 27) Textil Lugano, Prontar SA, 15.12.94, 2.601,00; 28) Textil Lugano, Rodymar SRL, 19.12.94, 2.792,74; 29) Textil Lugano, Rodymar SRL, 22.12.94, 4.558,00; 30) I. Atl. SA, Pisotex SRL, 23.12.94, 2.000,00; 31) Textil Lugano, Rodymar SRL, 26.12.94, 4.558,00; 32) Textil Lugano, Rodymar SRL, 29.12.94, 4.558,00; 33) Textil Lugano, Carlos Caballero, 30.12.94, 4.403,00; 34) I. Atl. SA, Pisotex SRL, 30.12.94, 2.000,00; 35) Textil Lugano, Textil Lugano, 31.12.94, 4.558,00; 36) I. Atl. SA, Pisotex SRL, 15.01.95, 4.000,00; 37) Textil Lugano, Defan SACIFA, 5.12.94, 767,00; 38) Textil Lugano, Defan SACIFA, 10.12.94, 767,00; 39) Textil Lugano, Defan SACIFA, 15.12.94, 767,00; 40) Textil Lugano, Defan SACIFA, 20.12.94, 767,00; 41) Textil Lugano, Defan SACIFA, 25.12.94, 767,00; 42) Textil Lugano, Defan SACIFA, 30.12.94, 767,00; 43) Textil Lugano, Defan SACIFA, 30.12.94, 867,57; 44) Textil Lugano, Defan SACIFA, 10.12.94, 1.300,00; 45) Textil Lugano, Defan SACIFA, 30.12.94, 1.352,00; 46) Textil Lugano, Spool SRL, 10.12.94, 3.000,00; 47) Textil Lugano, Spool SRL, 17.12.94, 3.000,00; 48) Textil Lugano, Spool SRL, 24.12.94, 3.000,00; 49) Textil Lugano, Lauda Textil SA, 10.11.94, 3.054,74; 50) Textil Lugano, Spool SRL, 31.12.94, 3.332,76; 51) Textil Lugano, I Hak Je, 20.12.94, 5.000,00; 52) Textil Lugano, Raúl A. Oscaris, 05.12.94, 5.000,00; 53) Textil Lugano, Raúl A. Oscaris, 15.12.94, 5.000,00; 54) Textil Lugano, Raúl A. Oscaris, 23.12.94, 5.000,00; 55) Textil Lugano, Raúl A. Oscaris, 31.12.94, 5.000,00; 56) Textil Lugano, Tejidos Meijonil, 15.11.94, 3.000,00; 57) Textil Lugano, Tejidos Meijonil, 15.11.94, 3.500,00; 58) Textil Lugano, Sergio Fiorini, 24.11.94, 2.553,17; 59) Textil Lugano, Tej. Bagnato SA, 30.11.94, 3.000,00; 60) Textil Lugano, Tej. Bagnato SA, 30.11.94, 1.450,00; 61) Textil Lugano, Tej. Bagnato SA, 31.12.94, 1.300,00; 62) Textil Lugano, Vicente Limo, 31.12.94, 1.300,00; 63) Textil Lugano, Roberto Arias, 09.12.94, 1.610,38; 64) Textil Lugano, Mario Maspero, 16.12.94, 2.100,00; 65) Textil Lugano, Mario Maspero, 02.12.94, 2.100,00; 66) Textil Lugano, Waldis SRL, 07.12.94, 1.845,72; 67) Textil Lugano, Goodly, 09.12.94, 2.100,00; 68) Textil Lugano, Mario Maspero, 23.12.94, 2.125,18; 69) Textil Lugano, Shorfin SACIF, 15.11.94, 1.489,16; 70) Textil Lugano, Neila SAIC, 20.11.94, 20.598,17; 71) Textil Lugano, Temec Textil SA, 30.11.94, 3.752,00; 72) Textil Lugano, Solson SRL, 30.11.94, 7.000,00; 73) Textil Lugano, Temec Textil SA, 30.11.94, 3.752,00; 74) Textil Lugano, Salvador Beasi, 30.11.94, 1.235,00; 75) Textil Lugano, Salvador Beasi, 30.11.94, 4.840,00; 76) Textil Lugano, Hora Cero SA, 30.11.94, 4.635,00; 77) Textil Lugano, Maisonnave-Basso, 30.11.94, 4.500,00; 78) Textil Lugano, Salvador Beasi, 30.11.94, 4.690,00; 79) Textil Lugano, Veintiséis SRL, 30.11.94, 5.000,00; 80) Textil Lugano, José Díaz Pardo, 30.11.94, 1.770,00; 81) Textil Lugano, Sergio Fiorini, 30.11.94, 2.553,17; 82) Textil Lugano, Vicente Liberatti, 30.11.94, 2.108,00; 83) Textil Lugano, Esmilodon SRL, 30.11.94, 4.380,00; 84) Textil Lugano, Fernando Racca, 30.11.94, 1.180,00; 85) Textil Lugano, Marcelo Macia, 30.11.94, 2.050,00; 86) Textil Lugano, Marcelo Macia, 30.12.94, 4.400,00; 87) Textil Lugano, Marcelo Macia, 30.12.94, 2.100,00; 88) Textil Lugano, Marcelo Marcia, 30.11.94, 3.600,00; 89) Textil Lugano, Talleres SRL, 16.12.94, 3.717,94; 90) Textil Lugano, Sol-San SRL, 30.11.94, 4.000,00; 91) Textil Lugano, Sol San SRL, 30.11.94, 4.835,00; 92) Textil Lugano, Talleres SRL, 18.11.94, 3.000,00; 93) Textil Lugano, Fernando Racca, 31.12.94, 1.000,00; 94) Textil Lugano, Vicente Limo, 31.12.94, 1.300,00; 95) Textil Lugano, Marcelo Macia, 30.11.94, 4.100,00; 96) Textil Lugano, Salvador Beasi, 30.11.94, 4.690,00; 97) Textil Lugano, Marcelo Masia, 31.12.94, 3.400,00; Publíquese por quince días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 21 de junio de 1996.
Marcelo A. Rufino, secretario.

e. 5/7 Nº 40.218 v. 26/7/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 25, a cargo de la Dra. Cecilia María Vacca, sito en Av. Callao 635, 2do. piso, Capital Federal, en autos caratulados: "BANCO DEL BUEN AYRE S.A. c/GUERRIEREI, MARIA EVANGELINA s/EJECUTIVO", cita y emplaza a la demandada MARIA EVANGELINA GUERRIERI, DNI. 9.985.059, para que dentro del quinto día a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y oponer excepciones, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por dos (2) días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 31 mayo de 1996.
Cecilia María Vacca, secretaria.

e. 11/7 Nº 40.519 v. 12/7/96

Nº 19

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 19 a cargo de la Dra. Adela N. Fernández, Secretaría Nº 37 a cargo del suscripto, sito en Talcahuano 550, piso 7º de esta Capital Federal comunica que ante el mismo tramitan los autos "DELPHI S.A. y NUEVOS SURCOS S.A., UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS s/Cancelación" en el que la accionante demanda la cancelación de los siguientes pagarés, todos ellos firmados por los Presidentes de ambas sociedades, Sres. Mario Francisco Enrique Cauzillo y Jorge Néstor Fernández Prieto: 1) Emitido el 5/1/95 a favor de "González Instalaciones Sanitarias S.R.L." con vto. el 31/7/95 por U$S 11.000,00; 2) Emitido el 23/1/95 a favor de "González Instalaciones Sanitarias S.R.L." con vto. el 31/7/95 por U$S 11.000,00; 3) Emitido el 20/1/95 a favor de Sanitarios Viejo Bueno de Carlos y Eduardo Ferlise con vto. el 15/8/95 por U$S 9.800,00; 4) Emitido el 23/2/1995 a favor de Angel Capelli e Hijos S.A. con vto. el 15/8/95 por U$S 12.600,00; y 5) Siete (7) pagarés con la fecha de emisión, de vencimiento, nombre del beneficiario e importes en blanco. A los fines determinados por el art. 89 del decreto-ley 5965/63, ratificado por la ley 16.478 se ordena la publicación del presente por el plazo de quince (15) días.

Buenos Aires, 20 de junio de 1996.
Fernando M. Durao, secretario.

e. 1/7 Nº 39.859 v. 22/7/96

Nº 24

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nro. 24, Secretaría Nº 47, sito en la calle Talcahuano Nro. 550, Piso 8vo. Capital Federal, en autos "BANCO DEL BUEN AYRE S.A. c/ ROMERO CARLOS ADRIAN y Otro s/ Ejecutivo", cita y emplaza a los demandados Sres. CARLOS ADRIAN ROMERO Y MARCELA CLAUDIA FERNANDEZ, para que el término de 5 (cinco) días comparezcan a tomar intervención en el juicio, bajo apercibimiento de designarse al defensor de ausentes para que los represente. Publíquese por 2 (dos) días en el diario "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 22 de mayo de 1996.
Juan Carlos Bengolea, secretario.

e. 11/7 Nº 40.520 v. 12/7/96

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría Nº 50, a cargo del Dr. Javier J. Cosentino, en los autos "BANQUE NATIONALE DE PARIS - SUCURSAL BUENOS AIRES c/ WOINILOWICZ ALBERTO y Otra", cita a ALBERTO ARIEL WOINILOWICZ, para que dentro del término de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente (arts. 343 del Cód. Procesal). Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, de 23 de 1996.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 11/7 Nº 40.522 v. 12/7/96

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

Nº 14

///nos Aires, 7 de junio de 1996.- ... notifíquese a ARIEL ALBERTO KISTNER, argentino, de 25 años de edad, soltero, pintor, titular del D.N.I. 22.425.871, con último domicilio conocido en Tronador 1153, 1º "1", Cap. Fed., hijo de Alberto y de Irma Alicia Cabrera, que este Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 14, a mi cargo, a resuelto con fecha 15 de mayo del corriente año sobreseerlo en las presentes actuaciones Nº 9231, del Registro de la Secretaría Nº 82, haciendo expresa mención que la existencia del presente proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado (art. 336, inc. 5º del C.P.P.N., en función del art. 34, inc. 7º del C.P.). ... Fdo.: Fernando Luis Pigni, Juez. Ante mí: Javier Feliciano Ríos, Secretario.

e. 10/7 Nº 3305 v. 16/7/96

Buenos Aires, 12 de junio de 1996. .... emplácese a ALBERTO GIMENEZ, soltero, verdulero, de 23 años de edad, nacido el 28/2/72 en Avellaneda, Pcia. de Bs. As., cuyo último domicilio conocido fuera Balboa Nº 2475 de Rafael Calzada, Pcia. Bs. As., para que dentro del tercer día de notificado comparezca a estar a derecho ante los estrados de este Juzgado Nacional Correccional Nº 14 Secretaría 82 sito en Av. de los Inmigrantes 1950 3er. piso; bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de ser declarada rebelde y ordenarse su captura. Fdo.: Dr. Fernando Luis Pigni, Juez. Ante mí: Javier Feliciano Ríos, Secretario.

e. 10/7 Nº 3306 v. 16/7/96

Buenos Aires, 15 de junio de 1996. ... emplácese a ANGEL ANIBAL GONZALEZ, casado, chofer, de 34 años de edad, cuyo último domicilio conocido fuera Almirante Brown 4215 de Lomas del Mirador, Pcia. de Bs. As., para que dentro del tercer día de notificado comparezca a estar a derecho ante los estrados de este Juzgado Nacional Correccional Nº 14, Secretaría 82 sito en Av. de los Inmigrantes 1950 3er. piso; bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de ser declarada rebelde y ordenarse su captura. Fdo.: Fernando Luis Pigni, Juez. Ante mí: Javier Feliciano Ríos, Secretario.

e. 10/7 Nº 3307 v. 16/7/96

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 7, Secretaría Nº 14 de Capital Federal, comunica que JOSE JAIME MILBERG con documento Nº CI 5.672.457, de nacionalidad Alemana, nacido el 03/04/47 ha solicitado la declaración de la ciudadanía argentina. El presente se publica a los efectos del art. 11 de la ley 346. Publíquese por dos días dentro de un plazo de quince días.

San Martín, 12 de junio de 1996.
Carmen E. Palacios, secretaria federal.

e. 11/7 Nº 40.552 v. 12/7/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, a cargo del Dr. Carlos D. Liporaci, Secretaría Nº 6 a mi cargo, cita y emplaza a GUSTAVO ALEJANDRO PIAZZE, para que se presente a estar a derecho dentro del tercer día de publicación del presente, en causa Nº 46.477 que se le sigue por infracción a la ley 23.737 bajo apercibimiento en caso contrario, de lo dispuesto por el art. 150 última parte del primer párrafo, del Código Procesal Penal.

Secretaría Nº 6, 1 de julio de 1996.
María E. Ballestero, secretaria federal.

e. 8/7 Nº 3374 v. 15/7/96

Nº 7

El Juzgado Nacional Criminal y Correccional Federal Nº 7 a cargo del Dr. Adolfo Luis Bagnasco, Secretaría Nº 14 a cargo del Dr. Oscar Aguirre, con asiento en Comodoro Py Nº 2002, piso 4º, de esta Capital, notifica y emplaza a ROLANDO FABIO TATASCA, en los autos Nº 1571, caratulados "TATASCA, ROLANDO FABIO y Otros s/Inf. Ley 23.737", a efectos que comparezca a este Tribunal dentro del término de 48 hs. hábiles, a contarse desde último día hábil de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura. Fdo.: Adolfo Luis Bagnasco, Juez Federal. Ante mí: Oscar Aguirre, Secretario Federal.

e. 8/7 Nº 3280 v. 15/7/96

El Juzgado Nacional Criminal y Correccional Federal Nº 7 a cargo del Dr. Adolfo Luis Bagnasco, Secretaría Nº 14 a cargo del Dr. Oscar Aguirre, con asiento en Comodoro Py Nº 2002, piso 4º de esta Capital, notifica y emplaza a LEON DIAZ, en los autos Nº1720, caratulados "BRUNA MARCO AURELIO s/ Inf. Ley 23.737", a efectos que comparezca a este Tribunal dentro de 48 hs. hábiles, a contarse desde el último día de la publicación, del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura. Fdo.: Adolfo Luis Bagnasco, juez federal

San Martín, 2 de julio de 1996.
Oscar I. Aguirre, secretario federal.

e. 11/7 Nº 3340 v. 17/7/96

El Juzgado Nacional Criminal y Correccional Federal Nº 7 a cargo del Dr. Adolfo Luis Bagnasco, Secretaría Nº 14 a cargo del Dr. Oscar Aguirre, con asiento en Comodoro Py Nº 2002, piso 4º de esta Capital, notifica y emplaza a LEON DIAZ, en los autos Nº1858, caratulados "DIAZ LEON s/ Inf. Ley 23.737", a efectos que comparezca a este Tribunal dentro de 48 hs. hábiles, a contarse desde el último día de la publicación, del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura. Fdo.: Adolfo Luis Bagnasco, juez federal

San Martín, 2 de julio de 1996.
Oscar I. Aguirre, secretario federal.

e. 11/7 Nº 3341 v. 17/7/96

Nº 10

"Juzgado Nacional y Correccional Federal Nº 10, a cargo del Dr. Gustavo A. Literas, Secretaría Nº 19, a cargo del Dr. Helou, cita y emplaza a que en el término de cinco días a contar desde la última publicación comparezca MAMANI ZAMBRANA a fin de prestar declaración indagatoria en la causa Nº 1434, caratulada Juzgado Correccional Nº 12 s/dcia., bajo apercibimiento de ordenar su captura en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de junio de 1996.
Javier E. Helou, secretario federal.

e. 10/7 Nº 3308 v. 16/7/96

Nº 12

El Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 12, Dr. Carlos Daniel Liporaci, Secretaría Nº 23, a cargo del Dr. Roberto Oscar Giacchino, notifica por intermedio del presente a RAÚL ROBERTO REISFELD, de la siguiente resolución recaída en la causa A-644:

"///nos Aires, 27 de junio de 1996 ... cítese por edicto a ROBERTO RAUL REISFELD, quien deberá comparecer ante los estrados de este Tribunal dentro de las 48 horas desde la última publicación, con el objeto de recibírsele declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) bajo apercibimiento en caso de incomparecen-

cia de ser declarado rebelde...". Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 27 de 1996.
Roberto O. Giacchino, secretario federal.
e. 8/7 Nº 3281 v. 15/7/96

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN ISIDRO

Nº 1

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 1 de San Isidro, Secretaría Nº 3, sito en la calle Tres de Febrero 110 de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco días a contar después de la publicación del presente a RODOLFO HECTOR DIAZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5740 "R.N.P.A. s/Dcia." "///Isidro, 18 de junio de 1996. Atento a las incomparencias de RODOFO HECTOR DIAZ al Tribunal, cítese al nombrado por edicto, a primera audiencia, a fin de recibirle declaración a tenor del artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación. Fdo. Roberto José Marquevich, Juez Federal; ante mí: Hernán Zavalía Lagos, Secretario Federal", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la presente causa y ordenar su captura. Publíquese durante 5 días, conforme lo prescripto por el art. 150 del C.P.P.N.
Hernán Zavalía Lagos, secretario federal.
e. 11/7 Nº 3342 v. 17/7/96

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL MORON

Nº 1

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Morón Nº 1, en la causa Nº 12.835, caratulada "SALDAY, PABLO ULISES ISMAEL s/ Inf. al art. 154 del C.P.", cita y emplaza a PABLO ULISES ISMAEL SALDAY, D.N.I. Nº 23.847.051, a que comparezca dentro del tercer día de publicado el presente, ante este Juzgado sito en la calle B. Mitre 962, de la ciudad de Morón, a los fines de recibirle declaración indagatoria en orden al delito tipificado en el art. 154 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde en caso de incomparecencia, ordenándose su captura. A continuación se transcribe el auto que así lo ordena ///ón, 27 de junio de 1996... Cítese por edicto a PABLO ULISES ISMAEL SALDAY, para que comparezca dentro del tercer día de publicado el mismo conforme los términos del art. 150 del C.P.P.N., a los fines de recibirle declaración indagatoria en orden al delito tipificado en el art. 154 del Código Penal. Firmado Dra. Raquel Susana Morris Dloogatz, Jueza Federal. Ante mí: Dr. Diego Bonanno Secretario. Dado y firmado en la ciudad de Morón a los veintisiete días del mes de junio de mil novecientos noventa y seis.
Diego Bonanno, secretario.
e. 11/7 Nº 3343 v. 17/7/96

JUZGADO FEDERAL MERCEDES

Nº 1

"El Juzgado Federal de Primera Instancia de Mercedes (B), sito en calle 21 Nº 621 cita y emplaza por cinco (5) días, a contar de la primera publicación de la presente a JOSE SOMMA, D.N.I. Nº 14.564.414 y PEDRO ANSELMO SOMMA, D.N.I. Nº 13.232.759, cuyo último domicilio conocido es en la calle Vacareza Nº 142 de Alberti (B), que deberán comparecer a prestar declaración indagatoria a primera audiencia, y por inf. a los arts. 1º y 2º de la Ley 23.771, bajo apercibimiento de que en caso no hacerlo serán declarados rebeldes y se ordenará su captura. Publíquese por cinco días.
Mercedes (B) 26 de junio de 1996.
Carlos A. Puricelli, secretario.
e. 11/7 Nº 3344 v. 17/7/96

JUZGADO FEDERAL ROSARIO

Nº 3

El Señor Juez Federal Dr. Carlos F. Carrillo, a cargo del Juzgado Federal Nº 3 de Rosario, Secretaría B, cita a JOSE ANTONIO ALVAREZ, D.N.I., Nº 8.308.804, para que dentro de los cinco (5) días posteriores al de la última publicación comparezca ante este Juzgado Federal Nº 3 de Rosario, sito en calle Bv. Oroño 940 de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a fin de prestar declaración indagatoria por la presunta comisión del delito previsto y penado en el art. 5º inc. c) de la Ley 23.737, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura.
Rosario, 20 de junio de 1996.
Germán L. A. Sutter Schneider, secretario.
e. 10/7 Nº 3311 v. 16/7/96

JUZGADO FEDERAL SAN JUAN

Nº 2

Por disposición del Sr. Juez Federal Nº 2 de San Juan, Dr. Leopoldo Rago Gallo, y por el presente Edicto que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber al Sr. RODOLFO A. DIAZ MELIAN M.I. Nº 6.765.353, que deberá presentarse ante este Juzgado Federal de San Juan, con el fin de que preste Declaración Indagatoria en Av. Inf. Art. 292-2º Párrafo del C.P., dentro del tercer día de ser publicado el mismo, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde, por así haberse ordenado en los autos Nº 09.336/94, Caratulados: "c/ GARCIA, GERARDO JAVIER-Por: Presunta Inf. al Dec. Ley 65 83/58".
San Juan, 28 de junio de 1996.
Carlos Héctor Tacca, secretario.
e. 11/7 Nº 3345 v. 17/7/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa Nº
11	133	Marcela Laura García	24/06/96	RICARDO JOSE KASPER KAS	3	DEFRAUDACION
17	153	Jorge A. De Santo	24/06/96	ROBERTO HORACIO RUIZ	3	DELITO DE ART. 260 C. PENAL
17	153	Jorge A. De Santo	28/06/96	GUSTAVO SERGIO CERRUDO	3	AMENAZAS Y USURPACION
20	162	Hugo Fabián Decaria	02/07/96	ALBERTO OSCAR NICOSIA	3	Nº 34.942-ESTAFA PROCESAL Y COHECHO
22	148	Gabriel Omar Ghirlanda	26/06/96	MIGUEL CAMPANA	3	ESTAFA
23	139	Jorge A. Avila Herrera	21/06/96	MIGUEL ANTONIO MARQUIS	3	Nº 14.460/96
24	131	Fabiana E. Palmaghini	26/06/96	ANTONIO ISABELINO GATTI	3	QUIEBRA
24	131	Fabiana E. Palmaghini	21/06/96	RAMON VICENTE MUERZA y RODOLFO ALEJANDRO TORRES	3	ESTAFA
24	131	Fabiana E. Palmaghini	26/06/96	HIPOLITO YOFRE	30	QUIEBRA
25	161	Julio Pablo Quiñones	24/06/96	JORGE ALBERTO HUIRSE BELLINA (DNI 4.703.578)	3	PRESUNTA COMISION DEL DELITO PREVISTO POR EL ART. 2 BIS DE LA LEY 13.944
27	124	Juan P. Vigliero	26/06/96	DANIEL PALERMO	3	ESTAFA-ART. 172 DEL CODIGO PENAL
27	124	Juan P. Vigliero	26/06/96	ENRIQUE IGLESIAS	3	ESTAFA-ART. 172 DEL CODIGO PENAL
27	124	Juan P. Vigliero	26/06/96	EMILIO TEJEDOR	3	ESTAFA-ART. 172 DEL CODIGO PENAL
28	142	Claudio J. Caffarello	24/06/96	ERNESTO GUEVARA	3	DEFRAUDACION
29	136	Jorge A. De Santo	21/06/96	JAVIER MORA	3	Nº 20.537/96 DEFRAUDACION
30	164	Igancio Belderrain	16/06/96	CHENG JIA ZHEN	10	Nº 37.364/95 ROBO Y EXTORSION
30	164	Igancio Belderrain	24/06/96	ROBETO DAYEH	5	DEFRAUDACION
31	115	Néstor Rodolfo Moroni	19/06/96	ALEJANDRO MARIO BRUDERSOHN	5	DEFRAUDACION
31	115	Néstor Rodolfo Moroni	20/06/96	MARTA ANDRADE, DNI 13.083.095	5	FALSIFICACION DE DOCUMENTO PRIVADO
31	119	Domingo Luis Altieri	05/06/96	HECTOR DANIEL SEBASTIAN	5	Nº 28.166 ESTAFA
31	119	Domingo Luis Altieri	06/06/96	EDUARDO SILVIO HAMER (L. E. Nº 8.076.323), ORLANDO SAMUEL HAMER (DNI Nº 12.667.961), MIRTA HAMER (DNI Nº 5.202.942)	3	QUIEBRA
31	119	Domingo Luis Altieri	07/06/96	ROSALIA GALICE ZARZUELA y JUANA DOLORES GARCIA RAMIREZ	5	DEFRAUDACION
31	119	Domingo Luis Altieri	07/06/96	LAUREANO GALEANO	5	Nº 41.793/96 ROBO Y PRIVACION ILEGAL DE LA LIBERTAD
31	119	Domingo Luis Altieri	24/06/96	MARCO GUILLERMO AGUILAR	3	LESIONES
32	114	Jorge Luciano Gorini	24/06/96	EDULTRUDI RAMONA CONCEPCION GONZALEZ	5	Nº 41.754/95 DEFRAUDACION
33	170	Gustavo R. Núñez	20/06/96	JUAN CARLOS VIDELA	3	ROBO
34	117	Eugenia Anzorreguy	24/06/96	CHO YAUNG KWON	5	DEFRAUDACION
34	117	Eugenia Anzorreguy	28/06/96	DANIEL RUBEN BOZZANO	5	DEFRAUDACION POR RETENCION INDEBIDA
34	117	Eugenia Anzorreguy	01/07/96	INES ANGELICA MILAZZOTTO DE HERNANDEZ	5	FALSIFICACION DE DOCUMENTOS PUBLICOS

e. 8/7 Nº 93 v. 15/7/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa Nº
6	118	Domingo Montanaro	05/07/96	JOHNNY BLAS LEONE LOPEZ Y ROSA DEL CARMEN GONZALEZ	3	Nº 28811/96 SUPRESION DE NUMERACION INDIVIDUALIZADORA DEL ARMA
12	137	Susana Beatriz Parada	04/07/96	JAIME ROSENDO ARNEDO	3	ESTAFA

e. 11/7 Nº 94 v. 17/7/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa Nº
2	3	Luisa Albamonte	24/05/96	FABIO BASCONSELA, C. I. Nº 9.173.584	3	AVERIGUACION DE CONTRABANDO
2	3	Luisa Albamonte	04/06/96	ANGEL ADRIAN PANDO, CIPF Nº 5.528.239	3	INFRACCION A LA LEY 24.241
2	3	Luisa Albamonte	04/06/96	JULIO ARMANDO CUNEO, CIPF Nº 7.204.344	3	AVERIGUACION DE CONTRABANDO
7	14	Sebastián Sal	26/06/96	PEDRO HORACIO RODRIGUEZ	3	AVERIGUACION DE CONTRABANDO
7	14	Sebastián Sal	27/06/96	DELFINA BARBERO	3	AVERIGUACION DE CONTRABANDO

e. 8/7 Nº 92 v. 15/7/96

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº2, a cargo de la suscripta, hace saber por cinco días que ha sido decretada la quiebra de LUBITZ BENJAMIN. Que la fallida y los terceros interesados deberán entregar al síndico los bienes de aquella y abstenerse de hacerles pagos, los que serán declarados ineficaces en caso contrario. Que los acreedores deberán formular las peticiones de verificación y presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Tacsir Alejandro Hugo con domicilio en avenida Corrientes 524, piso 8º, Capital Federal, hasta el día 30 de agosto de 1996, venciendo el período de observación de créditos el día 13 de septiembre de 1996) (art. 34 de la Ley 24.522). El síndico recalculará los créditos verificados (art. 202 párraf. 2º del citado cuerpo legal) y presentará el informe individual (art. 35) el día 11 de octubre de 1996 y el día 22 de noviembre de 1996, el informe general (art. 39 Ley 24.522). Se intima a la fallida para que dentro de las 24 horas, entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad de la deudora, así como los bienes objeto de desapoderamiento. La entrega de estos últimos se ordena asimismo a los terceros que lo detentaren, como que se les prohibe a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al fallido a que: dentro de los 5 días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición y estado y gravámenes de bienes y cualquier otro dato necesario para determinar debidamente su patrimonio. Asimismo se la intima a la fallida para que constituya domicilio en jurisdicción de este tribunal, dentro del plazo de 48 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 26 de junio de 1996.
Martha Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 5/7 Nº 3263 v. 12/7/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Paula María Hualde, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 16 de agosto de 1995, se decretó la quiebra de JOAQUIN, ALBERTO; en la que se designó síndico al Ctdor. Alejandro Hugo Tacsir, con domicilio en Av. Corrientes 524, 8º piso, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12 de setiembre de 1996. Fíjase audiencia a los fines de la celebración de la Junta de acreedores, en caso de corresponder, para el día 14 de noviembre de 1996 a las 12:00 hs. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal. b) Se prohiben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, (art. 97, inc. 7º Ley 19.551).
Buenos Aires, 28 de junio de 1996.
Paula María Hualde, secretaria.
e. 11/7 Nº 3346 v. 17/7/96

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4 del Infrascripto, Dr. Agustín Bosch, sito en la Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 3º piso, de la Capital Federal, hace saber por cinco (5) días, que en los autos caratulados: "ALFARO, MIGUEL s/Quiebra" (Expte. Nº 61.164), con fecha: 28 de mayo de 1996, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 24.522, se ha decretado en estado de quiebra del Sr. MIGUEL ALFARO, titular del D. N. I. nº 4.354.767. Síndico designado, Ctr. Héctor Comba, con domicilio constituido en la calle Tucumán 811, 2º piso "A" de la Capital Federal, a quien los Señores acreedores podrán solicitar verificación de sus créditos en los términos del art. 32 de la Ley 24.522, hasta el día 7 de agosto de 1996. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo hasta el día 22 de agosto de 1996 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado también ante la Sindicatura, hasta el día 5 de setiembre de 1996. El Síndico presentará los informes previsto por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 3 de octubre de 1996 y el día 14 de noviembre de 1996, respectivamente. Se intima al fallido, y a terceros, para que dentro del quinto día hagan entrega al síndico de los bienes que tuviera en su poder perteneciente a la quebrada; Dispónese la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces; intimar al fallido para que dentro del término de 48 horas constituya domicilio en la jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo. La fallida no podrá ausentarse del país sin previa autorización de este Tribunal (art 103 Ley 24.522). Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de cinco (5) días.
Buenos Aires, 25 de junio de 1996.
Agustín Bosch, secretario.
e. 10/7 Nº 3313 v. 16/7/96

Expte.: 64.621. Se hace saber que en los autos caratulados "BODEGAS CLUB PRIVADO S. A. s/ Quiebra s/ Incidente de Subasta de Inmueble Provincia de Mendoza" (64261), que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4, a cargo del Dr. Agustín Bosch, con sede en Diagonal R. S. Peña 1211, piso 3º, Capital, se ordenó por providencia del 18/6/96 el llamado a mejoramiento de oferta por la compra del siguiente bien: inmueble ubicado en el lugar denominado "El Toledano", distrito Las Paredes, departamento de San Rafael, provincia de Mendoza, con frente a la calle Las Vírgenes, constante de una superficie según título y según plano de mensura actualizada confeccionado por el ingeniero civil Pedro José Perdigues el 29/8/89, archivado en la delegación zona sur de la Dirección Provincial de Catastro al Nº 31694; de dos hectáreas un metro veintinueve decímetros cuadrados. Nomenclatura Catastral: 17-99-00-1400-670310, inscripto al dominio asiento A-tres, matrícula 6946/17, Folio Real. La propuesta a mejorar de fs. 395 consiste en: a) precio de compra: $ 30.000; b) forma de pago: contado. Asimismo se hace saber que el plazo para presentar ofertas vence el 19 de agosto de 1996, a tales efectos, no se aceptarán ofertas posteriores, aun cuando fueren presentadas dentro de las dos primeras horas del día siguiente al vencimiento. Las mismas deberán presentarse en horario hábil en la sede del Tribunal, en sobre cerrado, conteniendo los siguientes elementos (art. 205, inc. 5º, ley 24.522): Nombre, domicilio real y especial constituido dentro de la jurisdicción del tribunal, profesión, edad, estado civil, Nº de CUIT; y situación ante el IVA y precio ofrecido. Tratándose de sociedades, se acompañará copia auténtica de su contrato social y de los documentos que acrediten la personería del firmante. En la parte exterior del sobre de ofertas no deberá constar ningún dato de identificación del oferente. El precio ofertado deberá abonarse al contado dentro del quinto día de notificada "ministerio legis" la resolución de adjudicación, la cual será inapelable (art. 273 f ley 24.522). Se otorgará la posesión de los bienes una vez depositado el total del precio ofertado. Fíjase audiencia para el día 20 de agosto de 1996 a las 9.00 horas al solo efecto de proceder a la apertura de sobres de ofertas respectivos. Se deja constancia que los días de visita serán el 19 y 20 de julio en horario de 9 a 12 horas y de 16 a 18 horas. Asimismo y por tratarse de una quiebra el presente será diligenciado sin necesidad de previo pago de tasa y/o aranceles, ello de conformidad con lo previsto por el art. 296, inc. 8º, ley concursal. El auto que ordena el presente expresa en su parte pertinente: "Buenos Aires, 18 de junio de 1996 ... llámese a mejoramiento de la presente oferta por medio de edictos que se publicarán por tres días ... Fdo. Juan Roberto Garibotto. Juez"
Buenos Aires, 1 de julio de 1996.
Agustín Bosch, secretario.
e. 11/7 Nº 3347 v. 15/7/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan R. Garibotto, Secretaría Nº 4, del Dr. Agustín Bosch, en los autos caratulados DEPASA S. A. s/ Quiebra hace saber que con fecha 6 de junio de 1996 se ha decretado la quiebra de DEPASA S. A. y que hasta el día 16 de agosto de 1996, se ha fijado el término dentro del cual los acreedores deberán presentar al Síndico Enrique Horacio Picado con domicilio en Bernardo de Irigoyen 330, 2º piso, of. 36, Capital Federal, los títulos justificativos. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo hasta el día 30 de agosto de 1996 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado también ante la Sindicatura, hasta el día 13 de setiembre de 1996. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 11/10/96 y 22/11/96, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimando al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Intímase al fallido para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, y para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo, con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.
Buenos Aires, 1º de julio de 1996.
Agustín Bosch, secretario.
e. 11/7 Nº 3348 v. 17/7/96

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría 5 que desempeña el Dr. Miguel A. Fabrizio, sito en Callao 635, 6º piso de esta ciudad, comunica, por cinco días, que con fecha 7 de junio de 1996, se ha decretado la quiebra de AGROCARNES S. A. con domicilio en la Avda. Corrientes 1438 3º "E", Capital Federal y que el Síndico designado es el Contador Hugo Talmasky con domicilio en la Avda. Hipólito Yrigoyen 1628, 8º Piso, Of. "15", Capital Federal a quienes los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos de sus créditos, acto para lo cual se los intima por este medio, hasta el día 5 de setiembre de 1996. El Síndico deberá presentar los informes establecidos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 17 de octubre y 28 de noviembre de 1996 respectivamente. Intímase al fallido para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) presente los requisitos dispuestos en los incisos 2 al 5 del art. de la ley 24.552, en tres días y de corresponder en igual término los mencionados por los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo; b) entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en 24 horas; c) constituya en autos domicilio procesal, dentro de 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Tribunal; d) se abstengan la fallida de salir del país sin previa autorización del Tribunal hasta la presentación del informe general. Prohíbanse los pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimándose también a la fallida y a los terceros a que entreguen al Síndico los bienes que tengan en su poder al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad.
Buenos Aires, 26 de junio de 1996.
Miguel Angel Fabrizio, secretario.
e. 10/7 Nº 3314 v. 16/7/96

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Francisco M. Bosch (h.), comunica por cinco días la quiebra de "PAPI EMILIO ALBERTO s/Quiebra", Expte. Nº 63.881, habiéndose designado síndico a María Cristina González Sturla, Esmeralda 1066, Piso 4º "G", donde los acreedores posteriores al concurso deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4/9/96. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido para que cumpla con los dispuesto por el art. 86 de la Ley Concursal.
Buenos Aires, 27 de junio de 1996.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 5/7 Nº 3267 v. 12/7/96

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, con sede en Diag. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º, Capital, en autos "SASETRU S.A. s/Quiebra s/Incidente de Venta de Buques" (Expte. Nº 27.728) llama al mejoramiento de la oferta de compra del siguiente buque: B/P "San Pablo", matrícula 5090, inscripto el 6/5/75, casco de acero, eslora 48.46 mts., manga 7.52 mts., puntal 3,81 mts., arqueo Nº 8255; Regla: III, T.A.T. 228, T.A.T. 139, motor marca Otto Deutz Nº 2830321 328, tipo diesel 1000 HP, con permiso de pesca irrestricto menos langostino sito en Puerto Mar del Plata. La propuesta a mejorar consiste en: a) precio de compra: dólares estadounidenses doscientos mil (U$S 200.000); b) forma de pago: contado. A tal fin los interesados podrán efectuar ofertas bajo sobre cerrado, conteniendo además la boleta de depósito con la que acrediten haber depositado en la cuenta del Juzgado, a la orden de SS y como pertenecientes a estos autos un importe igual al 5 % del monto total ofrecido, ello en concepto de garantía de mantenimiento de la oferta, monto que será restituido en caso de no resultar adjudicado al ofertante el bien en cuestión. Los referidos sobres se abrirán en la sede del Tribunal en la audiencia pública del día 16 de julio de 1996 a las 10.00 horas. Siendo válidas las presentadas hasta el día anterior. Se deja constancia que en la audiencia referida los que hubiesen efectuado oferta podrán mejorar la mayor sin límite de oportunidades e igualmente que serán considerados como mejora, atendiendo a que se trata de una venta al contado, aquellas que se refieran exclusivamente al precio de venta. Queda reservado para el oferente de fs. 559/563 el derecho de mejorar la última oferta con la sola condición que tal mejora importe un aumento en el precio equivalente al 5 % de la última oferta. Se hace saber que la falsa comisión del martillero asciende al 2 % del precio de adjudicación y que dicho importe deberá hacerse efectivo conjuntamente con el pago del precio dentro de los cinco días de notificada la resolución de adjudicación, quedando asimismo a cargo del adjudicatario los gastos que demande la inscripción y toma de posesión del bien en los registros respectivos. Publíquese edicto por cinco días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1996.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.
e. 5/7 Nº 3268 v. 12/7/96

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, sito en Avda. Roque Saenz Peña Nº 1211, Piso 2º, Capital Federal, comunica por cinco días que el 13 de mayo de 1996, el señor JUAN RAUL AIELLO, D.N.I. 7.612.290, domiciliado en San Nicolás 853, Depto. "2", Capital Federal, se presentó en concurso preventivo, disponiéndose su apertura el 23 de mayo de 1996. Se designó Síndico al Dr. Enrique Hersz Kiperman, domiciliado en Rodríguez Peña 434, Piso 9º, Capital Federal, (374-3652, 371-7799), a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 5 de agosto de 1996. Fíjanse los días 16 de setiembre de 1996 y 28 de octubre de 1996, respectivamente para que el Síndico presente los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522. Fíjase el día 23 de diciembre de 1996, a las 10:00 horas para la realización de la audiencia informativa. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 25 de 1996.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.
e. 5/7 Nº 73.978 v. 12/7/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11 comunica por cinco días el estado de quiebra de "COMPAÑIA FINANCIERA SAN MARTIN S.A." habiéndose designado síndico a la contadora Carmela Napolitano con domicilio en Corrientes 811 2º "A" "B" Cap. Fed. Intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4 de septiembre de 1996, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 16 de octubre de 1996 y 27 de noviembre de 1996 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a

ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 28 de junio de 1996.
Jorge Silvio Sicoli, secretario.
e. 8/7 Nº 3282 v. 15/7/96

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13 comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de CORONEL TERESA ISABEL. El síndico designado es Esteban N. Antelo domiciliado en Corrientes 456, piso 2º, "24" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el día 22 de agosto de 1996; intímase al fallido para que en plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente entreguen los bienes, documentación o libros del fallido al síndico. Se prohibe hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.
Buenos Aires, 2 de julio de 1996.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 11/7 Nº 3349 v. 17/7/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13 comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de VAZQUEZ, GUSTAVO ARTURO s/ Quiebra. El síndico designado es Graciela Susana Bastitta domiciliada en Viamonte 1365, piso 7º "A" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el día 30 de agosto de 1996; intímase al fallido para que en plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente entreguen los bienes, documentación o libros del fallido al síndico. Se prohibe hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.
Buenos Aires, 3 de julio de 1996.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 11/7 Nº 3350 v. 17/7/96

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Atilio C. González (sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 7º), Secretaría Nº 16 del Dr. Eduardo Ferrari, comunica por cinco días que con fecha 21 de mayo de 1996, se ha decretado el Concurso Mercantil Liquidatorio de "GUCAR SOCIEDAD ANONIMA", (inscripta el 17-11-71, bajo el Nº 4105, Libro 74, Fº 469 Tomo "A" de Estatutos Nacionales en el Registro Público de Comercio; habiendo sido designado síndico el contador Osvaldo Arcuny Kullahian con domicilio constituido en Uruguay 750, piso 11º "C y D", de Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15 de agosto de 1996. Fíjanse los días 26 de septiembre de 1996 y 7 de noviembre de 1996, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 respectivamente de la ley 24.522. Intímase a la fallida y a terceros que tengan bienes y documentación de la misma, para que los pongan a disposición de la sindicatura, en el plazo de cinco (5) días, a partir de la última publicación de edictos. Intímase a los administradores de la fallida para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo se prohiben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 24 de junio de 1996.
Eduardo A. Ferrari, secretario.
e. 5/7 Nº 3269 v. 12/7/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 16, a cargo del Dr. Eduardo Ferrari, sito en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 1211, piso 7º, de Capital Federal hace saber por cinco días que con fecha 29 de mayo de 1996 se ha decretado la quiebra de VIXILUD S.A.C.I.I. y F., inscripta en la Inspección General de Justicia el 13 de marzo de 1991 bajo el Nro. 1031 Libro 109, Tomo "A" de Sociedades Anónimas, con domicilio social en Pasaje República 560 de Capital Federal. Se hace saber a los acreedores que se ha fijado hasta el día 03 de septiembre de 1996, como fecha hasta la cual los mismos deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos justificativos pertinentes por ante el Síndico Dr. Jorge Oscar Carreiro con domicilio en la Calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1143, planta baja, oficina "6" de Capital Federal (T.E.: 382-1243/2197) de lunes a viernes en el horario de 12 a 20 horas. Se deja constancia que, de acuerdo con el art. 36 de la Ley 24.522, el juzgado dictará resolución dentro del plazo que se cumple el día 29 de octubre de 1996 y que el correspondiente para efectuar la revisión que prevé el art. 37 vence el día 26 de noviembre de 1996. Fijar los días 15 de octubre de 1996 y 26 de noviembre de 1996 como fecha para que la Sindicatura presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Se hace saber que se prohiben los pagos y entregas de bienes a la fallida, los que serán ineficaces, intimándose a quienes tengan bienes y documentación de aquél para que los pongan a disposición de la Sindicatura dentro del plazo de cinco días a partir de la última publicación de edictos. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "VIXILUD S.A. C.I.I. y F. s/Concurso Mercantil Liquidatorio", Expediente Nº 56.513 en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 28 de junio de 1996.
Eduardo Ferrari, secretario.
e. 8/7 Nº 3283 v. 15/7/96

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16 de la Capital Federal hace saber que con fecha 6 de junio de 1996 se decretó el concurso mercantil liquidatorio de VERNE S. A. con domicilio en la Avda. Córdoba 456, piso 12º "D" de esta Capital Federal, habiéndose fijado plazo para que los acreedores comparezcan ante el Síndico designado Dr. Calik Przybylski con domicilio en la calle Rodriguez Peña 434, piso 6º, "B", a solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 1º de octubre de 1996. Se han fijado asimismo fechas el 12 de noviembre y el 31 de diciembre de 1996, para la presentación por parte de la Sindicatura de los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de junio de 1996.
Eduardo A. Ferrari, secretario.
e. 11/7 Nº 3351 v. 17/7/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 15, a mi cargo, sito en Av. Roque S. Peña 1211, piso 7º, Capital Federal, hace saber por cinco días la apertura del Concurso Preventivo de FRIGORIFICO ALVARADO S.A. con domicilio en la calle Alvarado 1164, Capital Federal. Se hace saber: 1) Que se ha designado síndico al contador Dr. Emilio Giacumbo, con domicilio Av. Corrientes 1250, piso 11º, Of. E y F, ante quien los señores acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 23 de agosto de 1996. 2) Que se ha fijado el día 4 de octubre de 1996 para que la sindicatura efectúe la presentación del informe del art. 35, el día 15 de noviembre de 1996 para presentar el informe del art. 39, el día 2 de abril de 1997 a las 9:30 hs. para la celebración de la Junta Informativa y se establece plazo hasta el día 10 de abril de 1997 como Período de Exclusividad. Publíquese edicto por 5 días. Buenos Aires, junio 14 de 1996. Fdo.: Atilio C. González, juez. Para ser publicado en el diario Boletín Oficial.
Buenos Aires, 2 de julio de 1996.
Osvaldo Sampedro, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido en un rubro no correspondiente en las ediciones del 10/7 al 11/7/96.
e. 12/7 Nº 74.354 v. 18/7/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 15, a mi cargo, sito en Av. Roque S. Peña 1211, piso 7º, Capital Federal, hace saber por cinco días la apertura del Concurso Preventivo de ITAPESCA S.A. con domicilio en la calle Suárez 326, Capital Federal. Se hace saber: 1) Que se ha designado síndico al contador Dr. Emilio Giacumbo, con domicilio Av. Corrientes 1250, piso 11º, Of. E y F, ante quien los señores acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 23 de agosto de 1996; 2) Que se ha fijado el día 4 de octubre de 1996 para que la sindicatura efectúe la presentación del informe del art. 35, el día 15 de noviembre de 1996 para presentar el informe del art. 39, el día 2 de abril de 1997 a las 9:30 hs. para la celebración de la Junta Informativa y se establece plazo hasta el día 10 de abril de 1997 como Período de Exclusividad. Publíquese edicto por 5 días. Buenos Aires, junio 13 de 1996. Fdo.: Atilio C. González, juez. Para ser publicado en el diario Boletín Oficial.
Buenos Aires, 1 de julio de 1996.
Osvaldo Sampedro, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido en un rubro no correspondiente en las ediciones del 10/7 al 11/7/96.
e. 12/7 Nº 74.357 v. 18/7/96

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo Favier Dubois, Secretaría Nº 17 a mi cargo, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 7º de Capital Federal, en autos "LUCIONI, CARLOS VICENTE s/Quiebra", comunica por cinco días la quiebra. Síndico: Daniel Ruben Moirón, domicilio Luis Sáenz Peña 189, piso 4º "L" de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y títulos pertinentes, hasta el día 27 de agosto de 1996. Se han fijado los días 3 de octubre de 1996 y 21 de noviembre de 1996 para que el síndico presente los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522. Se hace saber que el auto verificatorio (art. 36 ley cit.), será dictado el 24 de octubre de 1996, y que el síndico deberá promover la constitución del Comité de Acreedores (art. 201 ley cit.) dentro del plazo que vence el 7 de noviembre de 1996. Ordénase a la fallida y a los terceros que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Asimismo, se intima a la fallida para que en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas constituya domicilio procesal en Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, y para que cumpla los requisitos del art. 86 de la Ley 24.522. Cítase a la fallida a la audiencia de explicaciones que se fija para el día 15 de noviembre de 1996 a las 11:00 hs.
Buenos Aires, 29 de junio de 1996.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 5/7 Nº 3799 v. 12/7/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por 5 días la quiebra de "KANTOR, DANIEL", decretada el día 20 de mayo de 1996. Síndico: María Cenatiempo, con domicilio en Avda. de Mayo 1365, piso 7º oficina "65" de Capital Federal, e intima al fallido KANTOR DANIEL (4.523.273) y a los terceros, a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, de propiedad del fallido, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado, y para que cumpla los requisitos del art. 86 de la ley de concursos. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 17 de julio de 1996 (art. 88, último párrafo de la ley 24.522). La síndico deberá presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley de quiebras los días 11 de septiembre de 1996 y 23 de octubre de 1996 respectivamente, con cumplimiento en este último del art. 197 del reglamento del fuero. Fíjase el día 25 de septiembre de 1996 para el dictado del auto verificatorio previsto por el art. 36 de la L.C. El día 9 de octubre de 1996 vence el plazo para que el síndico promueva la constitución del comité de acreedores en los términos del art. 201 de la L.C. Se cita al fallido a la audiencia de explicaciones que se fija para el día 7 de agosto de 1996 a las 11.00 hs. a la que deberá concurrir el síndico.
Buenos Aires, 20 de junio de 1996.
María Fernanda Lesch, secretaria.
e. 8/7 Nº 3284 v. 15/7/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 7º, comunica por dos días en autos "MIGUEL Y FAVIO S. R. L. s/ Quiebra", que se intima a la fallida y sus administradores a que constituyan domicilio procesal en el radio del Juzgado, dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 1 de julio de 1996.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 11/7 Nº 3352 v. 12/7/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 7º, Capital Federal, comunica por cinco días en autos "MAZZA FERNANDO PASCUAL s/ Quiebra", que con fecha 29 de mayo de 1996 se decretó la quiebra referida. Síndico designado: Raúl Atilio Ramil con domicilio en San Martín 933, piso 5º "R" de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán concurrir a verificar sus créditos hasta el día 27 de agosto de 1996. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, serán presentados los días 8 de octubre y 19 de noviembre de 1996 respectivamente. Se intima a la fallida y los terceros a que entreguen al Síndico los bienes que tengan en su poder, de propiedad del fallido, previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se cita al fallido a la audiencia de explicaciones fijada para el día 31 de octubre de 1996 a las 11:00 hs. Se intima al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que cumpla los requisitos del art. 93 de la L. C.
Buenos Aires, 14 de junio de 1996.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 11/7 Nº 3353 v. 17/7/96

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de "CUOMO, PATRICIA HAYDEE" con fecha 12 de junio de 1996, informándose a los acreedores para que se presenten hasta el día 30 de agosto de 1996 ante el síndico Cdor. Blaskoviz Miguel Angel con domicilio en la calle Florida 681 piso 8º "64", sus pedidos verificatorios y títulos justificativos de sus créditos. Se intime a todos los que tengan bienes y/o documentos de la fallida los entreguen al síndico y no efectúen pagos de aquel, so pena los que lo hicieren de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido para que ponga todos los bienes a disposición del Tribunal dentro del quinto día, debiendo asimismo dentro de las 24 horas, deberá entregar los libros de comercio y demás documentos relacionados con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida para que en el término de 48 horas constituya domicilio en esta Jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. El síndico deberá presentar en autos los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 11 de octubre de 1996 y el 22 de noviembre de 1996 respectivamente. el presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "Cuomo, Patricia Haydee s/ Quiebra", en trámite ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 27 de junio de 1996.
Claudia Raisberg, secretaria.
e. 5/7 Nº 3270 v. 12/7/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, interinamente a cargo del Dr. Javier Fernández Moores, interinamente a cargo de la suscripta, sito en Roque Sáenz Peña 1211, 6º piso, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 30 de octubre de 1995 se ha decretado la quiebra de: PUNTELA SA (Soc. Irregular de CARLOS

ROBERTO LOPEZ y STELLA MONICA BARBER de ZWAGA s/Quiebra) en la cual ha sido designado síndico Miguel Angel Tregob, con domicilio constituido en la calle Lima 287, 5º piso "C" Cap. Fed. ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 20 de agosto de 1996 (art. 32 de la ley 24.522). El plazo para formular observaciones o impugnaciones ante el síndico vence el día 3 de septiembre de 1996 debiendo el síndico dentro de las 48 horas presentar al Juzgado un juego de copias de las mismas (art. 34 de la ley 24.522). El informe individual del síndico deberá presentarse el día 1º de octubre de 1996 y el general el día 12 de noviembre de 1996 (arts. 35 y 39 de la ley citada). Intímase al fallido y terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. Decrétase la inhabilitación definitiva del fallido por un plazo de un año contado desde la fecha del presente (arts. 234 a 238 de la ley 24.522). Intímese al fallido a que dentro de las 24 horas entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al síndico. Intímese al fallido para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (conf. art. 86). Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímese al fallido para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los arts. 41 y 133 del Código Procesal.

Buenos Aires, 28 de junio de 1996.
Marcela L. Macchi, secretaria.

e. 8/7 Nº 3286 v. 15/7/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de "DISTRIBUIDORA LOS POLVORINES S. R. L." con fecha 19 de junio de 1996, informándose a los acreedores para que se presenten hasta el día 30 de agosto de 1996 ante el Síndico Cdora. Castello Ana María con domicilio en la calle Sargento Cabral 827, piso 4º, sus pedidos verificatorios y títulos justificativos de sus créditos. Se intime a todos los que tengan bienes y/o documentos de la fallida los entreguen al síndico y no efectúen pagos de aquel, so pena los que lo hicieren de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido para que ponga todos los bienes a disposición del Tribunal dentro del quinto día, debiendo asimismo dentro de las 24 horas, deberá entregar los libros de comercio y demás documentos relacionados con la contabilidad. El síndico deberá presentar en autos los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 11 de octubre de 1996 y el 22 de noviembre de 1996 respectivamente. El presente se libra por mandato de S. S. en los autos caratulados "DISTRIBUIDORA LOS POLVORINES S. R. L. s/ Quiebra", en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 2 de julio de 1996.
Claudia Raisberg, secretaria.

e. 11/7 Nº 3354 v. 17/7/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, interinamente a cargo del Dr. Javier Fernández Moores, Secretaría Nº 19 a cargo de la suscripta, sito en Roque Sáenz Peña 1211, 6º piso, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 31 de mayo de 1996 se ha decretado la quiebra de: INDUSTRIAS PLASTICAS INTEGRALES S. R. L., en la cual ha sido designada síndica la contadora: Rosalía Parga, con domicilio constituido en la calle Fray Cayetano 29, 3º piso "A", Cap. Federal ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 20 de agosto de 1996 (art. 32 de la ley 24.522). El informe individual del síndico deberá presentarse el día 1º/10/96 y el general el día 12/11/96 (arts. 35 y 39 de la ley citada). Intímase al fallido y terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. Decrétase la inhabilitación definitiva del fallido por un plazo de un año contado desde la fecha del presente (arts. 234 a 238 de la ley 24.522). Intímase al fallido a que dentro de las 24 horas entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al síndico. Intímase al fallido para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (conf. art. 86). Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímese al fallido para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los arts. 41 y 133 del Código Procesal.

Buenos Aires, 2 de julio de 1996.
Marcela L. Macchi, secretaria.

e. 11/7 Nº 3355 v. 17/7/96

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21 a cargo del Dr. Germán Wetzler Malbrán, comunica por cinco días la quiebra de GUILLERMO RAUL MORRO, decretada el 13/6/96. El síndico actuante es el contador Oscar Chapiro, con domicilio constituido en la calle José Hernández 1621, 10º piso "D" de Capital Federal, los acreedores cuyos créditos resulten anteriores al decreto de falencia deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 26/8/96. El síndico deberá presentar los informes previstos en la ley 24.522, arts. 35 y 39 los días 7/10/96 y 18/11/96 respectivamente, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por la ley 24.522 art. 36 hasta el día 21/10/96. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos al mismo o recibirlos, bajo pena de considerarlos ineficaces. Se intima al fallido para que dentro de las 48 horas constituya domicilio dentro de la jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 27 de junio de 1996.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.

e. 5/7 Nº 3798 v. 12/7/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635 piso 5to. de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de MURALLON S.A. (expte. 67320), habiendo sido designado síndico la contadora Miriam Finocchio con domicilio en Sarmiento 1574 piso 3ro. f de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10-9-96. Se deja constancia que el 22-10-96 y el 3-12-96 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 25 de junio de 1996.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.

e. 8/7 Nº 3287 v. 15/7/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635 piso 5to. de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de SERVENTI JUAN DANIEL (expte. 66833), habiendo sido designado síndico el contador Alberto Macías con domicilio en Talcahuano 159 piso 2do. de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5-9-96. Se deja constancia que el 17-10-96 y el 28-11-96 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522, y constituya domicilio en el mismo plazo bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 18 de junio de 1996.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.

e. 8/7 Nº 3288 v. 15/7/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635 piso 5to. de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de RENTAIRE DIVISION OBRAS INDUSTRIALES S.A. (expte. 67351), habiendo sido designado síndico la contadora Teresa Zulema Pereyra con domicilio en Guayaquil 236 piso 2do. D de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13-9-96. Se deja constancia que el 25-10-96 y el 6-12-96 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 20 de junio de 1996.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.

e. 8/7 Nº 3289 v. 15/7/96

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Marcelo Alejandro Rufino, sito en Av. Callao 635, 2º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 13 de Junio de 1996, en los autos caratulados "BOLDRINI, RUBEN s/ Quiebra" se resolvió decretar la quiebra de BOLDRINI, RUBEN, haciéndosele saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Rovira, Francisco Fernando con domicilio en la calle Vallejos 4.400 de Capital Federal, domicilio éste en el cuál deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 30 de agosto de 1996. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC).

Buenos Aires, 27 de junio de 1996.
Marcelo Alejandro Rufino, secretario.

e. 5/7 Nº 3272 v. 12/7/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 25, en autos: "CAJA DE CREDITO PRIMAVERA COOP. LTDA. s/ Quiebra s/ Acción de responsabilidad por Banco Central de la República Argentina promovida por la sindicatura" cita a Don GUSTAVO QUERALT (D. N. I. 12.676.612), a fin de que dentro del quinto día comparezca a constituir domicilio y a estar a derecho en las presentes actuaciones por sí o por medio de apoderado, bajo apercibimiento de designarle al Defensor Oficial para que la represente en este proceso. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 12 de junio de 1996.
Marcelo A. Rufino, secretario.

e. 11/7 Nº 3359 v. 12/7/96

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635, 2do piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 12 de junio de 1996, en los autos caratulados CLASSTEX SRL s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de CLASSTEX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, haciéndosele saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 13 de septiembre de 1996, para que los acreedores, por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. El día 7 de octubre de 1996, el síndico presentará el legajo previsto en el art. 279 L.C. Se fijan las fechas 25-10-96 y 12-12-96 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en el art. 35 y 39 L.C. respectivamente, pudiendo este último ser observado por los acreedores que hayan solicitado verificación dentro de los 10 días de presentado —art. 40 L.C.—. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Cristina T. Cantero, con domicilio en Montevideo 765 5º "B", Capital Federal, domicilio este en el cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC).

Buenos Aires, 26 de junio de 1996.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 8/7 Nº 3290 v. 15/7/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635, 2do piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 12 de junio de 1996, en los autos caratulados SILECKI DIANA BEATRIZ s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de DIANA BEATRIZ SILECKI, haciéndosele saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 12 de septiembre de 1996, para que los acreedores, por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. El día 04 de octubre de 1996, el síndico presentará el legajo previsto en el art. 279 L.C. Se fijan las fechas 24-10-96 y 11-12-96 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en el art. 35 y 39 L.C. respectivamente, pudiendo este último ser observado por los acreedores que hayan solicitado verificación dentro de los 10 días de presentado —art. 40 L.C.— El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Jorge López Cepero, con domicilio en Av. Corrientes 1312 4º Of. 404 Capital Federal, domicilio este en el cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC).

Buenos Aires, 27 de junio de 1996.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 8/7 Nº 3291 v. 15/7/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, con asiento en Avda. Callao 635, piso 2º, de Capital Federal, en los autos "MAYDIS S. A. s/ Quiebra" (Expte. Nº 58.652) hace saber por 2 días la presentación de proyecto de distribución del dividendo concursal. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 2 de julio de 1996.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 11/7 Nº 3357 v. 12/7/96

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 30, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en Callao 635, piso 3º de Capital, comunica que en los autos: "SAICO SA s/ Concurso Preventivo" se

declaró abierto el Concurso Preventivo de SAICO SA, con domicilio en Santiago del Estero 315, piso 5, Of. 54 de Capital Federal; en el mismo fue designado Síndico el Contador Roberto Ferrari, con domicilio en Av. Paseo Colón 315, piso 5º "B" de Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus peticiones de verificación hasta el 29 de agosto de 1996. Se han fijado los días 10/10/96 y 21/11/96, para que el Síndico presente los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente, habiéndose designado el día 14/3/97 a las 10:00 hs., para la celebración de la audiencia informativa prevista por el Art. 14 inc. 10) de la ley citada. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 20 de junio de 1996.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 11/7 Nº 40.523 v. 17/7/96

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 31, sito en Av. Callao 635, piso 3º de Capital Federal, comunica en autos "L. R. CONSTRUCCIONES S. A. s/ Concurso Preventivo" que por resolución del 11 de junio de 1996 se procedió a la apertura del concurso preventivo de L. R. CONSTRUCCIONES S. A., inscripta en el Registro Público de Comercio el 10 de noviembre de 1988 bajo el Nº 8.164, Libro 106 de S. A. Se ha designado síndico a la Dra. Marta Yankelevich, con domicilio en Lavalle 1523, piso 4º, Depto. 42 ante quien los acreedores deberán presentar sus demandas de verificación de créditos hasta el 27 de agosto de 1996. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley Concursal, los días 8 de octubre y 19 de noviembre de 1996. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 28 de junio de 1996.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario interino.
e. 11/7 Nº 40.534 v. 17/7/96

Nº 17

El Juzgado en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, sito en Talcahuano 550, piso 6º, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de "CONAMET S. A.", con fecha 21 de junio de 1996. El síndico interviniente es María Elena Palleiro con domicilio en la calle Olaya 1062, Piso 5º "A", ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos y los pedidos de verificación hasta el día 12 de setiembre de 1996. Fíjase el día 24 de octubre de 1996 y 5 de diciembre de 1996, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) Se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de cinco días, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Dado sellado y firmado en Buenos Aires, 2 de julio de 1996.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 11/7 Nº 3361 v. 17/7/96

Juzgado en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por cinco días la quiebra de "ACCETTA, JUAN CARLOS", Síndico Dr. Carlos F. Petrucci, con domicilio en la calle Montevideo 666, Piso 5º, Of. 513, Capital, a quien los acreedores deberán hacer entrega de sus títulos justificativos de crédito hasta el 21 de agosto de 1996. El síndico presentará los informes señalados en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 18 de setiembre y 30 de octubre, ambos de 1996, respectivamente. Se intima al fallido JUAN CARLOS ACCE-TTA, documento nacional de identidad Nº 01.807.821, para que en el término de 48 horas, constituya domicilio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado, donde se le notificará las sucesivas resoluciones que dicte el Tribunal. Asimismo se lo intima para que en 24 horas haga entrega de sus libros y documentación contables, carpetas relacionadas con los entes recaudadores nacionales y bienes que tuviera en su poder, bajo apercibimiento de tenerlos por inexistentes. Se abstenga de salir del país, sin previa autorización del Juzgado. Se lo intima para que en tres días presente los requisitos dispuestos en los incs. 2 a 5 de la ley de concursos, y de corresponder, en igual término los incs. 2 a 5 de la misma norma legal. Prohíbese hacerle pagos o entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces, intimándose a terceros a que hagan entrega de bienes que tuvieran en su poder perteneciente al fallido. Dra. Beatriz Rotondaro, secretaria.
Buenos Aires, 25 de junio de 1996.
e. 11/7 Nº 3362 v. 17/7/96

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nro. 35, sito en Talcahuano nro. 550, 7º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 25-06-96 se ha decretado la quiebra de ZOE T.V. LATINA S.A., inscripta en el IGJ, el 8/04/91 bajo el Nº 2.309 Lº 109 Tº A, intimándose a los acreedores para que hasta el día 28 de agosto de 1996 presenten al síndico Jorge Origone con domicilio en Avda. Santa Fe 1385 6º piso, Capital Federal sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado, intimación esta última extendida a sus administradores: Edgardo Miguel Paidon (D.N.I. 18.047.156) y Roberto Horacio Castro (D.N.I. 7.594.888). Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandatos de SS en los autos caratulados: ZOE T.V. LATINA S.A. s/ Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 27 de junio de 1996.
Carmen De Cucco Alconada, secretaria.
e. 5/7 Nº 3274 v. 12/7/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano Nº 550; 7º piso, hace saber por cinco días que con fecha 25/6/96 se ha decretado la quiebra de DIAS NEVES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en la IGJ, el 14/2/77 bajo el Nº 166, Lº 72 de SRL, intimándose a los acreedores para que hasta el día 6 de setiembre de 1996 presenten al síndico Hilman Lidia Mabel con domicilio en la calle Viamonte 1446, 6º piso, Capital Federal sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado, intimación esta última extendida a sus administradores JOSE FRANCISCO DIAS NEVES (C. I. 2.219.215) y HORACIO ALBERTO DIAS NEVES (D. N. I. 10.468.082). Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "DIAS NEVES SRL s/ Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 2 de julio de 1996.
Jorge L. Médici, secretario.
e. 11/7 Nº 3363 v. 17/7/96

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38 a mi cargo, comunica por cinco días que con fecha 11 de abril de 1996 se decretó la quiebra de SHAKE S.R.L., inscripta el 12/08/94, Nº 6669, Lo 101, To 209, con domicilio legal constituido en Sarmiento 747, piso 4to., de Capital Federal, en autos caratulados "SHAKE S.R.L. s/Quiebra", Expte. Nº 25.076, siendo síndico designado Lurati, Edmundo Leonardo, con domicilio constituido en Avda. Córdoba 1752, piso 3ro "C", de Capital Federal. Fijándose el día 29/05/96 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico los pedidos de verificación de créditos; los días 29/07/96 y 09/09/96 a fin de que el síndico presente los informes relativos a la verificación y graduación de créditos; y el estado general de los negocios (art. 35 y art. 39 de la ley 24.522), respectivamente. Se intima a los terceros que tuvieran en su poder bienes o papeles a entregarlos al síndico, además de los libros y toda otra documentación relacionada con la contabilidad, todo ello bajo apercibimiento de ley. Se prohíbe efectuar pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces, intimándose a la misma para que constituya domicilio en autos, bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se tendrán realizadas en los términos del art. 41 y 133 C. Pr. y presentar de corresponder, las constancias exigidas por los incisos 1 al 7 del art. 11 de la Ley 24.522, todo ello bajo apercibimiento de cuanto hubiera a lugar por derecho, dentro del término de tres días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1996.
Federico Santiago Johnson, secretario.
e. 8/7 Nº 3292 v. 15/7/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38 a mi cargo, comunica por cinco días que con fecha 11 de junio de 1996 se decretó la quiebra de VITULLO GUSTAVO RAFAEL con domicilio en Marcelo T. de Alvear 1942, piso 5º, "B" Capital Federal en autos caratulados VITULLO GUSTAVO RAFAEL s/Quiebra, Expte. Nº 24.880, siendo el síndico designado Auerhan Clara Susana con domicilio constituido en Uruguay 872 4º oficina 16, Capital Federal. Fijar el plazo hasta el día 12 de agosto de 1996 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico los pedidos de verificación de créditos; los días 23 de septiembre de 1996 y el día 4 de noviembre de 1996 a fin de que el síndico presente los informes relativos a la verificación y graduación de créditos y el estado general de los negocios (art. 35 y art. 39 LC), respectivamente. Se intima a los fallidos para que cumplimenten los siguientes recaudos: Entreguen al síndico sus libros o papeles y bienes que tuvieren en su poder, en el plazo de 24 horas a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos. Constituyan en autos domicilio procesal dentro del plazo de 48 horas, bajo apercibimiento en caso de silencio, de tenerlos por constituidos en los Estrados del Juzgado donde se practicarán las sucesivas notificaciones. Se prohibe efectuar pagos y/o entregas de bienes de los fallidos bajo pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos de los mismos para que los ponga a disposición del síndico en cinco días.
Buenos Aires, 1 de julio de 1996.
Federico Santiago Johnson, secretario.
e. 8/7 Nº 3285 v. 15/7/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19 a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 37, a mi cargo, sito en la calle Talcahuano 550, 7º piso de esta Capital Federal; comunica por cinco días que en lo autos "CODICO I. C. S. A. s/Quiebra", expte. 21.519, con fecha 30 de mayo de 1996 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el Síndico actuante el Dr. Daniel Alberto del Castillo, con domicilio en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1558, 5º piso, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar sus títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6 de agosto de 1996. Se intima a la fallida, sus administradores y terceros y a cuantos tengan bienes de la fallida o documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico prohibiéndose hacer entrega de bienes. Intímase a la fallida, también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 al 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 27 de junio de 1996.
Fernando M. Durao, secretario.
e. 10/7 Nº 3317 v. 16/7/96

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl Alberto Taillade, Secretaría Nº 39, a cargo del Dr. Hernán Diego Papa, sito en Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la apertura del Concurso preventivo del Sr. PRANDONI, JUAN CARLOS con fecha 19 de junio de 1996. Señálase hasta el 28 de agosto de 1996 para que los acreedores presenten ante el Síndico contador Fernando Marziale, con domicilio en la Avda. Corrientes 1965, 10º, "H", Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos. El síndico deberá presentar los informes de los arts. 35 y 39 los días 9 de octubre y 20 de noviembre de 1996 respectivamente. Desígnase el día 2 de abril de 1997 a las 10.30 hs. para que tenga lugar la audiencia informativa, la que se celebrará en la Sala de Audiencia del Juzgado, con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1996.
Hernán D. Papa, secretario.
e. 8/7 Nº 40.349 v. 15/7/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40 (con sede en Talcahuano 550, 7º Piso de la Ciudad de Buenos Aires), hace saber que en autos "INDUSTRIAS FRIGORIFICAS NELSON S. A. s/Concurso Preventivo" (27.715) se dictó auto de apertura de concurso preventivo de INDUSTRIAS FRIGORIFICAS NELSON S. A. (con domicilio social en Paraguay 610, piso 25º de la Capital Federal, inscripto en la Inspección General de Justicia el 29 de diciembre de 1994 bajo el número 13.848 del libro 16, Tomo A de Sociedades Anónimas) y que fue designado síndico el contador público nacional Juan Lenin, con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, en Quirno 353. Se intima a los acreedores para que formulen en el domicilio del Síndico pedidos de verificación de sus créditos, hasta el 19 de setiembre de 1996. El presente se publica por cinco días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1996.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 10/7 Nº 74.277 v. 16/7/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40, a cargo del Dr. Luis Alberto Palomino, sito en Talcahuano 550, Piso 7º, Capital Federal, informa por dos días en los autos "CASA VICTOR S. A. s/ Quiebra", que con fecha 11 de junio de 1996 la sindicatura actuante ha presentado el Proyecto de Distribución final.
Buenos Aires, 1 de julio de 1996.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 11/7 Nº 3364 v. 12/7/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40, sito en Talcahuano 550, 7º piso, Palacio de Justicia, Capital Federal, en los autos caratulados "VALDEZ, OSVALDO ANIBAL s/ Quiebra", Expediente Nº 27.855, comunica por cinco días que con fecha 13/6/96 se decretó la quiebra de VALDEZ, OSVALDO ANIBAL, argentino, titular del D. N. I. Nº 10.832.033, nacido el 21/1/53, casado, comerciante, con domicilio real en Miñones 2099, piso 1º "C" y domicilio comercial en Paraná 426, Piso 1º, "C", ambos de esta Capital Federal. Ha sido designado síndico el Contador Horacio Néstor Casal con domicilio en la calle Uruguay 651, Piso 16, Oficina "A" al "D" de esta Capital, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28 de agosto de 1996. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 9 de octubre de 1996 y 20 de noviembre de 1996, respectivamente. Se intima a la deudora para que cumpla los siguientes recaudos: a) Entrega al síndico de sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder, dentro de las 24 hs. (art. 88, inc. 3 y 4 L. C.). b) Intimar al fallido y sus administradores a constituir domicilio dentro de las 48 hs., con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7). c) Se abstenga de salir del país al Sr. VALDEZ,

OSVALDO ANIBAL (D. N. I. Nº 10.832.033), sin autorización expresa del Tribunal. También se ha dispuesto prohibir los pagos y entrega de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces (art. 88, inc. 5), e intimar a quienes tengan bienes o documentos de la misma para que los pongan a disposición de la sindicatura (art. 88, inc. 3).
Buenos Aires, 2 de julio de 1996.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 11/7 Nº 3365 v. 17/7/96

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41, sito en Talcahuano 550, 7º piso, hace saber por cinco días que con fecha 4-6-96 se ha decretado la quiebra de CECILIA MARINA JAIME, D.N.I. 18.263.558, domiciliada en Díaz Colodrero 2780, 4º Piso "B", Capital Federal. Se intima a los acreedores para que hasta el día 20 de agosto de 1996 presenten al síndico Héctor José Barrera con domicilio en Viamonte 1592, 7º "J" de Capital Federal sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos con los alcances del art. 200 de la ley 24.522. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 867 de la ley 24.522, entregue al síndico dentro de la 24 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados: "JAIME, CECILIA MARINA s/ Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 24 de junio de 1996.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 5/7 Nº 3275 v. 12/7/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Pez Castañeda, Secretaría Nº 42, a cargo del suscrito, con asiento en la calle Talcahuano 550, Piso 7º de la Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 4 de junio de 1996 se ha decretado la quiebra de NELLI ENRIQUE. Se ordena a la fallida y a terceros hagan inmediata entrega al Síndico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes al fallido. Se prohibe hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. Se intima al fallido a fin de que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se intima para que en el plazo de 24 hs. entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se fija hasta el 23 de agosto de 1996 el plazo hasta el cual podrán los acreedores presentar las solicitudes de verificación de créditos ante el Síndico. Los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L. C. deberán ser presentados los días 4 de octubre de 1996 y 15 de noviembre de 1996 respectivamente. El Síndico designado es al Contadora Cecilia Eugenia Goldemberg, con domicilio en la calle Juncal 850, Piso 2º, Dto. C de la Capital Federal.
Buenos Aires, 27 de junio de 1996.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 10/7 Nº 3318 v. 16/7/96

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita Rosario Braga, Secretaría Nº 44, a cargo del Dr. Marcos Francisco Roca, con asiento en Talcahuano 550, 7º piso de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "SIDELNIK, JAIME", el 18 de junio de 1996. El síndico designado en autos es José Roberto Quian con domicilio constituido en Lavalle 120, 3º Piso ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12 de agosto de 1996. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la ley de Concursos los días 23 de septiembre de 1996 y 04 de noviembre de 1996 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición del síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 horas y para que constituya domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado en el plazo de 48 horas, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 88:7 LC.
Buenos Aires, 25 de junio de 1996.
Marcos Francisco Roca, secretario.
e. 5/7 Nº 3276 v. 12/7/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita Rosario Braga, Secretaría Nº 44, a cargo del Dr. Marcos Francisco Roca, con asiento en Talcahuano 550, 7º piso de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "MESSINA JOSE", el 21 de junio de 1996. El síndico designado en autos es Ferrari Aurelia Susana con domicilio constituido en Corrientes 1965, 10º piso, "B" ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 3 de agosto de 1996. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la ley de Concursos los días 24 de septiembre de 1996 y 05 de noviembre de 1996 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición del síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 horas y para que constituya domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado en el Juzgado en el plazo de 48 horas, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 88:7 LC.
Buenos Aires, 28 de junio de 1996.
Marcos Francisco Roca, secretario.
e. 8/7 Nº 3293 v. 15/7/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita Rosario Braga, Secretaría Nº 44, a cargo del Dr. Marcos Francisco Roca, con asiento en Talcahuano 550, 7º piso de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "LA LLAVE DE CONSTITUCIÓN S. A.", el 24 de junio de 1996. El síndico designado en autos es Cádiz Pedro Angel con domicilio constituido en Lavalle 1625, 1º piso, Of. "106", ante quienes los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26 de agosto de 1996. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la ley de Concursos los días 7 de octubre de 1996 y 18 de noviembre de 1996 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición del síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 horas y para que constituya domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado en el plazo de 48 horas, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 88:7 LC.
Buenos Aires, de julio de 1996.
Marcos Francisco Roca, secretario.
e. 10/7 Nº 3319 v. 16/7/96

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23 a cargo del Dr. Fernando Ferreira, Secretaría Nº 45 del Dr. Timpanelli, sito en Talcahuano 550 8º piso de Capital Federal, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de RAMON COHEN L.E. 4.800.625, con domicilio en Azcuénaga 485 de Capital Federal. Se fija hasta el día 27 de agosto de 1996, el plazo para que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos al Síndico Dr. Oscar Serventich, con domicilio en Piedras 1319 de Capital Federal, quién deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 9 de octubre y 12 de diciembre de 1996 respectivamente. Se fija la fecha del 5 de marzo de 1997 a las 10,00 hs. a efectos de llevar a cabo la audiencia informativa en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran, síndico y concursada. Se hace saber que dado el agrupamiento decretado para los concursos de RAMON COHEN, ALBERTO COHEN Y TEXTIL COHEN S.R.L., los actos procesales aun no cumplidos en los dos últimos quedan sujetos a las fechas detalladas en el presente.
Buenos Aires, junio 26 de 1996.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.
e. 5/7 Nº 73.954 v. 12/7/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Talcahuano 550, 8º piso, hace saber por cinco días que con fecha 31 de mayo de 1996 se ha decretado la quiebra de LORE JORGE EDUARDO, —L. E. 4.558.738—, intimándose a los acreedores para que hasta el día 20 de agosto de 1996 presenten al síndico Jacobo Beker con domicilio constituido en Jerónimo Salguero 2244, 8º piso A, Capital Federal, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado al fallido para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley de concursos y quiebras 24.522; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta Ciudad dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo se dispone la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados "LORE, JORGE EDUARDO s/ Quiebra", en trámite ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 3 de julio de 1996.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 11/7 Nº 3366 v. 17/7/96

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48 comunica por cinco días que en la quiebra de "SPADA JORGE OSCAR s/ Quiebra", se han fijado nuevas fechas para la insinuación de los acreedores, ante la sindicatura, hasta el día 30 de agosto de 1996, se hace saber asimismo que el Síndico de autos es Don Jorge Juan Donoso con domicilio constituido en la calle Suipacha 463, piso 1º, "J".
Buenos Aires, 13 de junio de 1996.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 11/7 Nº 3367 v. 17/7/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. Matilde Ballerini, Secretaría Nº 48, sito en Talcahuano 550, piso 8º, comunica por cinco días la quiebra de CARADONTI MIGUEL ANGEL, siendo el síndico el Contador Héctor Ricardo Martínez, con domicilio en Alsina 1441, piso 3º, of. 308/309, Capital Federal. Se fija el plazo hasta el 14 de agosto de 1996 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos ante el síndico, con los alcances del art. 200 ley 24.522. El Síndico presentará el informe previsto por el art. 35 L. C., el 25 de setiembre de 1996 y el referido por el art. 39 L. C. el día 6 de noviembre de 1996. Intímase a la fallida para que dentro de las 24 horas cumpla con los requisitos exigidos por el art. 86 L. C. y ponga a disposición de la sindicatura todos los libros de comercio, contabilidad, papeles de su negocio o actividad, como así también informar el lugar en que se encuentren todos los bienes que integran su activo. Se intima a la fallida y a los integrantes de su órgano de administración a constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado, en el término de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímase a los terceros que posean bienes del fallido en su poder a ponerlos a disposición del Síndico en el plazo de cinco días y deberán abstenerse de efectuar pagos a la misma, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 27 de junio de 1996.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 11/7 Nº 3368 v. 17/7/96

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 10/7/96 - Vence: 12/7/96

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
3	UNICA	Marcela L. Alessandro	27/06/96	MARIA PEREZ viuda de ACEA y JOSE MARIA ACEA FREIRE	40.370
5	UNICA	Eduardo Antonio Collazo	19/06/96	OSCAR ADOLFO PERALTA	40.390
5	UNICA	Eduardo Antonio Collazo	27/06/96	ANA LA GAMBA y NICOLAS MIRABELLO	40.366
6	UNICA	Luis Eduardo Sprovieri	26/06/96	FRANCISCO ALVAREZ	40.368
6		Luis Eduardo Sprovieri	04/07/96	ERNESTO ANTONIO COZZANI (P.) y ALICIA HAYDEE COZZANI	74.689
11	UNICA	María M. Viano Carlomagno	28/06/96	PEDRO BARBERIS	40.374
13	UNICA	Gustavo Pedro Torrent	28/06/96	JUAN CARLOS URRIZA	74.232
15		Beatriz E. Scaravonati	26/06/96	ELENA HAYDE BRAÑA de LACOBARA	40.371
16	UNICA	Luis Pedro Fasanelli	28/05/96	IAIONE ALFONSO	40.306
16	UNICA	Luis Pedro Fasanelli	25/06/96	HECTOR TEODORO ALONSO	40.311
19	UNICA	Alejandro G. Petrucci	19/06/96	DANTE ANTONIO BORDONE y VINICIO NICOLAS DANTE BORDONE	40.389
20	UNICA	Celia Angeles Pérez	25/06/96	SZAPIRO, MOTEL	40.365
21	UNICA	Luis Guillermo Köhler	12/06/96	MARIA ARCIRA AGUERO SOSA	40.313
24	48	Alejandro Daniel Rodríguez		CLOTILDE ZUBIZARRETA	74.174
30	UNICA	Santiago González Balcarce	03/03/96	JUAN CARLOS TRONCOSO	40.346
32	UNICA	José Benito Fajre	20/06/96	MARIA TERESA FUSERO	40.384

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
35		Alejandra D. Abrevaya	13/06/96	LING CATALINA OFELIA	74.148
35	UNICA	Alejandra D. Abrevaya	28/06/96	ANTONIO JOSE QUINTELA SIABA	40.336
39	UNICA	Horacio Oscar Sterin Carmona	12/06/96	HECTOR LUIS FRANCISCO CORBELLANI	74.120
43		María C. Espinosa de Benincasa	28/06/96	VESTA ELIDA SILENZI	40.392
44	UNICA	Gustavo Pérez Novelli	01/06/96	JORG TUBAL y CRISTINA ANTONIA TUBAL	40.360
45	UNICA	Marisa S. Sorini	21/06/96	JOSE DI NINNO. MANUELA MEYER DE DI NINNO y JOSE DI NINNO (h)	40.326
47	77	Silvia R. Rey	26/06/96	ALCIDES CESAR HOSCH	40.330
48	UNICA	Ana María Himschoot	12/06/96	MARIO IRIS	40.315
48	UNICA	Ana María Himschoot	20/06/96	PENAVELLA ANTONIO y SANCHEZ JESUSA	40.341
50		Juan C. Insúa	02/06/96	MURO PAULINO	74.205
50		Juan C. Insúa	18/06/96	MIGUEL TOFALO	40.303
50		Juan C. Insúa	18/06/96	AMERICA AMELIA CASTRO	40.344
51		Jorge A. Cebeiro	26/06/96	OLEGARIO OSVALDO CASTILLO y ELIDA ADELMA VIRZI	40.353
52		Silvia N. de Pinto	24/06/96	CLOTILDE PAULA MELO y ZULEMA MELO	40.314
52		Silvia N. de Pinto	27/06/96	MANUEL LOPEZ	40.322
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	27/06/96	MERCEDES SALGADO	74.147
53	UNICA	Elsa Isabel Miranda	25/06/96	MARIA ELENA PEREYRA	74.151
58	UNICA	Viviana Fernández Seoane	03/06/96	CLARA MUÑOZ	40.381
58	UNICA	Viviana Fernández Seoane	12/06/96	JUAN ALBERTO RIVA	40.310
62		Mirta Lucía Alchini	07/06/96	ADELA DOMINGA ROSSI	40.307
64	UNICA	Liliana E. Abreut de Begher	27/06/96	JORGE EDUARDO YANES	40.333
65	UNICA	Rubén D. Orlandi	14/06/96	GIUSEPPE MIRENZI	40.319
66		Juan José Caprín	27/06/96	JOSE DISTEFANO	40.331
67	UNICA	Julio M. A. Ramos Varde	01/07/96	MARIA CONCEPCION ANDINA	40.343
68	UNICA	Patricia Barbieri	19/06/96	ANTONIO LABATE	40.362
68	UNICA	Patricia Barbieri	26/06/96	MARIA LEONOR VALLERO	40.320
71	UNICA	Susana A. Nóvile	18/06/96	CATALINA TERESA FARAGASSO	40.356
73	UNICA	Dolores Miguens	05/06/96	IVONNE INES GUILLERMINA RADEMAKERS	40.318
74	UNICA	Juan A. Casas	26/06/96	ALICIA STELLA IBARRA	40.372
78	UNICA	Isabel E. Núñez	05/06/96	MARIA BEATRIZ GDALKA	40.382
89	UNICA	Damián Ignacio Font	21/06/96	JORGE LUIS OPPICI	40.345
93	UNICA	Marta Susana M. Gastaldi	18/06/96	CARLOS ERNESTO CADELAGO y EGIRIA MARIA ZARLENGA DE CADELAGO	74.179
94	UNICA	Eduardo Parody	20/06/96	ADOLF HUBERMAN	40.377
94		Eduardo Parody	25/06/96	FRANCISCO CANO COBO	74.221
96	UNICA	Ricardo A. Busto	21/05/96	MARTIN LORDI	40.338
96	UNICA	Eduardo E. Cecinini	24/05/96	PASCUAL LORDI	40.337
97	28	Deborah B. Aleandri	04/06/96	ANA MARIA DELMA LOPEZ	40.388
97	UNICA	Deborah B. Aleandri	28/06/96	PEDRO ANTONIO PODESTA	40.335
103		Luis José Carballido	12/06/96	DANTE ROMANO	74.114
103	39	Eduardo A. Villante	18/06/96	DOMINGO ANTONIO ORLANDO COSCIA	40.312
103		Eduardo A. Villante	20/06/96	TERESA ELVIRA LAMANNA de COMAS	74.215
104	UNICA	Adrián H. Elcuj Miranda	21/06/96	RUBEN STERENSTEIN BENSO	40.309
104		Adrián H. Elcuj Miranda	25/06/96	GERMINAL CAMILO GOMEZ	40.359
104	UNICA	Adrián H. Elcuj Miranda	27/06/96	CONSOLACION ROJO	40.355
105		Daniel Ricardo López	19/06/96	MARIA DORA GLASMAN viuda de MINDEL	40.383
107		Pablo M. Aguirre	12/06/96	MABEL SUSANA GHIGLIONE	74.212
109	UNICA	María C. Bourgués Capurro	27/06/96	MARIA MUSTO	40.327
110		María Clara Lagache	18/06/96	FILOMENA VOTO	40.391

e. 10/7 Nº 120 v. 12/7/96

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

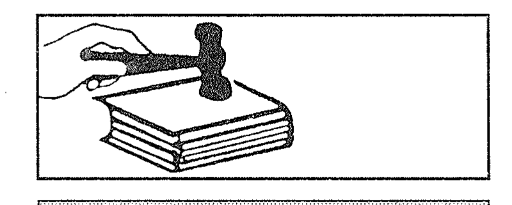
Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 11/7/96 - Vence: 15/7/96

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
6		Luis Eduardo Sprovieri	25/06/96	JUAN COZZANI	40.464
16	UNICA	Luis Pedro Fasanelli	21/06/96	ILDEFONSO MARTINEZ	40.400
19		Alejandro G. Petrucci	29/04/96	OSCAR LUIS CORDERO	40.415
20		Celia Angeles Pérez	19/06/96	NELIDA JUANA RODRIGUEZ	74.304
27		Eduardo Daniel Gottardi	27/06/96	ROSA LOMBARDI y TEODOMIRO ACEVEDO	40.430
30	UNICA	Alejandro L. Pastorino	02/07/96	MIGUEL DIB	40.421
31		Ricardo Adolfo Leyba	05/06/96	HELVESIA MARCELA INDUNI y NORBERTO ABELARDO SCELZA	40.475
32		José Benito Fajre	26/06/96	MARIANO VICTOR URRIBARRI	40.429
33	UNICA	Clementina del Valle Montoya	28/06/96	CRISI ANTONIO	40.419
34	UNICA	José María Pérez	18/06/96	ERNESTA MONTI	40.483
35	65	Alejandra D. Abrevaya	28/06/96	ELLANI FARIDE ALL de VIOLA	40.422
40	UNICA	Carlos E. Antonelli	26/06/96	ENRIQUETA AGUSTINA CASAGRANDE de LINARDI	74.325
42	UNICA	María Elena Ucar	24/06/96	RICARDO LUIS NATALE	40.482
42	UNICA	María Elena Ucar	27/06/96	JAIME FERNANDEZ	40.472
43	UNICA	María C. Espinosa de Benincasa	27/06/96	FELIX LEONARDO CORRALES	40.458
43		María C. Espinosa de Benincasa	28/06/96	INES ANATILDE GORNATTI	40.428
43	UNICA	María C. Espinosa de Benincasa	28/06/96	RAUL MARTINEZ	40.469
44	UNICA	Gustavo Pérez Novelli	26/06/96	RAMON ANGEL GONZALEZ FERNANDEZ	74.297
44	UNICA	Gustavo Pérez Novelli	01/07/96	JUAN BOGGIANO	40.424
46	UNICA	María del Carmen Kelly	20/06/96	ALBITO ALVAREZ	40.420
47	UNICA	Silvia R. Rey	27/06/96	MARIO JAKOMIN	40.448
48	UNICA	Ana María Himschoot	24/06/96	GUILLERMO ANDRES BORSANI	40.409
49	UNICA	Virginia Simari de Landó	25/06/96	UCEL FELIX	40.442
51		Jorge A. Cebeiro	01/07/96	CARLOS TORCUATO BOSCH	40.478
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	18/06/96	SCARMATO NILDA MARIA ADELA	40.452
54		Paula I. Stanislavsky	20/06/96	HERNAN HORACIO LARREGINA	40.427
54		Fernando Cesari	28/06/96	MARIA MAUGERI y DOMINGO STASI	40.438
55	UNICA	Olga María Schelotto	21/06/96	HORACIO JUSTO GOMEZ BERET	40.431
55	85	Olga María Schelotto	24/06/96	CONCEPCION CALABRESE	40.412
57		Carlos Roberto Garibaldi	24/06/96	MARIA ESTHER BATTILANA	74.326
60	UNICA	María Delia E. de Osores	26/06/96	JOSE AUGUSTO MARRA	40.441
62	UNICA	Mirta Lucía Alchini	05/06/96	FRANCISCO MATIAS FERRE MATIAS	40.453
65	UNICA	Rubén D. Orlandi	02/07/96	MARIA TERESA CARBALLO	40.480
67	UNICA	Julio M. A. Ramos Varde	20/06/96	FLORINDA CARLUCCI	40.399
67	97	Julio M. A. Ramos Varde	25/06/96	MANUEL LORENZO ALONSO	40.467
69	UNICA	Nora C. González de Roselló	15/04/96	MASUCCIO OSCAR DOMINGO	40.414
69	UNICA	Nora C. González de Roselló	28/06/96	FREGA FRANCISCO	40.423
72	UNICA	Daniel H. Russo	24/06/96	JUAN MANUEL CACHALDORA	40.474
74	UNICA	Juan A. Casas	22/04/96	MARIA CARMELA PERRI	40.462

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
79	UNICA	José Luis López Castiñeira	01/07/96	ALIPIO CARDENAS	40.477
80	UNICA	Gustavo Enrique Toledo	12/06/96	ARIOSTO GUIDO VALENTE	40.407
80	UNICA	Gustavo Enrique Toledo	25/06/96	IRMA RAMONA AQUINO	40.416
87		María E. Núñez	28/06/96	CAPITOLINO MARIA	40.497
91	UNICA	Alberto Ugarte	21/06/96	OSVALDO PASCUAL PERINOT	40.437
93	UNICA	Marta Susana M. Gastaldi	13/06/96	MANUEL GONZALEZ BERNARDEZ	40.417
93	UNICA	Marta Susana M. Gastaldi	26/06/96	ABELARDO ARGUDIN	40.443
96	UNICA	Eduardo E. Cecinini	23/06/96	MANUEL REGUEIRO	40.410
96	UNICA	Eduardo E. Cecinini	03/07/96	RAUL SANTANOCITA	74.410
98		José Luis González	26/06/96	ARTURO PERLATA RAMOS	40.466
99	UNICA	Marta N. Coccia	25/06/96	RAIMUNDO DIAZ ALEJO	40.489
99	UNICA	Marta N. Coccia	26/06/96	HERMINIO PORCO	40.496
99	UNICA	Marta N. Coccia	01/07/96	BLANCA NIEVES CARTATEGUI	40.490
100		María Cristina Battaini	15/04/96	ELSA NOEMI ROLES	40.485
101	UNICA	Eduardo A. Caruso	24/06/96	TOMAS SABARIS	40.447
104	UNICA	Adrián H. Elcuj Miranda	26/06/96	JACOBO EPELMAN	40.487
107	UNICA	Pablo M. Aguirre	26/06/96	MAX MAURICIO SANDLER	74.302
107	UNICA	Pablo M. Aguirre	26/06/96	CARLOS OMAR SINISCALCHI	40.395

e. 11/7 Nº 121 v. 15/7/96



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Unica, sito en calle Talcahuano Nº 490, piso 5º, Capital Federal, comunica por tres días, en los autos "ALONSO ALBERTO y Otro c/COEN MARIO A. s/Ejecución hipotecaria", Expediente Nº 110.102/94, que el Martillero Público, don Juan Miguel Penazzi, rematará el día 19 de julio de 1996, a las 9,30 hs., en la calle Humberto Primo Nº 2042/46, Capital Federal. El inmueble sito en la calle Sarmiento Nros. 377/81/85/87/89/99 esquina Reconquista Nros. 305/13. Unidad funcional Nº 44. Matrícula Capital Federal: 14-435/44. Nomenclatura Catastral: Circ.: 14. Secc.: 1. Mza.: 44. Parc.: 13. Superficie total: 42,60 mts2. Compuesta de las siguientes comodidades: 1 ambiente que se encuentra dividido en tres (3) despachos; 2 destinados a oficinas y el otro a archivo de documentación, las divisiones son de madera, puertas de madera y vidrio y los pisos se encuentran alfombrados, el estado de conservación es regular y el compareciente al acta de constatación, don COEN MARIO A. (C.I. 2.130.720) manifiesta que la Unidad se encuentra libre de ocupantes. El destino de la misma era para el funcionamiento de oficina. Deudas: Obras Sanitarias de la Nación: (Fs. 46) No registra al 13-11-95; Aguas Argentinas: (fs. 83) al 3-4-96 ($ 5,77.-). Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires (fs. 67) al 3-1-96 ($ 180,68.-). Expensas: Junio 1993 a noviembre de 1995 ($ 2.215,48.-) (Fs. 60). Base: $ 20.000,00. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Al contado y al mejor postor y en dinero en efectivo. Se deja constancia que el saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de notificación, ni intimación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto del Art. 580 del CPCCN. Conforme lo dispuesto por el Art. 75 inciso 3º de la Ley 24.441, no se aceptará la compra en comisión. El bien podrá visitarse el día 17 de julio de 1996, en el horario de 14 a 15,30 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de este Juzgado. Más datos y constancias en el Expediente o al martillero T. E. 305.8515.

Buenos Aires, 2 de julio de 1996.
Gabriela Paradiso Fabbri, secretaria.

e. 11/7 Nº 74.557 v. 15/7/96

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Sec. Unica, comunica por dos días en autos: "BRANDARIZ CARLOS RODRIGO c/CANEPA LUIS ANTONIO s/Ejec. Expte. 11.773/95" que el martillero Herman Blitz Katz rematará el 18 de julio de 1996, a las 13 hs. 15 minutos, en Talcahuano 479 Capital, dos departamentos que se individualizan como Unidad Uno y Dos del edificio bajo ley 13.512 P. H. con frente a la Avda. Chiclana Nros. 3590/92 y 3594 e/Rondeau y Alzaga, Zona Sud de esta Capital, Nom. Cat. Circ. 2, Sec. 32, Manz. 30, Parc. 8. U. F. Nº 1: Ocupa parte de la P.B. y parte P. A. c/entrada exclusiva por Chiclana 3590 y 3594 y comparte el Pasaje de entrada con la U.F. Nº 2; Sup. Total U.F. Nº 1: 292,47 mts.2 Porcentual 85 %. U.F. Nº 2: Ocupa parte de P.B. y parte P.A. y está ubicada al fondo del edificio teniendo entrada desde la calle por el Pasaje común que lleva el Nº 3590 Sup. total U.F. 104,36 mts.2. Porcentual 20 % Matrc. FR. 2-150/1/2 según título de fs. 5/12 (Ad-Corpus). Deudas: Fs. 137 y Fs. 139 Municipal al 23/4/96 $ 4.419,05 y $ 278,24; Fs. 141 OSN. al 24/4/96 $ 69,28; Fs. 153 OSN. al 29/5/96 $ 344,56; Fs. 154 A. Arg. al 29/5/96 $ 390,22 y fs. 157 A. Arg. $ 109,26 al 13/6/96 respectivamente. No existen deudas por expensas por tratarse de dos únicas unidades allí existentes. Base: $ 91.000. Seña 25 %. Comisión 3 % efectivo. Saldo del precio conf. art. 580 C. Procesal. Según comprobación del martillero el inmueble está afectado como vivienda del demandado y su familia que ocupan la U.F. Nº 1 que tiene garage, patio, tres dormitorios, dos toilettes, baño completo, living-comedor (ascensor s/funcionar) escalera acceso a terraza, una pieza y lavadero; habitación y baño servicio en P.B. hay línea de T.E. instalada, todo en regular estado de conservación. La U.F. Nº 2, se encuentra desocupada en total estado de abandono y se compone de un patio, una habitación, cocina, baño por escalera se accede a otra pieza al fondo. Exhibición lunes a viernes de 15 a 17 hs. El comprador debe fijar domicilio en esta Capital. Para más datos consultar el expediente.

Buenos Aires, 3 de julio de 1996.
Marcela L. Alessandro, secretaria.

e. 11/7 Nº 74.582 v. 12/7/96

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14 a cargo de la Dra. María Sira Beneventano, Secretaría Unica a mi cargo sito en Talcahuano 550, Piso 6º, Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados: "BANCO ROBERTS S. A. c/CHARALA S. A. s/Ejecución hipotecaria". Expte. 45.482 que Ana Nilda Frega Tel./fax 372-6488, rematará ad-corpus el día 18 de julio de 1996 a las 10.30 horas en el Centro de Martilleros, Uruguay 461, Piso 1º, Capital Federal (por subasta suspendida el día 31/5/96) el inmueble sito en la calle Moreno 325/329/331 (entrada por el 329), Piso 5º U.F. 38, Gral. San Martín Ciudad, Partido de Gral. San Martín, Pcia. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ.: I, Sec.: A, Manz.: 69, Parc.: 21d Sub-parc.: 05-03. Matrícula: 2856/38. La U.F. Nº 38, identificada como depto. "C" del 5º piso contrafrente, consta de living comedor, un pasillo, lavadero cubierto, dormitorio con placards, baño completo, teléfono. En buen estado de conservación y uso. Tiene una superficie cubierta de 42,21 m2, semicubierta 2,92 m2, Superficie Total: 45,13 m2. Porcentual: 0,27910. Al momento de la constatación, el inmueble se encontraba ocupado por las Srtas. Andrea y Patricia Fliguer. Deudas: O.S.N. $ 33,12 al 4/9/95 (fs. 61); Aguas Argentinas $ 34,61 al 18/9/96 (fs. 63); Rentas (D.P.R.) $ 118,16 al 29/9/95 (fs. 57); Municipalidad de Gral. San Martín A.B.L. $ 23,46 al 6/9/95 (fs. 55); Expensas al 31/9/95 sin deuda (fs. 70). Base $ 28.480,86. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Al contado en efectivo y al mejor postor. El saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Nación Argentina Sucursal Tribunales dentro del quinto día de aprobada la subasta. (Art. 580 del C.P.C.C.). El comprador deberá constituir domicilio dentro de la Capital Federal. Visitas: 15 y 16 de julio de 1996 de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, 4 de julio de 1996.
Eduardo Daniel Gottardi, secretario.

e. 11/7 Nº 74.566 v. 12/7/96

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19 a cargo de la Dra. Elisa M. Díaz Vivar, Secretaría a mi cargo, sito en Talcahuano 550, 6º piso, Capital Federal, comunica por 2 días, en los autos "VAZQUEZ RODRIGUEZ JOSE y Otros c/ZAVATARELLI DORIS NATALIA s/Ejecución hipotecaria" (Reservado) Expte. Nº 29.524/94 que el martillero público Alejandro Juan José Ibáñez (Tel./fax.: 502-3570/374-3930); rematará el 18 de julio de 1996 a las 11,30 hs. en el Salón de Remates de la Asociación de Balanceadores, Martilleros y Corredores Públicos, sito en Talcahuano 479 Capital Federal; el inmueble que se exhibe los días 15, 16 y 17 de julio de 14 a 16 hs., sobre la Telier 343/45/47, piso 4º Dto. "A" U.F. 13 (Hoy Lisandro de la Torre) entre las de Palmar y Ventura Bosch de esta Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ.: 1; Secc.: 72; Mza.: 96A; Parcela: 18. Matrícula: 1-69222/13. Superficie de la U.F. 13 s/títulos: 64,18 m2. Porcentual: 5 con 57 centésimos. El inmueble s/fs. 106 se encuentra ocupado por el Sr. Carlos Héctor Cancela, CIPF 6.827.092, en calidad de yerno de la propietaria Sra. DORIS NATALIA ZAVATARELLI, ocupándolo conjuntamente con su Sra. esposa Mónica Viviana Vigil y un hijo de ambos, menor de edad. El departamento se encuentra al frente y consta de: living comedor con balcón corrido a la calle, pasillo de distribución al que convergen: cocina instalada, lavadero cubierto, 3 dormitorios (2 de ellos con placard y ventanas al frente y el 3º dormitorio al contrafrente, baño instalado. Cuenta con teléfono funcionando, gas natural, agua, corriente eléctrica. En buen estado de uso y conservación. De acuerdo a las características, medidas y linderos que surgen del título obrante en autos. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, ad corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base: $ 54.000. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Todo en efectivo y en el acto del remate. El comprador deberá abonar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate, de conformidad con lo establecido en el art. 580 y conc. del CPCC. y constituir domicilio dentro del radio del juzgado. Adeuda a: M.C.B.A.: s/fs. 52 $ 1.637,70 al 8-1-96. O.S.N.: s/fs. 66 $ 80,20 al 10-4-96. A.A. S. A.: s./fs. 57 no registra deuda pendiente en pesos al 4-1-96. Expensas: s/fs. 70 no adeuda al mes de febrero de 1996.

Buenos Aires, 4 de julio de 1996.
Alejandro G. Petrucci, secretario.

e. 11/7 Nº 74.575 v. 12/7/96

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría Unica, Talcahuano 490, piso 1º, comunica por tres días en autos "CONS. AV. SANTA FE 2590/600 c/ARBALLO ANDRES GERARDO s/Ejecución de Expensas", exp. 55.732/92, que el Martillero Eduardo L. P. Arzeno rematará el día 17 de julio de 1996 a las 9 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital, el inmueble ubicado en Av. Santa Fe Nº 2590/600, esq. Ecuador 1397, piso 13, Unidad Funcional Nº 48 de la Capital Federal. Base $ 33.413, seña 30 %, comisión 3 %. El saldo lo depositará el comprador dentro del 5º día de aprobada la subasta. Nomenclatura catastral: circ. 19, secc. 15, manzana 136, parcela 11 d. Matrícula 19/2955/48. Superficie total 102,63 m2, porcentual 2,25 %. Se trata de un departamento que consta de living-comedor, dos dormitorios, baño, toilette, y dependencias de servicio, en buen estado de conservación. Existe una línea telefónica. Está ocupado por la Sra. Silvia Arballo y dos hijos menores, según acta de constatación y título agregados en autos. Adeuda por expensas al 30/6/96 $ 13.557,18 sin intereses ni costas. Expensas último mes $ 248. Adeuda por O.S.N. $ 732,23 al 20/2/96, por Aguas Argentinas $ 463,27 al 16/2/96 y por Municipal $ 5.143,42 al 14/2/96. La venta se realiza "ad-corpus" y el comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. El inmueble se visita el día 15 de julio de 1996 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 5 de julio de 1996.
Luis Guillermo Köhler, secretario.

e. 11/7 Nº 74.747 v. 15/7/96

Nº 27

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 27 a cargo del Dr. Carlos Raúl Ponce, Secretaría Unica a mi cargo sito en Bartolomé Mitre 718, Piso 2º de Capital Federal, comunica por dos días en los autos ARANCIAGA GRACIANA c/MARTINEZ LUIS y Otra s/Ejec. hipotecaria, Exp. 5071/90 (reservado) que el martillero Jorge Mario Costa rematará el día 18 de julio de 1996 a las 10,45 hs. en el Salón de Ventas de calle Talcahuano 479 de Capital Federal, un inmueble ubicado en calle Samborombón (Hoy Concejal Miguel Ramella) Nº 2707 sin chapa Municipal entre los Números 2705 y 2745, Barrio Villa Cabrera, Cuartel 2º, Partido de Morón, Pcia. de Buenos Aires, designado como Lote 9 de la Manzana 293 y consta de: Dos dormitorios, comedor, baño y cocina todo en buen estado y ocupado por el demandado y familia. Lote 10,00 mts. de frente por 27,10 mts. de fondo. Nomenclatura catastral: Circ. II. Secc. G, Manz. 293, Parcela 9 V, Partida 74.212. Deudas: Rentas (Fs. 189/194) $ 1.002,59 al 25/9/95. Aguas Argentinas (Fs. 200) $ 56,83 al 27/10/95 y Municipalidad (Fs. 195) $ 1.469,01 al 15/9/95. Condiciones de la subasta: Base: U$S 12.941. Seña 30 %. Comisión 3 %. Sellado de ley. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate Art. 580 del ritual, no procederá la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos que se depositaren Art. 3936, párrafo 2º del Código Civil (Ley 24.441) y deberá constituir domicilio en Capital Federal. Exhibición: Los días 16 y 17 de julio de 1996 de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 2 de julio de 1996.
Roberto Parrilli, secretario.

e. 11/7 Nº 74.572 v. 12/7/96

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Sec. Unica, comunica por dos días en autos: "PIZZUTO JOSE y Otro c/FUNES ANDRES RUFINO s/Ejec. Expte. 5927/96", que el martillero Herman Blitz Katz rematará el 18 de julio de 1996 a las 13,30 horas, en el salón calle Talcahuano 479 Capital, la Unidad Funcional Nº 46 ubicada en el Noveno Piso (Letra "B") de la finca situada en la Circ. 19 de esta Capital Federal, calle Larrea Nº 1440 entre las de Peña y French; Sup. total 53 mts. 65 dec. 2 Porcentual 1,25 %. Nom. Cat. Circ. 19. Sec. 11. Manz. 9. Parc. 27. Matrc. FR. 19-3267/46 (Ad-Corpus). Deudas: Fs. 44 Municipal al 16/4/96 $ 282,55; Fs. 45 OSN. al 23/4/96 $ 95,69; Fs. 46 A. Arg. al 23/4/96 No registra deuda; Fs. 47 Expensas febrero/96 $ 59,33 marzo/96 $ 106,13. Base: $ 34.775. Seña 30 %. Comisión 3 % efectivo. Saldo del precio conf. art. 580 C. Procesal dentro del quinto día de aprobada la subasta. Según acta de comprobación notarial la unidad se encuentra ocupada por el demandado; consta de hall pequeño de entrada, tipo pasillo donde dan cocina completa y baño completo; un dormitorio, living comedor cuyo ventanal puerta da al balcón; todos los pisos alfombrados a excepción baño y cocina; paredes empapeladas y revestimiento en techo y columna de madera, estado muy bueno. Exhibición lunes a viernes de 16 a 17 hs. El comprador debe constituir domicilio en esta Capital.

Buenos Aires, 4 de julio de 1996.
Mónica C. Fernández, secretaria.

e. 11/7 Nº 74.565 v. 12/7/96

Nº 32

El Juzg. de Pri. Inst. en lo Civil Nº 32 sito en la calle Alsina Nº 1418 1º piso de Capital Federal en autos: "MONMANY CARLOS MARIA c/OYARZABAL SANTIAGO EDUARDO s/Ejecución hipotecaria", expte. Nº 15.613/95 hace saber por dos días que el martillero público Martín Darío Trusso, el 19 de julio de 1996 a las 9.15 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón Nº 1233 de Capital Federal (Corporación de Rematadores y Corredores Inmobiliarios). Subastará al contado y mejor postor las 3/4 avas parte indivisa de la Unidad Funcional Nº 13 del 7º piso. Sup.: 108,99 m2, consta de: 2 baños, 3 dormitorios, cocina comedor, living y dependencia de servicio. Porcentual: 6,67%, y la sexta ava parte indivisa de su Unidad Complementaria "1" de P.B. (cochera). Sup.: 102,27 m2. Porcentual: 6,26 %; que forma parte del inmueble ubicado en la Av. Dr. Honorio Pueyrredón Nº 346/66 de Capital Federal. Designado Catastralmente: Circ.: 7; Secc.: 45; Manz.: 45a; Parc.: 24. Dominio: FR 7-6191/13. Ocupado según constancias en autos. Adeuda: O.S.N. $ 3.083,31 al 23/8/95; Aguas Arg. $ 157,97 al 24/5/95; M.C.B.A. $ 5.422,47 al 17/7/95; Exp.: $ 4.309,21 al 10/9/95. Visitas: 16 y 17/7/96 de 10 a 12 hs. Base: $ 55.825. Comisión: 3%; Seña: 30% en efectivo. El comprador no podrá solicitar la indisponibilidad de los fondos, ni procederá la compra en comisión (art. 598 inc. 7 C.P. modificado por la Ley 24.441). El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado. Publíquese por 2 días en el "Boletín Oficial" y diario "Clarín" de la ciudad de Buenos Aires.

Capital Federal, 1º de julio de 1996.
José Benito Fajre, secretario.

e. 11/7 Nº 74.564 v. 12/7/96

Nº 33

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 33 a cargo del Dr. Horacio Alejandro Liberti, Secretaría Unica de la Dra. Clementina María Del Valle Montoya, sito en la calle Uruguay 714, piso 4º, de Capital Federal, comunica por dos (2) días en el juicio "BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES c/ARRIBAS, PEDRO LUIS y Otra s/Ejecución Hipotecaria, Expte. Nº 18/87, que el Martillero Juan Carlos Bastiani, rematará el día 17 de julio de 1996 a la 12.15 horas en el salón de ventas de la calle Talcahuano 479 de Capital Federal, una fracción de terreno campo, ubicada en el Cuartel VI del Partido de Chacabuco, Provincia de Buenos Aires, sobre Ruta Provincial Nº 30, designada en plano característica 26-53-83 como Parcela 1016-m, que tiene la portada de entrada un cartel con el nombre María Elena, con todo lo edificado, enclavado y plantado, tiene la forma de un polígono de 5 lados con una superficie total de 51 Has 5 As. 37 Cas., cuyos lados miden y lindan: 883,11 mts. al NO, por donde linda con calle a ceder, 56,73 mts. al N. por donde linda con cono de visibilidad a ceder, 514,06 mts. al NE. por donde linda con Ruta Provincial Nº 30, 922,75 mts. al SE. por donde linda con Parcela 1016-m de su plano y 554,5 mts. al SO. con donde linda con parte Parcela 1016-K, de un plano anterior. Nota: El lado NE. posee una restricción al dominio de 20,00 mts. Ley 6312. Antecedente Dominial. Matrículas 1674, 1675 y 1897 de Chacabuco-25. Matrícula 3507. La fracción de terreno campo posee edificio para vivienda con paredes de ladrillo asentados en material, que consta de dos habitaciones, dos baños, living-comedor con estufa hogar, paredes revestidas una con madera de roble y otra con ladrillo a la vista, y cocina. Todo el edificio revocado a la cal en lo exterior e interior, pisos de parquet en las habitaciones y mosaico en el resto, puertas y ventanas de madera, salvo dos de metal, cielorraso de loza y techo de tejas, vereda en un perímetro de placas de cemento de 0,50 por 0,50 m., sobre el frente de la casa una pileta de natación, redonda, de 13,00 metros de diámetro, con su correspondiente motor para su llenado, el sector de la vivienda con parquet de árboles añosos; el edificio en buen estado de conservación. Otro edificio para vivienda que consta de una habitación, baño, living y cocina con pisos de mosaico y techo de loza, con puertas y ventanas de madera, en buen estado de conservación. Ambos edificios poseen energía eléctrica. Dos molinos en funcionamiento. El terreno dividido en tres potreros, con alambrados de siete hilos en regular estado de conservación, posee un bajo en el ángulo Este, con agua estancada y pasto duro de aproximadamente veinte hectáreas. Instalaciones precarias para afectar a la explotación de tambo y criadores de cerdos. El inmueble se encuentra ocupado por sus propietarios y los mismos han sido intimados a la desocupación con fecha 21-6-96, bajo apercibimiento previsto en el art. 598 del Cód. Proc., medida que podrá efectivizarse antes o después de la subasta. Base: U$S 162.413,44. Seña: 30% - Comisión 4% - Sellado de Ley 0,5%. Al contado, en efectivo y al mejor postor. La venta se realiza ad-corpus. Adeuda: fs. 88/95 a la Dirección Provincial de Rentas, según constancias de autos $ 36.087,94. El saldo de precio deberá ser depositado en autos dentro de los cinco días de aprobado el remate y para el supuesto que se plantease la nulidad de la subasta, el comprador deberá dentro del mismo plazo, depositar a embargo el saldo de precio bajo apercibimiento de celebrarse nueva subasta. El o los que resulten compradores deberán constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 133 del Código Procesal. Visitas: 11 y 12 de julio de 1996 de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 4 de julio de 1996.
Clementina María del Valle Montoya, secretaria.

e. 11/7 Nº 74.798 v. 12/7/96

Nº 35

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 35 a cargo del Dr. José Luis Bournissen, Secretaría Unica a mi cargo. Sede: Av. de los Inmigrantes Nº 1950, Piso 1º, Capital, comunica por dos días en autos: "FENOGLIO, ALBERTO VALENTIN c/SOUTO MODROÑO o SOUTO Y ALARCON, IRENE MARIA ANGELA y Otros s/Ejecución hipotecaria" —Reservado— (Expte. 69.185/95) que el martillero Raúl Francisco Ricciotti rematará el día jueves 18 de julio de 1996 a las 8,45 horas en la Asociación de Martilleros Públicos sita en Talcahuano 479 Capital Federal la Unidad Funcional Nº 1, Planta Baja del edificio sito en la calle Neuquén números 2941/2943/2945 con entrada independiente por el Nº 2945 entre las calles Argerich y Avenida Nazca de Capital Federal, ocupado por el señor Osvaldo Cayetano Domingo de Francia y Lidia Haydée Ricalt, ambos sin títulos que acrediten dicha ocupación que consta de externo living comedor con ventana a la calle, 2 dormitorios, baño y cocina totalmente instalados, patio y teléfono, todo en buen estado de habitabilidad. Superficie total: Propia 80 metros 51 decímetros cuadrados. Cubierta común 8,99 metros cuadrados. Total: 89 metros 50 decímetros cuadrados. Porcentual 26,30%. Matrícula: 5-1097/1. Dominio e inhibiciones Fs. 36/42. Títulos Fs. 55/62. Nomenclatura Catastral: Circ. 5a. Secc. 65. Manz. 30. Parcela 23. Impuestos: Obras Sanitarias al 3/11/95 fs. 45 $ 113,71. Aguas Argentinas al 2/11/95 Fs. 46 $ 96,52. Municipal al 2/11/95 Fs. 43/44 $ 779,17. Sin deuda por expensas. Condiciones de Venta: Bajo el régimen de la propiedad horizontal ley 13.512 con sus decretos y reglamentaciones vigentes. Al contado y al mejor postor. Base: $ 37.500. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Todo en dinero billete efectivo. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el Art. 133 del Cód. Proc. e integrar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta (C. P. Art. 580) caso contrario quedará incurso dentro de las previsiones establecidas por los Arts. 580 y 584 del Cód. Proc. como asimismo que el escribano designado por la actora. Días de exhibición: martes 16 y miércoles 17 de julio de 1996 dentro del horario de 14 a 16.

Buenos Aires, 2 de julio de 1996.
Alejandra D. Abrevaya, secretaria.

e. 11/7 Nº 74.583 v. 12/7/96

Nº 37

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 37, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Uruguay 714 2º piso, Capital Federal, comunica por 2 días, en los autos "SALMON CADENAU RUBEN DAVID c/PALUMBO CLEMENTINA AMANDA s/Ejecución hipotecaria" (Reservado) Expte. Nº 74.150/93; que el martillero público Alejandro Juan José Ibáñez (Tel./Fax: 502-3570/374-3930) rematará el 18 de julio de 1996 a las 11,40 hs. en el Salón de Rematadores de la Asociación de Balanceadores, Martilleros y Corredores Públicos, sito en Talcahuano 479 Capital Federal; el inmueble que se exhibirá los días 16 y 17 de julio de 10 a 12 hs.; inmueble sito en Av. Rivadavia 1569/71/73/75 Unidad 2 del 1º piso, con entrada común por el Nº 1575 (Nº no visible, entre los Nº 1581 y 1573) de esta Capital Federal. El departamento se encuentra desocupado. Se trata de un semipiso, compuesto de 6 ambientes (2 de ellos al frente con balcón sobre la Av. Rivadavia), 2 patios, 3 baños y una amplia cocina comedor. Deshabitado y en regular estado de uso y conservación. Nomenclatura Catastral: Circ.: 14; Secc.: 5; Mza.: 19; Parcela: 15. Matrícula: 14-589/2. Superficie total de la U.F. 2 s/títulos: 165,11 m2. Porcentual: 6 enteros. De acuerdo a las características, medidas y linderos que surgen del título obrante en autos. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, ad corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base: $ 100.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Todo en efectivo y en el acto del remate. El saldo de precio deberá depositarse dentro del quinto día de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo prescripto por el art. 580 del Código Procesal; como así también deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. Adeuda: M.C.B.A.: s/fs. 206 $ 989,05 al 23-10-95. A.A. S. A.: s/fs. 184 $ 722,24 al 18-8-95. O.S.N.: s/fs. 186 sin deuda al 23-8-95. Expensas: s/fs. 215 $ 23.404 a Oct./95. El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial y en el diario Clarín.

Buenos Aires, 3 de julio de 1996.
Gustavo Daniele, secretario.

e. 11/7 Nº 74.573 v. 12/7/96

Nº 43

El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Civil Nº 43, Secretaría Unica, comunica por 2 días en autos: "LOPEZ, ANTONIO c/DOMINGUEZ, OFELIA s/Ejecución Hipotecaria", exp. 35.303, que el martillero Rodolfo E. Fernández Díaz, subastará el 17 de julio de 1996, a las 10 hs. en el Salón sito en el sub-suelo del local de la Avda. Corrientes Nº 1872 de esta Ciudad, un inmueble ubicado en la Sección Tercera de Ciudad y Partido de Chivilcoy, Pcia. de Bs. As., denominada dicha fracción con el Nº 662, lote 1, que mide 11,15 mts. de fte. al SE por 25,815 mts. de fondo, Sup. 265,5362 m2, que linda al fte. con calle Coronel Suárez, por medio con el solar 663; en el NE con calle Arenales por medio con el solar 668 y al NO y SO con un terreno de su solar 662; Matrícula: 14.680, N.C.: C. XVIII, S.D. M. 300, P. 6 que adeuda Rentas $ 137,52 al 30/8/95 y Municipalidad $ 4.163,80 al 1/9/95 y $ 203,11 al 23/8/95. De la constatación surge que la propiedad se encuentra ocupada por la demandada propietaria, una hijas con su esposo y 3 hijos. Del informe del martillero surge que se trata de una casa en esquina de 2 plantas, compuesta la Planta Baja de 3 ambientes, baño, cocina y patio, además de un garage y un local con baño a la calle. La Planta Alta de 3 ambientes y un baño, todo en buen estado de uso y conservación. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, base $ 47.000. Seña 30%, Comisión 3% y Sellado de Ley (Imp. Fiscal 0,5 %), todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPCC. No se admite la compra en comisión. Exhibición: días hábiles del 10 al 17 de julio 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 4 de julio de 1996.
María Cristina Espinosa de Benincasa, secretaria.

e. 11/7 Nº 74.711 v. 12/7/96

Nº 52

El Juzgado Nacional de 1era. Instancia en lo Civil Nº 52 a cargo de la Dra. Mirta Graciela Fabris, Sec., Unica, Avda. de los Inmigrantes 1950, pb, comunica por dos días en autos "OLIVERA JOSE y Otro c/SOLARO RAUL ALBERTO s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 27.849/95; que la martillero María Cecilia Sáenz, rematará el día 16 de julio de 1996 a la 10 hs. en Talcahuano 479, Capital: La unidad funcional sita en la Avda. Pueyrredón 2362/4 piso 5to. unidad 11 letra "A" de Capital Federal. Superficie cubierta 109,30 mts2; semi cub. 2,42 mts2; balcón 6,8 mts2; total superficie: 117,80 mts2; porcentual 5,32 cts %. y Unidad Complementaria I de planta sótano, superficie total (70,97 mts2) le corresponde 1/23 avas partes indivisa, porcentual 3,11 cts%. NC Cir 18 Sec 11 Mz. 26A P. 6 Mat: FR-19.143/11. Consta de living comedor, balcón al frente, tres dormitorios, toilette, baño, cocina comedor, dep. servicio, espacio para baulera y línea telefónica. La unidad se encuentra ocupada por el Sr. Juan Solaro y su señora como inquilinos sin contrato según constatación y en buen estado de conservación: Base $ 100.000 Seña 30% Comisión 3%. El saldo de precio el comprador deberá depositarlo dentro del 5to. día de aprobada la subasta a la orden de este Juzgado y en este juicio en el Banco de la Nación Argentina sucursal Tribunales. El comprador deberá denunciar el nombre del comitente en escrito firmado por ambos, en caso de incumplimiento se lo tendrá por adjudicatario definitivo y así mismo deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 41 y 571 del C.P. Deudas: Municp. $ 145,28 12/10/95 (fs. 95) Un compl. $ 291,89 12/10/95 (fs 94) No existen deudas por expensas al 10/95 (fs. 47). Exhibición: 12 y 15 julio 14/17 hs.

Buenos Aires, 4 de julio de 1996.
Silvia N. de Pinto, secretaria.

e. 11/7 Nº 74.738 v. 12/7/96

Nº 55

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 55, Secretaría Unica, comunica por dos días en los autos: "FERRANDO VICTORIO JOSE c/BAÑA MODESTO OSCAR, s/División de Condominio", Expte. 70.517/92, que el martillero Ensoli Elpi, rematará el día 19 de julio de 1996, a las 12,15 horas en el local de la Asoc. de Martilleros, calle Talcahuano 479, Capital Federal, el inmueble señalado como Unidad Funcional Nº 2, calle Paysandú 1594/96, esquina calle Dr. Luis Beláustegui 1202/8, Capital Federal. De la constatación efectuada por el martillero, se trata de una finca que consta de un local de negocio, en el cual funciona un negocio de fiambrería, explotado por el Sr. Daniel Oscar Baña, hijo del demandado, dos habitaciones y sótano los cuales hacen de depósito de mercaderías, y baño, todo en regular estado de conservación y uso. Nomenclatura Catastral: Circ. 15, Sec. 59, Manz. 143, Parcela 1 "a", Matrícula 15.137, superficie cubierta 102,98 mc., semicubierta 9,87 mc., descubierta 3,26 mc. total 116,11 mc. sótano 117,70 mc., porcentual 55,86 %. Títulos en autos fs. 45/46. Deudas: Municipal $ 127,60 al 9/6/95. fs. 123. Aguas Argentinas: $ 215,59 al 27/7/95, fs. 125. Venta ad-corpus al contado y mejor postor. Base: $ 50.000. Seña 30%. Comisión 3%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá hacerse cargo de las deudas del inmueble y deberá depositar el saldo del precio dentro del décimo día de realizada la subasta, en los términos y bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Cód. Proc. Atento lo solicitado, constancia de autos, para el caso de resultar el actor comprador en la subasta, autorízaselo a compensar precio y seña hasta la concurrencia de su crédito. La exhibición se realizará los días 16, 17 y 18 de julio de 1996, de 9 a 11 horas. Quien resulte adquirente deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 1º de julio de 1996.
Olga María Schelotto, secretaria.

e. 11/7 Nº 74.570 v. 12/7/96

Nº 61

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 61, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 4to. Piso, Capital, comunica por dos días en autos "ECKSTEIN VERONICA y Otros c/CONSTANTINO DOMINGO A.J. s/Ejec. Hipotecaria", Expediente Nº 54.076/94, que el martillero Miguel P. de Elizalde (393-4121) rematará el miércoles 17 de julio a las 11.30 hs. en Lavalle 425, subsuelo, Capital, la Unidad Funcional Nº 67 del 1er. Piso y las Unidades Funcionales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 16 del 2do. subsuelo (En Block) del inmueble Av. Belgrano 1364/70, Capital, que cuentan con las siguientes superficies y Porcentuales: Unidad Nº 67, Piso 1ro.: cubierta 506mc62, descubierta 80mc74, Porcentual 9,44%. Segundo subsuelo: Unidad 1: 9mc60. Unidad 2: 10mc38. Unidad 3: 10mc47. Unidad 4: 9mc28. Unidad 5: 11mc61. Unidad 6: 9mc28. Unidad 7: 12mc74. Unidad 8: 9mc28. Unidad 9: 10mc72. Unidad 10: 9mc28. Unidad 11: 10mc84. Unidad 12: 9mc28. Unidad 13: 14mc86. Unidad 16: 12mc83. Se distribuye en hall de entrada, sala de espera, tres oficinas al frente s/Av. Belgrano, dos con baño privado, dos ambientes chicos y sala de directorio, gran oficina al contrafrente, tres oficinas privadas, cocina, varios de los ambientes con aire acondicionado individual. Todo el inmueble se encuentra en buen estado de conservación. Desocupado. Base: $ 200.250, al contado. Seña: 30%. Comisión: 3%. La Unidad Nº 67 adeuda: por A.B.L. $ 38.125,89 al 2/8/95, O.S.N. $ 3.016,09 al 19/7/95 y A.A. $ 3.296,67 al 7/5/96 y las Unidades 1 a 16 adeudan: A.B.L. al 2/8/95 $ 3.310,73. O.S.N. al 19/7/95 $ 591,43 y A.A. al 28/6/95 $ 887,35 y por expensas la totalidad de las Unidades $ 82.444,85 al 30/4/96. Se visitan los días 10, 11, 12, 15 y 16 de julio de 14 a 17 hs. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 4 de julio de 1996.
Eduardo José Gorris, secretario.

e. 11/7 Nº 74.638 v. 12/7/96

Nº 65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 65, a cargo de la Dra. Betty Raquel Saigg de Piccione, Secretaría Unica, a cargo del Dr. Rubén D. Orlandi con asiento en la calle Bartolomé Mitre 718, Piso 5º, Capital Federal, comunica por dos días en autos "GONZALEZ GUTIERREZ FABIO EDGARDO c/MAZZONI, GLORIA L. s/Ejecución Hipotecaria", Exp. Nº 29.107/959, que el martillero José Luis Adán, rematará el día 17/7/96, a la 11.30 horas, en la calle Talcahuano 479, Capital Federal, al contado y al mejor postor, el inmueble sito en Paraguay 1271/73/75, piso 11º,"UF78, de Capital Federal, Matrícula 20-48/78. El inmueble consta de un departamento con living-comedor, dos dormitorios (ambos con placard), baño completo, y cocina amplia, posee dos balcones internos, una línea telefónica, su estado general es bueno, superficie total 67,20m2. Ocupado por la Sra. Cristina Alicia Mattioni en carácter de ocupante. Se exhibe los días 15 y 16 de julio de 1996 en el horario de 15 a 17 horas. Base $ 60.000. Pesos sesenta mil. Seña 30 %. Comisión 3 %, todo en efectivo y en el acto de remate y el

saldo de precio se abonará al quinto día de aprobada la subasta. Deuda informada en autos Expensas $ 458.- al 30/6/96 importe por expensas comunes correspondientes al mes de junio del corriente año es de $ 159.-, Alumbrado Barrido y Limpieza $ 175,87 al 14/12/95, Fs 99, Aguas Argentinas $ 70,82 al 9/8/95. Fs 55. Obras Sanitarias $ 75,19 al 6/11/95, Fs 91. Las deudas por impuestos, tasas, y contribuciones son a cargo del adquiriente en la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el artículo 133 del CPCC.
Buenos Aires, 5 de julio de 1996.
Rubén Darío Orlandi, secretario.
e. 11/7 Nº 74.674 v. 12/7/96

Nº 90

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 90, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Pº 4º de Capital Federal, comunica por dos días en autos "INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA p/PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES c/GIRAUDI, NESTOR ALFREDO s/Ejec. Hipotecaria", Expte. 89.678/90, que el martillero Hugo A. Silva rematará el día 17 de julio de 1996 a la 10.00 hs. en el salón de la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Perón 1233 de Capital, "ad corpus", el inmueble sito en la calle Salvador Caputo S/N, de la ciudad de Paraná, Pcia. de Entre Ríos, Distrito E.U.R. Novena Sección, Manz. 004, Parc. 11, Sub-parc. Coc. 93, Zona 6, Partida 25.502-2, s/plano de mensura Nº 110.921 lote Nº 1 identificado bajo ptda. Pcial. Nº 109896-8, Matrícula 149.342. Superficie: 369,74 m2 (fs. 128). Se trata de una casa ubicada cerca del Aeropuerto de la ciudad de Paraná, s/calle Salvador Caputo con el Nº 2434 pintado en el frente, de manpostería, con jardín al frente, galería cubierta c/ piso de mosaico, living, comedor, un dormitorio, cocina y baño con ducha, todos pisos de mosaicos, al fondo lavadero, parrilla y jardín, y al momento de la constatación se encontraba ocupado por el señor Daniel A. Fontana, su esposa y una hija menor de edad, en calidad de "caseros" y en regulares condiciones de uso y conservación. Deudas: (fs. 122) Tasa General Inmob. al 27/4/95 $ 354,20. Servicios Sanitarios 1er. bim. 95 $ 108,21. Contribuc. por Obras de Mejoras-Pavimento $ 198,91.DGR (fs. 127) al 3/5/95 $ 623,14 Base: $ 6.000. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. En efectivo en el momento del remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma detallada en el art. 133 del Cód. Proc. Visitas: los días 15 y 16/7/96 de 10.30 a 12.30 horas.
Buenos Aires, 5 de julio de 1996.
Martín Alejandro Christello, secretario.
e. 11/7 Nº 74.728 v. 12/7/96

Nº 93

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 93, a cargo del Dr. Miguel Gustavo Javier Costa comunica por dos días en autos caratulados "SCRIVO MARIA CRISTINA c/DIAZ BERNABE ANTONIO s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nº 90594/94) que el martillero Alfredo Vicente Ocampo rematará el 18 de julio de 1996 a las 11,45 horas en el salón de la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, el local para negocio situado en el inmueble de la calle Suipacha 884/88/90/92 esquina Paraguay 902/14 designado como unidad Funcional Nº 19, que según su título tiene entrada por el Nº 890 y pintado en su frente Nº 894, que consta de salón en planta baja, pequeño depósito y subsuelo y baño. Superficie total 97,39 m2, y porcentual de 3,39 %. Venta al contado y mejor postor. Base $ 80.000, Seña 20 % y Comisión 3 % en efectivo en el acto del remate. El local se encuentra ocupado por su propietario con negocio de peletería y adeuda por impuestos Municipales al 23/5/95 $ 2.751,91; a Aguas Argentinas al 11/5/95 $ 605,08 y expensas al 10/4/96 $ 4.521,32. Puede visitarse los días 15, 16 y 17 de julio de 10 a 12 horas. El comprador deberá constituir domicilio en capital y depositar el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina Sucursal Tribunales, dentro del plazo de cinco días de notificado de la aprobación de la subasta.
Buenos Aires, 3 de julio de 1996.
Marta Susana Gastaldi, secretaria.
e. 11/7 Nº 74.536 v. 12/7/96

Nº 98

El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Civil Nº 98, Secretaría Unica, sito en Bartolomé Mitre 718, 3er. piso, comunica por 2 días en autos: "DEUTSCHE BANK AKTIENGESELLCHAFT c/GOODBAR, JORGE ABEL s/Ejecución Hipotecaria", Exp. 86.953/93, que el Martillero Miguel A.M. Soaje subastará el 17 de julio de 1996, a las 11 hs. en el Salón de Ventas de la calle Pte. Perón Nº 1233 de esta Ciudad, una finca ubicada en la Ciudad y Partido de General San Martín, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Félix Ballester hoy Yapeyú Nº 80 Nº 1934, entre las de Belgrano y Moreno, matrícula 28.788, N.C.: C. 1, S. A, M. 48, P. 8; que mide 8,76 mts. de fte por 34,64 mts. de fondo; que adeuda Municipalidad $ 360,66 al 17/11/94; Aguas Arg. $ 17,31 al 6/12/94 y Rentas $ 243,88 + 485,15 al 7/4/95. De la constatación surge que la propiedad se encuentra ocupada por el demandado propietario con sus padres. Del informe del martillero que se trata de un inmueble ubicado en zona céntrica de la ciudad, tratándose de una casa antigua refaccionada que presenta en el frente una reja a modo de retiro, con un pequeño jardín y un espacio guardacoche, con un porch en la entrada principal y una de servicio. Su interior se compone de hall con un toilette, cuatro ambientes amplios, un baño completo, cocina y en sus fondos jardín. Por escalera se accede a una terraza con un ambiente. Por la entrada de servicio un pasillo comunica con los fondos, encontrándose todo en regular estado de uso y conservación, en razón de falta de pintura y algunas humedades. Esta venta se realiza al contado y al mejor, postor, base $ 50.000, seña 30 %, comisión 3 % y sellado de ley (Imp. fiscal 0,5 %), todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio en el radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se les tendrán por notificadas en la forma y oportunidades previstas en el art. 133 del C.P. y que el saldo de precio se depositará con más una tasa de interés equivalente al promedio mensual de la tasa activa aplicada por el Banco de la Nación Argentina para las operaciones ordinarias de descuentos de documentos comerciales a 30 días. Ello, en el supuesto de que no se depositará el saldo de precio dentro de los 30 días de la realización de la subasta, independientemente de la conducta asumida por las partes e interesados. Exhibición: los días hábiles del 10 al 16 de julio de 10 a 12 horas.
Buenos Aires, 5 de julio de 1996.
Beatriz E. Scaravonati, secretaria.
e. 11/7 Nº 74.713 v. 12/7/96

Nº 101

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 101 Secretaría Unica, comunica por dos días en los autos caratulados "BERNARDEZ ROSA I. c/REARTE MARCELO R.A. s/Ej. Hipoc.", Exp. Nº 30.314/95, que el martillero César Martín Estevarena, rematará el día 16 de julio de 1996 a las 11,15 hs., en la sede de la Corporación de Rematadores, calle Tne. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 de esta Capital Federal; el inmueble sito en la calle Av. Corrientes Nº 712/14/16 y calle Maipú Nº 384/86/88, unidad funcional Nº 2 del entresuelo (fs. 87 vta.), que cuenta con una superficie de 75,89 mts. y se encuentra desocupado según constancias de autos. Adeuda en concepto de expensas comunes la suma de $ 14.889,45 al 14-2-96 (fs. 80), siendo de $ 319,70 el monto de la expensa común correspondiente al mes de enero de 1996. En el expediente se hallan cumplimentados los requisitos del art. 576 del Cód. de Ptos. Condiciones de Venta: Base: $ 42.000. Al contado. Seña: 30 %. Comisión 3 %. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Se visita los días 11, 12 y 15 de julio de 1996 de 11 a 13 hs. Para el supuesto de no existir postores, transcurrida media hora, se efectuará una nueva subasta con la base reducida en un 25 %, y de no haber nuevamente postores, luego de otra media hora se efectuará la subasta sin base.
Buenos Aires, 4 de julio de 1996.
Eduardo A. Caruso, secretario.
e. 11/7 Nº 74.732 v. 12/7/96

Nº 105

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 105, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 550, piso 6º, de Capital Federal, comunica por dos días en el juicio: "TARAN DE WAINSTEIN, MIRYAM TERESA c/AYALA, RAUL ALBERTO s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nº 110.906/94), que el martillero Horacio Héctor García (812-7976) rematará el día 19 de julio de 1996 a las 10,30 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, al contado y al mejor postor, "ad corpus", la Unidad Funcional número seis sita en el primer piso, identificada con la letra "B", integrante de la finca sita en la Zona Sud de esta ciudad, con frente a la calle Presidente Luis Sáenz Peña 1125, entre las de Humberto Primero y Avda. San Juan, que consta de una superficie cubierta de 36,17 m2. y semicubierta de 1,44 m2, o sea una superficie total de 37,61 m2; porcentual: 1,94 %; Nomenclatura Catastral: Circunscripción 12; Sección 14; Manzana 22; Parcela 44; Partida Nº 1.864.891; inscripto el dominio en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Capital Federal, a nombre del ejecutado en la Matrícula F. R. 12-2751/6, conforme surge del título de fs. 56/58 y del contrato de mutuo de fs. 2/6, inmueble que según constatación de fs. 81/81 vta. del martillero actuante, se compone de living comedor; un dormitorio; baño completo; cocina; y pequeño lavadero; todo en buenas condiciones de uso y conservación; con teléfono funcionando en ese acto. La citada unidad funcional se encuentra ocupada por la Srta. Blanca Esther Gómez, quien manifestó ser tía del demandado, sin contrato alguno. Conforme lo acordado por las partes en la cláusula octava, apartado e) del mutuo de fs. 2/6, el inmueble hipotecado saldrá a la venta completamente desocupado. Días de visita: 11, 12, 15, 16 y 17 de julio de 1996, en el horario de 10,00 a 12,00 horas. Adeuda a Aguas Argentinas S. A. al 1/7/96, por el período 96/9, $ 17,24; en O. S. N. al 28/6/96, partida sin deuda por aplicación de pagos; en la M. C. B. A. al 28/6/96, adeuda desde cuota 91/04 hasta cuota 96/04, $ 158,32; adeudando expensas comunes al 18/6/96 $ 77,72 por el período Mayo/96 con vencimiento al 10/6/1996. Base: $ 18.142,74; Seña: 30 %; Comisión: 3 %; todo en dinero efectivo a abonarse en el acto de la subasta. Se hace saber que no procederá la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se le tendrán por cumplidas en la forma prevista en el art. 133 del Código Procesal y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta (art. 580), caso contrario, quedará incurso dentro de las previsiones establecidas por los arts. 580 y 584 del Código Procesal.
Buenos Aires, 4 de julio de 1996.
Daniel Ricardo López, secretario.
e. 11/7 Nº 74.561 v. 12/7/96

Nº 110

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 110 a cargo del Dr. Miguel Gregorio Lemega, Secretaría Unica a mi cargo, sede del Juzgado Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 1º, Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "MENDIZABAL, CARLOS EDUARDO c/DONAT JUAREZ, TERESA INES s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 69.772/94) que el martillero Raúl Francisco Ricciotti rematará el día miércoles 17 de julio de 1996 a las 8,45 horas en el Salón de Ventas de la Asociación de Martilleros Públicos sita en la calle Talcahuano Nº 479, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Inclán Nº 1840 entre las calles Antofagasta y Montalvo, lote 28 de la manzana 80b, Barrio Reconquista, de la localidad de Merlo, Provincia de Buenos Aires, ocupado por la demandada en autos y dos hijos y consta de: Sito sobre calle de tierra, espacio libre de tierra al frente, paredes en terminación, comedor, cocina, baño sin bañera, dos dormitorios, fondo libre con una habitación, todo en precarias condiciones de habitabilidad. No tiene servicios de cloacas, gas ni agua corriente. Mide de frente 10 metros por 31,50 metros cuadrados de fondo. Superficie total: 315 metros cuadrados. Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. Z, Man. 80b, Parcela 28, Partida 108.518, matrícula 35.450, títulos Fs. 40/44. Dominio e Inhibiciones fs. 29/34. Impuestos atrasados sujetos reajustes: Rentas al 22/2/96 $ 471,05. Municipal: fs. 28 al 20/2/96 $ 254,74; Obras Sanitarias fs. 45 punto I, fuera del radio de acción, al contado y al mejor postor. Base: U$S 11.607. Seña: 25 %. Comisión: 3 %. Sellado de ley: 0,5 %. Todo en dólares estadounidenses billete efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro de radio del Juzgado bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le darán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el Art. 133 del Código Procesal e integrar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta. Días de exhibición: Lunes 15 y martes 16 de julio de 1996 dentro del horario de 14 a 16.
Buenos Aires, 1 de julio de 1996.
María Clara Lagache, secretaria.
e. 11/7 Nº 74.576 v. 12/7/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría 6, sito en Av. Callao 635, 6º piso, comunica por cinco días en autos CICOGNA CARLOS ALBERTO s/Quiebra, Expte. 66.840, que el martillero Gustavo V. L. Lauria, rematará el día 18 de julio de 1996, a las 17 horas, en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital el inmueble sito en calle Besares 2634/36, U.F. 2, entre Moldes y Amenábar de Capital. El mismo consta de tres plantas con las siguientes comodidades y superficies. Planta baja: garaje, cuarto de máquinas, dependencias de servicio, amplio jardín, parrilla, pileta de natación. Sup. cub.: 57,82 m2, semicubierta 7,43 m2, descubierta 90,43 m2. Primer piso: Living-comedor, toilette, cocina, Sup. Cub. 55,90 m2, semicubierta 5,47 m2, descubierta 1,90 m2. Segundo piso: Dos dormitorios (uno en suite) dos baños, balcón al frente y al contrafrente. Sup. cub. 55,66 m2, semicubierta 7,39 m2. La superficie total de la unidad alcanza a 282 m2. Porcentual 49,66 %. Se encuentra ocupado por el fallido y su familia. Base: $ 120.000. Al contado y al mejor postor. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. IVA de ley s/comisión. Efectivo. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo estatuido por los arts. 580 y 584 del CPCC. El adquirente deberá constituir domicilio en el radio de la Capital. El inmueble se exhibirá los días 15, 16 y 17 de julio en el horario de 15 a 17 horas.
Buenos Aires, 28 de junio de 1996.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 8/7 Nº 3294 v. 15/7/96

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, sito en la Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 8º, Capital, comunica por cinco días en autos: "CASAL Y CIA. S.A. s/Quiebra", Expediente Nº 30.100, que el martillero Alvaro Barros rematará el día miércoles 17 de julio de 1996 a las 11.30 horas en Lavalle 425, Capital, el inmueble ubicado en la calle Chorroarín 819, Capital, que mide 8 m 69 de frente al NO, 34 m 58 de fondo al NE, 35 m 29 al SO y 8 m 66 en el contrafrente al SE. Circunscripción 15, Secc. 61, Manzana 22, Parcela 9 , Matrícula 15-25469. Se trata de un inmueble de características de depósito con entrada de vehículos, galpón con techo de chapa con piso de concreto en toda su superficie, dos baños, entrepiso, oficina en planta baja y otra en planta alta al frente con entrada independiente. Desocupado. Base: $ 71.250 al contado. Seña: 10 %. Comisión: 3 %. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC, mas en caso que no lo hiciere, y fueran rechazadas las objeciones deberá adicionar al remanente del precio desde el quinto día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago, los intereses que fija el Banco de la Nación Argentina, tasa activa, para sus operaciones de descuento a treinta días, capitalizables. Queda prohibida la compra en comisión del bien puesto a subasta como así la ulterior cesión del boleto que se extienda. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta la hora 10.00 del día hábil inmediato anterior a la fecha designada para la subasta, en los términos del Reglamento para la Justicia Nacional, art. 104.5 y se procederá a la apertura de los que se presenten, en audiencia pública fijada para la hora 12 del citado día. Se visita los días miércoles y viernes de 15 a 17 horas. El bien adeuda por Impuesto Municipal $ 1.819,90 al 12/2/96, a fs. 836; por Rentas $ 940,69 al 14/2/96 a fs. 838 y por OSN $ 365,28 al 28/12/95 a fs. 812. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, 1º de julio de 1996.
Claudio A. Galli, secretario.
e. 8/7 Nº 3295 v. 15/7/96

Nº 9

Juzgado Nacional de 1ª Instancia Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en autos: "AUTOLATINA ARGENTINA S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/FERNANDEZ DE JORAJURIA CARMEN CRISTINA s/Ejecución Prendaria", Expte. Nº 94.807, que el martillero Hernán F. Miguens subastará el 14 de agosto de 1996 a las 11,30 hs. en Talcahuano 479, Capital, el bien que se exhibe los días hábiles de 14,30 a 17,30 hs. en Güemes 3365, Capital, con las siguientes características: automotor marca Volkswagen, modelo Gol GL, año 1992, motor Nº UD233680, chassis Nº 9BZZZ30ZNT026104, dominio M 281.214, el que se encuentra en buen estado general de conservación; posee 4 cubiertas armadas y auxilio en mal estado; sin radio; espejo puerta izquierda e insignia en parrilla; pequeño toque en guardabarro delantero izquierdo; rotos plásticos luz de giro trasero derecho y delantera izquierdo; rotos plásticos luz de giro trasero derecho y delantero izquierdo; roto gancho interno capot; trizadura en parabrisas. Al contado y mejor postor. Base $ 3.500, comisión 5 %, todo en dinero efectivo en el acto del remate. Deudas por patentes al 14/12/94 $ 1.198,07 (fs. 46/47). El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 4 de julio de 1996.
María Fernanda Lesch, secretaria.
e. 11/7 Nº 74.580 v. 15/7/96

Nº 10

El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por 2 días en autos: "BANCO DEL TUCUMAN S.A. c/INDUS-

TRIAS MOLINERAS S.A. s/Ejecución Prendaria", Exp. 52.582/94, que el Martillero Miguel Alfredo María Soaje subastará el 17 de julio de 1996, a las 12.15 hs. en el Salón de Ventas de la calle Pte. Perón Nº 1233 de la Capital Federal, los siguientes bienes en Block: Una rosca transportadora de granos, usada marca convencional Imsa, modelo 8M, longitud 8 mts., Nº convencional BNA1093 de 330-33, industria Argentina, de 1 hp de potencia de accionamiento; Una prensa pelleteadora, usada marca Giuliani Hnos., modelo GH2, capacidad 10 ton/hora, Nro. convencional BNA1093de33-36, con tablero de control y comando eléctrico, equipada con un motor eléctrico marca Corradi, Industria Argentina, de 125 hp de potencia Nº 98.521, la prensa es industria Argentina; Una columna enfriadora, usada marca Giuliani Hnos., modelo GH15, potencia de accionamiento 15 hp, Nº convencional BNA1093de330-43, industria Argentina; Un ciclón aspirador de polvo, usado, marca convencional Imsa, potencia de accionamiento 2 hp. Nº convencional BNA1093de330-44, de industria Argentina; Un elevador de cangilones, de plástico, usado, marca convencional Imsa, potencia de accionamiento 2 hp., Nº convencional BNA1093de330-52, industria Argentina en el estado en que se encuentran. Esta venta se realiza Al contado y al mejor postor-Base $ 10.000,- Seña 30 %, Comisión 10 % todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio en la Capital Federal, y el saldo de precio se lo deberá abonar al Martillero dentro de los cinco días de aprobado el remate contra entrega de los bienes adquiridos, bajo apercibimiento de ordenar nueva subasta y de hacerlo responsable de la disminución real que se opere en el precio obtenido en la nueva subasta, intereses y gastos como así también de las costas. Ofertas Bajo sobre: serán admitidas conforme lo prevee el art. 570 del CPCC y art. 104,6 del Reglamento del Fuero, hasta 48 hs. antes de la subasta, las que se abrirán el 14 de julio a las 12 horas. Exhibición: del 10 al 16 julio de 10 a 15 en el domicilio de la demandada sito en Ruta 8 km 176 de la localidad de Arrecifes, Pcia. de Bs. As.

Buenos Aires, 21 de junio de 1996.
Marcela L. Macchi, secretaria.

e. 11/7 Nº 74.712 v. 12/7/96

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel Bargalló, Secretaría Nº 21 del Dr. Germán Wetzler Malbrán con sede en Callao 635, Piso 5º de Capital Federal, hace saber por tres días en los autos caratulados: "PLAN ROMBO S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/PINCO, DANIEL ALBERTO s/Ejecución prendaria" Expte. 70.721 que el martillero Osvaldo A. Bózzola rematará el día 13 de julio de 1996 a las 9,30 horas en el local de la Avenida Comandante Luis Piedrabuena 3780/90 de Capital Federal, donde se exhibe los días 10, 11 y 12 de julio de 1996 en el horario de 9,30 a 16,30 horas el siguiente bien: Un automotor marca Renault, modelo 12 TL, año 1993, motor de marca Renault Nº 2.894.334, carrocería y/o bastidor de marca Renault Nº L-812-020923, Dominio: B-2.469.519, Base: $ 4.379,69, de no existir postores a la media hora subsiguiente saldrá con el 50 % de la base de continuar sin postores a la media hora subsiguiente saldrá sin base. Seña: 30 %, Comisión: 10 %, el que se encuentra en el siguiente estado: Fs. 57 Falta paragolpe delantero y parrilla, falta cerradura lado izquierdo, con cédula verde, sin radio, con criquet, auxilio y llave sacarrueda, falta óptica delantera derecha. El comprador deberá hacerse cargo de las deudas por patentes y multas impagas. Deudas: Fs. 102 Rentas de la Provincia de Bs. As. al 21-9-95 $ 719,58. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en la jurisdicción de la Capital Federal.

Buenos Aires, 24 de junio de 1996.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.

e. 10/7 Nº 74.394 v. 12/7/96

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Miguel Bargalló (interinamente), Secretaría Nº 23 del Dr. Emilio Perea con sede en Callao 635 Piso 4º de Capital Federal, hace saber por tres días en los autos caratulados: "PLAN ROMBO S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ANSELMINO JOSE LUIS s/Ejecución prendaria" Expte. 29.928/94 que el martillero Osvaldo A. Bózzola rematará el día 13 de julio de 1996 a las 9,30 horas en el local de la Avenida Comandante Luis Piedrabuena 3780/90 de Capital Federal, donde se exhibe los días 10, 11 y 12 de julio de 1996 en el horario de 9,30 a 16,30 horas el siguiente bien: Un automotor marca Renault, modelo 18 TX, año 1992, motor de marca Renault Nº 4.699.252, carrocería y/o bastidor de marca Renault Nº L9311-001769, Dominio: M-287.785, Sin Base, Seña: 30 %, Comisión: 10 %, el que se encuentra en el siguiente estado: Fs. 50 con cinco (5) gomas armadas, con radio stéreo Philips, en buen estado general tapizado, chapa y pintura, con el motor completo y en funcionamiento. Se recibirán ofertas bajo sobre hasta tres días antes de la subasta según el Art. 104.6 del Reglamento de Justicia Comercial. La apertura será el día anterior a la subasta a las 12 hs. Deudas: Fs. 79 Rentas al 4-8-95 $ 3.380,58. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en la jurisdicción de la Capital Federal.

Buenos Aires, 25 de junio de 1996.
Emilio Perea, secretario.

e. 10/7 Nº 74.391 v. 12/7/96

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 25, con sede en la Avda. Callao 635, piso 2do., Capital Federal, comunica por cinco días en los autos caratulados: "CASASA S.A. s/Quiebra c/SAIEGH SALVADOR s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 60.862 - reservado) que los martilleros César L. Galli y Macario A. Cuestas Acosta, rematará en bloque, el día 18 de julio de 1996, a las 13,30 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, los bienes ubicados en la Ciudad de Dolores, Provincia de Buenos Aires, con todo lo edificado, plantado y demás adherido al suelo, a saber: a) Una fracción de terreno que consta de 86,60 m. en cada uno de sus cuatro costados, o sea una superficie de 7.499 m2. 56 dm2., linda al S.O. con calle Cerrito; al S.E. prolongación de la calle Nicolás Avellaneda; al N.E. con calle sin nombre y al N.O. con la calle Marconi. Nomenclatura Catastral: Circ. 11; Secc. B; Manz. 154 d. Partida: 7.614. b) Dos fracciones de terreno. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. B; Manz. 125; Parcela 1 y Parcela 4 respectivamente. Se unificaron ambos lotes como Parcela 1a. con una superficie total de 3.700 m2., asignándole Partida 7.378, según constancias del título de propiedad obrante a fs. 12/21. Se trata de un Frigorífico Ciclo II, para la elaboración de carne vacuna con destino fundamentalmente a la exportación, elaborando carnes enlatadas (Corned Beef, Cubed Beef, etc.); Extracto de Carne; Carne vacuna cocida compactada y congelada (C.C.C.); caldo salado concentrado, etc., los que se fabrican en sectores diferenciados. La planta cuenta entre otras instalaciones, con laboratorio químico, cromatográfico y bacteriológico; secciones para inspección veterinaria; control de cerramiento de latas, cámaras frigoríficas, túneles de congelamiento, sector de autoclaves, sector de calderas, sala de máquinas, talleres, depósitos, almacenes, pañol, cisternas, depósitos para combustibles, planta de bombeo, piletas de decantación y desengrasado, sector de administración, locales y baños para el personal superior y vestuarios y baños para el personal general. Cuenta con agua potable de red y agua de bombeo. Tiene una superficie cubierta aproximada de 3.912 m2. Condiciones de venta: "Ad-Corpus" al contado y al mejor postor. Base: $ 300.000; en caso de fracasar, a la media hora se subastará con base retaceada en 25 % menos o sea $ 225.000; Seña: 30 %. Comisión: 4 %. Todo en efectivo en el acto del remate. el I.V.A. que deba tributarse, será sobre el 17 % del precio total obtenido y sobre el importe de la comisión de uno de los martilleros. El saldo de precio, deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin intimación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C.C. (postor remiso), y el comprador en comisión deberá dentro del tercer día de realizada la subasta, denunciar el nombre de comitente. Se admitirán ofertas bajo sobre, en los términos del art. 104.6 R.J.C. (Ac. C.N.Com. del 13/12/89) hasta dos días antes de la fecha de remate, procediendo el Actuario a la apertura de los sobres, el día anterior a la subasta a las 12 horas. El importe sobre la venta de los bienes inmuebles, que establece el art. 7 de la Ley 23.905, será a cargo del comprador, no estará incluido en el precio y será retenido por el escribano que otorgue la escritura de dominio. Los impuestos, tasas y contribuciones devengados a partir de la toma de posesión del inmueble estarán a cargo del adquirente. Exhibición los días: 12 de julio, de 13 a 16 hs. y 13 de julio de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 28 de junio de 1996.
Marcelo A. Rufino, secretario interino.

e. 8/7 Nº 3296 v. 15/7/96

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29 sito en la Avda. Callao 635, 3er. piso, Capital, comunica por cinco días en autos: "IMBROSCIANO JORGE PASCUAL EDMUNDO y Otro c/ FALATYKI SZMUL HERSZ s/ Ejecución Hipotecaria". Expediente Nro. 66.098 que el martillero Alvaro Barros rematará el día Jueves 18 de Julio a las 11 horas en la calle Lavalle 425, Capital, la unidad funcional Nro. 1 del inmueble de la calle Gral. Urquiza Nro. 40/56/64 que cuenta con una superficie de 264mc03 en sótano y 352mc39 en planta baja, sup. total: 616mc42, porcentual 9,41 %. El local consta de un gran salón de negocio con piso de mosaico, dos baños y un subsuelo se encuentra otro salón encontrándose en razonable estado de conservación. El local será entregado desocupado conforme a la cláusula 12da. y 13ra. del mutuo hipotecario. Base: $ 210.000 al contado. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. El bien adeuda por Impuesto Municipal $ 32.024,96 al 8/2/96 a fs. 366/67; por Aguas Argentinas $ 3.931,61 al 8/2/96 a fs. 368; por O.S.N. $ 276,63 al 7/2/96 a fs. 369. Las ofertas bajo sobre serán admitidas, según el art. 104 inc. 6to. del Reglamento del Fuero y art. 206 de la Ley 19.551, hasta dos días hábiles antes de la subasta en el horario de atención del tribunal. La apertura de los sobres tendrá lugar en la sede del Juzgado, el día hábil anterior a la subasta a las 12 horas en audiencia pública a la que deberán comparecer los martilleros, los oferentes y el Síndico. Las señas de las ofertas superadas se reintegrarán en el acto, y a igualdad de ofertas prevalecerá la presentada con antelación. El adquirente deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate en una cuenta en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos; dentro del tercer día el comprador deberá indicar el nombre del comitente. Se visita los días Martes y Jueves de 10 a 12 horas. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 28 de junio de 1996.
Alejandra Tévez, secretaria.

e. 8/7 Nº 74.228 v. 15/7/96

Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30 (Av. Callao 635 piso 3º Capital Federal) hace saber que se ha dispuesto la apertura del Concurso Preventivo de LUIS E. NUÑEZ en el que se ha designado síndico a CPN Marta Lucena, con domicilio en Paraná 774, piso 3º "D" de la Capital Federal, ante quien deberán los acreedores insinuar sus créditos hasta el día 19 de setiembre de 1996, habiéndose fijado el día 16 de abril de 1997 a las 10,00 hs. para la audiencia informativa prevista por el art. 14 inc. 10 de la ley 24.522. Publíquense por cinco días.

Buenos Aires, 27 de junio de 1996.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 10/7 Nº 74.336 v. 16/7/96

Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30 (Av. Callao 635 piso 3º Capital Federal) hace saber que se ha dispuesto la apertura del Concurso Preventivo de B. A GROUP S.A. en el que se ha designado síndico a CPN Marta Lucena, con domicilio en Paraná 774, piso 3º "D" de la Capital Federal, ante quien deberán los acreedores insinuar sus créditos hasta el día 19 de setiembre de 1996, habiéndose fijado el día 16 de abril de 1997 a las 10.00 hs. para la audiencia informativa prevista por el art. 14 inc. 10 de la ley 24.522. Publíquense por cinco días.

Buenos Aires, 28 de junio de 1996.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 10/7 Nº 74.334 v. 16/7/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, sito en Callao 635, Piso 3º, Capital Federal, en el Expediente Nº 158.780 caratulado: "COMPAÑIA CONTINENTAL SACIMFyA c/BARBARULO, VICENTE CARLOS y Otros s/Ejecutivo", comunica por tres días, que el día 19 de julio de 1996, a las 10 horas la Martillera Pública María Laura Catoggio, rematará en el salón sito en la calle Humberto 1º 2042, Capital, en el estado que se encuentra, el inmueble ubicado en Almte. Daniel Solier 1139/41 entre Rafael Fernández y Teniente Gral. Pablo Ricchieri de Capital y que se encuentra ocupado, según constatación. Se compone de planta baja y dos pisos, en la planta baja, living comedor, 1 dormitorio, baño, cocina, lavadero, patio con parrilla y pileta de natación. En el 1er. piso hay 3 dormitorios, baños. En el 2º piso, 2 dormitorios, baño. Posee calefacción central y dos líneas de teléfonos. Estado físico bueno. (según constatación). Medidas; Sup. total: 224 m2. Nomenclatura Catastral: Circ. 16, Secc. 27, Manzana 116, Parcela 22. Matrícula: 16-12760. Adeuda a la fecha: MCBA (fs. 556) la suma de $ 2.815,22 hasta el 9/1/96 y OSN $ 3.251,29 hasta el 11/12/95. Aguas Argentinas: (fs. 542) $ 1.051,74 hasta el 1/12/95. Condiciones de venta: 50 % indiviso de $ 83.333. Base: pesos cuarenta y un mil seiscientos sesenta y siete ($ 41.667,00). Seña: 30 %; Comisión: 3 %, pagaderos al contado y en efectivo en el momento del remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y cumplir los demás requisitos de los arts. 579 y 580 del Código Procesal. El saldo del precio deberá efectivizarse indefectiblemente dentro del 5º día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación, ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del CP. En caso de corresonder el pago del IVA por la subasta, el mismo no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador, reteniendo la Martillera dicha suma en el acto de la subasta y depositarlo en el expediente. Visitas: Días 16, 17 y 18 de julio de 1996 de 10 a 12 hs. Publíquese por tres días, en el diario La Nación, y en el Boletín Oficial. Dra. Norma B. Di Noto, Juez.

Buenos Aires, 14 de junio de 1996.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 11/7 Nº 74.568 v. 15/7/96

Nº 18

Juzgado Nac. de Pra. Inst. de Com. Nº 18, Secretaría Nº 35 comunica por 2 días en autos: "BARREDO CLAUDIO y Otro c/GARCIA DE NIRO JULIO CESAR y Otro s/Ejecutivo", exp. Nº 11.686/94 que el Martillero José H. Larocca rematará el 18/7/96 a las 11 hs. en Tte. Gral. Perón 1233 de Cap. y con la Base de $ 21.040, un inmueble sito en calle Av. del Libertador 4800 esquina Maure de Cap. U. F. Nº 17 arriba del piso 8º, asotea sin letra. Sup. ad-corpus 21,30 mts.2 porcentual 2,22 cent. %. Mat. 17-1234/17. Nom. Catastral: Circ. 17, sec. 23, Parc. 7, Manz. 120, debe: Municip. Fs. 73 $ 92,30 al 11/94, OSN. fs. 68,00 al 10/94. Expensas fs. 35 al. 9/94 $ 1.520,85. El bien se exhibe los días hábiles de 10 a 12 hs., y se encuentra desocupado. Se reciben ofertas bajo sobre hasta las 12 hs. del día 17 de julio de 1996. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado y depositar el saldo de precio de acuerdo a lo normado por el Art. 580 del CPCC. Seña 30 %, Com. 3 %, Dinero efectivo. Mayores informes consultar el expediente.

Buenos Aires, 12 de junio de 1996.
M. Carmen De Cucco Alconada, secretaria.

e. 11/7 Nº 74.436 v. 12/7/96

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, a cargo del Dr. Javier Fernández Moores, Secretaría Nº 36 del Dr. Jorge Médici con sede en Talcahuano 550, Piso 7º de Capital Federal, hace saber por dos días en los autos caratulados: "PLAN ROMBO S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/RODRIGUEZ DE BERRONE MARTA SUSANA y Otro" s/Ejecución Prendaria Expte. 23.580 que el martillero Osvaldo A. Bózzola rematará el día 13 de julio de 1996 a las 9,30 horas en el local de la Avenida Comandante Luis Piedrabuena, 3780/90 de Capital Federal, donde se exhibe los días 10, 11 y 12 de julio de 1996 en el horario de 9,30 a 16,30 horas el siguiente bien: Un automotor marca Renault, modelo 21 GTX, año 1992, motor de marca Renault Nº 4.694.879, carrocería y/o bastidor de marca Renault Nº L-489-000865, Dominio: B-2.369.743, Base: $ 8.580,96, de no existir postores a la media hora subsiguiente saldrá sin Base; Seña: 30 %, Comisión 10 %, el que se encuentra en el siguiente estado: Fs. 57 Rayones en la carrocería. Posee una rueda de auxilio, llave sacarruedas y criquet. Se recibirán ofertas bajo sobre de acuerdo al Art. 570 del C. P. C. y 104.6 del Reglamento del Fuero hasta las 12 horas del día 12 de julio de 1996, abriéndose los mismos a las 12,30 horas del mismo día. Las deudas y demás serán solventadas con el producido del remate recibiendo el adquirente el bien libre de todo gravamen. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en la jurisdicción de la Capital Federal.

Buenos Aires, 3 de julio de 1996.
Jorge L. Médici, secretario.

e. 11/7 Nº 74.529 v. 12/7/96

Juzgado Nacional de Comercio Nº 18, a cargo del doctor Javier E. Fernández Moores, Secretaría Nº 36, a mi cargo, con sede en Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal, comunica por dos días en el juicio "F. G. 55 INDUSTRIAL COMERCIAL IMP. Y EXP. S. C. A. y SOCIO COMANDITADO HORACIO ATILIO LANCELLOTTI s/Quiebra", Expte. Nº 25.599, que el martillero Patricio L. López Malbrán, rematará el día miércoles 17 de julio de 1996, a partir de las 13 hs. en el local de la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón (ex Cangallo) 1233, Cap. Fed., los siguientes bienes muebles: Balancines, máquinas de soldar "VIC-SEM", compresores, matrices, estanterías, tornos, agujereadoras, cepilladora, muebles de oficina, etc., según inventario de autos y los denunciados oportunamente por el martillero a fs. 183/184. Exhibición: 10, 11 y 12 de julio de 1996 de 10 a 15 hs. en Quesada 3739, Cap. Fed. Condiciones de venta: Sin base, al contado y mejor

postor. Seña 30 %, comisión 10 %, IVA a cargo del comprador. El saldo de precio y el IVA, a la alícuota que corresponda deberá abonarse indefectiblemente el día jueves 18 de julio de 1996 de 15 a 17 hs. en Av. Córdoba 1352, 6º piso, bajo apercibimiento de pérdida de los importes entregados en el acto de la subasta. En dicha oportunidad se fijará día y hora de entrega a cada comprador. Oferta bajo sobre: Se admiten en los términos del art. 104.6 del Reglamento del Fuero Comercial hasta el 15 de julio de 1996 a las 13,30 hs. La apertura de los sobres se realizará en el Juzgado en audiencia pública del día 16 de julio 1996 a las 12,30 hs. Los compradores deberán constituir domicilio legal en la Capital Federal.

Buenos Aires, 4 de julio de 1996.
Jorge L. Médici, secretario.

e. 11/7 Nº 74.555 v. 12/7/96

Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38 del Dr. Federico Johnson con sede en Talcahuano 550, Piso 7º de Capital Federal, hace saber por tres días en los autos caratulados: "PLAN ROMBO S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ALVAREZ, CARMEN y Otro s/Ejecución prendaria" Expte. 17.627/95 que el martillero Osvaldo A. Bózzola rematará el día 13 de julio de 1996 a las 9,30 horas en el local de la Avenida Comandante Luis Piedrabuena 3780/90 de Capital Federal, donde se exhibe los días 10, 11 y 12 de julio de 1996 en el horario de 9,30 a 16,30 horas el siguiente bien: Un automotor marca Renault, modelo 12 TL M 1.6, año 1993, motor de marca Renault Nº 5.854.530, carrocería y/o bastidor de marca Renault Nº L-813-006002, Dominio: R-092.617. Base: $ 3.500.-, Seña: 30 %, Comisión: 10 %, el que se encuentra en el siguiente estado: Fs. 40 Color azul metalizado, con criquet, llave sacarrueda y una rueda armada de auxilio, con radio pasacasete Philips, con 24.371 Km., con sus llaves y en buen estado de uso y conservación y funcionamiento. Se aceptarán ofertas bajo sobre por el Art. 104.5 del Reglamento del Fuero hasta el día anterior a las 13,30 hs. Deudas: Fs. 59 Rentas de la Provincia de Bs. As. al 10-4-96 $ 8.465,07 del 1º bimestre de 1991 al 4º bimestre de 1992. Fs. 60 del 5º Bimestre de 1992 al 2º bimestre de 1995 $ 4.073,52. Fs. 61 del 3º bimestre de 1995 al 1º bimestre de 1996 $ 315,57. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en la jurisdicción de la Capital Federal.

Buenos Aires, 2 de julio de 1996.
Federico Santiago Johnson, secretario.

e. 10/7 Nº 74.384 v. 12/7/96

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por 2 días, en autos "MULLER OMAR RAUL s/Quiebra", Expte. 16649 reservado, que el martillero Jorge Ramón Torres, rematará el día 16 de julio de 1996, a las 10,45 hs., en Talcahuano 479, Capital, el 100 % del inmueble ubicado en esta Capital Federal, calle Murillo Nº 1020, unidad Nº 6. Matrícula 15-3305/6 con superficie total de 61,88 m2. Porcentual 15,90 % (no tributa expensas). Nomenclatura Catastral: Circ. 15, Secc. 49, Manzana 119, Parcela 34. La unidad se encuentra ocupada por familiares del fallido y está compuesta de 3 habitaciones y dependencias. Venta al contado y mejor postor. Base: $ 15.000, Seña 20 %, Comisión 3 %. Para el supuesto de falta de postores, se efectuará una nueva subasta media hora después con la base disminuida en un 25 %. El saldo de precio deberá depositarse dentro de los 5 días de aprobado el remate sin que resulte menester intimar judicialmente al comprador y bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (art. 580 y 584 C. P. C. y C.). La posesión y escrituración será otorgada una vez abonado el saldo de precio y la escritura traslativa de dominio se otorgará dentro de los 30 días de aprobado el remate. Los gastos, impuestos y tasas del inmueble subastado serán a cargo del comprador desde la toma de posesión. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta las 12,30 hs. del día anterior a la subasta en los términos del art. 104.5 del Reglamento del fuero. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Visitar: 12 y 15 de julio de 14 a 17 hs.

Buenos Aires, de julio de 1996.
Hernán D. Papa, secretario.

e. 11/7 Nº 3370 v. 12/7/96

Nº 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 41 del Dr. Darío Melnitzky con sede en Talcahuano 550, Piso 7º de Capital Federal, hace saber por tres días en los autos caratulados: "PLAN ROMBO S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/LOMBARDO FABIANA s/Ejecución prendaria" Expte. 72.885/95 que el martillero Osvaldo A. Bózzola rematará el día 13 de julio de 1996 a las 9,30 horas en el local de la Avenida Comandante Luis Piedrabuena 3780/90 de Capital Federal, donde se exhibe los días 10, 11 y 12 de julio de 1996 en el horario de 9,30 a 16,30 horas el siguiente bien: Un automotor marca Renault, modelo 9 GTL, año 1993, motor de marca Renault Nº 588893739, carrocería y/o bastidor de marca Renault Nº L-428-021648, Dominio: B-2.564.472, Base: $ 8.785,80, de no existir postor a la media hora saldrá con el 50 % de la base, de continuar sin postor a la media hora subsiguiente saldrá sin base, Seña: 30 %, Comisión: 10 %, el que se encuentra en el siguiente estado: Fs. 47 Ambos paragolpes despintados, parabrisas roto. Se recibirán ofertas bajo sobre hasta las 10 hs. del día anterior según los requisitos del Art. 104. La apertura de los mismos se hará el mismo día a las 12,30 hs. Deudas: Fs. 48 Rentas de la Provincia de Bs. As. al 9-4-96 $ 522,48. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en la jurisdicción de la Capital Federal.

Buenos Aires, 25 de junio de 1996.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 10/7 Nº 74.400 v. 12/7/96

El Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 42, sito en Talcahuano 550, 7º piso, Cap. Fed., comunica por dos días en los autos "ORLANDO, ALICIA y Otra c/PEALJU S. A. s/Ejec. Hipotecaria" (Expte. Nº 23.521) que el martillero Alberto D. Quinteros rematará el día 17 de julio de 1996 a las 12,00 hs. en Carlos Calvo 369, Cap. Fed. el inmueble sito en el mismo domicilio, "ad-corpus" con todo lo plantado, adherido y plantado al suelo, destinado a restaurante. Matrícula F. R. 12-1985, Nomenc. Cat.: Circ. 12; Secc. 4; Manz. 35; Parc. 20, el que se encuentra desocupado. La propiedad consta de dos amplios salones comedor, salón central con barra de bar y vitraux, bodega en desnivel, baños para público, amplia cocina, con área de trabajo y baño para el personal en planta baja; un amplio departamento en terminación en el primer piso; todo en buen estado de conservación. Mide: al frente 10,39 m.; profundidad 24,59 m. y al fondo 11,17 m. de ancho. Venta al contado, al mejor postor y en dinero en efvo. Base $ 85.000, Seña 30 %, Comisión 3 %. Previamente y en un solo lote se subastarán las instalaciones, muebles y útiles, existentes en el inmueble, conforme constatación de fs. 323/4, los que son aptos para la explotación de restaurant y se encuentran en excelente estado. Sin base, al contado, al mejor postor y en dinero en efvo. Comisión 10 %. En la exhibición se entregarán copias del inventario a los interesados. Se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10,00 hs. del día 16/7/96 (fs. 286 vta., punto VIII), que deberán reunir los requisitos del art. 104 Reg. Fuero. El Comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, y depositar el saldo del precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 580 de Cpr. Exhibición: días 15, 16 y 17 de julio de 1996, de 10,00 hs. a 12,00 hs. Buenos Aires, Junio 5 de 1996. 2. Hácese saber que el edicto a publicarse en el Boletín Oficial, será sin previo pago Ley 19.551 art. 296, inciso 8. Fdo.: Germán Páez Castañeda. Juez.

Buenos Aires, 2 de julio de 1996.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 11/7 Nº 3371 v. 12/7/96

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41, sito en la calle Talcahuano 550, 7º Piso, comunica por dos días en los autos: "GORDON RUBEN s/Quiebra s/Inc. de Realización de Bienes" Expte. Nº 27.652; que el martillero César M. Estevarena, rematará el día 16 de julio de 1996 a la 10.45 hs., en la sede de la Corporación de Rematadores sita en la calle Tne. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital Federal; el 50 % indiviso del inmueble sito en la calle Juan B. Justo 4044/48 piso 4º, unidad funcional Nº 19, que se encuentra desocupada según consta en autos. A fs. 41 corre agregado el informe de la deuda por expensas comunes al mes 10/95 de $ 1.636,25. A fs. 30, la deuda de O.S.N. de $ 184,25 al 5/10/95. A fs. 19, la deuda de Aguas Argentinas de $ 156,41 al 2/10/95. El título de propiedad corre agregado a fs. 6/10 de donde surge que la unidad cuenta con una superficie total de 34,90 mts.2, consta de living-comedor, baño, cocina y un dormitorio. Condiciones de Venta: Base: $ 10.000. Seña: 10 %. Comisión: 3 %. Todo en dinero en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed. Se reciben ofertas bajo sobre hasta dos días antes a la realización de la misma, las que serán abiertas en acto público el día anterior a la 11 hs. en el Tribunal, de conformidad con lo establecido por la Acord. de la Excma. Cám. Comercial del 23.2.92, art. 104.4 del Reg. Just. Nacional. Se visitará los días 11, 12 y 15 de julio de 1996 de 11 a 13 hs.

Buenos Aires, 3 de julio de 1996.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 11/7 Nº 74.730 v. 12/7/96

Nº 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. Matilde Ballerini, Secretaría Nº 48 del Dr. Roberto Aquiles Díaz con sede en Talcahuano 550, Piso 8º de Capital Federal, hace saber por tres días en los autos caratulados: "PLAN ROMBO S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/OLMAS, ALEJANDRO EMILIO s/Ejecución prendaria" Expte. 21.179 que el martillero Osvaldo A. Bózzola rematará el día 13 de julio de 1996 a las 9.30 horas en el local de la Avenida Comandante Luis Piedrabuena 3780/90 de Capital Federal, donde se exhibe los días 10, 11 y 12 de julio de 1996 en el horario de 9,30 a 16,30 horas el siguiente bien: Un automotor marca Renault, modelo 12 TL, año 1988, motor de marca Renault Nº 2.772.023, carrocería y/o bastidor de marca Renault Nº L-924-149.966, Dominio: C-1.418.711, Base: $ 1.000, Seña: 30 %, Comisión: 8 %, el que se encuentra en el siguiente estado: Fs. 268 en buenas condiciones. Las deudas serán a cargo del comprador. Deudas: Fs. 299 al 21-3-95 Municipalidad de Caleta Olivia $ 20,10 Fs. 312 Informe de Rentas de Caleta Olivia a 1995/04 $ 284,20 Fs. 304 Informa que no posee infracciones de tránsito. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en la jurisdicción de la Capital Federal.

Buenos Aires, 24 de junio de 1996.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 10/7 Nº 74.401 v. 12/7/96

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría Nº 50, a cargo del Dr. Javier J. Cosentino, sito en la calle Talcahuano Nº 550, 8vo. piso de Capital Federal, comunica por dos días en autos: "BANCO SHAW S.A. c/PEREYRA MIGUEL ANGEL y Otro" Expte. Nº 19.526, que el día 17 de julio de 1996 a las 12.00 hs. en el salón de ventas de la calle Talcahuano Nº 479 de Cap. Fed., el martillero José Ibañez rematará: El 33,33 % indiviso del inmueble ubicado en la calle Güemes Nº 1562 entre las calles Cabildante Romero e Hipólito Yrigoyen de la Ciudad de Luján, Prov. de Bs. As. Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. C, Manz.: 212, Parc. 25 d, Subparc. 2, Matrícula 31.163/2 y que según informe obrante en autos consta de: Living-Comedor, una cocina, un baño instalado, dos habitaciones y un pequeño fondo. Todo en buen estado de uso y conservación. Deudas: Rentas (fs. 79/80/81) $ 1.784,20; Municipal (fs. 76/77) $ 798,76. Ocupado por el demandado y flia. Venta Ad-Corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base: $ 5.000. Seña: 30 %. Comisión: 2 %. Sellado de ley: 0,5 %. Iva s/comisión a cargo del comprador. Todo dinero efectivo y en el acto de la subasta. El saldo del precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Cód. Procesal. Visitas los días 15 y 16 de julio de 1996 de 14 a 16 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 3 de julio de 1996.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 11/7 Nº 74.735 v. 12/7/96

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, Piso 1º de esta Capital Federal, comunica por dos días en autos "PRIMER MUNDO S. A. c/RIVAS, ANTONIO s/Ejecutivo", Expte. Nº 12.920/93, que el martillero Horacio Alfredo Mason, rematará el día 19 de julio de 1996 a las 12,30 horas en la Corporación de Rematadores sita en Tte. Perón Nº 1233 de esta Capital Federal, el 50 % indiviso del inmueble sito en la calle Ulrico Schmidel Nº 5468/70, Planta Baja, U. F. Nº 1 de Capital Federal. FR 1-63101/1. Superficie según título obrante en fs. 98/104: 140,50 metros cuadrados. Nomenclatura Catastral: C 1, S 60, M 72, P 7. Al contado y al mejor postor. Base: $ 16.500. Seña: 30 % Comisión, 3 % más IVA. El inmueble, según constatación obrante en autos se encuentra ocupado por el demandado y su Sra. madre. Se trata de una vivienda construida en un denominado PH en zona residencial de Villa Luro. La unidad se encuentra ubicada al frente y consta de hall con pasillo de entrada con piso granítico y posee dos habitaciones al frente con ventanal. Posee baño completo, amplia cocina instalada y un dormitorio que da a un patio. Del patio se accede por medio de una escalera a un pasillo que comunica con una habitación situada sobre la cocina. Patio y cocina poseen piso granítico y las habitaciones de parquet. Posee terraza y una línea telefónica. La unidad se encuentra en mal estado de conservación. Deudas en concepto de M. C. B. A. a fs. 92/93 al 28/7/95 $ 1.185,91; O. S. N. a fs. 83/84 al 7/6/95 $ 192,63; Aguas Argentinas a fs. 76 al 1/6/95 $ 122,35. No se liquidan expensas por no haber gastos comunes. La exhibición del inmueble se realizará los días 15 y 16 de julio de 10 a 12 horas. Se reciben ofertas bajo sobre hasta 48 horas antes de la fecha de subasta, procediéndose a la apertura en el acto de la subasta debiendo reunir los requisitos del art. 104.6 del R. J. N. C. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de aprobada la subasta sin necesidad de intimación judicial o extrajudicial alguna bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (arts. 580 y 584 del CPCC). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado al tiempo de suscribir el boleto, bajo apercibimiento de hacer efectivo lo dispuesto por el art. 41 del CPCC y tener por cumplidas las sucesivas notificaciones en la forma establecida por el art. 133 del mismo cuerpo legal. En caso de compra en comisión el comprador deberá denunciar el nombre de su comitente dentro de los tres días de realizada la subasta en escrito firmado por ambos.

Buenos Aires, 10 de julio de 1996.
Gonzalo Ballester, secretario.

e. 11/7 Nº 74.520 v. 12/7/96

JUZGADO FEDERAL MAR DEL PLATA

Nº 2

Dr. Jorge Isaac Sirochinsky Juez Federal a cargo del Juzgado 2, Sec. 3 de Mar del Plata. Autos: BANCO NACIONAL DE DESARROLLO c/HUENUL, ROBERTO s/Ejecución Prendaria", Exp. 18.076. Se hace saber por 2 días que el martillero Juan José Díaz, Registro 80, rematará el 16 de julio de 1996, a las 10 hs. en calle Vieytes 3616 de Mar del Plata, los siguientes bienes: Guillotina manual marca Bati, mod. D-141, ancho máximo de trabajo 760 mms. altura de corte max. 100 mms. Base $ 1.500.; Máquina fotocopiadora marca Sharp, mod. SF770. Base $ 600.-; Máquina abrochadora a pedal marca Mit. Base $ 500.-; Máquina impresora manual tipo minerva marca Pigmea Nº 136 Serie B. Base $ 2.500.- y máquina impresora offset marca Rotaprint Nº 5062, tamaño oficio. Base $ 3.500. Para el supuesto de no haber ofertas por las bases indicadas, transcurrida media hora saldrán a la venta sin base. En todos los casos la venta es al contado y mejor postor. Comisión 10 %. Los bienes se venden en el estado en que se encuentran. Para revisación comunicarse con martillero actuante en Oficinas calle Roca 3296, Tel/Fax 73-1869.

Mar del Plata, 27 de junio de 1996.
María Adela Esparza de Molina, secretaria federal.

NOTA: El presente se publicará en el Boletín Oficial de la ciudad de Buenos Aires. Conste.

e. 11/7 Nº 74.683 v. 12/7/96